TOMO 167 Montevideo, Lunes 19 de Mayo de 1947 Núm. 12169

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se autoriza a la Ute para adquirir la Empresa Telefónica "La Nacional" de Paysandú

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de mayo de 1947.—Número 454|947.

Vista la gestión de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado solicitando autorización para adquirir la empresa telefónica "La Nacional" de Paysandú por la suma de $ 719.000.00, propiedad de la firma Rivero y Compañía.

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha expedido el dictamen dispuesto por el artículo 201 de la Constitución de la República expresando que no tiene reparos que formular a la adquisición proyectada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado para adquirir en la cantidad de $ 719.000.00 (setecientos diecinueve mil pesos) la Empresa Telefónima "La Nacional" de Paysandú, propiedad de la firma Rivero y Compañía.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BERRETA. — LEDO ARROYO TORRES.

2

Resolución. Se integra el Jurado Avaluador de Contribución Inmobiliaria en Montevideo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de mayo de 1947.—Número 29|947.

Debiendo integrarse el Jurado Avaluador de Contribución Inmobiliaria para el Departamento de Montevideo, que deberá actuar durante el año en curso.

Atento a lo dispuesto en el artículo 11 de la ley de 4 de enero de 1934,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para integrar dicho Jurado, en carácter de titulares a los señores doctor Pascual Vero, Santiago Forro, Juan Petrano Vignale, Manuel Antonio Parido, doctor Juan Vicente Chiarino, Julio Mailhos, Joaquín Castillo, Rodrigo Acosta y Lara, doctor José M. García y García, y J. Américo Beisso y, como suplentes a los señores José L. Rodríguez Telechea, José Luis Santayana, Diego de Arteaga Heber, Juan Pedro Pittamiglio, Juan Zubizarreta, Emilio Santalucci, Arturo G. Strauch, Antonio J. Vivo, Juan Francisco Decarlini y Juan Larrain Oteiza.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — BERRETA. — LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

3

Decreto. Se declaran plagas de la agricultura a la cotorra y a la paloma grande de monte

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 8 de mayo de 1947. — Número 533|947.

Vistas las gestiones de entidades rurales e informes técnicos de la Dirección de Agronomía, que destacan los ingentes perjuicios que causan a los cultivos agrícolas la abundancia existente de cotorras de monto (Mycpsitta Monachus Bodd) y de palomas grandes de monte "Columba Picazuro);

Considerando de interés nacional proceder a declarar a dichas aves plagas de la agricultura, a fin de que puedan tomarse medidas efectivas en defensa de nuestra producción agrícola;

Atento a lo dispuesto por los artículos 2.o y 3.o de la ley número 3921 de 21 de octubre de 1911,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárause plagas de la agricultura a la cotorra de monte (Myopsitta Monachus Bodd) y a la paloma grande de monte "Columba Picazuro Temm).

Los índices correspondientes al 1.er trimestre del año 1947 aparecieron en el N.o 12160 (8 de mayo)

Art. 2.o La obligación de combatir y destruir a las especies antes citadas alcanza por igual a los propietarios, arrendatarios u ocupantes de predios, así como a las empresas ferroviarias en los terrenos que éstas ocuparen, bajo pena de las responsabilidades y sanciones establecidas por las leyes números 3.921 y 3.408 (artículos 11 a 14) de Defensa Agrícola.

Art. 3.o El Servicio de Información y Prensa del Ministerio de Ganadería y Agricultura y la Dirección de Agronomía por intermedio de sus Agronomías Regionales dará la máxima divulgación a los textos de las leyes y el de sus disposiciones reglamentarias (decretos de julio 21 de 1917 y noviembre 21 de 1924 y las del presente decreto) y darán expresas instrucciones sobre los medios y técnicas adecuadas para la destrucción de las especiales a que se refiere el artículo 1.o.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **BERRETA.** — **AQUILES ESPALTER.**

4

Decreto. Se fija precio de venta para la remolacha azucarera, con disposiciones para las fábricas de azúcar y refinerías.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 2 de mayo de 1947. — Número 478|947.

Visto que la fijación de precios oficiales para el trigo, lino, girasol y demás productos agrícolas, impone la necesidad de hacer lo propio con la remolacha azucarera, como medio de prevenir desvíos económicos de inconveniencia general:

Considerando: que la producción de la remolacha azucarera es de características especiales por tratarse de un cultivo intensivo, casi hortícola, de tipo familiar; que, en ese sentido, ofrece aspectos económico-sociales dignos del mayor interés y estímulo;

Que si en todo momento, el empeño tendiente a independizar el abastecimiento del azúcar necesaria al consumo de la población de los mercados del exterior, pudo constituir un destacado capítulo de la política a realizar por las autoridades gubernamentales, en el presente aquél toma colocación de primer orden tanto por las dificultades de la obtención de ese producto, como las sumas millonarias que deben invertirse en su adquisición;

Que la Comisión Nacional de Subsistencias ha emitido opinión sobre el tema expresando que: "los agricultores prefieren dedicarse a la plantación de trigo y lino y se corre el riesgo de ver la extensión de un cultivo intensivo de la remolacha reducido de una manera sensible. Las informaciones recibidas por la Comisión demuestran que a este respecto, la situación adquiere actualmente, una perspectiva grave; por lo tanto, esta Comisión considera prudente aconsejar para la remolacha azucarera de la próxima cosecha, un precio de $ 25.00 la tonelada";

Que entre tanto se dicta la ley general de fomento que tienda a los indicados fines, nada impide que el Poder Ejecutivo adopte, dentro de la órbita que le compete, las medidas conducentes a asegurar a los trabajadores de la tierra una justa y razonable retribución de sus esfuerzos; que, teniéndose en cuenta los costos de producción, los jornales agrícolas establecidos en el Estatuto del Trabajador Rural, puede estimarse que el precio de veinticinco pesos por tonelada de remolacha azucarera satisface aquella exigencia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en $ 25.00 (veinticinco pesos) el precio de la tonelada neta de remolacha azucarera, puesta en ingenio, para la zafra 1947|1948.

Art. 2.o Antes de la iniciación de la zafra el Poder Ejecutivo fijará el precio de venta del azúcar, para los distintos tipos, ya sea refinado o azúcar para refinar, previas las comprobaciones del caso, teniendo en cuenta los costos reales de fabricación y refinación, en forma que asegure a los industriales una utilidad justa y razonable.

Art. 3.o Las fábricas instaladas en el país están obligadas a elaborar, hasta el máximo de su capacidad, toda la remolacha azucarera que se les entregue en debidas condiciones de transformación y en época oportuna, abonando los precios que establece el presente decreto.

Art. 4.o Las refinerías quedan, a su vez, obligadas a refinar todos los azúcares nacionales que se les ofrezcan para refinar, abonando por los mismos, los precios que oportunamente se fijen.

Art. 5.o El Ministerio de Ganadería y Agricultura, por intermedio del Servicio de Investigación y Contralor Comercial de la Dirección de Agronomía, tendrá el contralor de los precios pagados a los productores y de las partidas comercializadas, con amplias facultades inspectivas que podrán llegar, en caso de estimarlo necesario, hasta el examen de la contabilidad de los comerciantes e industriales que intervengan en las operaciones. Para tales efectos el servicio de referencia podrá solicitar la colaboración de la Inspección General de Hacienda.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — **BERRETA.** — **AQUILES ESPALTER.** — **GIORDANO B. ECCHER.**

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Resolución. Se aprueba el convenio colectivo de trabajo homologado por el Consejo de Salarios para la Industria del Dulce (Grupo N.o 9).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de mayo de 1947.—Número 1560|944.

Vista la copia autenticada del convenio colectivo de trabajo homologado por el Consejo de Salarios establecido para el Grupo N.o 9 (Industria del dulce),

SE RESUELVE:

Dar por presentado el convenio de referencia. Remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para su conocimiento; y devuelto que sea, archívese.

ZUBIRIA.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LA INDUSTRIA DEL DULCE (GRUPO N.o 9). — HOMOLOGACION DE UN CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO EN FUNCION DEL ARTICULO 20 DE LA LEY N.o 10.449 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 1943.

Montevideo, seis de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

Vistos: Las disposiciones del laudo dictado con fecha 20 de diciembre de 1945 que comprende las Fábricas de dulce, galletitas, bombones, chocolatines, etc., del Departamento de Montevideo.

Resultando: Que representantes de la Organización Obrera del Dulce solicitaron de la Cámara de Fabricantes de Dulces y afines un aumento de salarios aduciendo que el mayor costo de vida actual hoy ya no se cubre con la remuneración fijada en el laudo referenciado.

Resultando: Que las entidades enunciadas, celebraron diversas reuniones estudiando el punto planteado, encontrando buena acogida el petitorio obrero, habida cuenta de que los distintos establecimientos fueron consultados y prestaron asentimiento para concertar un convenio colectivo de trabajo con las bases que se indican más abajo y que también el sector obrero recabó la correspondiente anuencia de la asamblea del gremio para aceptar el acuerdo respectivo, firmándose el acta correspondiente que se archiva por cuerda separada donde consta todo lo convenido.

Considerando: Que los interesados han remitido a este Consejo de Salarios el documento conteniendo el acuerdo de las partes interesadas con pedido de homologación; el cual luego de examinado no mereció ningún reparo, por tratarse de un convenio elaborado directamente por los interesados que representan el Capital y el Trabajo y ajustarse a las normas legales en vigencia, procediendo en consecuencia su aprobación. Y por tales razones el Consejo de Salarios establecido para el Grupo N.o 9 Fábricas de Dulces, etc., con el voto conforme de los señores delegados que firman al final,

RESUELVE:

1.o Homologar el siguiente convenio colectivo de trabajo:

A) El aumento comprende las fábricas de dulces, galletitas, bombones, chocolatines, etc., Del Departamento de Montevideo, comprendidas en el laudo de fecha 20 de diciembre de 1945. Dicho aumento se aplicará

sobre las tarifas mínimas de dicho laudo, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula siguiente.

B) Los aumentos se aplicarán igualmente a los trabajadores que perciban salarios superiores al mínimo.

C) El aumento queda fijado en $ 0.70 diarios o su equivalente por hora y beneficiará a los destajistas.

D) El aumento regirá desde el día 1.o de diciembre en curso.

E) Fíjanse los siguientes salarios mínimos, sin perjuicio del aumento general desde el 1.o de diciembre, para carreros y caballerizos: Carreros, $ 4.00 por día (entendiendo por tales aquellos que no son repartidores, o sea, los que llevan bultos solamente como actividad exclusiva o principal; Caballerizos, $ 3.70 por día. Los mínimos fijados tienen la retroactividad del laudo del gremio.

F) Los aportes jubilatorios por aumento se descontarán a razón del 3 o|o o en diez cuotas mensuales.

G) La situación de los trabajadores obreros del Grupo N.o 1 (Comercio) será considerada separadamente por ambas partes para asegurar soluciones de justicia en aquellos casos en que, en relación con los salarios resultantes de este aumento convencional, puedan quedar en desevntaja. El plazo para este estudio será hasta el 31 de enero de 1947.

2.o Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley número 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Dr. Héctor Payssé Reyes. — Esc. Esteban Bacigalupi. — Esc. Juan Luis Vidal. — Jorge Anselmi. — Gabriel Guecke. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

6

Resolución. Se aprueba el acuerdo homologado por el Consejo de Salarios para la Industria de la Madera (Grupo N.o 15) que alcanza solamente a las Empresas Galponeras.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de mayo de 1947.—Número 2542,944.

Vista la copia autenticada de la homologación del acuerdo celebrado en función del artículo 20 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943, dictada por el Consejo de Salarios de la Industria de la Madera (Grupo N.o 15), que alcanza únicamente a las empresas galponeras,

SE RESUELVE:

Dar por presentada la homologación de referencia. Remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo; pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para su conocimiento; y devuelto que sea, archívese.

ZUBIRIA.

CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA LA INDUSTRIA DE LA MADERA (GRUPO N.o 15). — HOMOLOGACION DE UN ACUERDO EN FUNCION DEL ARTICULO 20 DE LA LEY N.o 10.449, QUE ALCANZA UNICAMENTE A LAS EMPRESAS GALPONERAS

Montevideo, seis de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

Vistos: Las disposiciones del laudo parcial emitido el 14 de junio de 1946 por el Consejo de Salarios establecido para la Industria de la Madera (Grupo N.o 15) el que comprendía al personal ocupado en las empresas galponeras.

Resultando: Que el sector de los trabajadores solicitó a la delegación patronal un aumento en los salarios basado en el elevado costo de la vida actual y en razón de que las remuneraciones fijadas por el laudo respectivo no alcanzan ya para hacer frente a sus necesidades.

Resultando: Que la delegación patronal encontró justo el petitorio obrero pero no coincidió en el monto a fijar para los aumentos pero que, luego de considerar las argumentaciones del sector obrero convino en aumentar sus ofertas hasta un punto que satisfizo las aspiraciones de los obreros.

Considerando: Que habiéndose llegado a establecer un aumento que contó con la aprobación de todos los sectores representados en el Consejo de Salarios establecido para la Industria de la Madera (Grupo N.o 15), por lo cual de conformidad con lo preceptuado por el artículo 20 de la ley 10.449 del 12 de noviembre de 1943, se procede a la homologación del siguiente convenio que comprende solamente al personal de las empresas galponeras.

Artículo 1.o El personal obrero que trabaja en las empresas galponeras tendrá un aumento sobre los jornales ganados actualmente, que se fijan según categorías como sigue:

Oficial Galponero, $ 0.70 por día.
Medio oficial Galponero, $ 0.60 por día.
Peón, $ 0.50 por día.
Ayudantes, menores de 21 años, $ 0.45 por día.

Art. 2.o Estos aumentos regirán a partir del 1.o de marzo de 1947.

Art. 3.o En todo lo que este convenio no modifique, se estará a lo establecido en el laudo general dictado para el Grupo número 15 y al laudo parcial para Empresas Galponeras dictado con fecha 14 de junio de 1946.

Art. 4.o Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley número 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Dr. Antonio Cortazzo, delegado del Poder Ejecutivo. — Dr Andrés Romero, delegado del Poder Ejecutivo. — Atilio Mosca, delegado patronal. — Miguel Fogel, delegado patronal. — Pedro Aguirrezabalaga, delegado obrero. — Contador. — Walter H. Swinden, Secretario.— Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

7

Resolución. Se aprueba el convenio subscripto entre la Gremial de Molineros y sus obreros

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de mayo de 1947.—Número 4557|944.

Visto el convenio subscripto entre la Gremial de Molineros y los obreros molineros por el que se establecen aumentos de sueldo para los obreros y empleados de establecimientos de molienda de trigo y harina de maíz y fábricas de fideos,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el convenio de referencia. Remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación: pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para su conocimiento, y devuelto que sea, archívese.

ZUBIRIA.

CONVENIO SUBSCRIPTO ENTRE LA GREMIAL DE MOLINEROS Y LOS OBREROS MOLINEROS POR EL QUE SE ESTABLECEN AUMENTOS DE SUELDO PARA LOS OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTABLECIMIENTOS DE MOLIENDA DE TRIGO Y HARINA DE MAIZ Y FABRICA DE FIDEOS.

Proyecto de Convenio Colectivo

En Montevideo, a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y siete, actuando en representación de la Gremial de Molinos los señores Pedro Garone y José Bech y por el sector obrero los señores Pedro M Baez y Carlos Rocha y en presencia de los delegados del Poder Ejecutivo, doctor E. Albanell Mac Celi, escribano Rafael Ruano Fournier y doctor Antonio Valiño y Sueiro se conviene en subscribir un proyecto de Convenio Colectivo, cuyas bases se dan a continuación, y cuya efectividad queda subordinada a la aceptación por el Poder Ejecutivo de la fórmula que. el Tribunal de Conciliación ha gestionado del mismo y de que se da cuenta en el informe anexo que subscriben las partes conjuntamente con los delegados del Ejecutivo:

1.o) Establecer un aumento de $ 0.10 por hora trabajada para los jornaleros y de $ 20.00 por mes a los que reciben su retribución mensualmente, aplicable a todos los salarios y sueldos del personal —obreros y empleados— de los establecimientos de molienda de trigo y harina de maíz y fábricas de fideos.

2.o). Los aumentos dispuestos por ese convenio se establecerán sobre los sueldos y jornales que actualmente se están percibiendo.

3.o) Los aumentos voluntarios acordados al personal con posterioridad al 15 de febrero de 1946 no se tendrán en cuenta en la aplicación de este aumento provisional. Dichos aumentos voluntarios serán, en cambio, tenidos en cuenta en oportunidad del futuro laudo a dictarse, para su imputación, como asimismo los nuevos aumentos voluntarios que se acuerdan a partir de este convenio.

4.o Este convenio regirá desde el 1.o de abril de 1947 hasta el 30 de noviembre próximo.

5.o En la aplicación del aumento acordado por este Convenio y dada su provisionalidad no se tendrá en cuenta la diferencia que para las industrias del Interior del país establece el artículo 2.o de las Disposiciones Generales del laudo de 10 de mayo de 1946.

6.o) Las partes se comprometen formalmente durante la vigencia de este convenio:

A) Los patrones a no reducir los jornales y sueldos resultantes por aplicación de este acuerdo, y
B) Los obreros y empleados a no solicitar nuevos aumentos.

7.o) A este convenio deberán adherir los establecimientos comprendidos en el artículo 1.o para poder ampararse en los beneficios que acuerde el Poder Ejecutivo a los efectos de su ejecución. Será bastante para acreditar dicha adhesión, la subscripción de una capia simple del convenio que se remitirá al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para su registro.

8.o) A los efectos pertinentes se remitirá copia de este Convenio al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para su registro y al Ministerio de Industrias y Trabajo para su homologación.

Dr. Eduardo Albanell Mac Coll. — Esc. Rafael Ruano Fournier. — Dr. Antonio Valiño y Sreiro. — Pedro Garone. — José Bech. — Pedro M. Baez. — Carlos Rocha. — Cayetano De León, Secretario.

8

Resolución. Se desestima la solicitud del registro de la marca "Arcocel"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1947. — Núm. 972|945.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Arcocel", acta N.o 41.610, formulada por la firma Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo, para distinguir los artículos incluídos en la clase 9;

Resultando: que a la presente gestión se opuso de oficio la oficina del ramo, alegando que la marca cuyo registro se pretende es confundible con "Rainbow" ya regisgtrada que protege los mismos artículos;

Considerando: que en efecto, existe entre las marcas en pugna una notoria semejanza ideológica, ya que si bien el término "Arcocel", no es de traducción de "Rainbow" ni tiene significado alguno, constituye, por su extraordinaria similitud con "Arc en ciel", una evocación clara del arco iris, que es la traducción literal de "Rainbow";

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Arcocel", acta N.o 41.610, formulada por la firma Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Oficina del ramo a sus efectos. — **AMEZAGA.** — HECTOR ALVAREZ CINA.

9

Resolución. Se desestima la solicitud del registro de la marca "Kepega"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1947. — Núm. 3193|945.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Kepega", acta N.o 42.344 formulada por la firma Caillon y Hamonet S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina) para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tinta, clase 15;

Resultando: que se opuso a la gestión la Dirección de la Propiedad Industrial, alegando que la denominación de que se trata tiene el mismo valor expresivo de "Que pega", por lo que no puede constituir marca para distinguir engrudos, gomas y otros adhesivos comprendidos entre los artículos a que se destinaría;

Considerando: que, en efecto, si bien el término "Kepega" no cae expresamente en las prohibiciones contenidas en el artículo 2.o de la ley de la materia N.o 9.956 contraría el espíritu y la finalidad de dichas prohibiciones, desde que ofrece casi una identidad con la frase "Que pega", claramente indicativo de la naturaleza del producto. La concesión del registro solicitado equivaldría a autorizar el fácil expediente de desatender las disposiciones legales con el sólo cambio de una letra, que no varía el sentido fonético de la expresión;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Kepega", N.o 42.344, formulada por la firma Caillon y Hamonet S. A., Comercial e Industrial, de Buenos Aires, República Argentina.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Oficina del ramo, a sus efectos. — **AMEZAGA.** — **HECTOR ALVAREZ CINA.**

10

Resolución. Se desestima la solicitud del registro de la marca "Radio Aguila"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1947. — Núm. 2953|936.

Vista la solicitud de registro de la marca "Radio Aguila", acta No 25.660, formulada por Cafés y Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos S. A., para distinguir radiotelefonía en general, propaganda y publicidad en cualquier forma, clase y naturaleza, de las clases 12 y 15;

Considerando: que, en el caso y tal como lo señala la Cámara Nacional de Comercio, se trata de registrar una denominación aplicada a un establecimiento de radiodifusión y no a artículos determinados que lleguen al mercado distinguidos con ese signo. No sólo la doctrina es unánime en establecer que la propiedad de una marca sólo se adquiere para su aplicación a los productos industriales y comerciales, sino que la propia ley de la materia consagra ese principio universal, ya contenido, por otra parte, en la legislación anterior N.o 3 542 de 17 de julio de 1909, imponiendo, en su artículo 4.o, que "la propiedad exclusiva de la marca sólo se adquiere con relación a los productos para que hubiera sido solicitada". De esto se desprende que una marca, desvinculada del artículo, no pertenece a nadie en particular, es decir, que el registro sólo ampara el derecho privativo de usar de la aplicación del signo para su directo fin, que es, según lo define el artículo 1.o de la ley, el de "distinguir los artefactos de una fábrica, los objetos de un comercio, o los productos de las industrias agrícolas, extractiva, forestal o ganadera";

La denominación "Radio Aguila" que se pretende registrar, no encuadra pues en esas disposiciones. La propia interesada expresa que arrendó una estación de radio a la que puso ese nombre, que ahora quiere registrar. En el caso más favorable, esa denominación podrá ser considerada como denominación comercial; paro aún para ello, sería necesario forzar el concepto legal y lógico para admitir que un establecimiento de radio difusión ejerza el comercio o la industria de artículos determinados, o, lo que es lo mismo, expenda de algún modo productos de cualquier índole, de los cuales esa denominación sea indicativa de procedencia en el conocimiento de los consumidores;

El artículo 24 de la ley de la materia N.o 9.956, establese: "El nombre del comerciante o industrial o el de la razón social, o el título rótulo o designación de una casa o establecimiento que negocie en artículos determinados, constituye una propiedad industrial, para los efectos de esta ley";

Las estaciones de radio no comercian en artículos determinados. No cabría, pues, considerar, aplicando estrictamente la ley, a la denominación "Radio Aguila", ni siquiera como denominación comercial, a los efectos de aquélla;

Expresa en su meditado dictamen de fojas 17 a 19, el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno: "Son nombres comerciales según definición que nos proporciona Breuer Moreno en su "Tratado de Marcas de Fábrica y de Comercio", los adoptados por los comerciantes (personas de existencia visible o sóciedades), para distinguir el conjunto de sus negocios o el local donde trabajan", agregando más adelante: "Las marcas se identifican con los productos y viven en ellos. Aisladas de los mismos, carecen de valor como tales marcas";

Considerando, por lo expuesto, que no procede el registro solicitado;

Considerando: que a parecidas conclusiones llega el señor Fiscal de lo Civil de 3.er turno, en su dictamen de fojas 23 a 28, después de estudiar el caso planteado confrontándolo con las más adelantadas legislaciones extranjeras y de examinar todas las formas legales de protección que pudieran defender los derechos de la emisión radiofónica, en el campo de derecho positivo.

Considerando, por otra parte, que, sólo una interpelación errónea del alcance de la ley puede llevar a un comerciante a solicitar el registro de su denominación comercial, cuando ésta ya goza, automáticamente, de la máxima protección que ella puede dispensar, sin trámite ni gastos, previos ni obligaciones de renovación. En este caso, el registro en nada puede aumentar los resguardos de que ya disfrutan las denominaciones comerciales, por lo que la solución del problema que se estudia en el expediente, no puede afectar los intereses de la firma peticionaria ya sea favorable o contraria a la gestión;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 2.o turno y de lo civil de 3.er turno;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Radio Aguila" acta N.o 25.660, formulada por Cafés y Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos S. A.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

11

Resolución. Se concede la renovación de la marca "Eupnine"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1947.

Vista la soliictud de renovación del registro de la marca "Eupnine", N.o 23.965, formulada por la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Les Laboratories Darrase" de París (Francia);

Considerando: 1.º Que si bien esta solicitud fué iniciada fuera del plazo que al efecto acuerdan las disposiciones legales en vigor, el Poder Ejecutivo, en gestiones similares, resolvió con carácter general, contemplar los casos como el presente, en los cuales firmas europeas no pudieron presentarse en tiempo, por causa de la guerra mundial, y existe la seguridad de que son legítimos propietarios de las marcas cuya renovación solicitan;

2.º La firma interesada cumplió, con la excepción de referencia, los requisitos exigidos por el artículo 11 de la ley de la materia N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder la renovación del registro de la marca "Eupnine" N.o 23.965, solicitada por la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Les Laboratories Darrase" de París, Francia.

Publíquese, y a sus efectos, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

12

Resolución. Se concede la renovación de la marca "La Mejor"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1947. — Número 880|944.

Vista la solicitud de renovación del registro de la marca "La Mejor", N.o 23.481, formulada por el señor Santiago Gianelli, de Montevideo.

Resultando: que a la presente gestión se opuso de oficio la Dirección de la Propiedad Industrial, alegando que la denominación de que se trata es indicativa de cualidad y cae, en las prohibiciones contenidas en el artículo 2.o de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940, por lo que procede eliminar la marca del Registro.

Considerando: que el artículo 11 de la proyectada ley establece: "La protección que acuerda el registro de una marca durará 10 años, siendo ese plazo indefinidamente prorrogable por períodos iguales, a pedido escrito del propietario y previo pago de la tasa establecida en el artículo 23. Recibida la solicitud, si fuera presentada en forma y acompañada del certificado de inscripción, se concederá la renovación anotándose en el certificado y en el registro".

El interesado se presentó en tiempo, agregó el título de la marca, y abonó los derechos del caso.

La gestión no puede, ser motivo de oposición alguna y la concesión de la renovación procede de pleno derecho.

Así lo estima el señor Fiscal de Corte, quien en su dictamen de fojas 17 a 18 del expediente de la marca "La Mejor", acta N.o 33.651, caso similar al presente expresa: "Según el artículo 11 la renovación es preceptiva si se solicita dentro del término y con las formalidades legales". Agregando más adelante. "El registro sólo se extingue por el vencimiento del término acordado, salvo el caso de renovación (artículo 12, inciso 1.o), también por declaración de nulidad dictada por autoridad competente (artículo 12, inciso 3.o). Por consiguiente, mientras no se gestione y declare la nulidad de la marca, su titular tiene derecho a su uso, a la protección que le acuerda la ley respectiva, mediante el ejercicio de las acciones que correspondan a la marca registrada, entre los cuales se encuentra el de exigir a la autoridad correspondiente la renovación del registro".

Considerando: que dilucidado con tanta claridad un punto sobre el cual existían dudas, como surge de este mismo expediente, queda fijado el criterio jurídico que corresponde de mantener con respecto a las garantías que amparan la estabilidad de las marcas concedidas.

Ese criterio, llega, asimismo como lógica consecuencia, a los casos en que se trata, no ya de oposiciones a la marca en sí, sino de observaciones relacionadas con detalles diversos de sus conjuntos o de los artículos que distingue por lo que procede dejar claramente establecido que la cabal aplicación de las disposiciones de la ley impone el resguardo permanente de las marcas concedidas, si a ello concurre la voluntad expresada por escrito de sus propietarios, con el cumplimiento de los requisitos formales de rigor.

Independientemente de lo expuesto y en consecuencia con lo que establece el artículo 12 citado, la Dirección de la Propiedad Industrial o cualquier interesado, pueden ejercer la acción de nulidad en cualquier tiempo, como gestión por separado de la renovación, cumplida la cual y obtenida la declaración de caducidad del registro la renovación quedaría, recién entonces, sin efecto.

Considerando: además, que la renovación del registro es sólo un accidente formal y rutinario en la vida de una marca, y su razón de ser sólo obedece al fin de ir eliminando del Registro las marcas abandonadas. De ninguna manera pues, esa gestión puede encararse como una nueva revisión de la marca, a la luz de nuevos criterios legales.

Si la concesión de la renovación es preceptiva como claramente lo expone el señor Fiscal de Corte, ella debe ser realizada en toda su extensión, es decir, sin mutilar en lo más mínimo el conjunto del signo o el alcance del registro con respecto a los artículos que cubre. Toda acción en tal sentido, de oficio o por terceros, deberá seguirse por medio de la acción de nulidad prevista por la ley, la que, fundada en las prohibiciones contenidas en el artículo 2.o como específicamente lo establece la ley, podrá ser deducida en cualquier tiempo, sin que para ello influya la oportunidad en que el registro sea objeto de renovación.

Oídos el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno; y la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder la renovación del registro de la marca "La Mejor", N.o 23.841, solicitada por el señor Santiago Gianelli; de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

13

Resolución. Se concede la renovación de la marca "Insuloil"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1947.—Número 3436|946.

Vista la solicitud de renovación del registro de la marca "Insuloil", N.o 23.327, formulada por la S. A. "Societé des Laboratoires des Prosytaxes" de París, Francia;

Considerando: 1.º Que si bien la solicitud fué iniciada fuera del plazo que al efecto acuerdan las disposiciones legales en vigor, el Poder Ejecutivo, en gestiones similares, resolvió con carácter general, contemplar los casos com-

el presente, en los cuales firmas europeas no pudieron presentarse en tiempo, por causa de la guerra mundial, y existe la seguridad de que son legítimos propietarios de las marcas cuya renovación solicitan;

2.º La firma interesada cumplió, con la excepción de referencia, los requisitos exigidos por el artículo 11 de la ley de la materia N.o 9.956; de 4 de octubre de 1940;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder la renovación del registro de la marca "Insuloi." N.o 23.327, solicitada por la S. A., Societé des Laboratories des Prosytaxes, de París, Francia.

Publíquese, y a sus efectos vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

14

Resolución. Se desestima un privilegio industrial para "Fabricación de bolsas para el almacenamiento de gases, especialmente oxígeno".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1947. — Núm. 3066|944.

Vista lo solicitud de privilegio industrial acta N.o 888, formulada por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (Funsa) de Montevideo para "Fabricación de bolsas para el almacenamiento de gases, especialmente de oxígeno";

Resultando: que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la industria de que se trata constituye una simple modalidad de la ya existente en el país, y sería además, inconveniente para la economía nacional;

Considerando, por tanto, que la presente gestión no llena las exigencias formales contenidas en el artículo 1.o de la ley N.o 10.079, de 14 de noviembre de 1941, ni los de fondo que establece el artículo 2.o de la misma ley;

Con la opinión de la Cámara de Industrias, del Banco de la República, de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de privilegio industrial acta N.o 888 formulada por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (Funsa) para "Fabricación de bolsas para el almacenamiento de gases, especialmente oxígeno".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

15

Resolución. Se desestima un privilegio industrial para "Fabricación de madejas de lana"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de febrero de 1947. — Número 292|940.

Vista la solicitud de privilegio industrial acta N.o 769, formulada por los señores Pedro Radih y Ambrosio Ricci para "Fabricación de madejas de lana en tops e hilados de título fino, especialmente para la exportación";

Resultando: que a la presente gestión se opuso la firma Campomar y Soulas, alegando tener implantada desde hace más de 40 años la industria de que se trata;

Resultando: que de los asesoramientos recabados surge, en efecto, que la industria para la cual se solicita el privilegio es nueva en el país;

Considerando: que, en consecuencia, esta gestión no llena las exigencias formales contenidas en el artículo 1.o de la ley de la materia N.o 10.079, de 14 de noviembre de 1941, ni las de fondo, establecidas en el artículo 2.o de la misma ley;

Oída la Cámara Mercantil de Productos del País;

Con la opinión del Banco de la República, del Ministerio de Ganadería y Agricultura, de la Federación Rural de la Cámara de Industrias y de la Dirección de Industrias;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de privilegio industrial acta N.o 769, formulada para "Fabricación de madejas de lana en tops e hilados de título fino, especialmente para la exportación".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

16

Ley. Se designa con el nombre "Barón de Río Branco" a una escuela de la Capital

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Desígnase con el nombre "Barón de Río Branco" la escuela número 71, de 2.o grado, turno matutino de la escuela "Brasil", de Montevideo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de mayo de 1947.

ANTONIO RUBIO, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 14 de mayo de 1947.—Número 2539|946.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — BERRETA. — FRANCISCO FORTEZA.

17

Decreto. Se faculta a la Dirección del Instituto Nacional de Alimentación a aplicar unas sanciones al personal

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 6 de mayo de 1947.—Número 810|943.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo de 8 de agosto de 1945, por el que se reglamentan las funciones del Instituto Nacional de Alimentación

Resultando: El expresado Instituto solicita la modificación del artículo 38 de dicho decreto, a fin de que se faculte a la Dirección de aquél para aplicar apercibimientos y suspensiones breves a los empleados de su dependencia que incurran en falta.

Considerando: Los servicios a cargo del referido Instituto, tanto por su extensión como por su naturaleza, así como el crecido número de su personal, hacen necesario que la Dirección del mismo disponga de facultades para sancionar con prontitud las faltas u omisiones cometidas por el personal, evitándose dilaciones que hacen estériles las sanciones como medidas disciplinarias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el texto del artículo 38 del decreto de 8 de agosto de 1945 citado precedentemente, por el siguiente:

"Artículo 38. Sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pueda corresponder por faltas o actos delictuosos en que incurrieren en el desempeño de sus funciones, los empleados quedan sujetos a las siguientes penas disciplinarias, por infracciones a cualesquiera de las disposiciones vigentes y las contenidas en este Reglamento o los de carácter interno que se dicten:

A) Apercibimiento.
B) Suspensión.
C) Cesantía.

El apercibimiento estará a cargo de la Dirección del Instituto, la que también podrá sancionar hasta con 8 días de suspensión, con derecho de apelación en ambos casos, para el funcionario, ante la Comisión Directivo-Administradora y ante el Ministerio respectivo.

Toda sanción mayor de 8 días deberá ser aplicada por el Ministerio respectivo, al que deberán elevarse en cada caso los antecedentes.

De igual forma se procederá para el caso de cesantía".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BERRETA. — FRANCISCO FORTEZA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 9 de mayo de 1947.

1 a 5—Confírmase las sanciones aplicadas con fecha 28 de julio de 1944, por la Dirección General de Correos, a la firma Vidal Hnos. (Carpeta N.º 434|945).

6—Déjase sin efecto la resolución de la Dirección General de Correos, de fecha 4 de mayo de 1946, por la que se aplicó una multa a la señorita Mabel Carpanessi. (Carpeta número 4249|946).

7, 8 y 9—Confírmase una multa aplicada por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a la firma Compañía Exhibidora Nacional S. A (Carpeta número 4359|946)

10—Idem, idem, a la firma Juan Lattuada. (Carpeta número 3019|946).

11—Idem, idem, idem, idem, idem, Teodoro Levin. (Carpeta número 4704|946).

12 y 13—Idem, idem, idem, idem, idem Rodolfo H. Susena. (Carpeta número 1468|942).

14—Idem, idem, idem, idem, idem A. y G. Diab; y se fija en definitiva el monto de la multa en $ 10.00. (Carpeta número 4412|946).

15—Idem, idem, idem, idem, idem Juan Zikee. (Carpeta N.º 767|947).

16—Autorízase al señor Adalberto Rosenberger, para realizar una exportación. (Carpeta número 1046|947).

17—Autorízase a la firma Roberto Grim, para realizar una exportación. (Carpeta número 752|947).

18—Apruébase por los meses de enero, febrero y marzo del año en curso el presupuesto de sueldos, jornales y gastos de la Dirección General de Asuntos Económicos, con cargo a los proventos del referido organismo. (Carpeta número 4749|946).

19—Autorízase a la Dirección General de Correos para que proceda a la clausura de la Agencia de Correos A-42, ubicada en la calle Wenceslao Regules número 3699. (Carpeta número 1010|947).

20—Apruébanse las tarifas para encomiendas destinadas al exterior, propuestas por la Dirección General de Correos. (Carpeta número 1395|946).

21—Autorízase a la Dirección General de Correos para invertir hasta la suma de $ 420.00 en la adquisición de una máquina de calcular, destinada a la Sección Administrativa del referido organismo. (Carpeta 3046|946).

22—Autorízase a la Dirección General de Correos para invertir hasta la suma de $ 123.00 en la adquisición de una caja de hierro y un reloj eléctrico, destinados a la Sucursal de Correos de Rodríguez (Departamento de San José). (Carpeta número 427|946).

23—Autorízase a la Dirección General de Correos para invertir hasta la suma de $ 110.00 en la adquisición de una caja de hierro destinada a la Sucursal de Correos de Illescas. (Carpeta número 2278|946).

24 y 25—Autorízase a la Dirección General de Correos para eximir al señor Carlos B. Engelbrech, del pago de los derechos correspondientes al exceso de almacenaje de una encomienda, conteniendo muestras de amianto, procedente de Sud Africa. (Carpeta número 1134|946).

26—Autorízase a la Dirección General de Correos a fijar en $ 0.62 el valor del franco oro, para la fijación de tarifas de encomiendas postales al exterior; y a modificar la equivalencia de dicha moneda con respecto al peso oro, cada vez que se produzcan oscilaciones importantes en la situación cambiaria. (Carpeta número 1381|943).

27—Decreto derogando el de 9 de abril de 1943, que sustituyó el artículo 2.º del de 29 de noviembre de 1940, reglamentario de la ley número 9.956, sobre registro de marcas de fábrica, de comercio y de agricultura; y restableciendo en todo su vigor las disposiciones contenidas en el citado artículo 2.º. (Carpeta número 640|1943).

28—Decreto fijando el precio de venta de leche al público, en el Departamento de Cerro Largo, en $ 0.14 el litro. (Carpeta número 610|946).

29—Decreto incluyendo en la nómina de artículos de primera necesidad establecida en el artículo 2.º de la ley número 10.075, de 23 de octubre de 1941, sobre subsistencias, a la remolacha azucarera. (Carpeta número 3232|944).

30—Dispónese la entrega a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, de la suma de $ 97.172.37, como contribución del Estado al abaratamiento del precio de la leche vendida al consumo durante la segunda quincena del mes de enero próximo pasado. (Carpeta N.º 610|946).

31—Dispónese la entrega a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche de la suma de $ 89.369.89, como contribución del Estado al abaratamiento del precio de la leche vendida al consumo durante la primera quincena del mes de enero próximo pasado. (Carpeta número 610|946).

32—Desestímase la solicitud formulada por el Consejo Directivo de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares, número 6, del Departamento de Artigas, a efectos de obtener franquicia postal para su correspondencia. (Carpeta número 2389|945).

33—Desestímase la solicitud formulada por la Asociación de Jueces de Paz Jubilados del Uruguay, a efecto de obtener franquicia postal para su correspondencia. (Carpeta número 3892|46).

34—Apruébase la autorización concedida por el Ministerio de Industrias y Trabajo al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para invertir hasta un total de $ 240.00 en la adquisición de un mueble para expedientes y una mesa, para uso en la referida oficina. (Carpeta número 1482|944).

35—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para disponer durante el presente ejercicio, de diversos "fondos fijos" de rubros de su presupuesto. (Carpeta número 207|946).

36—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para invertir hasta la suma de $ 3.50 en la adquisición de un mapa del Departamento de Montevideo, para uso en el referido organismo. (Carpeta número 1482|44).

37—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a descargar de su contabilidad la suma de pesos 63.60, depositada en Rentas Generales como Ingresos Eventuales, cuando en realidad debió ser vertida en "Tesoro Nacional - Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados - Planillas y Libretas". (Carpeta número 3685|45).

38—Concédese la acumulación de sueldos solicitada por el señor Adalberto Landade, como Auxiliar 7.º de la Dirección General de Correos y profesor de Educación Física de la Comisión Nacional de Educación Física. (Carpeta N.º 220|45).

39—Autorízase a la Dirección de "Diario Oficial", para mandar confeccionar por la suma de $ 65.00 un uniforme destinado al portero de dicha oficina. (Carpeta número 301|945).

40—Autorízase a "Diario Oficial" la apertura de un crédito suplementario con cargo a sus proventos, por la suma de $ 8.628.10, destinado a abonar la diferencia de precios en el papel utilizado en la impresión de dicho diario por los meses de setiembre a diciembre de 1943. (Carpeta número 2054|943).

41—Autorízase a "Diario Oficial" la apertura de un crédito suplementario con cargo a sus proventos, por la suma de $ 2.133.71, destinado a abonar la diferencia de precios en el papel utilizado en la impresión de dicho diario en el mes de julio de 1945 (Carpeta número 2054|943).

42—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay, para invertir hasta la suma de $ 400.00 en la adquisición de una máquina de escribir, para la Inspección General de Minas. (Carpeta N.º 424|946).

43—Modifícase la resolución de 28 de abril próximo pasado, por la que se dispone la apertura de una cuota de exportación de artículos de hierro esmaltado, en el sentido de establecer que el término por el cual se dispone la apertura de la expresada cuota es de un año a contar del 28 de abril de 1947. (Carpeta número 531|947).

44—Mensaje a la Asamblea General, remitiéndole un proyecto de ley por el que se autoriza la importación de herramientas e instrumentos de precisión y la importación de aparatos para medir, nominalmente impresos en los sistemas inglés y métrico decimal.

45—Autorízase a la firma Spiller Hnos. (FUDAM), para realizar una exportación (Carpeta número 3742|944)

46—Concedése prórroga de plazo a la firma Casa A. Barreiro y Ramos S. A., para el cumplimiento de una exportación. (Carpeta número 3010|946)

47—Autorízase a la Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos, para realizar una exportación (Carpeta número 1186|945)

48 y 49—Concédese a la firma Press Wireless Uruguaya Limitada exoneración del pago de los derechos de Aduana correspondientes a la importación de los materiales comprendidos en su solicitud número 2. (Carpeta número 3021|946).

50—Decreto autorizando a la Compañía Industrial de Tabacos S. A., para dirigir Caja Propia de Asignaciones Familiares. (Carpeta número 1540|944)

51—Decreto autorizando a la Caja Colectiva Propia de Asignaciones Familiares de la Unión Económica del Uruguay, para ampliar los beneficios que sirve a sus atributarios. (Carpeta número 2950|944).

52—Autorízase, con retroactividad al 1.º de mayo de 1946, a la Caja Propia de Asignaciones Familiares de la firma Barreiro y Ramos S. A, para elevar la asignación unitaria que sirve a los beneficiarios de la misma. (Carpeta número 2537|944).

53—Autorízase a la Dirección de Industrias y a la Dirección General de Asuntos Económicos, para proceder al pago de las sumas de $ 200.00 y $ 100.00, respectivamente, al señor Albérico Marini, por servicios prestados por dicho señor en ambas reparticiones.

54—Decreto fijando los precios máximos de venta para las cubiertas y cámaras adquiridas e importadas por el Banco de la República. (Carpeta N.º 2580|946).

55—Decreto estableciendo normas para la concesión, al personal de recibidores y acarreadores de ganado de la Tablada Nacional y Tablada de Porcinos, de los beneficios que acuerda la ley número 10.684, sobre licencia anual. (Carpeta número 465|947).

56—Decreto instituyendo tres nuevos Consejos de Salarios con el cometido de fijar las retribuciones a los trabajadores, —incluso los que desempeñan cargos de dirección— de las actividades comprendidas en el Grupo XIII de la Clasificación General (Industria Química) y que se designarán, respectivamente con la designación 13A), 130) y 13D). (Carpeta número 4285|946).

57—Confírmase la multa impuesta por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (Conaprole). (Carpeta número 627|1939).

58—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede al señor Miguel Basilio Garbarain, de Montevideo, patente de invención, para "Porcionador para Polvo o Granulado". Acta número 6178. (Carpeta 2026|946).

59—Autorízase a la firma Perfumes Dana S. A., para importar con el beneficio de la "Admisión Temporaria", hasta un total de 10.719 kilogramos de ceniza de soda "solway". (Carpeta N.o 358|945).

60—Resolución revalidando la partida para locomoción del Presidente de la Comisión de Adquisiciones de la Imprenta Nacional.

61—Autorízase a la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., (FUNSA), para realizar una exportación de artículos de su fabricación manteniéndose los actuales precios de venta al público.

La Secretaría.

Relación anexada de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y [illegible] de 1947:

1—Decreto nombrando delegados del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios para las confiterías con planta de elaboración, con sus anexos, dependencias, sucursales, etc., de Montevideo, a los doctores Luis Ignacio Garibaldi, Viriato Abella y Miguel Angel Ferreiro Iraola.

2—Decreto aceptando la renuncia presentada por el señor Martín Martínez Vázquez del cargo de delegado del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios para el Grupo 13B (industria química); y designando en su sustitución a la escribano María A. Farachio de Kelly.

3—Decreto aceptando la renuncia presentada por el doctor Juan Pedro Zeballos, del cargo del delegado del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios para el grupo 13B (industria química); y designando en su sustitución al arquitecto José Mazzara.

4—Decreto aceptando la renuncia presentada por el señor Lindoro Queirolo Corband, del cargo de delegado del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios para la Cooperativa Nacional de Productores de Leche; y designando en su sustitución al doctor Ricardo Barbé.

La Secretaría.

Montevideo, 12 de mayo de 1947

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos: Acta 47510 "W" de Wilcox Electric Company Inc. de Estados Unidos de América. — Escrito de Phillips Moris y Co Ltda., de Estados Unidos de América. — Escrito de la Elaboradora de Metales S. A., referente al privilegio N.o 69 "Fabricación de caños de plomo estañados interiormente, caños de estaño puro y láminas de plomo y estaño". — Acta 47613 "Patonlset" de Patons Baldwins Limited, de Inglaterra. — Acta 42546 "Miclavel" de Víctor De Nicili, de Buenos Aires. — Acta 42981 "Twenty Grand", de la Compañía West End Limitada, de Montevideo. — Acta 48723 "Galyl", de Mouneyrat y Cía., de Francia.

A la Dirección de Industrias. — Acta 6826 "Cepilladora a mano", de Max Schneider Georges Baur y el Dr. Ernest Imfeld, de Suiza. — Acta 6824 "Un aparato para la maceración y extracción continuas de materias y sustancias solubles en los solventes empleados", de Curt Rodolfo Lesser, de Buenos Aires.

Al Ministerio de Salud Pública. — Acta 48376 "Foselite Siegfried", de Aktiengesellschaft vormals B. Siegfried, de Suiza. — Acta 48946 "Coloidocal", de José M. Bouchacourt, de Montevideo.

Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno: Acta 47564 "Kro Sin", del señor Francisco Reboredo, de Montevideo. — Acta 47524 "Emblemática" de Perfumes Dana S. A., de Montevideo. — Acta 48446 "Antonio Ferrer", de la misma firma. — Acta 47447 "M Curmatchas", de la misma firma.

A la Cámara Nacional de Comercio: Acta 48012 "América", de Luis Ambrosio Otero, de Montevideo. — Acta 48533 "Rola", de H. Harris, de Montevideo. — Acta 48619 "Rolrite", de H. Harris, de Montevideo. — Escrito de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas referente a la marca, acta 41897. — Acta 47054 "Acme", de Emilio Martino, de Montevideo. — Acta 43244 "Highway", de los señores Frugoni Hnos., de Montevideo. — Acta 48184 "Devon", de Diggs y Macdevitt S. A., de Montevideo. — Acta 48260 "Tour de France", de Jean Burin de Roziers Ltda., de Montevideo.

Al señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno.: Acta 47526 "Phebel", de Marcelino Sebalt, de Francia. — Acta 6025 "Un nuevo dispositivo de bovedilla", de Miguel A. Barthe Pittaluga y Dante David, de Montevideo. — Acta 46285 "Hoff Mam", de Arias Sienra y Castagnino, de Montevideo.

Transferencia de marca concedida: Número 38106 "Farmacia Surraco", a favor de Droguería Surraco S. A., Limitada, de Montevideo.

Se concede vista por 20 días a las firmas: Del Valle Limitada expediente acta 45145 "Amn Dey". — A la Cía. Pesquera del Uruguay Limitada expediente acta 49138 "Urumar". — A Dewey And Almy Chemical Company expediente acta 45502 "Almy". — A De la Peña Muñoz y Cía. expediente acta 49560 "Lorval".

Se concede vista por 15 días a: Barbosa Caravia y Cía. expediente acta 47269 "Gardiol".

Se prorroga hasta 90 días la vista conferida a las firmas: Hilda Schlosser de Slowak expediente acta 49229 "Ly On". — A Leopoldo Felipe Carnelli, expediente acta 49023 "Roball".

Se detiene el trámite en los asuntos: Acta 49261 "Turco", de Turco Products Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 48675 "Surgo", de Ayax S. A., de Montevideo. — Acta 47280 "Besalil Enterico Szabo", de Szabo Hnos. Kessler y Cía., de Montevideo. — Acta 47752 "Microfile", de Kodak Uruguaya Limitada, de Montevideo. — Acta 48079 "Frigorífico Industrial del Uruguay", "Frigur", de Simpex Ltda., de Montevideo. — Acta 48390 "Wilton", de Wilton Tool Mfg Co., de Estados Unidos de América. — Acta 46685 "Krene", de National Carbón Company Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 49982 "Richest", de Roque F. Villa, de Montevideo. — Acta 47563 "Perry", de Luis A. Méndez, de Montevideo. — Acta 47375 "Ledy Betti", de Walter Hugo, de Montevideo.

Se notifica a los interesados de la resolución superior archivándose este expediente N.o 23095 "Hemopanbiline" de L. Plantier, de Francia. — Se concede vista a la firma Alba Sociedad Limitada por el término de 20 días en el expediente número 40698 "Lacalba".

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 167 — Montevideo, Lunes 19 de Mayo de 1947 — Núm. 12169

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día ... $ 0.40
Por más de cinco publicaciones ... " 0.20
B) Avisos matrimoniales ... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente ... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de numeros

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0.60
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción e instalación de un ascensor en el local del Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros" calle Yi N.o 1316, 3.er piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado (5.o piso) el día 21 del corriente mes a la hora 16.
(Cuenta corriente) My.10-21293-v.my.21.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 11

La Imprenta Militar llama a licitación pública para proveer a sus talleres de una máquina guillotina cuyas características especiales y esenciales se detallan en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la oficina de esta Imprenta, en los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará ante los interesados llenando todos los requisitos de la ley el día 4 de Junio a las 14 y 30 horas en esta Imprenta. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.15-21348-v.my.26.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932 (*)

			Hasta				
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	$	60.00	la página
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
	en adelante				"	200.00	" "

Hasta $ 20.000.00 ... $ 50.00 la página

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la ejecución de trabajos de pinturas generales a efectuarse en el edificio que ocupa el Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones particulares, pliego de condiciones generales, etc., confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269 hasta el día 26 de Mayo a la hora 15.
Las propuestas serán presentadas en esta Oficina el día 26 de Mayo corriente a la hora 15 en sobre cerrado y lacrado, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) My.16-21376-v.my.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 42
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir lamparillas eléctricas, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)
Las propuestas se abrirán el día 24 de Mayo de 1947 a las 9 horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1947.
(Cuenta corriente) My.3-21319-v.my.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 54
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 54 para adquirir: buzos para marinero, brin kaki, cretona, cinta de hilera, paño negro azulado, forro negro, entretela, percalina, acolchado, loneta blanca N.o 8, brin azul, paño chaquetón, satinet, popelina, cheviot, trencilla de algodón brin blanco, botones ancla doardos, botones corozos, hormillas, hebillas, broches, argollitas para botones, con destino a Talleres, Intendencia de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 22 de Mayo de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 9 de 1947.
(Cuenta corriente) My.12-21313-v.my.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 56
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 56 para adquirir: toallas comunes, toallas para baño, bufandas, camisas fantasía, cinta de hilera, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 22 de Mayo de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1947.
(Cuenta corriente) My.12-21314-v.my.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCI[illegible] [illegible]QUISICIONES
Licitación pública N.o 55.
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 55 para adquirir: forro yerba mate, forro azul, sarga azul, con destino a la Sastrería de Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Mayo de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1947.

(Cuenta corriente) My.12-21315-v.my.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 36
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 36 para adquirir: lengua de vacuno, ciruelas, arroz buena calidad, garbanzos buena calidad, whisky, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Mayo de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1947.

(Cuenta corriente) My.12-21316-v.my.22.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de herrajes, destinados a las obras del Parque Central del Ejército y Batallón Custodia de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269 hasta el día 20 de Mayo próximo. Las propuestas serán presentadas en esta Oficina el día 20 de Mayo de 1947 a la hora 15, en sobre cerrado y lacrado, labrándose el acta respectiva — Montevideo 16 de Abril de 1947 — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Ab.18-21032-v.my.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 52|25

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de lamparillas eléctricas y lámparas fluorescentes de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los interesados que concurran el día 4 de Junio de 1947 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís). Casa Central. — Montevideo, 8 de Mayo de 1947.

(Cuenta corriente) My.15-21349-v.my.20.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 225
Esterilizador de colchones
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para el suministro y colocación de un esterilizador de colchones en la Central de Servicios Médicos, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos respectivos que están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Río Negro número 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día 21 de Mayo de 1947 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, Mayo 3 de 1947. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.12-21296-v.my.20.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 238

Se llama a licitación pública para la confección y suministro del Almanaque del Banco de Seguros del Estado, edición 1948, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría (Río Negro N.o 1494), todos los días hábiles dentro del horario de oficina. La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de Junio de 1947 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia, 4.o piso. — Montevideo, 12 de Mayo de 1947. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.16-21375-v.my.24.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 231
Herrajes
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de herrajes destinados al edificio "Central de Servicios Médicos", que construye el Banco de Seguros del Estado en la calle Mercedes esquina Julio Herrera y Obes, de esta ciudad, de acuerdo a los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección "Arquitectura" (sexto piso) todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia (4.o piso) el día 27 de Mayo de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) [illegible]-v.my.19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de camisas y zapatos.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 69 pares de zapatos de gun - metal, plantillados, y 138 camisas blancas con dos cuellos cada una, para el personal de servicio de la Institución, de acuerdo con los informes y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas de los zapatos se realizará el día martes 27 del corriente a la hora 16 y la de las camisas el mismo días a las 16 y 30, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.15-21353-v.my.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Impresión de 34.000 fichas.

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 34.000 fichas impresas, color verde especiales para máquinas de contabilidad, correspondientes al primer renglón de la licitación realizada el día 6 del corriente, de acuerdo con la memoria descriptiva, modelos originales y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría" del Banco durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el viernes 23 del corriente a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.13-21334-v.my.20.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por el término de ocho días a partir de la fecha de publicación de este llamado, para la adquisición de cuatro mil (4.000) resmas de papel de actuaciones según pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contralor de esta Contaduría General, calle Colonia N.o 1089 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 con excepción de los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente y se abrirán en presencia de los interesados el día 23 de Mayo a las 15 horas, en el Departamento de Contralor de la Contaduría General de la Nación. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.17-21394-v.my.23.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 8|47
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: Aisladores de vidrio tipo Hemingray N.o 42, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30, sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 27 de Mayo de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.16-21371-v.my.24.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 13|47

Llámase a licitación pública para el suministro de: Alambre de cobre endurecido y manguitos para empalme tipo "Mac Intire" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los día hábiles de 13.30 a 18.30, sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Setiembre de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — Enrique R. Espinosa Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.15-21351-v.jn.2.
Jn.3-v.jn.6.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 498

Llámase a licitación para la adquisición de cabos de cairo de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez. Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día veintiuno de Julio de 1947, a la hora quince. — Montevideo, Mayo 17 de 1947. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) My.17-21391-v.my.20.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
GERENCIA DE PRODUCCION

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo de 15 de Octubre de 1929, se cita, llama y emplaza al aprendiz de 1.a jornalero de la Sección Varadero de la Administración Nacional de Puertos, don FRANCISCO REGALADO, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar su trabajo en dicha Administración, o aduzca los motivos fundados que tenga para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. — Montevideo, Mayo de 1947. — Ingeniero Enrique de Souza, Gerente de Producción.

(Cuenta corriente) My.17-21387-v.my.20.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 497

Llámase a licitación para el suministro de 15 (quince) metros de corcho media caña, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día veintiséis de Mayo de 1947 a la hora quince. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) My.14-21347-v.my.19.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de 10.000 ms.3 de pedregullo para las obras del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran el día 22 de Mayo de 1947 a las 16 horas.

(Cuenta corriente) My.12-21311-v.my.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Mayo 19 de 1947: hora 16, obras a realizarse en el Hospital Pereira Rossell (sexto llamado); 16 y 15, papel blanco medio hilo (tercer llamado); 16 y 30, almacén; 16 y 45, alpargatas, zapatillas y zuecos (segundo llamado); 17, botones (segundo llamado); 17 y 15, vidrios (segundo llamado); 17 y 30, almacén (décimo llamado).

Mayo 26 de 1947: hora 15 y 15, impresión de libretas de quinielas p. interior; 15 y 30, reparación de caldera de esterilización (cuarto llamado); 15 y 45, sombreros de piqué y género para sacones (séptimo llamado); 16, conserva de tomate (décimo llamado); 16 y 15, bomba extractora de barros (4.o llamado); 16 y 30, reparación de una máquina planchadora (quinto llamado).

Junio 30 de 1947: hora 14 y 45, aceite de palma, Cif. o Fob; 15 y 15, aceite de coco, Cif. o Fob.

Para los pliegos y propuestas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1392 (tercer piso). — Montevideo, Mayo 12 de 1947.

(Cuenta corriente) My.16-21367-v.my.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública llama a Concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro Auxiliar de Salud Pública en Batlle y Ordóñez, oposición, con una asignación mensual de $ 95.00.

Médico del Servicio de Higiene Sexual de Tranqueras (oposición). Asignación mensual $ 105.00.

Médico de Higiene y Asistencia (médico de medicina y cirugía) del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (oposición). Asignación mensual $ 125.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Mansavillagra, con policlínica en Las Chircas (oposición). Asignación mensual $ 115.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Mataojo (Departamento de Salto) (méritos). Asignación mensual pesos 105.00.

Farmacéutico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros (méritos). Asignación mensual $ 105.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Chuy (méritos). Asignación mensual $ 105.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Polanco del Yí (méritos). Asignación mensual $ 115.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Yacaré (méritos). Asignación mensual $ 105.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Paso del Cerro (méritos). Asignación mensual $ 105.00.

Médico de Policlíneca y Asistencia Domiciliaria en Sarandí de Arapey (méritos), con una asignación mensual de $ 105.00.

Farmacéutico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Minas de Corrales (méritos). Asignación mensual $ 105.00.

Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud, del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (méritos). Asignación mensual $ 115.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en 19 de Abril (méritos). Asignación mensual $ 115.00.

El Reglamento que para estos concursos rige, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892 (planta baja).

Las solicitudes se recibirán en la precitada oficina hasta el día 9 de Junio a la hora 15. — Montevideo, Mayo 7 de 1947.

(Cuenta corriente) My.15-21306 v.my.19.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio en curso, de artículos de vestuario.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 3 de Junio próximo a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — El Secretario Administrativo.

(Cuenta corriente) My.17-21388-v.my.38.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CUARTO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por cuarta vez para proveer artículos de higiene y limpieza a estos Institutos durante el ejercicio en curso.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306 el día 22 de Mayo en curso a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo Mayo 8 de 1947. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.13-21332-v my.23.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 14
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 14 para la adquisición de relojes para serenos, de seis llaves.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 27 del corriente mes, a las 15 y 30 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.16-21372-v.my.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 13
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 13 para la adquisición de un millón trescientas mil (1:300.000) unidades de naranjas.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 23 del corriente mes a las 16 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.13-21336-v.my.23.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBCCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la venta de varios lotes de subproductos de trigo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó. Las propuestas deben presentarse hasta el día martes 20 de Mayo a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) My.16-21370-v.my.19.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de un reloj para control de entradas y salidas de empleados, con los tarjeteros correspondientes. La apertura de propuestas se efectuará en presencia de los interesados, el día 30 de Mayo corriente, a las 17 horas, en el local de este Instituto calle Colón N.o 1537, primer piso. — El Jefe Administrador General.

(Cuenta corriente) My.17-21393-v.my.26.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos que a continuación se detallan:

1. Utiles de oficina: Artículos para limpieza: Hora 14 y 30.
2. Barraca: Caños y accesorios: Hora 15.
3. Material eléctrico: Hora 15 y 30.
4. Ferretería: Herramientas y accesorios: Pinturas: Hora 16.
5. Lubricantes: Hora 16 y 30.
6. Vestuarios: Uniformes: Hora 17.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día miércoles 28 de Mayo corriente a las horas indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.17-21382-v.my.24.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Venta de un automóvil usado marca "Ford" Doble Phaeton, modelo 1929

Llámase a licitación pública para la venta de un automóvil usado marca "Ford", Doble Phaeton modelo "A" 1929, propiedad del Instituto de Química Industrial, de 20 H. P., padrón número 61765 matrícula oficial número 1434 de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deberán presentarse el día martes 27 de Mayo corriente a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 12 de 1947 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.15-21354-v.my.20.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Azufres molidos para sarnífugo y para viña

Llámase a licitación pública para la provisión de 400 (cuatrocientas toneladas de azufre molido para sarnífugo y 50 (cincuenta) toneladas de azufre molido para viña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto calle Bernabé Caravia número 3797 de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deberán presentarse el día jueves 5 (cinco) de Junio próximo a las 15 (quince) horas en que se procederá a la apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 10 de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.15-21355-v.my.23.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Compra de un automóvil con carrocería del tipo "Rural"

Llámase a licitación pública para la adquisición de un automóvil con carrocería del tipo comúnmente llamado "Rural", con destino al Instituto de Química Industrial, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797 de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deberán presentarse el día viernes 30 de Mayo corriente a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.15-21356-v.my.20.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA VENTA DE PAPEL USADO
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la venta de papel usado existente en el Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 26 del mes en curso a las 15 horas en el local de esta oficina, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 9 de 1947. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) My.14-12346-v.my.24.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 251
Segundo llamado
Compra de estopas de algodón

Se llama a licitación para la provisión de 26.000 kilogramos de estopa de algodón blanca y de color, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, Avenida 18 de Julio N.o 1112 (3.er piso). Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 30 de Mayo de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo de 1947. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.14-21341-v.my.19.

M. O. P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en acogerse a los beneficios otorgados por el decreto-ley de fecha 9 de Octubre de 1942, que se halla abierto el registro de inscripciones para participar en el sorteo de las viviendas que componen el Barrio Z. I. G-1 de la ciudad de Artigas —sustitutivas de las emplazadas en la zona inundable— en la Secretaría de la Intendencia Municipal del referido Departamento venciendo el plazo fijado al efecto el 21 de Junio próximo. — Montevideo, Mayo 14 de 1947.

(Cuenta corriente) My.15-21364-v.my.26.

M. O. P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de cercos en el barrio E. Z. I. 1., sustitutivo de viviendas ubicadas en zona inundable de Melo (Tiririca) Departamento de Cerro Largo, con fondos de las leyes 18|10|40 y 9|10|42 de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto Avda. 18 de Julio N.o 1546, y en la Intendencia Municipal de Cerro Largo donde podrán obtener copia los interesados previo pago de la suma de $ 3.00 el juego.

Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia Municipal de Cerro Largo, bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Mayo próximo a las 14 y 30 horas, debiendo presentarse en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.2-21206 v.my. 3.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS 2687
Venta de hierros, etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el día 21 de Mayo de 1947, de hierro en barra, chapas, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Montevideo, 12 de Mayo de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.17-21379-v.my.2[illegible]

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS 2688
Venta de puertas, portones, etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ofrece en venta hasta el día 23 de Mayo de 1947, puertas, portones, marcos, escaleras, barandas, rejas, caños, canaletas, cerchas, cabriadas, escuadras etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, 12 de Mayo de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.17-21392-v.my.22.

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 1362

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la compra de un aparato de respiración artificial. El pliego de condiciones respectivo, podrá retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. La apertura de las ofertas se realizará en el mencionado local, el día 24 de Mayo de 1947, a las 10 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.16-21373-v.my.24.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1377

Llámase a licitación pública para la compra de jabones, creolinas y otros productos para limpieza.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administracón, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417 el día 29 de Mayo de 1947 a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.13-21331-v.my.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RAFAEL GUARGA, argentino, industrial, domiciliado en la calle Constituyente 150, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un novedoso aparato para sostén de teléfonos, del que se declara autor, habiendo depositado las fotografías en duplicado en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 10 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 My.17-5106-v.my.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA CARMEN GINORI DE CARLEVARO uruguaya, compositora, domiciliada en la calle 19 de Abril N.o 3350, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del seudónimo: Cane, que usa en sus producciones y de la composición musical titulada: "Ventajero", tango, de cuya música se declara autora, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 My.17-5098-v.my.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"LUIS SEGUNDO SCARONE, uruguayo, industrial, domiciliado en la calle Rivera N.o 2840, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las fotografías de un nuevo modelo de ficha (para uso en electricidad), de lo cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares, en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo Mayo 5 de 1947. — Juan Silva Vila, Director".
$3.00 My.15-5032-v.my.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE ACTOR

"ELEUTERIO MAURIN y EDUARDO ZUBIRI, uruguayos, industriales, con domicilio a estos efectos, en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1445, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de los dibujos de una "Nueva horma artística anatómica para la confección de calzados", de lo que se declaran autores habiéndose depositado en esta Oficina los dibujos y memorias descriptivas, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Juan Silva Vila, Director".
$3.00 My.14-4999-v.my.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

OCTAVIO RANGUIS y RENE ANTONIO ARRELLAGA, uruguayos, médico y empleado, respectivamente, domiciliados a estos efectos en la calle Isla de Flores número 1867, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema de propaganda sobre la base de avisos impresos en una almohadilla confeccionada en papel dibujado, etc., etc., de lo cual se declaran autores, habiendo depositado los dibujos en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 19 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 My.12-4895-v.my.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN CHABALGOITY, uruguayo, dactiloscópico, domiciliado a estos efectos en la Plaza Libertad número 1140 (piso 5.o), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un folleto titulado "La sangre humana capta y fija imágenes", del que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 10 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 My.12-4896-v.my.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RODOLFO MEZZERA ALVAREZ, uruguayo abogado domiciliado en la calle Caracé número 528, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "Curso de derecho marítimo", de lo cual se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Juan Silva Vila, Actuario.
$3.00 My.8-4729-v.my.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 50329. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Towmotor Córporation, con domicilio en la ciudad de Cleveland (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

TOWMOTOR

para distinguir artículos de la clase 24 (camiones industriales de poder). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.8-4704-v.my.19.

ACTA N.o 50361. — Montevideo, Mayo 3 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wyeth Incorporated, con domicilio en la ciudad de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "CONESTRON", para distinguir artículos de la clase 9 (una preparación estrogénica). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.8-4711-v.my.19.

ACTA N.o 50348. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Snia - Viscosa Societá Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, con domicilio en la ciudad de Turín (Italia), han solicitado la renovación de la marca "LANITAL", para distinguir artículos de la clase 3 (lana sintética obtenida de la caseína). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.8-4710-v.my.19.

ACTA N.o 50367. — Montevideo, Mayo 3 de 1947. — Con esta fecha Industria Tartárica Uruguaya, S. A. (Intarsa), de Montevideo, solicita registrar la marca "CAICOSA", para las clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.8-4715-v.my.19.

ACTA N.o 50351. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "VITAMINOFTAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.8-4708-v.my.19.

ACTA N.o 50337. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Torcuato Legnani (Montevideo), solicita registrar la marca "ELECTROSPRAY", para las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.8-4742-v.my.19.

ACTA N.o 50312. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Co nesta fecha Arturo Olazarri (Montevideo), solicita registrar la marca "CEIBAL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.8-4741-v.my.19.

ACTA N.o 50454. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vidal, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MASTER", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.17-511-v.my.28.

ACTA N.o 50455. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vidal, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "VIDALSA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.17-5118-v.my.28.

ACTA N.o 50457. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vidal, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "RELICARIO", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.17-5119-v.my.28.

ACTA N.o 50456. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vidal, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MARICARMEN", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.17-5120-v.my.28.

ACTA N.o 50458. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vidal, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LA CARMELA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.17-5121-v.my.28.

ACTA N.o 50452. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Compagnie des Montres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co., Francillon Ltd.), de Saint Imier (Suiza), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 18 (relojes, piezas de relojes y estuches). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 My.17-5103-v.my.28.

ACTA N.o 50460. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Italcable", Compañía Italiana de los Cables Telegráficos Submarinos, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 My.17-5116-v.my.28.

ACTA N.o 50446. — Montevideo, Mayo 10 de 1947. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "ENGLUSAL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.17-5101-v.my.28.

ACTA N.o 50461. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "APERIPORT", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.17-5102-v.my.28.

ACTA N.o 50392. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Zonite Products Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Zonite

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.10-4835-v.my.21.

ACTA N.o 50356. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Con esta fecha Barking, Sociedad de Resp. Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca

REVELATION

para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.10-4821-v.my.21.

ACTA N.o 50335. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Con esta fecha el señor Salomón Jorge Akiki, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$9.00 My.10-4822-v.my.21.

ACTA N.o 50397. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por American Cyanamid Company, del Estado de Delaware, New York (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

LEDINAC

para distinguir la clase 9 (una preparación amino ácida para uso en el tratamiento de deficiencia de aminoácidos como suplemento de nutrición). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.10-4823-v.my.21.

ACTA N.o 50393. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Easy Washing Machine Corporation, con domicilio en la ciudad de Syracusa (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.10-4834-v.my.21.

ACTA N.o 50369. — Montevideo, Mayo 3 de 1947. — Con esta fecha Echave y Naime Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.10-4824-v.my.21.

ACTA N.o 50379. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — Con esta fecha Carlos A. Rydstrom, de Montevideo, solicita registrar la marca "BRICKMASTER", para distinguir las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My 10-4826-v.my.21.

ACTA N.o 50387. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NORMAVEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.10-4836-v.my.21.

Acta N.o 50388. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "UN MOTIF", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.10-4837-v.my.21.

ACTA N.o 50298. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — Con esta fecha Compañía Uruguaya - Botones, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 4 (botones en general). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.10-4654-v.my.21.

ACTA N.o 50396. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Con esta fecha Antonio Buzio, S. C., de Montevideo, solicita registrar la marca "FLEURY BISSELL", para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.10-4825-v.my.21.

ACTA N.o 50365. — Montevideo, Mayo 3 de 1947. — Con esta fecha Francisco Reboredo, de Montevideo, solicita registrar la marca "BRILLAN", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.10-4828-v.my.21.

ACTA N.o 50368. — Montevideo, Mayo 3 de 1947. — Con esta fecha Echave y Naime Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "LEY", para distinguir las clases 6, 13 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.10-4829-v.my.21.

ACTA N.o 50372. — Montevideo, Mayo 3 de 1947. — Con esta fecha Eduardo Márquez Castro, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "MORU" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.10-4830-v.my.21.

ACTA N.o 50371. — Montevideo, Mayo 3 de 1947. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo solicita registrar la marca "DESCOZOR", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.10-4831-v.my 21.

ACTA N.o 50384. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — Con esta fecha Fide Sociedad en Comandita, de Montevideo, solicitan registrar la marca "VITAMINACID", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.9-4786-v.my 20.

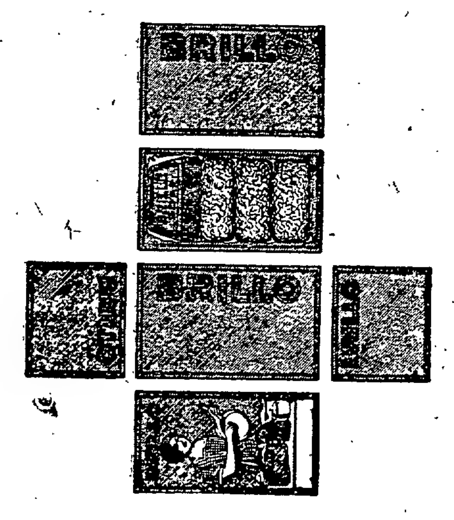
ACTA N.o 50383. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — Con esta fecha Fide, Sociedad en Comandita, de Montevideo, solicitan registrar la marca "MINVITAN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.9-4788-v.my.20.

ACTA N.o 50394. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América) solicitan registrar la marca "DRINALFA", para la clase 9 (s/d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.9-4804-v.my.20.

ACTA N.o 50407 — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — Con esta fecha Kulla y Cía., de Montevideo solicitan registrar la marca "LIMPEX", para distinguir esponjas de alambre y todos los demás artículos incluídos en la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.14-4982-v.my.24.

ACTA N.o 50441. — Montevideo, Mayo 9 de 1947. — Con esta fecha Haydée Yolanda Castelo Verde (Montevideo), solicita registrar la marca "DEFENSA" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.15-5040-v.my.26.

ACTA N.o 50434. — Montevideo, Mayo 9 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Brillo Manufacturing Company, Inc., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 13 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 My.15-5028-v.my.26.

ACTA N.o 50437. — Montevideo, Mayo 9 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y OFarrell por Zubiri y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo solicitan registrar la marca "CROMATON" para la clase 7 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My. 15-5008-v.my.26.

ACTA N.o 50366. — Montevideo, Mayo 4 de 1947. — Con esta fecha Eric Gimpel, de Montevideo, solicita registrar la marca

• FUBAT •

para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.40 My.15-4827-v.my.26.

ACTA N.o 50435. — Montevideo, Mayo 9 de 1947. — Con esta fecha Héctor Francisco Daifolo, de Minas (Uruguay), solicita registrar la marca "CONDOR", para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.14-4977-v.my.24.

ACTA N.o 50440. — Montevideo, Mayo 9 de 1947. — Con esta fecha Fernando Alberto Estapé, de Montevideo, solicita registrar la marca "LA MEDALLA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.14-4978-v.my.24.

ACTA N.o 50423. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — Con esta fecha Dom Murdoch, de Montevideo, solicita registrar la marca "GUITARE", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.14-4979-v.my.24.

ACTA N.o 50424. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — Con esta fecha Luis E. Arzeno, de Montevideo solicita registrar la marca "NESOTAN", para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.14-4980-v my 24

ACTA N.o 50410 — Montevideo Mayo 7 de 1947. — Con esta fecha Pedro H. Tournier, de Montevideo, solicita registrar la marca "CHAFER", para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.14-4981-v.my.24.

ACTA N.o 50381. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — Con esta fecha Berthet y Scarlatto, Soc. Com., solicita registrar la marca



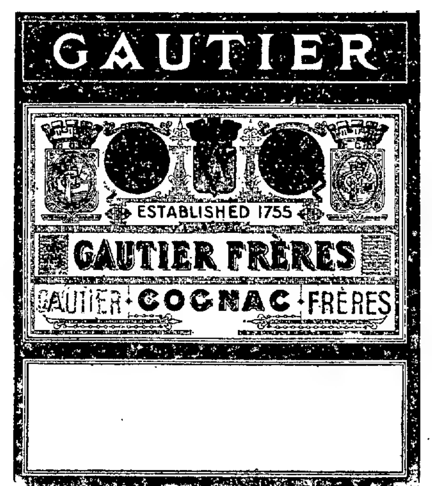
para la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.12-4899-v.my.22.

ACTA N.o 50401. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de General Refractories Company, con domicilio en la ciudad y condado de Filadelfia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

GRCO.

para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — L aDirección.
$7.00 My.12-4871-v.my.22.

ACTA N.o 50402. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gautier Freres, de Aigre, Charente (Francia), han solicitado el registro de la marca



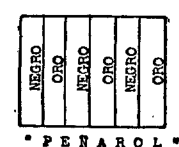
para distinguir artículos de la clase 2 (aguardientes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$19.00 My.12-4872-v.my.22.

ACTA N.o 50403. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Ía., apoderados de Silverice Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

SILVERICE

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 My.12-4874-v.my.22.

ACTA N.o 50382. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — Con esta fecha Berthet y Scarlatto, Soc. Comercial solicita el registro de la marca



para la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.12-4900-v.my.22.

ACTA N.o 50409. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Duro Metal Products Co., de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "DURO" para las clases 6 y 11 (s'd.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.12-4867-v.my.22.

ACTA N.o 50328. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Movie - Mite Corporation, con domicilio en la ciudad de Kansas (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25 (proyectores de películas cinematográficas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 My.8-4715-v.my.19.

ACTA N.o 50364. — Montevideo, Mayo 3 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ayerst, Mckenna y Harrison, Limited, con domicilio en Rouses Point (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Beminal

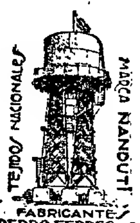
para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.8-4701-v.my.19.

ACTA N.o 50359. — Montevideo, Mayo 3 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Americana de Intercambio Ltda. (S. A. I. Ltda.), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



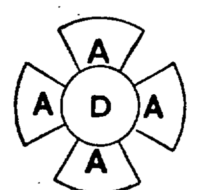
para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.8-4702-v.my.19.

ACTA N.o 50331. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Con esta fecha Pedro Ferrés y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.8-4703-v.my.19.

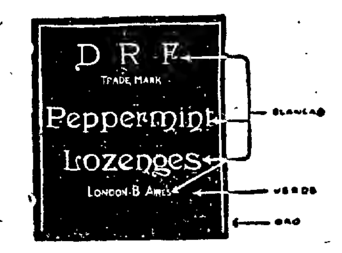
ACTA N.o 50363. — Montevideo, Mayo 3 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ad. Auriema Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 My.8-4706-v.my.19

ACTA N.o 50349. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Snia - Viscosa Società Nazionale Industria Applicazioni Viscosa con domicilio en la ciudad de Turín (Italia), han solicitado la renovación de la marca "LANITAL" para distinguir artículos de la clase 4 (tejidos e hilados en todas sus formas, clases y naturaleza). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.8-4707-v.my.19.

ACTA N.o 50310. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Darío Rodríguez de la Fuente, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan renovar la marca.



para la clase 1 (pastillas de menta). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 My.9-4803-v.my.20.

ACTA N.o 50385. — Montevideo, Abril 5 de 1947. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguaya Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "PARENAMINE", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.9-4787-v.my.20.

ACTA N.o 50340. — Montevdeo, Abril 30 de 1947. — Con esta fecha Campo Longin Sociedad Anónima, de Montevideo solicita registrar la marca

ALIMENTACIÓN EQUILIBRADA



URUGUAYA

para distinguir las clases 1.a y 3.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.9-4663-v.my.20.

ACTA N.o 50408. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por La Superiora, Viñedos, Bodegas y Expendios, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan la renovación de la marca "LA SUPERIORA", para las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.12-4866-v.my.22.

ACTA N.o 50405. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dewey and Almy Chemical Company, con domicilio en la ciudad de Cambridge (Estados Unidos de América) ... el registro de la marca

DAREX

para distinguir artículos de las clases 16 y 23 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.50 My.12-4873-v.my.22.

ACTA N.o 50380. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Salvador Romeo (Montevideo), solicitan registrar la marca "KERO", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.13-4964-v.my.23.

ACTA N.o 50422. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Snia- Viscosa Società Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, con domicilio en la ciudad de Turín (Italia), han solicitado la renovación de la marca "BOBOL", para distinguir artículos de la clase 4 (fibras textiles artificiales en hebras). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.13-4912-v.my.23.

ACTA N.o 50421. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Snia - Viscosa, Società Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, con domicilio en la ciudad de Turín (Italia), han solicitado la renovación de la marca "LENAL", para distinguir artículos de la clase 4 (fibras textiles artificiales en hebras). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.13-4914-v.my.23.

ACTA N.o 50414. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "JUNGLA" para distinguir artículos de las clases 9 y 13 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.13-4913-v.my.23.

ACTA N.o 50425. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A. (Montevideo, solicita registrar la marca

ETOURNEAU

para las clases 8, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 My.16-5094-v.my.27.

ACTA N.o 50426. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 8, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 My.16-5095-v.my.27.

ACTA N.o 50453. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — Con esta fecha el señor Adolfo Costas, de Montevideo, solicita registrar la marca "SUPRAPHON", para las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.16-5073-v.my.27.

ACTA N.o 50389. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "EMLOVENA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.16-4838v.my.27.

ACTA N.o 50462. — Montevideo, Mayo 13 do 1947. — Con esta fecha The Dunlop Rubber Company (Uruguay), Limited, de Montevideo, solicitan registrar la marca "SEMTILE", para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.17-5107-v.my.28.

ACTA N.o 50463. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — Con esta fecha The Dunlop Rubber Company (Uruguay) Montevideo, solicitan registrar la marca "SEMTEX", para las clases 6, 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.17-5108-v.my.28.

ACTA N.o 50464. — Montevideo Mayo 13 de 1947. — Con esta fecha The Dunlop Rubber Company (Uruguay), Limited de Montevideo, solicitan registrar la marca "SEMASTIC", para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.17-5109-v.my.28.

ACTA N.o 50465. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — Con esta fecha The Dunlop Rubber Company (Uruguay), Limited, de Montevideo, solicitan registrar la marca "FLEXIMER", para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.17-5110-v.my.28.

ACTA N.o 50459. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vermoutiers (London), Limited, de la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "VAMOUR", para distinguir artículos de la clase 2 (vermouth). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 My.17-5122-v.my.28.

ACTA N.o 50411. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — Con esta fecha Pedro H. Tournier, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 8 (menos hidrófugos para morteros de cal y de portland). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 My.14-4983-v.my.24.

ACTA N.o 50419. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Snia Viscosa, Società Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, con domicilio en la ciudad de Turín (Italia), han solicitado la renovación de la marca "AMBA", para distinguir artículos de la clase 3 (fibras textiles artificiales en mechón de alta resistencia). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.13-4915-v.my.23.

ACTA N.o 50362. — Montevideo Mayo 3 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Smith, Kline y French Laboratoires, con domicilio en la ciudad de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ESKAY

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.8-4712-v.my.19.

ACTA N.o 50350. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Snia Viscosa Società Nazionale Industria Applicazioni Viscosa con domicilio en la ciudad de Turín (Italia), han solicitado la renovación de la marca "SUPERLENA" para distinguir artículos de la clase 4 (fibra textil artificial en mechón opaca). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.8-4709-v.my.19

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6860. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por el señor Rachmil Goldenberg, de 49, Hillfield Court, Belsize Avenue, London N. W. 3 (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con dispositivos sonoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.17-5104-v.my.28.

ACTA N.o 6861. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols por el señor César Ferrero, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato autoindicador de pérdidas de fluído en sistema de frenos hidráulicos de vehículos automotores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6 00 My.17-5105-v.my.28.

ACTA N.o 6859. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — Con esta fecha el señor Angel García Alvarez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para levantar y bajar asientos y tapas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.16-5048-v.my.27.

ACTA N.o 6858. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — Con esta fecha el señor David Serebrier de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema separador de borra aplicable a la clasificación de líquidos obtenibles por prensado en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publica-ción. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.14-4984-v.my.24.

ACTA N.o 6857. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Baraquiel Calva, con domicilio en Minneapolis, Estado de Minnesota (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el procedimiento de tratar materiales filamentosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.13-4916-v.my.23.

ACTA N.o 922. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Con esta fecha Reimundo V. Menini Novo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración del producto conocido bajo el nombre de fenotiacina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 My.9-4806-v.my.31.

ACTA N.o 921. — Montevideo Abril 25 de 1947. — Con esta fecha el señor Luis Pujol, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de cuatro años para "Fabricación de baterías de cocina (en toda la línea) y vajilla para servicio de mesa y cocina hechos con chapa de acero inoxidable al cromo níquel), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ab.30-4382-v.my.23.

ACTA N.o 6856. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de D. H. Spangler Engineering y Sales Company, de Hamburg, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mecanismo de suspensión y compensación de carga para vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My 10-4839-v.my 21

ACTA N.o 6855. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Leroy Lincoln Salfisberg, con domicilio en South Orange, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas para fabricar y llenar paquetes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.6-4840-v.my.21.

ACTA N.o 920 — Montevideo Abril 18 de 1947. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Compañía Química Limitada (en formación), de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "La fabricación de carbonato de sodio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo A Tedesco Secretario.
$12.00 Ab 25-4198 v my 19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 125|947

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras complementarias en el edificio del Hospital Marítimo de Costa de Maldonado, Puntas del Chileno (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más

conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — Div. Secret. Gral y Admn.
(Cuenta corriente) My.16-21368-v.my.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 126|947

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio del destacamento policial 10.a sección rural "Paralle" (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ .430 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Mayo a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Mayo 13 de 1947. — Div. Secret. Gral y Admn.
(Cuenta corriente) My.16-21369-v.my.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 124|947

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de terminación de la obra: escuela rural número 29, de Arroyo La Virgen (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo N.o 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.65 en la Tesorería General de la Nación.
berá solicitarse en esa Secretaría, también.
La boleta para depositar la garantía decon tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Mayo a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 10 de 1947. — Div. Adm. y Secret General.
(Cuenta corriente) My.14-21344-v.my.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 123 947

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la sala de auxilios en el pueblo Chuy, (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallen de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.85 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Mayo a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) My.13-21333-v.my.20.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 541
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de un camión Ford. Pliego de condiciones a disposición de los interesado en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320, durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas el día 20 de Mayo de 1947 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, 10 de Mayo de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.15-21350-v.my.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 543

Llámase a licitación pública para el suministro de 1.400 metros de cabos de alambre destinados a la Sección Navegación Interior.
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.
Apertura de las propuestas: el día 26 de Mayo de 1947 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.16-21366-v.my.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 542

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo portátil de soldadura eléctrica.
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle 25 de Mayo número 320 durante las horas de oficina.
Apertura de las propuestas: el día 23 de Mayo a las 16 horas. — Montevideo Mayo 8 de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.13-21337-v.my.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 5|947

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras trozo de carretera en la Ruta 44 de Paso del Borracho a Picada de Coelho del kilómetro 0-244,61 al kilómetro 19-370,24 en el Departamento de Tacuarembó. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad calle Piedras 387) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 30 de Mayo próximo a la hora 15 y 30. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.8-21266-v.my.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 3|947
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras en ruta 101, del puente sobre el arroyo Carrasco, en la prolongación de la avenida Italia, en los Departamentos de Montevideo y Canelones.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 26 de Mayo corriente a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.12-21309-v.my.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 6|947

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras carretera en la Ruta 7 tramo Cerro Chato-Valentines trozo de kilómetro 0 a kilómetro 15-500, en el Departamento de Treinta y Tres. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387) durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 2 de Junio próximo a la horas 15 y 30. — Montevideo Mayo 2 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.8-21267-v.my.19.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por combustibles sólidos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (Parque Hotel) el día 20 de Mayo de 1947 a las 17 horas.
(Cuenta corriente) My.15-21361-v.my.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 344

Llámase a licitación para la adquisición de cinco camiones especiales, destinados a la recolección de residuos domiciliarios, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 10 de Junio del corriente año a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.80. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.17-21389-v.my.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 343

Llámase a licitación pública para la adquisición hasta veinticinco (25) animales mulares, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 26 de Mayo del Corriente año a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones $ 0.70. — Montevideo, Mayo 13 de 1947 — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.17-21390-v.my.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 338

Llámase a licitación pública para la adquisición de cubiertas y cámaras destinadas a camiones, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 22 de Mayo próximo a las 15 horas. Valor del pliego: $ 0.50. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.15-21357-v.my.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 342

Llámase a licitación pública para la adquisición de casimir gris para uniformes, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados en esta Dirección, calle Colonia 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 21 de Mayo próximo a las 15 horas. Valor del pliego: $ 0.50. — Montevideo, Mayo 9 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) [illegible] v.my.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras complementarias de alcantarillado para las zonas bajas de la cuenca del arroyo Miguelete, 1.a sección, zona del arroyo Quita Calzones, que corregirán las inundaciones de las zonas limitadas por la Avenida Agraciada entre Lozano y Pablo Zufriateguy, Félix Olmedo entre Valentín Gómez y Lucas Obes y Lucas Obes entre la Avenida Agraciada y Adolfo Berro. Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos pliegos de condiciones, etc., que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días, en horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas el día 4 de Junio del año en curso a la hora 15 en esta Dirección. No será válido el acto de la licitación, si no concurren por lo menos tres proponentes, en las condiciones formales previstas. — Montevideo, 3 de Mayo de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.9-21279-v.my.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Carlos Alberto Correa, en su carácter de usuario del sepulcro 752 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro, los restos de María Machado de Hernández, José Aurucci, Raúl Barbeito, Juan Rodríguez, Francisco Rouco, Pedro San Juan, José Isidro Aurucci, Francisco Méndez, José Soto, Graciana Severina Méndez, María Eloísa Lista, María Celia Wals, Lilian Teresita Wals, José C. de Mello, Asunción Méndez de Rodríguez y Blanca Méndez de Pérez se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Mayo de 1947. — La Jefatura.
$90.00 My.8-4686-v.ag.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO J. CORREA COLINA en su carácter de usuario del sepulcro N.o 20 bis del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local con destino al Osario General los siguientes restos: J. Vázquez Francisco Farlero, José Guitrufas, María Luisa Pinet, Nicolás Talento, Armando Arnavase, Juana

Aguiar, Serafina Fuentes de Darrna, Miguel Arnavase, Amabilia Silva, Francisca Fernández de Arnavase, Luisa Morin Francisco P. del Puerto, Emilio Cernosqui, Camilo Ferreira Orodo, Joaquina Castro de Silva, Pedro Crapita o Crapito, Pedro Crapito, Luis José Gastarri, Isidoro Budes Sara V. Barrios Juan Eloue Dupont José Pedro Machiñena y Petrona Aquilina Machiñena, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 26 de Febrero de 1947. — La Jefatura.

$108 00 Mz 5-1898-v 1n.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante la repartición el señor RAMON P. MIRANDA, solicitando trasladar con destino al celular N.o 3628 del Cementerio del Buceo, procedentes del nicho N.o 1.100 del mismo cementerio los restos de María Lorente de Miranda, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeran con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — La Jefatura.

$54.00 Mz.17-2597-v.jl 9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ROGELIO MARTINELLI, en su carácter de usuario del sepulcro 2787 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de aquel local con destino al Osario General los restos de Herminia Barreiro de López, Domingo Palermo, Luis A. Micheloni Abelardo Sánchez, Amelia Sánchez, Valentín Ochoa, Raquel Mastrángello, Carmen Luisa Manzuelo, Rosa Píriz de Graña y Angel Rafael Scafarelli, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo 14 de Febrero de 1947.

$72.00 Feb.27-1703-v.jn 28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MANUEL BAUZON solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes del nicho 339 del Cementerio del Buceo, los restos de José Costa, Humberto González, Antonio Gagliardi, Juan B. Iglesias, Ana L. I. Camaño Juan Hierro, Francisco D. Gagliardo Miguel Vilato, Felicia Maloplate Adela Zulma Schirripa, Adela Gagliardi Zulma Marta Schirripa, Ramón Guillermo Schirripa y Nilda Schirripa, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen (90) noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. Enero 15 de 1947. — La Jefatura.

$72 00 Feb 25-1645-v.jn 20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor BENJAMIN CAPRIO (hijo), solicitando trasladar con destino a un nicho celula procedentes del nicho 1600 del Cementerio del Buceo, los restos de su señora madre doña Concepción Sica de Caprio, se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 14 de 1947. — La Jefatura.

$54.00 En.18-493-v.jn.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS TOURNIER, en su carácter de usuario del sepulcro 1809 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro los restos de Pedro Olivera, Juan Timoteo Olivera, Dolores Regueira de Sobral, María Concepción Queirolo Manuel Tejado Juan M. Etchevarría Francisca P. de Regueiro, María Leda de Sanguinerri, José A. Roncagliano, Yolanda Sanguinetti y Carmen Sobral de Tejado, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 5 de 1947.

$90 00 Feb.12 1222-v.jn.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LICITACION CORRALES DE ABASTO DE CARMELO - NUEVA PALMIRA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de treinta días a contar de la fecha para la construcción de los Corrales de Abasto de Carmelo y Nueva Palmira, en un todo de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Intendencia Municipal de Colonia.

Las propuestas que deberán formularse en sellados de ley y de acuerdo con las especificaciones del pliego respectivo, bajo sobre cerrado y lacrado en la Intendencia Municipal el día 7 (siete) de Junio próximo a las 11 horas. La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Mayo 9 de 1947 — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.

(Cuenta corriente) My.9-21290-v.jn.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DUPLICADO TITULO DE NICHO

ESTEFANIA MOTTA DE DOTTI se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho N.o 152 del Cementerio Público de Colonia que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de don Manuel Motta. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Marzo 6 de 1947. —Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.

$24.00 Ab.14-3638-v.my.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de veinticuatro nichos en el cementerio del pueblo de Fray Marcos, de acuerdo estricto con el pliego de condiciones y plano que a disposición de los interesados se encuentran en las Secretarías de esta Intendencia y de la Junta Local de Fray Marcos.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado en las citadas Secretarías hasta el día jueves 22 del corriente mes y año a las 14 horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos. — Florida, Mayo 10 de 1947. — Dr. Alberto M. Rosselli Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario.

(Cuenta corriente) My.15-21363-v.my.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Modificación de los artículos 24 y 25 de la Ordenanza de construcciones en Piriápolis, los que quedarán redactados en la forma que a continuación se expresa:

Artículo 24. Las aceras de los solares con frente a la Rambla de los Argentinos, y las de todos los solares situados en la primera zona siempre que el ancho de las mismas no excedan de 3 metros (3m. 00) deberán pavimentarse totalmente. En las demás aceras solo se pavimentará un ancho de dos metros treinta centímetros (2m. 30) junto a la alineación. En las demás aceras solo se pavimentará un ancho de un metro ochenta centímetros (1m. 80) junto a la alineación, prolongándose el pavimento en los extremos de cada cuadra hasta los cordones o bordes de las calles transversales. Frente a las entradas para peatones de los edificios o cercos se construirán veredillas de un metro (1m.00) de ancho como mínimo, entre la zona pavimentada de la acera y los cordones que limitan la calzada. Los espacios sin pavimentar de todas las aceras se recubrirán con césped. La autoridad municipal, en casos debidamente justificados, podrán autorizar la pavimentación completa de la acera.

Art. 25. Los arrietes subsistentes de quince centímetros de altura y de un ancho de cincuenta centímetros a contar de la alineación, el propietario del inmueble a cuyo frente se encuentran, podrán optar por su supresión. En caso contrario, plantará en los mismos, enredaderas, hortensias, malvacias, etc., quedando obligado al cuidado de la plantación y a mantenerlo libre de yerbas y basuras. En caso de incumplimiento de lo previsto en el presente artículo, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39. Fdos. C. Landauer. — Julio F. Martínez. — José [illegible]. — Maldonado, Abril 16 de 1947.

La Junta Departamental en sesión de hoy, resuelve: Téngase por resolución el informe que antecede de la Comisión de Legislación, y pase a sus efectos a la Intendencia Municipal, declarándose urgente. Fdos., A. Alonso Lussich. — Raúl Porchile Carbone, Secretario. — Maldonado, 25 de Abril de 1947.

Visto: Cúmplase la resolución de la Junta Departamental, publíquese en el "Diario Oficial" y dos periódicos locales, transcríbase a la Dirección de Arquitectura Municipal y Junta Local de Piriápolis, confecciónense ejemplares, téngase presente y archívese. Fdos. Roque A. Masetti. — Américo P. Bazzano.

(Cuenta corriente) My.17-21377-v.jn.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DECLARACION PLANTA URBANA GARZON

La Junta Departamental en sesión de hoy, resuelve:

Artículo 1.o) Quedan fiados los límites de la Zona Urbana del pueblo Garzón hasta una faja de 250 ms. de profundidad en los inmuebles que se enumeran en su parte que dan frente al núcleo poblado existente; por el Sur padrón 2180 hasta el camino de acceso al pueblo; por el Oeste, el mismo padrón; por el Norte, padrones 5836, 5987, 2512, 6303, 5866 y 2231; por el Este, padrones 5959 y 9173.

Art. 2.o) Pase a la Intendencia, declarándose urgente. Fdos. A. Alonso Lussich. — Raúl Porchile Carbone, Secretario. — Maldonado, Abril 24 de 1947.

Anotado N.o 8841|947; S. Despacho. Fdo. Chiossi. — Maldonado, Abril 25 de 1947.

Visto: Cúmplase la resolución de la Junta Departamental, publíquese en el "Diario Oficial" y dos periódicos locales; transcríbase a Rentas y Oficina Departamental de Catastro y Junta Local de Garzón, téngase presente y archívese. — Maldonado, Abril 16 de 1947. — (Fdos.): Roque A. Masetti. — Américo P. Bazzano.

(Cuenta corriente) My.17-21378-v.jn.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

MODIFICACION AL ARTICULO 2.o DE LA ORDENANZA QUE PROHIBE ANDAR ANIMALES SUELTOS EN LA VIA PUBLICA.

Artículo 1.o Modifícase el artícuo 2.o de la ordenanza que prohíbe andar animales sueltos por las calles de las poblaciones y caminos públicos del Departamento, el que quedará redactado así: "Artículo 2.o Todo animal suelto que sea tomado en las calles de las poblaciones urbanas o en los caminos públicos, sus dueños abonarán una multa de $ 3.00 (tres pesos) por cada uno de éstos".

Art. 2.o Pase a la Intendencia, a sus efectos, declarándose urgente. — (Fdo.): Carlos Arcelus Bosch, Presidente. — Raúl Porchile Carbone, Secretario.

Maldonado, 9 de Abril de 1947. — Visto: cúmplase publíquese en "Diario Oficial", "Tribuna Libre" y "Justicia", transcríbase a las Juntas Locales, Sección Contaduría y confecciónese 200 ejemplares: Fecho, archívese. — (Fdo.): Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) My.6-21239-v.jn.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

LICITACION PARA VENTA DE CUEROS VACUNOS PROVENIENTES DE PUESTOS MUNICIPALES.

Llámase a licitación para la venta de cueros vacunos provenientes de reses faenadas en los Corrales de Abasto por el Municipio, con destino a puestos municipales, de conformidad con el pliego de condiciones, que los interesados podrán retirar de la Secretaría del Municipio, previo pago de pesos 0.50.

Las propuestas en el sellado de ley, serán recibidas hasta el día 22 del corriente a la hora 15. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Mayo 13 de 1947. — Ingeniero José Acquistapace, Intendente. — Doctor Alejandro J. Baccino, Secretario General.

(Cuenta corriente) My.17-21380-v.my.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE 14 FAROLES DE ALUMBRADO PARA PLAZA ACUÑA DE FIGUEROA.

Llámase a licitación para la construcción de 14 faroles para el alumbrado público de la Plaza Acuña de Figueroa de esta ciudad, de acuerdo al pliego y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Se-

cretaría de esta Intendencia, previo pago de $ 1.50 cada uno.

Las propuestas en el sellado de ley, serán recibidas hasta el día 23 del corriente a la hora 15. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Mayo 13 de 1947. — Ingeniero José Acquistapace, Intendente. — Doctor Alejandro J. Baccino, Secretario General.

(Cuenta corriente) My.17-21381-v.my.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO.
LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA AMPLIACION DE SERVICIOS DE OMNIBUS.

Llámase a licitación pública por tercera y última vez para el establecimiento de servicios de ómnibus de pasajeros en la ciudad y alrededores, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia Municipal. Las propuestas se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta las 16 horas del día 28 del mes presente en que serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — Salto, Mayo 7 de 1947. — Juan H. Paiva, Intendente. — Amílcar Manera, Secretario.

$8.00 My.15-5035-v.my.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
CONSTRUCCION DE UN MATADERO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE DOLORES

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del Matadero Municipal en la ciudad de Dolores, conforme a planos, pliegos de condiciones y demás recaudos confeccionados a estos efectos, pudiendo los interesados por mayores informes recurrir a la Dirección de Arquitectura Municipal.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta el día 21 de Mayo próximo a las 10 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El valor del juego de planos y demás recaudos ha sido fijado en la suma de $ 5.00, los cuales podrán retirarse en la Dirección de Arquitectura Municipal previo su pago en la Tesorería Municipal.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Mercedes Abril 24 de 1947. — Luis Koster, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.

$18.00 My.5-4526-v.my 21.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 8.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906)

Montevideo, Mayo 17 de 1947

4.a Sección

JAIME SZUIKIN, 22 años, soltero, viajero, polaco, domiciliado Maldonado 884, y SERAFINA FRIEDMAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 884.

7.a Sección

RICARDO EZEQUIEL FERRANDO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guayabos 1622, y RUFINA MEDINA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Vázquez 1417.

10.a Sección

JOSE ANTONIO BASSA, 49 años, viudo, comercio, español, domiciliado T. Aparicio 4045, y PAULA CASELLAS, 44 años, soltera, española, domiciliada Barcelona - España [illegible]

JULIO ROMEO DE MARCO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lugo 4830, y CLARA VERGER MIRALLES, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Estrázulas 1524.

EUSTAQUIO RIVERO, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atala 1493, y ROSA FILOMENA VENTURIELLO, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Atala 1493.

18.a Sección

ANTONIO RAVASCHIO, 60 años soltero, rentista, oriental, domiciliado Trabajo 2785, y VIRGINIA ADELAIDA BAIZ MARABOTTE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio Sánchez 2729.

EMILIO ROMAN CUNHA, 54 años, viudo, hacendado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 919, y LILA ESTHER RODRIGUEZ, 30 años, soltera oriental, domiciliada Br. España 2764.

FRANCISCO GUGLIUCCI, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Carlos M. Maeso 2709, y ELIDA CRERICHE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2616.

ADOLFO JUAN FERNANDEZ GONZALEZ, 27 años, soltero, electro-mecánico, oriental, domiciliado Durazno 2476 y RENEE JOSEFINA VITTORI CLAVERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudañez 2715.

BRIGIDO RICARDO BERRUTTI, 57 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1220, y ELVIRA PATRICIA GERTRUDIS CUENCA, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1220.

HUGO RENEE TEPERINO COSIMINI, 30 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1247, y ROSA AGUIAR BRUZZO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1125.

JOSE ARGEL CAVIGLIA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1088, y SARA COHEN NAVATTA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1367.

WALTER JESUS TABEIRA, 27 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado José V. Ledesma 2971, y OLGA MARTHA CHANS AMARO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2749.

CESAR BARRIOS MORENO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trabajo 2765 y MARIA ANGELICA NARVAEZ MAGLIO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 2646.

24.a Sección

EDISON WASHINGTON CANALE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1310, y PILAR ARAPEY, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Haedo 3097.

EDMUNDO DOURA, 32 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Larrañaga 1097, y BERTA FISCHER, 25 años, soltera, dentista, argentina naturalizada (polaca), domiciliada Larrañaga 1097.

$2.00 P|p.-2486-v.my.20.

Montevideo, Mayo 16 de 1947

2.a Sección

MARCELINO PEREIRA, 62 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 176, y FERMINA MARIA GIANRE, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Colón 1525.

3.a Sección

ENRIQUE CARLOSENA, 47 años, viudo, comercio, francés, domiciliado Ituzaingó 1309 y DOLORES ALBEDRO, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1309.

AMADEO LUIS ROFFO, 44 años, divorciado, agente de publicidad, argentino, domiciliado Sarandí 444, y ENMA MARIA LUISA BOTTI, 40 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 444.

PEDRO GUIDO SACCHERO, 47 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Treinta y Tres 1268, y EMILIA KAPPLER, 51 años, soltera, rumana, domiciliada Treinta y Tres 1268.

8.a Sección

SALOMON TOCAR, 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Av. Gral. San Martín 2313, y REBECA ROSEMBERG, 23 años, soltera polaca, domiciliada Av. Gral. San Martín s/n.

OBDULIO NIZ, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Tacuarembó 1876, y ELVIRA FERNANDES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1876.

ANDRES GILBERTO PI, 36 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Nueva York 1408 y MARGARITA FERREIRA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1408 [illegible]

15.a Sección

JULIO RAUL DE SOUZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2050, y RUTH DE SOUZA, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada Canelones 2050.

LUIS ALBERTO VALIN, 24 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Arenal Grande 1732, y MARIA ISABEL NUÑEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1732.

ADOLFO PEREZ SORHOUET, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1545, y DELIA MARGOT CENDAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1623.

RICARDO RIPOLL EGUIA, 34 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Colonia 1543, y SARA PAIVA MARQUEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1840.

NORBERTO DAL MONTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pablo De María 1122, y VICAR EDITH MACAGNO, 18 años soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 1068.

23.a Sección

MIGUEL ARCANGEL CATERINO, 28 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2607, y IRENE MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2607.

ANGEL CERVIÑO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Monte Caseros 2753, y OLGA CARBALLIDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2877.

DANIEL EDUARDO GIL, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Osorio 1333, y ANGELICA CASTELLANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2139.

RAUL HERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 3113, y MIREYA ETHEL MACHENAUD, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3113.

HUGO FAUSTINO RICARDO NOCETTI ODIZZIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Lobos 1544, y VIOLETA ROSA VITALE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2716.

MANUEL ROBERTO PEREYRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2610, y MARIA OFELIA LA PAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2610.

TOMAS WENCESLAO SANCHEZ EGEA, 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Avda. 8 de Octubre 3019, y MARIA ROSA ELDA LARRABURU DIAZ, 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Avda. 18 de Julio 1357.

$2.00 P|p. v.my.19.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Emplazamiento

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor FRITZ (FEDERICO) HELLMUTH WEISSENBORN, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Edith Halberstam, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada el primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno y su ratificación de fecha diez de Noviembre del propio año, ante el Honorable Sir George Langton Knight uno de los Jueces de la Alta Corte, con sede en las Reales Cortes de Justicia de Strand, en el Condado de Middlesex (Inglaterra), y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril diecinueve de mil novecientos cuarenta y siete. — Hay un signo. — Alberto C. Areco. Escribano.

$36.00 Ab.26-4243-v.my.31.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE SEGUNDO TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del Tribunal de Apelaciones de segundo turno, dictado con fecha 7 de Marzo del año en curso en el expediente caratulado: "NETTO DE MOREIRA, ALICE. Testamentaría", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las personas que se mencionarán a continuación, para que por sí o por medio de apoderado, comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio: José María Moreira, Florinda Azevedo Moreira de Goes Monteiro, Ismar de Goes Monteiro, Francisco de Paula Moreira Leivas Raúl Moreira de Azevedo Torres, Adolfo de Azevedo Torres, María Isabel Moreira, Alice Moreira [illegible]

Soares, Jerónimo da Cunha Soares, Elena Azevedo Moreira, y Vera Borges Moreira, Almerinda Netto, Concepción (Conceição) Netto, María Antonieta Netto, Alberto Roberto Netto, Joaquín Guillermo da Costa Netto, Blanca (Branca) Netto Leal, Dorval Rosario Leal, Teresa de Almeida Netto, Luis (Luiz) de Almeida Netto y Alberto Luis Netto o de Almeida Netto. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1947. — Francisco Zorrilla de San Martín, Secretario.

(Gestión Fiscal) My.8-21276-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 1.er TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Octubre dieciocho del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 77006. Cobro ejecutivo de pesos. 11|318", se cita llama y emplaza al o los propietardios del inmueble padrón N.o 77006 situado sobre la línea Oeste de la calle Granaderos, entre N. Troya y Propios o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. Se hace constar que el bien empadronado con el N.o 77006, según inscripción N.o 1322, libro 136, año 1927, figura en la Dirección de Impuestos Directos, Sección Empadronamiento, como de propiedad de doña Mercedes Anza de Caravia. — Montevideo Octubre 28 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.15-21358-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha siete de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 20417. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 436" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 20417, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 20417, situado en el Bulevar Artigas, entre Monte Caseros y Hocquart, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo 24 de Abril de 1947. — D. González Ferreira, Actuario.

(Cuenta corriente) My.15-21359-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha siete de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con CARDOSO o CARDOZO (ABEL). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 90", se cita, llama y emplaza a don Abel Cardoso o Cardozo, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 80779, ubicado en la calle Criollos entre camino Burgues e Itirocay, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo 24 de Abril de 1947. — D. González Ferreira, Actuario.

(Cuenta corriente) My.15-21360-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con LOPEZ (FRANCISCO H.). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 418", se cita, llama y emplaza a don Francisco H. López, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 42137, ubicado en la calle Teniente Galván entre Emancipación y Molinos de Raffo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 7 de Abril de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.28-21154-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con GAZZOLI DE GULIELMI (AMELIA DOLORES). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 425" se cita, llama y emplaza a doña Amelia Dolores Gazzoli de Gugliélmi, o a sus sucesores a título particuar o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 81371, situado en la calle Mariano Soler entre Huascar y Erlich, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 7 de Abril de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.28-21155-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con FLUGLET (MARIA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo 421", se cita, llama y emplaza a doña María Fluglet, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 80882, siutado en la calle P. Artigas entre Ipiranga y M. Gómez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 24 de Marzo de 1947. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.28-21156-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con ESCUDER (JAIME). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 417", se cita, llama y emplaza a don Jaime Escuder, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 117185, situado en la calle Bruno Méndez, entre Granaderos y F. Romero, para que comparezcan a estar a derechos en dichos autos que no tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 7 de Abril de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.28-21157-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictado en el expediente caratulado:: Municipio de Montevideo con MANZIONE, MENENDEZ o MENDEZ (DINORAH). Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 11, Fo. 393" se cita, llama y emplaza a don Dinorah Manzione Menéndez o Méndez, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 35974, ubicado en la calle Molina entre Yañez Pinzón y Bauzá, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 14 de Abril de 1947. —

(Cuenta corriente) Ab.28-21153-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo; con DORIA (MATILDE CLAUDINA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 417", se cita, llama y emplaza a doña Matilde Claudina Doria, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera qu ese considere con derecho al bien empadronado con el N.o 158279, situado en la avenida Italia, entre Atlántico y Veracierto, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 7 de Abril de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.28-21158-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra BULLA (RODOLFO PASCUAL) y otros" Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11, F.o 424), se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Pascual Bulla, o a su apoderado doña Clelia María Castelezzi, Juan Isaac Bulla, radicado en la República Argentina José Lucio Bulla (padre natural) domiciliado en camino Maldonado número 5877 (11.a sección judicial), Clelia María Castelazzi, (madre natural), Antonia Rigo o Rizo de Bulla, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier que se considere con derecho al bien empadronado con el número 81245, ubicado en la calle Huascar esquina Guillapí, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 7 de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.26-21135-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictado en el expediente caratulado: Municipio de Montevideo con PASOLINI (LUIS) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 447" se cita, llama y emplaza a doña MARIA PASOLINI y MARIA MARTI DE PASOLINI, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 76392, ubicado en la calle Rafael Hortiguera esquina Basilio Araújo, para que comparezcan a escar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 14 de Abril de 1947. — D. Martínez Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.28-21159-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Mayo del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 89467. Cobro ejecutivo de pesos. 10|163" se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble referenciado o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mismo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 27 de Mayo de 1946 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.26-22129-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha quince de Mayo del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 73916. Cobro ejecutivo de pesos. 8|252", se cita, llama y emplaza a el o los ropietarios del inmueble referenciado o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mismo, para que comparezcan a estar a dere-

cho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 27 de Mayo de 1946. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ab.26-21130-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha quince de Mayo del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 80331. Cobro ejecutivo de pesos. 10|270". se cita llama y emplaza al propietario del referido inmueble o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mismo para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde de la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 30 de Mayo de 1946 — D. González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ab 26-21131-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra MANZIONE MENENDEZ (DINORAH) y otro" Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 F.o 404), se cita, llama y emplaza a doña Dinorah Manzione Menéndez y Domingo Marsenaro, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 165968, ubicado en la calle Copérnico entre Carlomagno y Turín, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello: y de mandato del señor Juez de fecha veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete expido el presente que signo y firmo en Montevideo a catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.
(Cuenta corriente) Ab.26-21132-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con OLARIAGA (MARIA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. lio 425" se cita llama y emplaza a doña María Olariaga o a sus sucesores a título particular y universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77200, situado en la calle Arrascaeta entre Mahoma y Ramba Wilson, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo 7 de Abril de 1947.
(Cuenta corriente) Ab 26-21133-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con MESSINA DE PERALTA (MARIA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. 418" se cita, llama y emplaza a doña María Messina de Peralta o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 62184 ubicado en la calle Campoamor entre Cambay y Veracierto para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo 7 de Abril de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.26-21134-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con REVENAZ PEDRO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11 Fo. 332", se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 105524, señor Pedro Revenaz, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mismo, situado en la calle Carabelas entre Oficial y Propios, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete. — D González Ferreira Actuario.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete
(Cuenta corriente) Ab.22-21085-v.my.27

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 62891. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 666), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 62891 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, ubicado en la calle Juan B. Belinzon entre Patricios y vía del Ferrocarril; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.12-21299-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MANUEL GONZALEZ, Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 780), se emplaza a Manuel González a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 30217, ubicado en la calle De los Studs entre Piccioli y Corrales: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.12-21301-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JULIO PODESTA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10. Fo. 779), se emplaza a don Julio Podestá, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 37515 situado en la calle Calera de las Huérfanas entre Vidaurreta y Berinduague: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 12 de 1947 — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.12-21302-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CHIRIC SANDULSKI. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 779), se emplaza a don Chiric Sandulski, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 165.842, situado en la calle Marcos Salcedo entre Celiar y Ombú: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.12-21303-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CHIRIC SANDULSKI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 780), se emplaza a don Chiric Sandulski a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 165.841, situado en la calle Marcos Salcedo entre Celiar y Ombú: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 11 de 1947 — C Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) My.12-21304-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados. "Municipio de Montevideo con ADOLFO SUERDELL. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8, Fo. 279), se emplaza a doña Victoria Montaner, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 161.279 ubicado en la línea Noroeste de la calle Dielafoix entre Santos y José M. Silva: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 12 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.12-21298-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA CANTERA DE IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.17-5141-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR HUGO FRANCISCO COSTA o HUGO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.17-5142-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENJAMIN GOPAR o BENJAMIN GOPAR VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.17-5127-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL GOMEZ y PURA GOMEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 My.17-5140-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CALABRIA LASALVIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 My.15-5033-v.my.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 My.12-4875-v.my.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO GAART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 My.12-4876-v.my.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JUANA ROWLEY DE MAGARIÑOS o MARIA ROWLEY SOLSONA DE MAGARIÑOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.12-4855-v.my.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FELIPE MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 My.12-4856-v.my.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR DOMINGUEZ MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 My.12-4357-v.my.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES SUAREZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.12-4858-v.my.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO MARTIN VILLAS BOAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.12-4359 v.my.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MENENDEZ o PEDRO MENENDEZ LEES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.12-4850 v.my.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LUCIANO SACIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 My.10-4832-v.my.21.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en autos sucesorios de PEDRO PABLO MORATORIO, a solicitud de los señores Arturo S. Carlotta Bosch y Plácido Froilán Hernández, se ha dispuesto citar y emplazar por el término de noventa días, a Carmen Moratorio Reissig; Juan Pedro, Daniel y Enriqueta Moratorio Regules; Julio César, María Susana, Miguel Angel y Conrado Moratorio Cabris; Anita, María Isabel, María Celia, María Marta, María Elena, Federico Francisco E., Alfonso María, María Inés Margarita y Elodia Moratorio Coelho; Esther Amalia Moratorio Errasquin y Esther Errasquin de Moratorio; Berta Petronila, María Elina, Nicolás Patricio, Jorge Patricio y Cora o Coralia Fernández Moratorio; Sara, Juan Angel y Diego Guzmán Moratorio Rivera; María del Carmen, Alberto Gervasio, María Elmira y Diego Guzmán Moratorio Cardozo o a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la escrituración solicitada por los promitentes compradores, de los solares de terreno ubicados en la undécima sección judicial de Montevideo, empadronados con los números 69.324 y 69.415 compuestos de 345 metros cuadrados y 545 metros cuadrados respectivamente teniendo su frente a calles Enrique Aguiar el primero y Osvaldo Cruz el otro (Ley 17-VI-1931). — Montevideo, Noviembre 25 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$54.00 My.10-4813-v.jn.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO BERCETCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 My.9-4813-v.my.20.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que FELICIANO NASCENTE solicita la rectificación de su partida de matrimonio con María Alfonsina Muniz, pues donde figura su nombre como "Santos Valentín" debe decir "Feliciano" que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Nicanor Dos Santos Actuario.
(Auxil.) $6.80 My.7-4667-v.my.23.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que doña ANGELA SANZ DE GARCIA solicita la rectificación del apellido de su padre y abuelo paterno, pues donde este figura como "San" debe decir "Sanz". Además donde "dice interlineado "niño" debe ser suprimido, poniendo en lugar correspondiente "femenino" y también donde su nombre figura como "Nolverto" debe decir "Angela" que es lo verdadero. — Montevideo, Junio 13 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 My.8-4717-v.my.24.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ARON MAJER GLICBERG y BEJLA BLUM solicitan la rectificación de sus nombres y apellidos de las partidas de nacimiento de sus hijos Esther y José Manuel pues donde aparecen como "Arom Mayer Gluksberg o Arón Maier Glicberg" y Bela Blum o Beila Blum" debe decir "Arón Majer Glicberg" y "Bejla Blum" que son los verdaderos. — Montevideo Febrero 14 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.
(Auxil.) $6.30 My.5-4380-v.my.21.

Rectificación de partida
EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en los autos: "Sucesión de JUAN PERCIANTE" los interesados solicitan la rectificación de las partidas siguientes: de matrimonio de Juan Perciante con Angela Tripani y las de nacimiento de: Huberto Angel, Roque Camilo y Juan Perciante Tripani, pues donde en la primera figura el apellido de la esposa y de su padre, y en las otras, el apellido de la madre y abuelo materno, como "Tripano" o "Trapani" debe decir "Tripani" que es el verdadero. — Montevideo, Abril 21 de 1947. — Nicanor Dos Santos Actuario.
$12.00 My.5-4537-v.my.21.

Apertura de sucesión
EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGATA STEPANAVICIUS o STAPANAVICIUS o STEPANAVICUTE o SZZEPANOVICZOTY DE SKEIRIS o SKEIRIENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1947 — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 My.5-4534-v.jn.7.

Apertura de sucesión
EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA LOPEZ DE ARDUAGA o CIPRIANA JOAQUINA LOPEZ DE ARDUAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 My.2-4433-v.jn.6.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se ahce saber que EZEQUIEL DIEZ y MARIA JOSEFA BARROS, silicitan la rectificación de su partida de matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos Leda y Ezequiel, pues donde en la primer figura el nombre de la esposa y en las otras el de la madre como 'Josefina Luisa" debe decir "María Josefa" que es el verdadero. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 Ab.30-4379-v.jn.17.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de pirmer turno, se hace saber que CHEKER M. CHEKER solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Martha Juri, y las de nacimiento de sus hijos Alberto y Carlos José, pues donde en la primera figura el apellido de la madre del esposo y en las otras el apellido de la abuela paterna como "Wahsarany" debe decir "Maasarani" que es el verdadero. Además en la partida de matrimonio citada, donde figura el esposo como nacido el día "10 de Mayo de 1913" debe decir "15 de Junio de 1911". — Montevideo, Abril 16 de 1947 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Ab.30-4381-v.jn.17.

Disolución de la sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí dictado en autos: "Lola Abreu de Litovsky con VICTOR Litovsky Disolución de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Lola Abreu de Litovsky y Víctor Litovsky y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Abril 14 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$20.00 Ab.26-4228-v.my.20.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en autos: "Lola Abreu de Litovsky con Víctor Litovsky Disolución de la sociedad conyugal" se cita llama y emplaza a don Víctor Litovsky para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Ab.26-4229-v.my.31.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dotor Jacinto Díaz Minteguí dictado en autos: "PEDRO BRAU VAZQUEZ Prescripción" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a

doña Gerónima Labanca de Marino y sus sucesores y causahabientes a cualquier título y en general a todos los que tuvieren interés sobre el siguiente bien: Un solar de terreno, edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 1092 de la novísima ciudad de esta Capital, padrón número 19366, y consta según escritura del escribano Julio Bayardo de Diciembre 30 de 1925 inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 88 del libro 129, de una superficie de 294 metros 45 decímetros, con 8 metros 51 centímetros de frente al Este a calle Juan Paullier N.o 2125 por 34 metros 60 centímetros de fondo; y según plano del agrimensor Roberto Schinca, de Abril de 1946, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 14514 el 12 de ese mismo mes, encierra un área de 295 metros 70 decímetros con 8 metros 51 centímetros de frente al Este a calle Juan Paullier N.o 2125 entre las de Hocquart y Nueva Palmira, 8 metros 51 centímetros al Oeste, confinando con padrón 19372, 34 metros 65 centímetros al Norte limitando con padrón 19265 y 34 metros 52 centímetros al Sur, con padrones 19367 19370 y 19371. — Montevideo, Febrero 25 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$72.00 Ab.28-4093-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CASTELLANO DE D'ARGENIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.16-5041-v.my.27.

Disolución y liquidación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Julia Galleno contra HORACIO VERANI. Disolución y liquidación de bienes", Lo. 42, Fo. 640, se hace saber que por resolución de fecha once de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Horacio Verani y Julia Galleno, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Setiembre, Abril 7 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$20.00 My.12-4898-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Viuda e Hijo de Juan I. Aguerre y otros con ADOLFO VILLAVERDE y JOSE VILLAVERDE. Cobro de pesos" Lo. 33, Fo. 610, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al ejecutado José Villaverde, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 My.12-4893-v.jn.14.

Disolución y liquidación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Catalina Teresa Pini contra ARTURO ANGEL MURIALDO. Disolución y liquidación de bienes, Libro 42, Folio 773", se hace saber que por resolución de fecha diecisiete de Marzo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Arturo Angel Murialdo y Catalina Teresa Pini, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$20.00 My.10-4805-v.jn.2.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E Alberto Mallo, se hace saebr: Que don JUAN J. ACHUGAR, se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación, y de conformidad con el artículo 1776, del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$6.00 My.10-4842-v.my.21.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas; de defunción de MARIA CESTI DE GIANNECHINI, donde dice: "Gianeschini" debe decir: "Giannechini", en la de matrimonio de GUILLERMO CERVIERI y ELISA GIANNECHINI donde dice: "María Josefa" debe decir: "Elisa", en las de nacimiento de ANA ELISA CERVIERI, VICENTE FAUSTO CERVIERI y GUILLERMO JOSE CERVIERI, donde dice: "María Josefa Giannechini" debe decir "Elisa Giannechini", en la de defunción de GIUSAFATTO GIANNECHINI donde dice: "José Janiquini" debe decir: "Giusafatto Giannechini", en la de nacimiento de MARIA LUISA GIANNECHINI donde dice "José Giannechini" debe decir: "Giusafatto Giannechini" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$15.00 My.2-4451-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MANGO DE BRANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 My.5-4528-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MORANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 My.16-5078-v.my.27.

Liquidación y disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes dictada en el expediente caratulado: "ALONSO (JUAN G.) y WEST DE ALONSO (JULIA). Liquidación y disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha doce de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Juan G. Alonso y Julia West de Alonso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 My.16-5062-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO AUGUSTO SOUBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 My.14-5003-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ DE CANAVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.13-4938-v.my.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MARCHELINO o JUAN MARCELINO o JUAN MARCELLINI y de JOSEFA RODRIGUEZ DE MARCHELINO o JOSEFA I. RODRIGUEZ DE MARCHELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.14-4997-v.my.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "FACELLI (MARCELINA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Marcelina Facelli Trujillo en la siguiente forma: donde dice "niño" debe decir "niña" y donde dice "Marcelino" debe decir "Marcelina". — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.20 My.13-4956-v.my.23.

Cese de administración de inmueble

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Dolores Rega contra BENITO JOSE ROMERO. Divorcio. Pieza separada sobre cese de administración", se hace saber al público que por sentencia de fecha 15 de Marzo de 1947 se declaró a don Benito José Romero separado de la administración del único inmueble de propiedad del matrimonio, confiándose dicha administración al Banco Hipotecario del Uruguay. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.13-4962-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS FRANCISCO ROSARIO NOGUES, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.12-4886-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA MIRANDA DE FANTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 My.12-4887-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARINO DE ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.12-4910-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE STASI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 My.12-4894-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesió nde VIRGINIA HERNANDEZ DE PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 My.9-4799-v.jn.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber, que en los autos: "CHORBADJIAN ARAKELIAN (AN-

TRANIK). — Rectificación de partida. se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Antranik Chorbadjian Arakelian en la siguiente forma: donde dice: "Samuel Charbajian" y "Petrona Arakelian" debe decir: "Samuel Chorbadjian" y Prapion Arakelian. — Montevideo, 6 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 My.12-4870-v.my.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "ACOSTA (ADORACION). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Adoración Acosta Silvera, en la siguiente forma: donde dice: "Sexo femenino" debe decir: "sexo masculino". — Montevideo, 5 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $4.20 My.9-4792-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MARIA DEL PILAR o PAULA MARIA GARCIA PUYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.8-4695-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO CALIXTO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 My.8-4732-v.my.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "ARIZAGA (CARLOS LEON). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida parroquial registrada de Carlos León Arizaga, en la siguiente forma: donde dice: "Arizola" debe decir: "Arizaga". — Montevideo, 3 Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.8-4733-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: Wigoda (Rifka) contra NEUHAUS (JULIO). Divorcio", se cita llama y emplaza a Julio Neuhaus, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 29 Abril de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 My.8-4723-v.jn.11.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado "JONES (ROBERTO) y MELLER (Sara). Liquidación y disolución de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha diez de Abril de mil novecientos cuarenta y siete se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Roberto Jones Garantz y Sara Meller Calvidi debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley del dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$20.00 My.7-4673-my.29.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "PEREYRA BERNARDINO, rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de nacimiento de Bernardino Pereyra, donde dice: "Bernardino" debe decir: "Bernardino Pereyra" al margen donde dice: "Bernardino" debe decir: "Pereyra Bernardino" y en la de matrimonio donde dice: "Hijo de Salustiana Pereyra" debe decir: "Hijo de Padres Desconocidos". — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil) $3.40 My.2-4462-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictada en los autos caratulados: "Bustamante (Yolanda, Bienvenida) contra SAUCES (MIGUEL) Divorcio" se cita, llama y emplaza a Miguel Sauces a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 14 de Abril de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Ab.17-3748-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CLERICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Ab.16-3723-v.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida parroquial de nacimiento de ADELAIDA CLORINDA TERESA COSENTINO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Constantino, debe decir: Cosentino. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 My.16-5082-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SOMMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.14-5001-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA TORTEROLO DE CANEPA o CANEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.14-5002-v.my.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMANDA y JUAN FERRANDO o FERRANDO PERRONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.13-4918-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURA MARGARITA VIERA o VIERA BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 194.. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.12-4888-v.my.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de PASCUAL DEL CIOPPO y MARIA VENDITTO, donde respectivamente los contrayentes aparecen con los apellidos de: "del Chop" y "Bendito", debe decir: "Del Cioppo" y "Venditto"; B) En la de nacimiento de Orestes Francisco Del Cioppo, donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Delchoppo" debe decir: "Del Cioppo"; C) En la de nacimiento de Pedro Antonio Del Cioppo donde respectivamente los padres del inscripto aparecen con los apellidos de: "Delchopo" "Bendito", debe decir: "Del Cioppo" "Venditto"; D) En la de nacimiento de María Cristina Del Cioppo, donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de: "del Chop" debe decir: "Del Cioppo" y, E) En la de nacimiento de Germán Federico del Cioppo, donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "del Choppo", debe decir: "Del Cioppo". — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 My.7-4633-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.10-4814-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BOGAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.9-4763-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA GARCIA o GARCIA ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.8-4781-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA CASTRO DE BARQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.8-4690-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA PEREIRA o PEREYRA DE FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.8-4691-v.my.19.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGO GHIA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Guia", debe decir: "Ghia". — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 My.5-4520-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de SUNCION GONZALEZ con Tomasa Alfa Churi y las de nacimiento de Walkiria Wilmen y Walconda González estableciéndose que donde el nombre del contrayente en la primera, y del padre de los inscriptos en las demás aparece como Asunción debe decir Sunción. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.17-5128-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE COTELO o JOSE COTELO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo ... 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.17-5146-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CARRERAS o ANTONIO TEOFILO CARRERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.17-5136-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BONONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.17-5099-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO AGUSTIN DAMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.16-5060-v.my.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. JULIO CESAR PRATO, con domicilio en Cerrito N.o 661, (bis), piso p.o, escritorio 1.o, al señor Juez digo: Que optando por el título de procurador, produciré la información respectiva; por lo que serán preguntados los testigos que presentaré, señores Rafael Pardo y Domingo Domínguez, al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Por mi honradez y costumbres morales. 3.o Por la razón de sus dichos. Solicito se agreguen los diarios y se expida testimonio. — J. C. Prato. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 My.16-5049-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIO OCHOTORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.16-5057-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICTOR CANTI o CANTTI, de ANTONIA GESTO DE CANTI o CANTTI y de LAURA JOSEFA CANTI o CANTTI DE GONZALEZ o LAURA CANTI DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.16-5059-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA BORDONI POSSE DE BRITO DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.13-4945-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERTHA o BERTA CLAIM o CLAIN o KLEIN DE ALBERICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.13-4939-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO VILA COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.13-4941-v.my.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: ALFREDO MAGNONE domiciliado en Julio Herrera y Obes 1193, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para obtener el título de procurador, para lo cual se interrogará a los testigos que presentaré, escribano Sabino Machado y procurador Elbio Arias, por mi honradez y costumbres morales. Solicito que, previos los trámites se me expida testimonio y agregar los diarios sin necesidad de nuevo escrito. — A. Magnone". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 My.13-4940-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO EDUARDO o EDUARDO ALISERI o ALICERI o ALIZERI citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.12-4878-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CANEN o ANTONIO CANEN RECHUEN citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.12-4879-v.my 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA CHIRICHIGNO DE DEL FORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.12-4880-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CAMMARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.12-4881 b.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO CORRADI COSIMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.12-4882-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO FRANCISCO ELOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.... 4882 b.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LEONARDO o LEONE DI SALVO y de MARIANA FRIERI DE DI SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.8-4718-v.my.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROQUE PIÑEYRO o PIÑEIRO y de ROGELIO PIÑEYRO o PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.8-4730-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS o ELIA DEY o DEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.8-4719-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO SULCA o ALBERTO SULCA OCHAT, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.8-4720-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MARIA CATALDI DE PARNAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.8-4721-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION TABAREZ DE SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.8-4694-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SOLARI DE MITRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.8-4722-v.my.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA LUISA y RINA GILDA CARDINI, estableciéndose que donde el apellido del padre de la inscripta en la primera aparece como Cordini debe decir Cardini y en la segunda donde el apellido de la madre figura como Ya-

chaccia debe decir Iacaccia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.6-4610-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA, MARGARITA o MARIA MARGARITA IRIGARAY MATHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

$18.00 Ab.30-4397-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE PAULINO o ENRIQUE REGGIO y de ANGEL PEDRO REGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab.29-4334-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "PASCUAL IBARRA. Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de don Antonio Lemos, así como a todos los que se consideren con derecho en los inmuebles que a continuación se transcriben: 1.o Una fracción de campo señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Pascual Restuccia, de 25 de Enero de 1946, empadronada con el número cinco mil cuatrocientos noventa, situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie de cuarenta y cinco hectáreas 3950 metros, 42 decímetros, lindando al Noreste con don José Falero y campos que fueron de don Casimiro Lemos, actualmente de don Pascual Ibarra; al Suroeste con don José Penedo Netto con campos del citado señor Ibarra y con la fracción N.o 2 del plano citado, por el Noroeste linda con don Isabelino Peralta y por el Sureste con la fracción N.o 1 del plano referido. 2.o La fracción de campo señaada con el N.o 1 en dicho plano empadronada con el N.o 1742, situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de una superficie de 8 hectáreas 8696 metros, lindando al Noreste con campo de don Pascual Ibarra, antes de don Casimiro Lemos, por el Suroeste con la fracción N.o 2 del plano citado; por el Noroeste con la fracción N o 3 y por el Sureste con don Pascual Ibarra. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — C Walter Balleta Actuario.

$72.00 Ab.28-4297-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "NOE CARLOS COMPAGNONI Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Juan Marleti o a sus sucesores y a los sucesores de los esposos Juan María de Vargas y Josefa Maciel y de Carmen Vargas de Blancas, a título universal o particular y a toda otra persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el N.o 39728, situado en Nuevo París, 20.a sección judicial de este Departamento, constituído por el solar 14 y parte del 15 de la manzana 13 del plano trazado el 20 de Octubre de 1892 por el agrimensor Demetrio Isola y que según plano del agrimensor Eduardo Quartino de Noviembre de 1943 se compone de un área de 511 metros, 89 decímetros cuadrados con 12 ms 68 cms de frente al Noreste a la calle Santa Lucía entre las de Itapé y Aldao a 31 ms 03 cms de ésta antes Marte y Orden: 40 ms 37 cms. al Sudeste por donde linda con Natalia Ana C. de Compagnoni; al Noroeste con Noé Carlos Compagnoni y al Sudoeste con José Varela. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos en los referidos autos, dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario

$60.00 Ab.17-3817-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA CICHERO o TERESA ANGELA o ANGELA TERESA CICHERO, citándo sea los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 13 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

$18.00 Ab.18-3897-v.my.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "NIN POMOLI. Información de vida y costumbres", se hace público que ha sido presentado ante este juzgado, el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Mario Nin Pómoli, domiciliado en Colonia 1065 al señor Juez digo: Que vengo a producir información para la obtención del título de procurador, con el testimonio de los testigos doctor Héctor Luisi y señor Wáshington Guerra a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Solicito se me expida testimonio y se agreguen los diarios sin necesidad de escrito. — Mario Nin Pómoli". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.00 My.17-5096-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO NEDELTCHEFF citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.17-5130-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO RODRIGUEZ DIEZ o DIEZ LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.16-5083 v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.16-5085-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA AROCENA BARRENA o BARRENA DE CHINCHURRETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de [illegible] — José Tomás Pereira Actuario.

$18.00 My.16-5084-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.16-5086-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIN L'HOPITAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.16-5087 v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA POSE o POSSE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 My.16-5088-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don SERERO INSUA o INSOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.16-5089-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.16-5090-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN o AGUSTIN EUSEBIO PEDRO SCANAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.16-5091-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON o RAMON MANUEL MAROÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Mayo 13 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 My.16-5092-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VENTURA BARRAQUET DE BADETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 [illegible] v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN GONZALEZ LAGO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Mayo 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.16-5058-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO OTTONELLO U OTTONELLO BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Monte-

video, Mayo 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.16-5081-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ROSA PONCIOLO o PONCIOLO ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.16-5080-v.my.27.

Concurso civil

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "A. DA VILA e HIJOS. Concurso civil. Lo. 33. Fo. 143" convócase a junta de acreedores presentes, ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, el día 10 de Junio entrante, a las 14 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose saber que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$22.00 My.16-5047-v.n.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "López Paez, Raimundo con ENCARNACION CASADEMONT. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Encarnación Casademont, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 My.16-5065-v.jn.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MARTIN GURPEGUI, ADOLFO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma aparece con el nombre de "Odolfo" debe decir: Adolfo, que es su verdadero nombre. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 My.16-5044-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDE ROSA o ROSA o ADELAIDA o ADELAIDA ROSA PODESTA DE FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 My.15-5023-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Lterado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEREZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 My 15-5017-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO CASTELLS o CASTELLS CARAFI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.14-4975-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO BLAS o BENITO ALVAREZ BOCAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 My.13-4920-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA PRADO o PRADO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.13-4922-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MIELI o MIELLI DE BOLLATINO o BOLLETINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.13-4923-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELESTINO VENERIO DELFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.13-4924-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA REGNO o REIÑO DE PARAVIZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.13-4925-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA AMBROSIA o GREGORIA AMBROSIA PETRONA MEDINA DE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.13-4928-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES ARAMENDI DE SZWEDOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.13-4929-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PERNA DE SANTORO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.13-4930-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PAUL SITNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.13-4926-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS JUSTINO NOGARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.13-4927-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MELITON URIA o URIA o URIA IRULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.13-4931-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL PEDRO CORTALEZZI o CORTALEZZI PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario
$18.00 My13-4932-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON MENDEZ o MENDEZ DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.13-4933-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA IDOYAGA o IDOYAGA DE DE PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.13-4935-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.13-4934-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRUNO LORO PIANA o BRUNO PABLO SERAFIN LORO PIANA SELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 My. 13-4936-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA LONE o LONE DE REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.13-4937-v.my.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don EUSEBIO LIZASO o LISASO y de doña ANA JOAQUINA LIZASO o LIZASO o LISASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.13-4921-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA LEONOR o LUISA PATETTA o PATETA DE LENOBLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.12-4903-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RUBISTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 My.12-4908-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMEN LUISA GONZALEZ DE MARTORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Mayo 7 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.12-4877-v.my.22.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado en el expediente de la quiebra de "CANDIDO TOURIÑO" el señor Cándido Touriño, solicitando su rehabilitación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.12-4861-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA PRAIS DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.10-4845-v.my.21.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Mombrú Juan Carlos contra ZENONA MARTINEZ Disolución de la sociedad conyugal" se hace público que por resolución del 7 del mes último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Mombrú y Zenona Martínez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.9-4762-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA RECALDE DE MENDARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.10-4853-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Alfonso, Ruth Raquel contra JUAN PEDRO MEDINA. Divorcio", se cita, llama y emplaza al nombrado Juan Pedro Medina, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dicho juicio, bao apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.9-4811-v.jn.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MELLIAN, DIKRAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma figura como "Dicran Millian" debe decir: Dikran Mellian. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.9-4753-v.my.26.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que este Juzgado, por resolución de 15 de Marzo último, decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por MANUEL ABALDE y AMELIA CASTRO VAZQUEZ el día 2 de Setiembre de 1916 en Montevideo. Y a efecto de que quienes se consideren con derechos comparezcan dentro del término de sesenta días, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — José Tomás Pereira Escribano.

$12.00 My.9-4794-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA LEMA DE POSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 23, sexto piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.8-4687-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA BO o BO FACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 2 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.8-4688-v.my.19.

Auxiliatoria y rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "ESQUIBEL, DOMINGO ELADIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y matrimonio, en el sentido de que, donde en la primera, el inscripto figura como "Eladio Esquivel" y en la otra partida, el contrayente aparece como "Domingo Esquibel" debe decir en ambas "Domingo Eladio Esquibel". — Montevideo, Abril 23 de 1947 — José Tomás Pereira Actuario.

(Auxil.) $8.40 My.7-4647-v my.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ARALLA DE BECERRA, TERESA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma dice: "Arache", debe decir: Aralla. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 My.8-4699-v.my.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz se hace saber que por resolución de 11 de Marzo último, este Juzgado decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por PEDRO AMARELLE y AGAR RENEE FREITAS, en Montevideo el día 4 de Enero de 1937. Y a fin de citar a quienes tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.7-4649-v.my.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANGEL LUISI y ESTHER DOMINGA MEDINA, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por los nombrados el 26 de Agosto de 1946, en Montevideo. Y a fin de citar a quienes tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.7-4648-v.my.29.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CONDE CALVO, MANUEL y ALVAREZ DEUS DE CONDE, MARIA CLAUDIA", auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas, se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Claudio Manuel y Nelsa Raquel, pues donde en dichas partidas dice: "Claudina Alvarez Deus", debe decir: María Claudia Alvarez Deus. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $8.40 My.5-4584-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Estaban D. Ruiz, en autos: "YARTO DE SILVA, MARTA prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles. 1.o) Una fracción de campo de pastoreo de 585 hectáreas sita en el paraje denominado "Cañas", sobre la margen derecha del arroyo "Tapado", en la quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, que forma parte del inmueble empadronado con el número 3138, y 2.o) Una fracción de campo de 68 hectáreas 3888 mts2, ubicada en el mismo paraje que la anterior, y que también integra el inmueble empadronado con el número 3138. Ambas fracciones, como acaba de expresarse, integran el bien empadronado con el número 3138 compuesto de una superficie de 653 hectáreas 3888 mts2, que linda: por el Norte, mediante una cañada innominada, desde sus nacientes en la Cuchilla del Medio, hasta su desembocadura en el "Arroyo Tapado", con sucesión Toribio A. Fros, por el Sur mediante un trozo de la citada Cuchilla del Medio hasta las nacientes de una Cañada innominada y ésta Cañada hasta encontrar una línea recta de 210 metros orientada de Sudoeste a Noreste, con la sucesión Sena, o Cena, con la fracción de campo señalada con el número 1 en el plano número 64 de los agrimensores Pedro Ríos e Ildefonso Esteves (inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Tacuarembó el 17 de Octubre de 1936) y con Filisberto López, por el Este, mediante el arroyo "Tapado", desde la desembocadura de la Cañada innominada que sirve de límite al Norte a esta misma fracción, hasta su encuentro con una línea quebrada constituída por cuatro rectas de 251.224.160 y 210 metros de extensión, respectivamente, hasta encontrar la Cañada que sirve de límite al Sur, con los

doctores Pedro y Ramón P. Díaz, y por el Oeste separada por la "Cuchilla" del Medio", con la sucesión Carrasco. El plano de mensura del citado inmueble fué realizado por el agrimensor Gerardo P. Fernández, en Mayo de 1938, e inscripto con el número 65 en la Oficina de Empadronamiento de Tacuarembó el 15 de Junio del mismo año. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$102.00 Ab.26-4261-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "YARTO, ESTEBAN prescripción treintenaria", e cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo de 150 hectáreas 8.700 mts2, sita en el paraje denominado "Tres Cruces", sobre la margen izquierda del arroyo del mismo nombre, en la quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Dicha fracción integra el inmueble empadronado con el número 878, señalado con el número 3 en el plano de los agrimensores Pedro M. Ríos e Ildefonso P. Esteves, realizado en Agosto de 1936, e inscripto con el número 54 en la Oficina de Empadronamiento de Tacuarembó, con fecha 17 de Octubre del mismo año, y que se deslinda como sigue: por el Norte, separada por la Cuchilla del Medio, linda con el lote número 2 del citado plano número 54 de Ríos y Esteves, con la sucesión Pedrozo, con la sucesión de Joaquina González y, finalmente, con el lote número 4 del citado plano número 54, por el Sur, el arroyo "Tres Cruces", desde el punto en que lo encuentra la línea que sigue digo: que sirve de límite con el lote número 2 hasta la desembocadura de la Cañada denominada "Sauzal de Sotto", esta misma Cañada desde su desembocadura en el arroyo Tres Cruces hasta su encuentro con la Cuchilla del Medio, y finalmente esta Cuchilla desde el punto indicado hasta el recodo que forma al doblar hacia el Norte, límites que la separan de Eleuterio Sosa, Benitos González, Artigas Rodríguez Sotto y Eduviges Fros de Sotto, por el Este, separada por la Cuchilla del Medio, con Fidelis Fros y por el Oeste, mediante una línea recta de 3.397 metros 50 centímetros de extensión, ligeramente orientada de Sudoeste a Noreste, y camino vecinal por medio, con el lote número 2 del pre-citado plano número 54 de Ríos y Esteves. La fracción de 150 hectáreas 8.700 mts2., es a ubicar dentro del campo cuyo deslinde acaba de hacerse, y 2.o) Una fracción de campo de 5 hectáreas 5.000 mts2., sita en el paraje denominado "Tres Cruces", sobre la margen derecha del arroyo del mismo nombre, en la quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Esta fracción, a ubicar dentro del inmueble empadronado con el número 893, forma parte de este inmueble, que se halla señalado con el número 5 en el plano número 54 de los agrimensores Ríos y Esteves antes mencionados, y que linda: por el Norte arroyo Tres Cruces por medio, con los lotes números 1 y 2 del citado plano número 54 de Ríos y Esteves, que se adjudicaron a Mercedes y Dionisia Yarto respectivamente, por el Sur mediante una línea recta de 797 metros de extensión, con la sucesión de Manuel Alvarez, por el Este, mediante una línea recta de 1.855 metros de extensión, con Eleuterio Sosa y por el Oeste, mediante una línea recta de 2.050 metros de extensión, con Germán Zabala, Carmela Pereda e Isidoro Martínez. Resumiendo: ambas fracciones, respecto de las cuales se tramita la declaratoria de prescripción treintenaria, son a ubicar dentro de los inmuebles de mayor área, empadronados con los números 878 y 893, e individualizados más arriba. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$144.00 Ab 26-4262-v.my.31.

JUZGADO L. DE PRIMESA INSTANCIA DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de la sucesión de ELENA RIUS, citándose de séptimo turno, se hace saber la apertura a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 My.17-5131-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ECHENAUSIA DE PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 My.17-5123-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MICHELLIS DE MARTINEZ o ELENA MICHELLI DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 My.17-5124-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRUGONI ARZENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 My.17-5126-v.my.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA RIAL MARTINEZ y de MARIA DE LAS DOLORES o MARIA DE LAS DOLORES RAMONA RIAL MARTINEZ DE MARTINEZ VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 My.17-5125-v.jn. 21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don FRANCISCO FRANCESE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella con el apellido Frances en lugar de Francese que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.)$6.30 My.17-5138-v.jn.3.

Posesión notoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "JUAN CARLOS LAVALLEN. Auxiliatoria de pobreza y posesión notoria. Libro 31, folio 55", se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Santiago Lavallén, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00 My.16-5061-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MAYO ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 My.14-4972-v.my.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don WENCESLAO NOBLE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella como nacido el día 28 de Setiembre de 1917 en lugar del 28 de Setiembre de 1913, que es el real y verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $4.30 My.14-4968-v.my.30.

Rectificacin de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado don MAXIMO DOMINGUEZ y doña ASUNCION CASTRO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Alicia Castro, por aparecer en ella con el nombre de Elisa en vez de Alicia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $8.40 My.14-4996-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a PABLO GASTON MESSA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Amalia Sosa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Abril de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 My.13-4911-v.jn.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ARTIGAS BIANCHI ALTIERI, solicitando las rectificaciones de la partida de su matrimonio con doña Ana Clotilde Chiazzaro y las de nacimiento de sus hijos: Amelia Gladys, Artigas Walter Rivera, y Ana Myriam, en la siguiente forma: En la partida de matrimonio donde el compareciente aparece como hijo de "padre desconocido" y de "Amelia Bianchi", debe decir que es hijo legítimo de Gerónimo Bianchi y Amelia Altieri; y en la de nacimiento de los hijos, donde los abuelos paternos aparecen únicamente "Amelia Bianchi" deben decir nietos de Gerónimo Bianchi y Amelia Altieri. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 My.12-4868-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ORDEIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 My.12-4884-v.my.22.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Electra Gómez contra ENRIQUE DENTONE. Divorcio. Pieza: Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Enrique Dentone y Electra Gómez y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00 My.12-4909-v.jn.3.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Gonzalo Cáceres contra MARIA ANTONIETA OLIVERA DE CACERES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 32, folio 32", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Gonzalo Cáceres y María Antonieta Olivera Sala y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 11 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 My.9-4777-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura

de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ PAEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.9-4774-v.my.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña JOSEFA RAO DE GALERA, asistida y con la venia de su esposo don Francisco Galera; doña ROSA RAO DE BALLETTO, viuda de don Clotilde Balletto; y don ROBERTO RAO, solicitando las rectificaciones de las partidas de sus nacimientos en la siguente forma: en la de Josefa y Roberto Rao donde el apellido paterno figura como Rago debe decir Rao, y donde dice Parentti y Parenti respectivamente, debe decir Parente. Y en la de Rosa Rao, donde dice Ravo, debe decir Rao. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $10.50 My.7-4672-v.my.23.

Disolución de bienes

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Luis J. Deball contra MARIA ROSA MARESMA. Liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 31, Folio 782), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Luis J. Deball y María Rosa Maresma y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hiecieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Abril 10 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20 00 My.5-4538-v.my 27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a FEDERICA SARA FLEISCHMANN a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Juan Steiner, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Abril 25 de 1947. — C. Ponce de León A y Lara Actuario Adjunto.

$18.00 My.7-4636-v.jn.10.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CIRIACO PINTOS, solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio con doña Clara Severina Amaral y las de nacimiento de sus hijos: Alberto Nelson Juan Carlos y Julio César por figurar en ellas con los nombres y apellidos de Juan Ciriaco Guasques, Juan Guasque, Juan Carlos Guasques y Juan Carlos Guasque, respectivamente cuando el nombre y apellido que corresponde, por ser los reales y verdaderos, es Ciriaco Pintos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — Luis Antonio Lamas Actuario.

(Auxil) $10 50 My.5-4543-v.my.21.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don GERONIMA FIRPO y doña VICENTA FOULQUES DE FIRPO, solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Emilia Rosa, María Magdalena Juan Carlos y Sara Amanda, por figurar en ellas el nombre de la compareciente como María Vicenta, cuando el que corresponde por ser el real y verdadero es Vicenta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 10 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $8.40 My.5-4544-v.my.21.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS MILAN, iniciando juicio de prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Dos fracciones de campo de pastoreo que integran la propiedad empadronada con el número 757 ubicadas en Mataojo, 6.a sección judicial del Departamento de Salto compuestas en conjunto de una superficie total de 633 hectáreas 8682 metros y 6901 centímetros cuyas áreas y límites particulares son los siguientes: Una fracción o sea la señalada con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Arsenio Nunes el 16 de Marzo de 1921 inscripto en la Inspección Técnica de Salto el 4 de Abril del mismo año, mide 399 hectáreas 919 metros, 9451 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Por el Norte, arroyo Mataojo Grande que separa de la propiedad de Anastasio Martínez; por el Sudeste recta que separa de Sucesión Ferreyra; Sud y Sudeste 2 rectas frente a camino departamental de Salto a Rivera, separando de la fracción que se describirá; y por el Noroeste 2 rectas que limitan en toda su extensión con la fracción uno del mismo plano, propiedad de la sucesión de Guillermo Hoeninghaus. Y la otra fracción está señalada con la letra "A" en plano del agrimensor Lauro Castrillón en Mayo de 1933 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el N.o 131 el 16 de Agosto del mismo año mide 234 hectáreas 7762 metros 7450 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte recta de 2140 metros 40 centímetros frente al camino departamental de Salto a Rivera y que separa de propiedad de Sucesión Guillermo Hoeninghaus y fracción descripta anteriormente; Este, recta de 270 metros que separa de la fracción "B" de dicho plano, Sudeste, recta de 1551 metros 60 centímetros que limita en parte camino a Pueblo Quintana, por medio con propiedad del señor Milán y en otra parte con propiedad de Sucesión Carballo; el Sudoeste recta de 2967 metros 20 centímetros camino por medio, con propiedad de José Milán y Juan C. Milán; y al Noreste recta de 451 metros 79 centímetros que según el referido plano limita con campo en litigio. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Manuel Ferreira da Fonseca y sus herederos María Quiteria de Souza Bueno, Pedro A Ipar sus antecesores causahabientes y sucesores a cualquier título y a toda otra persona que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7 o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensores de oficio. — Montevideo Marzo 5 de 1947. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$114 00 Mz.14-2419-v my.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a ONDINA SEVERO NAPP a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Reinoldo Radtke bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de Abril de 1947 — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$18 00 Ab 17 3770-v.my.31.

Rectificación de partida

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA WETHERALL DE VALLEJO solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio con don Melitón Vallejo de nacimiento de sus hijos Zulma Esther Juan Marcelino Zoilo Dumas Santiago y Bernardo Américo Vallejo y de matrimonio de Zulma Esther Vallejo con Bernabé Fugazot en la siguiente forma: donde en ellos aparece el nombre Macario y el apellido Ballejo debe decir Melitón y Vallejo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 22 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $10.50 My 2 4419 v my.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ROSSO o TOMASA MARIA TERESA ROSSO o ROSO FRUMENTO o FURMENTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 10 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$19.80 My 3-4113 v.jn.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña ROSA SALA DE FIGUERIDO LOIS, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Catalina en lugar de Rosa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $9.00 My.8-4747-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANDRI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$18 00 Ab 18 3882 v my 24

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña FERMINA INTROZZI iniciando juicio por prescripción treintenaria sobre una cuarta parte del panteón N.o 1667 ubicado en el Cementerio del Buceo de esta Capital de Montevideo. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Oréa, a doña Dominga Mauguagua de Oréa, a doña Antonina ... de Villanueva, a don José Villanueva, a don Jacobo y Manuel Villanueva o a sus sucesores a cualquier título, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al panteón descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Abril 17 de 1947. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$42 00 Ab.21 4005 v my.26.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores JUAN PARODI y HUMBERTO SCIAURONI iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un terreno con el edificio en él construido situado en la Unión 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 70 706 compuesto de una superficie de 444 metros 15 decímetros según plano trazado por el agrimensor Eduardo A. Alvarez el 21 de Setiembre del año 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 16 068 el 5 de Octubre siguiente, deslindado así 12 metros 78 centímetros de frente al Sureste a la calle Joanicó, 34 metros ... centímetros de frente al Noreste a la calle Gobernador Viana por formar esquina; 12 metros 8. centímetros al Noroeste, limitando con el padrón 70.705 de don Patricio Aguilera y 34 metros 71 centímetros al Suroeste lindando con el padrón 70 707 de doña Margarita ... de Bianchi. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7 o y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Marzo 19 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$60 00 Ab [illegible]

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ DE ORIQUE o MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ DE ORIQUE citándose a los herederos acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Ituzaingó 1314. — Montevideo Mayo 2 de 1947. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$6 00 My 10-4852-v my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DELGADO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Abril 19 de 1947. — Guido Berro Oribe. Juez de Paz.
$4.00 My.8-4716-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de don SEGUNDO BATAGLIA, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella a que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José 1125, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Luis E. Escarzolo Travieso, Juez de Paz.
$6.00 My.9-4708-v my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO
Emplazamiento

En autos: "Andrés S. Arregui contra ARMANDO, RICARDO y HECTOR TASTAS NOGUES. Cobro de pesos", por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se cita y emplaza a don Armando Tastas Nogués, para que comparezca ante este Juzgado, calle Mercedes N.o 1144, a estar a derecho en este juicio dentro de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$6.00 My.10-4817-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Avenida Agraciada 2445. — Montevideo, Mayo 9 de 1947. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) My.14-21338-v.my.24.
(Gestión Fiscal) Jn.13-21338-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA OLIVEIRA DE ENGLUND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Rondeau 2457. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$4.00 My.10-4846-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO SOUST PELUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran a este Juzgado dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Abril 28 de 1947.
$4.00 My.9-4764-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Justino González con SERAFINA MACHADO FLORA SILVA, GERONIMA SILVA, GUILLERMINA SILVA y ANTONIO SILVA. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los demandados en autos y a sus sucesores y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble ubicado en Cuaró, segunda sección judicial de Artigas, compuesto de 61 hectáreas 6383 centiáreas, 956375 ms. que lindan en mayor área: N. Heraclides Couto y más campo del actor; S. Heraclides Couto; E. Sucesión doctor Juan Garibaldi Hegui y O. Francisco Silveira Dutra; padrón N.o 2117; para que comparezcan dentro del referido término a estar a derecho en este Juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; quedando habilitada la próxima Feria Mayor a estos efectos. — Artigas, Diciembre 11 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$36.00 My.14-4988-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos: "JULIANA ARRUDA. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que tengan derechos en la sucesión de doña Natalia Arruda, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación sobre posesión notoria de estado civil como hija natural de la causante por parte de la postulante. — Artigas, Noviembre 13 de 1946. — Orestes J. Ballestrino, Actuario Interino.
$18.00 My.14-4989-v.jn.17.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don TEODORO LARA PONCIO solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde dice Teodoro Lara y Mendoza, debe decir: Teodoro Lara Poncio y Mendoza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Setiembre 25 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$9.00 My.14-4990-v.my.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EMETERIO CARLOS INDA, solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde dice: "Emiterio Celedonio", debe decir: Emeterio Carlos. — Artigas, Diciembre 16 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$6.00 My.14-4991-v.my.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ALBIN SOUZA solicitando rectificación de las partidas acompañadas en la forma siguiente: matrimonio de Sosa Albín y Bordagaray María: donde dice Albín Sosa debe decir Albín Souza y donde dice Alfredo Sosa, debe decir Alfredo Souza. Nacimiento de Sosa Blanca Guiomar: donde dice Sosa debe decir Souza; donde dice Albín Sosa debe decir Souza y donde dice Alfredo Sosa, debe decir Alfredo Souza. Nacimiento de Sosa María del Carmen; donde dice Sosa, debe decir Souza, donde dice Albín Sosa, debe decir Albín Souza y donde dice Alfredo Sosa, debe decir Alfredo Souza. — Artigas, Agosto 21 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$15.00 My.14-4993-v.my.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANANIAS RIBEIRO solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Antonia en la siguiente forma: donde dice "Antonio" debe decir Antonia y donde dice masculino, debe decir femenino. — Artigas, Marzo 6 de 1947. — Higinio A. Pérez Dutra, Actuario Interino.
$9.00 My.14-4992-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HORTENCIO FAGUNDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 6 de 1947. — Higinio A. Pérez Dutra Actuario Interino.
$4.00 My.14-4987-v.my.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ITELINA ADAO DE DEVESA solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Liborio Apolinario Devesa, esposo de la compareciente, en la forma siguiente: donde dice "Liborio Devesa, debe decir: Liborio Apolinario Devesa. A los efectos legales se hace esta publicación en Artigas, 23 de Abril de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$9.00 My.12-4897-v.my.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don VIVALDINO SIMON solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma, donde dice Bibaldino debe decir: Vivaldino. — Artigas, Marzo 27 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$6.00 My.9-4785-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: MARIA MAGDALENA BUSSI. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se presentó la nombrada María Magdalena Bussi, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de su nacimiento, por cuanto el apellido paterno aparece siendo Busi cuando en realidad en Bussi; partida de matrimonio de la nombrada María Magdalena Bussi con Manuel Mederos, en la que aparece el nombre de la esposa como Magdalena cuando en realidad es María Magdalena, y en cuanto al nombre y apellido del esposo aparece siendo Socorro Medero, cuando debe decir Manuel Mederos, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 7 de 1947. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $10.50 My.17-5134-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO HERNANDEZ, conocido también, según el interesado, por JUSTO GERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 My.16-5074-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINDA AMARILLA DE TEJERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My 15-5016-v.my.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DONATO CARREÑO y FELICIANA CARREÑO DE CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a Domingo Jesús Carreño, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Canelones, Marzo 21 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$18.00 My.14-4994-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BALEIRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.10-4833-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA LABORDE DE NOYA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 15 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$4.00 My.9-4781-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EULALIA HAURET DE SANGUINETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.9-4755-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES FIGUEROA DE MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1947. — Hugo Alvez Actuario.
$4.00 My.9-4756-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA RODRIGUEZ DE POSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 22 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.3-4692-my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CASTAINGDEBAT, PEDRO CASTAINGDEBAT y BAUTISTA CASTAINGDEBAT, conocidos también, según el interesado por CATTAINGDEBAT o CASTANDE BAT o CASTANDEBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a don Juan Castaingdebat o a sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Canelones, Febrero 11 de 1947. — Hugo Alvez Actuario.
$24.00 Ab.12-3580-v.my.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA o ELIDA FERMINA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, Abril 30 de 1947. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.
$6.00 My.9-4757-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO MARIA BORDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, Abril 30 de 1947 — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.
$6.00 My.9-4758-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SILVEIRA DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 3 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 My.16-5045-v.my.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO ORTIZ o BRAULIO G. ORTIZ o BRAULIO GARAY ORTIZ y BLANCA o MARIA GLANCA ORTIZ URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 3 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 My.16-5068-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO RAMON GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Abril 22 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 My.13-4943-v.my.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber que RICARDO BARBAT, CARLOS BARBAT RIVERO y MARIA ESTHER BARBAT RIVERO DE LAGO, solitan la rectificación de sus partidas de matrimonio y nacimiento en la siguiente forma: En la partida de matrimonio de Ricardo Juan Pablo Parba con Lucila Lucía Rivero en donde dice Barba debe decir Barbat. En la de matrimonio de María Esther Barba Rivero con José Pedro Lago, donde dice Barba debe decir Barbat. Y las de nacimiento de Ricardo Barba, Carlos Barba Rivero y María Esther Barba Rivero, en donde dice Barba debe decir Barbat, por ser los verdaderos. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente en Melo, a cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$13.00 My.13-3009-v.my.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña QUITERIA SARAVIA DE MINARRIETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 26 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 My.8-4744-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión JACINTO COSTA SAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 3 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 My.8-4745-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 3 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 My.8-4746-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección encargado del despacho del Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, don Julio Zavala Muniz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIPRIANA GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 3 de 1947. — Julio Zavala Muniz, Juez de Paz.
$6.00 My.17-5143-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección encargado del Despacho del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, don Julio Zavala Muniz, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO SERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 12 de 1947. — Julio Zavala Muniz.
$6.00 My.16-5046-v.my.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Roberto Güelmo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL CUSTODIO CALCAGNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Abril 17 de 1947. — Robert Güelmo Juez de Paz.
$4.00 My.13-4957-v.my 23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SPOSITO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Abril 30 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 My.17-5139-v.my.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ALZOGARAY LORELEY DELICIA por su menor hijo Miguel Rubens. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Loreley Delicia Alzogaray solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Miguel Rubens, en la siguiente forma: en donde figura como hijo de Delicia Cis, debe establecerse como hijo de Loreley Delicia Alzogaray. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia Febrero 11 de 1947. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto.
$12.00 My.16-5075-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO OYOLA NIETO o ISIDORO SILVESTRE OYOLA NIETO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Mayo de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 My.13-4961-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERGUIZ DE HERGUIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Mayo de 1947. — Eulogio Gadea Diago Actuario.
$4.00 My.13-4960-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RUFINA LOPEZ DE LEPRATTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Abril de 1947. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto.
$4.00 My 9-4795-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TEODORA ZUND DE WALLER, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Abril de 1947. — Héctor T. Lémez Actuario Adjunto.
$4.00 My.9-4796-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

SEGUNDA COPIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Luis E. Baumgartner, dictada en los autos: "LUIS DE LA QUINTANA. Segunda copia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Luis de la Quintana, solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera de la escritura que autorizó el escribano don José Mamerto Rodríguez el ocho de Abril de mil novecientos veinte, por la cual don Jacinto Díaz Barrientos vendió a las hermanas Inocencia y Abrilina Elvira Díaz, una fracción de terreno y sus mejoras consistente en el solar N.o 3 de la manzana 89 de la planta urbana del pueblo del Carmen, 4.a sección de este Departamento empadronado con el N.o 132, compuesto de una superficie de mil metros, con 25 metros de frente al Norte, sobre la calle 25 de Mayo por cuarenta metros de fondo y que linda: Al Este con el solar N.o 4, al Sur con el solar N.o 6 y al Oeste, con el solar N.o 2. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 21 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.
$21.00 My.8-4727-v.my.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner dictada en los autos: "ALBERTO ANDRES LURAGHI. Rectificación de partidas" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Andrés Luraghi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Andrés Alberto". debe decir: "Alberto Andrés" que es su verdadero nombre Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 29 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.
$12 00 My.8-4734-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJO CAYETANO CHARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Abril de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.
$6.00 My.8-4735-v.my.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MARCO GENTIL o GENTILE, CARMEN ABONDANZA DE GENTIL o GENTI-

LE y DELIA GENTIL o GENTILE DE BAZZI, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de t días, a deducir en forma sus derec ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Abril de 1947 — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 My.8-4736-v.my.19.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, d r Luis M. Bamgartner, dictada en los a "PABLO MATONTE" solicita rectificación de la partida de defunción de A ina Romero se hace saber al público o ante este Juzgado se ha presentado Pablo Matonte, solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Agustina Romero en el sentido de que donde dice: "Romero" debe decir: "Soldan" que es el verdadero apellido. Y a los efectos de la ley del Registro, del Estado Civil se hace esta publicación, por el término de quince días. — Durazno, Abril 25 de 1947 — Gregorio U. López, Actuario

$12.00 My.2-4469-v my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de "ANDRES MONTIEL, JUANA MARIA JUANA o JUANA CLEMENTINA ARRIOLA DE MONTIEL", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Abril 16 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 My.8-4743-v.my.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA NIEVES ZARATE, ABELARDO o ABELARDO ZACARIAS ZARATE y EDUARDO GAMBOA DE ZARATE o EDUARDA FAUSTA GAMBOA DE ZARATE, citándose a los helos herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Abril 30 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 My.8-4739-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "NATALIO REYES", citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Abril 16 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 My.8-4738-my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "VICENTA MORALES", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Abril 16 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 My.8-4737-my.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en el expediente caratulado "Belén Villagran contra FERMIN VILLAGRAN MICAELA RODRIGUEZ y ERASMO P. LEMA y sus causahabientes, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Fermín Villagrán, a Micaela Rodríguez, a Erasmo P. Lema, a todos sus causahabientes a título universal o particular y a toda persona que se considere con derecho, al inmueble, padrón número doscientos seis, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, señalado como el solar número cuatro, manzana número treinta y tres, cuartel primero del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, compuesto de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, lindando: por el Norte con el solar seis: por el Sur con el número dos; por el Este con el número tres y por el Oeste con frente de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, a la calle Corto Largo, hoy Piedras; para que comparezcan a este Juzgado dentro del expresado término, a los fines del previo juicio conciliatorio, contestar la demanda y estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Trinidad, Abril 23 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$48.00 My.2-4420-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Horacio Hughes subrogante del titular, en uso de licencia, dictado en autos "MONTEGHIRFO DE VAZQUEZ ANGELA. Sucesión, Lo. 26, Fo. 191", se cita y emplaza a don Lorenzo Vázquez para que comparezca a estar a derecho en el mencionado expediente dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Febrero 7 de 1947. — Milton Galmés, Actuario

$18.00 Ab.15-3660 v my 21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Mayo 8 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 My.13-4942-v.my.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CIRILO CANTUARIENCE ARCE y JORGELINA BAUBETA DE ARCE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio celebrado el ocho de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro, acta número veintitrés primera sección de Lavalleja en el sentido de que, donde el contrayente aparece llamándose Cantuarience Arce, se establezca Cirilo Cantuarience Arce, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Abril 22 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$15.00 My.9-4800-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SOBERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 18 de 1946. — José Ramón Díaz Actuario.

$4.00 My.9-4801-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ASCORRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 23 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 My.9-4802-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en los autos "MATILDE o MATILDE FLORENTINA FERREIRA DE DUTRA, testamentaria", (Lo. 22, Fo. 541), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Matilde o Matilde Florentina Ferreira de Dutra y especialmente a las siguientes personas: Hermenegilda María del Carmen Ferreira de Bitancurt o sus herederos: Segundo o Segundo Agustín Ferreira o sus herederos: Cristóbal Marcelino Ferreira, Irenea María Margarita Ferreira de Luzardo; Pedro Ferreira, Eusebio Manuel Antonio y Pedro Pablo Escudero y Marcelino María Capis; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado constituído en forma a estar a derecho en los expresados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Minas, Abril 18 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$36.00 Ab.28-4312-v.jno.2.

JUZFADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don APOLINARIO MEDINA, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 13 de 1946. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.

$6.00 My.14-5000-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO F. o BENITO FLORO ROIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 9 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.17-5043-v.my.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VISTORIA MIRANDA DE BOTELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 2 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.16-5051-v.my.27.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "JUANA BRUNA RIJO DE SILVA, Incapacidad", se hace saber al público que por resolución de fecha 28 de Junio de 1946 se designó nuevo curador de la incapaz Juana Bruna Rijo de Silva, al señor Juan María Clavijo Hernández al que se le discernió el cargo por resolución de fecha 5 de Noviembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Noviembre 15 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.16-5050-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público, la apertura judicial de las sucesiones de doña PETRONA ALONSO o ALONZO DE ARISTARAN y de don JOAQUIN ARISTARAN o ADITARANO, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Abril 30 de 1947. — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.

$6.00 My.13-4958-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AMEXIS DE MOREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Mayo, de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My.16-5071-v.my.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Vitalina Massa de Gómez contra AGUSTIN DELFINO GOMEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se cita, llama y emplaza a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 60 días a deducir en forma sus derechos (artículo 7.o, Ley 18 de Setiembre de 1946). — Paysandú, Abril 30 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.00 My.9-4790-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA o CELIA SINFOROSA ARRIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos. — Paysandú, Mayo 6 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 My.16-5069-v.my.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA FRASQUINI o JOSEFINA FRASCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos. — Paysandú, Mayo 5 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$12.00 My.16-5072-v.jn.20.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO GIOSA, ROSALIA o ROSARIO JAVIERA o ROSARIA JAVIERA GIOSA o GIOSSA DE BAZZINI y ROSARIO TOFFALO DE GIOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Abril 30 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 My.16-5070-v.my.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FERNANDO VIDAL o JUAN BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Abril 25 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 My.9-4791-v.my.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado don GREGORIO GARRASINO, solicitando la rectificación de su apellido en su partida de nacimiento por figurar como Garasino en vez de Garrasino, que es el verdadero. — Paysandú, Abril 23 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 My.3-4476-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra MANUEL P. FRADE. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 676", se cita, llama y emplaza a don Manuel P. Frade o Frades, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número seiscientos dieciséis, ubicado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Abril 28 de 1947. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.8-21271-v.my.24.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra MANUEL P. FRALE. Cobro de contribución inmobiliaria Padrón N.o 627", se cita, llama y emplaza a don Manuel P. Frades o Frade, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número seiscientos veintisiete, ubicado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Abril 28 de 1947. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.8-21272-v.my.24.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión ANTONIO CANEPA. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 1487", se cita, llama y emplaza a la sucesión Antonio Canepa, sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número mil cuatrocientos ochenta y siete, situado en calle Queguay y Colón de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Abril 28 de 1947. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.8-21273-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA GENRE DE GRILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 7 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 My.16-5009-v.my.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA DAMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 16 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 My.15-5010-v.my.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAIRUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 8 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 My.9-4810-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "MARIA BRUNO DE TEMPONI, MARIA ELENA TEMPONI DE LEVRATTO y JOSE ANTONIO TEMPONI. Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien urbano empadronado con el número cuatrocientos siete", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés, a cualquier título, sobre el inmueble situado en la manzana veintiocho de esta ciudad de Fray Bentos, empadronado con el número cuatrocientos siete, y antes con el doscientos sesenta y seis, que es el solar dos de la manzana indicada, con una superficie de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros doce centímetros y cincuenta milímetros que se deslinda así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Noroeste de frente a la Avenida 25 de Mayo, y al Sureste lindando con el solar siete; y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Noreste y al Suroeste por donde limita respectivamente con los solares tres y uno de la manzana referida. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, 22 de Abril de 1947. — Mario Durañona, Actuario.

$54.00 My.9-4809-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 662, ubicado en calle Liegbis N.o 1267 de esta ciudad, y a nombre de sucesión JUANA MACKLEY DE SALORT, y a toda persona que se considere con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio, que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Mayo 12 de Mayo de 1947. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) My.16-21365-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 9 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 My.16-5055-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PORFIRIO MARGARITO o MARGARITO ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 9 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 My.16-5056-v.my.27.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, se hace saber que en los autos: "AGUSTIN CABRERA. Rehabilitación" (Lo. 34. Fo. 145), se ha dictado la siguiente sentencia: "14. Rivera, Abril 26 de 1947. Vistos: Para sentencia este incidente de rehabilitación del comerciante don Agustín Cabrera: Resultando: 1.o) Que dicha persona se presentó a fojas una manifestando que había pertenecido a la firma social "Borda, Fernández y Cía.", que fué declarada en quiebra, la cual fué calificada de "casual" por decreto de fecha 29 de Octubre de 1934. Y que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1773 del Código de Comercio venía a solicitar su rehabilitación. 2.o) Que el expediente agregado caratulado: "Borda Fernández y Cía.". Quiebra, calificación de la misma, libro 26, folio 6" resulta que efectivamente ésta quiebra fué declarada "casual. 3.o) Que habiéndose hecho las publicaciones de los edictos dispuestos por la ley, no se formuló oposición alguna al pedido de rehabilitación. 4.o) Que finalmente se oyó al señor Fiscal Letrado, fojas 9, quien aconsejó se concediera a la habilitación después de lo cual se llamaron autos para sentencia. Considerando: Que habiéndose cumplido todos los requisitos legales y no existiendo ninguna razón lógica para denegar la rehabilitación, corresponde acordarla. Fallo: Concediendo la rehabilitación solicitada por el comerciante don Agustín Cabrera. Háganse las publicaciones legales y fecho, expídanse los testimonios que se soliciten; córtese la cuerda a los agregados y archívese. — Gilberto P. Echeverry. Lo proveyó y firmó, etc. Doy fe. — Víctor Anza, Actuario". Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 30 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$22.00 My.14-4970-v.my.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "NICOLAS ESPALTER. Rectificación de partida" (Lo. 34. Fo. 197), se hace saber que en este Juzgado, se ha presentado don Nicolás Espalter, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento donde dice: "Nicolás Espalten" debe decir: Nicolás Espalter, el cual nació en esta ciudad el 22 de Mayo de 1895, siendo hijo natural de Jaime Espalter y madre desconocida. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación, por el término de 15 días. — Rivera, Abril 10 de 1947. —Víctor Anza, Actuario.

$12.00 My.14-4965-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ADELAIDE ESPALTER, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en lo referente al nombre y apellido; donde aparece con el nombre de "Adelina" debe decir "Adelaide" y donde aparece con el apellido de "Espalté", debe decir "Espalter", por ser el verdadero nombre y apellido. Y a los efectos dispuestos por la ley respectiva, se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 26 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

(Ley 9.950 16 Agosto de 1940).

My.7-21256-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO CORREA PAIVA o BERNARDINO CORREA DE PAIVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 My.14-4969-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "CANTIANILA NEVES DE BENITES Prescripción treintenaria" (Lo. 34. Fo 251), se cita llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren [illegible] a los so-

lares 5 y 6 de la manzana número 337, de la planta urbana de la ciudad de Rivera, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera Abril 18 de 1947. — Víctor Anza, Actuario
$30.00 Ab.29-4365-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLIVERA DE PACHECO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Rivera, 12 de Noviembre de 1946. — Bolívar Etcheчury, Juez de Paz.
$4.00 My 16-5018-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor José B. Alzamora, dictada en los autos caratulados: "Sucesión RAMON P. DOMINGUEZ" se cita llama y emplaza a la estirpe de Ventura Domínguez de Ureta representada por sus hijos Luz Marina y Waldemar Blanco Ureta Domínguez sus sucesores o causahabientes a cualquier título universal o particular para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha Marzo 19 de 1947 — Próspero M. Rubert, Actuario.
$24.00 Ab.21-4009 v my 26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BANDERA DE KLEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Abril de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$4.00 My.10-4854-v.my.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DI LEONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Abril de 1947 — José Luis Basso, Actuario Interino.
$4.00 My.9-4750-v.my.20.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto en autos: "PEDRO AQUILES AMBROSONI y otra. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y seguirá el juicio a Máximo Nario Cándido Nario Encarnación González de Nario Hipólita Catalina, Matilde, Donato, Leopoldo Casilda Cándida Patricio, Genoveva Margarita Juan Ignacio Gabino Juste Pastora Manuela Cándido Agustín y Nicomedes Nario y sucesores por cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Padrón N.o 2007, de la 3.a sección judicial de Salto: superficie, según títulos, de 8 hás 85 áreas 53 centiáreas 656 centímetros cuadrados y según plano de 8 hás 68 áreas 23 centiáreas 76 decímetros cuadrados, lindando: Norte Avenida Apolón de Mirbeck Elida Campodónico de Balbi y Manuel Laxague; Sur: propiedad del Estado Campo de Abasto; Este: avenida Tomás Gomensoro; Oeste Luis Baratta — Salto 7 de Abril de 1947 — Atilio D'Angelo Actuario Interino
$18.00 Ab 16-3731 v my 27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRATTINI DE CATELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Mayo de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 My.16-5076-v.my.27.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de FRANCISCA y PASCUAL BACCARO, en las que aparecen los siguientes errores: donde dice: "Bajardo" "Bajaro", debe decir "Baccaro"; donde dice "Carmela", debe decir "Carmen", y donde dice "Territa" y "Terdita" debe decir "Territo". Y en la de defunción de CARMEN TERRITO DE BACCARO donde dice "Vacaro" y "Pascual Vacaro", debe decir "Baccaro" y "Pedro Baccaro". A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 21 de Abril de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 My.9-4752-v.my 20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO DE LOS SANTOS o ARMANDO SANTOS PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Abril de 1947. — Atilio D'Angelo Actuario.
$4.00 My.9-4751-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta del nacimiento de ELVIRA MANUELA BASILI ACUÑA, pues en la misma figura el nombre de la inscripta como "Manuela Bacilia", en lugar de Elvira Manuela Basilia, apareciendo el apellido materno y el del abuelo materno como "Ruis", en vez de Ruiz y el apellido de la abuela materna como "Montano", en lugar de Montaño, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 6 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 My.17-5132-v.jn.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA HERNANDEZ DE BATISTA o JOSEFA MARIA o JOSEFA MARIA DE LOS DOLORES HERNANDEZ DE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Mayo 7 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 My.14-4973-v.my.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ DE DIAZ o MARIA PEREZ ALFONSO DE DIAZ ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 22 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 My.10-4847-v.my.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO AMARO ARRIZABALAGA o INDALECIO AMARO ARRIZABALAGA RAMOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 2 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 My.10-4848-v.my.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GINART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Abril 26 d 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 My.10-4849-v.my.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DIAZ CASTELAO DE TOFFUL o DIAZ CASTELAU DE TOFFUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 19 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 My.10-4850-v.my.21.

Disolución conyugal
EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "VICENTE ANGULO y DOLORES RUIZ, disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 11, Fo. 685), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 29 de 1947 — Humberto Pou, Actuario.
$16.00 My.2-4454-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Rectificación de partida
EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que ante éste Juzgado se ha presentado don JACINTO ISAIAS DA ROCHA, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece el padre, sus abuelos y por consiguiente él, con el apellido "Darroche" y "Dasilva" y con el nombre de "Jacinto", debiendo en su lugar decir: Da Rocha Da Silva, y su nombre Jacinto Isaías que son los verdaderos y los que le corresponden. — Mercedes, Abril 21 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 My.5-4527-v.my.21.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal
EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos se hace saber: Que ante éste Juzgado se ha presentado doña QUINTINA BLANCA GONZALEZ, iniciando juicio de Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que tiene formada con su esposo don Armando García, por lo que se cita a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días — Mercedes, Abril 14 de 1947. — Horacio A. Cazalá Actuario.
$12.00 Ab.28-4325-v.my.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección sección judicial de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION, VISITASION o VICITACION ISABELINO SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 2 de 1947. — Pedro Cubertini, Juez de Paz.
$4.00 My.13-4955-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA CARMONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Noviembre 12 de 1946. — María Lola Barbat Garmendia, Juez de Paz.
$4.00 My.13-4954-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA VALENZUELA DE RODRIGUEZ o CIRIACA JOSEFINA VALENZUELA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 15 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 My.13-4952-v.my.23.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R Figueredo dictada en autos: "María Mercedes Rodríguez contra MARTIN CABRERA - Divorcio" se cita y emplaza a don Martín Cabrera para

que concurra ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Tacuarembó, Mayo 2 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$18.00 My.13-4953-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "Juan Cantero Ibarra por PEDRO BARAIBAR. Juicio prescriptivo", se cita, llama y emplaza a los causahabientes a título universal o singular de Juan L. Guichón, Jesús Ovalle, Juan de Dios Castillos, María Luisa Vignolo de Castillos, Victoria López de Parreño, Herminda Honorata, Máximo e Inocencio Parreño, y a todos y cualesquiera personas que se consideren con derecho por cualquier título al siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras y accesorios, situada en la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 759 que forma parte del solar N.o 5 de la manzana N.o 67, compuesta de una superficie, según títulos y plano del agrimensor Emilio A. Giménez de Aréchaga, del 1.o de Marzo de 1918, de trescientos cincuenta metros, dieciocho decímetros (350 ms. 18 dmc.) y cuyos límites actuales son los siguientes: Por el Noreste, la calle Washington Beltrán; por el Sureste, Julio Ferreira; por el Suroeste, Magendie Oroño, y, por el Noroeste, Enrique Moura, para que comparezcan, dentro de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Abril 17 de 1947. — Raúl Ferreira Actuario.

$54.00 Ab.25-4207-b.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "Juan Cantero Ibarra por RUPERTO HERNANDEZ. Juicio prescriptivo"; se cita llama y emplaza a los anteriores dueños y linderos Fileto Rodríguez Pedrozo y Victorio Alvez Cantre y a los causahabientes a cualquier título de Eustaquio Rodríguez Pedrozo, Martín Silveira, Edemundo Presa, Francisco Rodríguez Pedrozo, Genoveva Carolina o Carolina Genoveva da Rosa, Sinforosa Meneses de Pedrozo, Nacianceno Pedrozo y Eustacio Pedrozo y a todas y cualquiera personas que se consideren con derechos, por cualquier título, a los campos que a continuación se deslindarán, para que comparezcan, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Los campos de la referencia, son los siguientes: Dos fracciones linderas, situadas en la tercera sección judicial de este Departamento, las que se individualizan así: A) Fracción empadronada con el N.o 437, señalada con las letras A) y B) en el plano de mensura del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de Octubre de 1945, inscripto el 30 del mismo mes y año con el N.o 218 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, compuesta de una superficie, según plano de setecientas cincuenta y seis hectáreas, cinco mil trescientos cuarenta metros, cincuenta decímetros (756 hec. 5340 ms. 50 dmc.), que se gún el citado plano se deslinda así: Por el Noroeste en parte, arroyo de Las Veras, Eustaquio Rodríguez Pedrozo (hoy Teodoro Pérez Perdomo, Victorio Alvez Cantre (hoy la fracción que se deslindará a continuación de propiedad de Ruperto Hernández) y Julio Pedrozo; por el Noreste, Río Tacuarembó Grande por medio, con José de Mattos; por el Sureste, José Márquez y sucesión Martín Silveira (hoy Teodoro Pérez Perdomo), y, por el Suroeste y Oeste arroyo Las Veras por medio, con José García y García, Edemundo Presa y Ecildo Presa (hoy Teodoro Pérez Perdomo), y, B) Otra fracción empadronada con el N.o 5944 compuesta de una superficie, según plano de mensura y división del agrimensor Zoé Taroco del 28 de Julio de 1940, inscripto con el N.o 79 en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Rivera, de noventa y seis hectáreas, seis mil ciento treinta y seis metros, veinte decímetros 96 hec. 6136 ms. 20 dmc.) que según el referido plano se deslinda así: Por el Noroeste Eustaquio Rodríguez Pedrozo (hoy Teodoro Pérez Perdomo); por el Noreste, río Tacuarembó Grande por medio, con José de Mattos; por el Sureste, la fracción N.o 2 del mismo plano de Julio Pedrozo, y, por el Suroeste la fracción anteriormente deslindada de propiedad de Ruperto Hernández. — Tacuarembó, Abril 17 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$102.00 Ab.25-4206-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "Sucursal del Banco de la República O. del Uruguay con sucesión de JOSE GONZALEZ o JOSE NICASIO GONZALEZ. Cobro de pesos" (Lo. 38, Fo. 382 N.o 188), se cita y emplaza a Francisco María González Vicenta González de Fernández, María Juana González de Noriega, Irene Noriega de Purón, Miguel Albino Noriega González, Antonio Noriega González, María Noriega González, Robustiano Noriega González, María González Saldías Ana María Alonso González y a los herederos o causahabientes a cualquier título de las personas nombradas y de Julián González y Ana Francisca Alonso de González y a todos los que tengan interés en la sucesión de José González o José Nicasio González, a que concurran a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Tacuarembó, Marzo 17 de 1947. — Raúl Ferreira Actuario

$36.00 Ab.14-3590-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIA CORREA de LARROSA o LARROZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 9 de Mayo de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 My.15-5031-v.my.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFREDO o ALFREDO FRANCISCO RAVECA y de JUANA NOCETTI DE RAVECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Mayo de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 My.15-5037-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO TERMESANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Mayo de 1947. — Hugo D. Goyenola Actuario.

$4.00 My.15-5019-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados "ANDREA RODRIGUEZ. Posesión notoria de hija natural de José Saravia y petición de herencia". (L.o 18 N.o 248, F.o 747), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los herederos de don José Saravia, para que comparezcan a estar a derecho en los autos expresados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se cumplirá el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 24 de 1947. — Carlos Hontou Aguiar, Actuario Interino.

$30.00 My.14-5026-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON SARO TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Abril de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 My.10-4818-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ORIQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Abril de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 My.10-4819-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA CORRALES DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 14 de 1947. — Hugo D. Goyenola Actuario.

$4.00 My.10-4820 v.my.21.

REMATES JUDICIALES

JOSE MARIA DOGLIO

REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Dante Sabini, dictada en los autos caratulados: "JOSE ASIAIN, sucesión", remate judicial, (Lo. 11, Fo. 664), se hace saber que el día 31 del corriente a las 15 horas, se procederá por intermedio del martillero don José María Doglio, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, en el local donde se encuentran depositados, calle Artigas esquina Solís, a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes muebles pertenecientes al causante, y a que se refiere la tasación luciente a fs. 9. Se previene: 1.o) Que la venta será al contado. 2.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la tasación referida. 3.o) Que los autos se hallan en la oficina a disposición de los interesados. — San José, Mayo 9 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 My.17-5113-v.my.28.

MARIO LUIS PAZOS

REMATE PUBLICO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Marcelino Iscua Barbat, dictada en el expediente caratulado: "Scandroglio Luis Jorge contra LA EDIFICADORA URUGUAYA, SOCIEDAD LIMITADA, ejecución de garantía, prendaria", se hace saber al público que el día 6 de Junio próximo venidero a las 15 y en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero Mario Luis Pazos, ante el Oficial de Justicia y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor, los derechos de acreedor que emerjen de la escritura de préstamo otorgada en fecha 18 de Enero de 1943 ante el escribano Roberto Agosti garantizado con hipoteca sobre el inmueble empadronado con el número 109.085 en mayor área siendo el deudor don Agidius Massoni. (la garantía hipotecaria referida se encuentra inscripta en el Registro de Hipotecas de la primera sección con el número 272 al folio 135 del libro 132): Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. 2.o) Que la escritura de crédito y el expediente en que se decreta el remate, se encuentra de manifiesto en esta Oficina (calle 25 de Mayo 523 cuarto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario-Adjunto.

$27.00 My.16-5077-v.n.2.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo dictada en autos: "Elvira Cappetta contra AMALIA MUSACHIO. Rec. de firma", se hace saber al público que el día 23 de Mayo próximo a las 16 y 30 horas, y en el lugar de su depósito, calle Piedras N.o 138 por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del señor Alguacil, se procederá a la venta de contado y con la base de $ 186.67, de un piano "P. H. L. Playe". — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Eduardo Macchiavello, Juez.

$8.00 My 14-4986-v.my.24.

R. PIÑEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictada en los autos caratulados: "Torcuato Di Tella con FRANCISCO M. MAIDANA. Ejecución de prenda", remataré el día 26 de Mayo a las 16 y 30 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una cámara 21-41-4 con motor a nafta cubos de hielo y compresor "Sello de Oro" N.o 2044.

Seña 20 o|o — Comisión 6 o|o

Informes: Rincón 696. Teléf. 8 71 78.

$6.00 My.14-4971-v.my.24.

RAUL I. ARRIAGA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Dante Sabini, dictada en los autos caratulados: "GABRIELA J. RODRIGUEZ FAJARDO DE RODRIGUEZ Sucesión. Subasta judicial: L.o 11 F.o 675", se hace saber que el día 26 de Mayo entrante a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, se procederá por intermedio del

martillero don Raúl I. Arriaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de pesos 150 00 la hectárea, en un solo lote, de tres fracciones de campo, ubicadas en la 6.a sección judicial del departamento, formando en conjunto ocho hectáreas siete setecientos cincuenta y cuatro metros veinte centímetros y se deslindan así: 1.o) La fracción empadronada con el N.o 317 compuesta de dos hectáreas 9251 metros 40 decímetros, linda al Norte con la fracción dos; al Este José María y Vicente Pérez, después José Acosta; al Sur con la fracción cinco, y al Oeste con la fracción N.º 1 de Sofía M. de Muñoz y está señalada en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de Abril de 1892 y Mayo de 1912 con el N.º 3. 2.o) La fracción empadronada con el N.º 318, con una superficie de 2 hectáreas, 9.251 ms. 40 dms. linda: al Norte con Carmen Marcel; al Este con José María y Vicente Pérez; al Sur con la fracción 3 y al Oeste con la fracción N.o 1 de Gabriela Rodríguez. 3 o) La fracción empadronada con el N.o 319 señalada con el N.º 1 en el plano del agrimensor Rodríguez, ya referido, compuesta de dos hectáreas, 9.251 ms. 40 decímetros linda: al Norte con Carmen Marcel al Este con las fracciones 2 y 3, al Sur con las fracciones 4 y 5, y al Oeste con Carmelo Rodríguez Se previene: 1.o) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión legal del rematador serán de cuenta del comprador. 2.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida, y que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Escribano, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de recho. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina, a disposición de los interesados. — San José Abril 23 de 1947. — Humberto Pou Escribano Actuario.

$42.00 My.7-4674-v.my.23.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.
JUDICIAL

El miércoles 21 de Mayo a las 14 y 30 en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo N.o 582 remataremos al mejor postor, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos: "Sucesión LUILES GAMBOURG", un lote de muebles y útiles de familia, que estará en exposición desde el lunes 19. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o.

$6.00 My. 10-4808-v.my.21.

AMADO GALMES
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "EMMA NOVARO Incapacidad" se hace saber al público que en el día 23 de Mayo próximo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Amado Galmés, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de pesos 6.000.00, del siguiente bien Finca ubicada en la manzana 468 del Cordón 15.a sección judicial de esta Capital, empadronada con el número 15654, constituída por parte del solar señalado con el número 87 en plano del agrimensor Juan Mier (hijo) de Mayo de 1889 compuesto de 7 metros de frente al Oeste a la calle Juan D. Jackson (ex Asilo) edificio N.o 1210, por 18 metros de fondo que lindan al Norte con el solar 86, y al Sur y Este con terreno que fué de Juan Braga. Superficie 126 metros cuadrados. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo Abril 22 de 1947. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$27.00 My.5-4533-v.my.22.

CARLOS M.a SANTOS
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiocho de Febrero del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Cobro ejecutivo de pesos". Expediente N.o 290, Lo. 8, Fo. 506; se hace saber al público que el día 18 de Junio de 1947, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 56765, situado sobre la línea Sur de la calle Húsares entre Flangini y Capurro por intermedio del martillero Carlos M. Santos asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 1.230.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria y B) Los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: los derechos y gastos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate comisión del rematador, certificados, impuestos universitario. Tercero: Que el expediente y títulos del inmueble, se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 16 de Abril de 1947. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.12-21297-v.my.28.

CARLOS Ma. CANTOS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha diecisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete dictada en autos "Municipio de Montevideo con ARTURO PIRIA y otros. Cobro efectivo de pesos" Lo. 11 Fo. 320 se hace saber al público que el día 12 de Junio de 1947, a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el número 72442, situado en la línea S. E. de la calle Melchor Ramírez entre Elcano y Salas, por intermedio del martillero Carlos M. Cantos, asistido por los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 295.00 equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene, primero: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo, serán de cargo del comprador A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria, y B) Los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: los derechos y gastos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario. Tercero que el expediente y título del inmueble, se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 394, a la disposición de los interesados. — Montevideo 16 de Abril de 1947. — D González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.9-21238-v.my.26

LUIS A. VARELA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en autos "Municipio de Montevideo con LUNGARO (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos". Exp. N.o 219. Lo. 10, Fo. 222" se hace saber al público que el día 9 de Junio próximo, a las diez y seis horas, en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el No 61517, situado en la línea Oeste de la calle Veracierto entre Chayos y Zumarán, por intermedio del martillero Luis A. Varela asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda de la suma de $ 533.33 equivalente a las dos terceras partes de su tasación Se previene, primero: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, segundo serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que graven el bien Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, Impuesto Universitario e impuestos Municipales. Tercero: que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo 21 de Abril de 1947 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.8-21274-v.my.24.

JUAN A. VARELA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PIRIA (ARTURO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Exp número 404, Lo. 8, Fo. 524" se hace saber al público que el día 11 de Junio próximo, a las diez y seis horas en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el No 84243, situado en la calle Cufré esquina General Enrique Martínez por intermedio del martillero Juan A. Varela, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado —al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 533.33,— equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.Segundo : Serán de cargo del comprador, el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la Contribución Inmobiliaria y de los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución, los gastos y derechos de la escritura de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador certificados, Impuesto Universitario e Impuestos Municipales. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 a la disposición de los interesados. — Montevideo, 19 de Abril de 1947. — D González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.8-21275-v.my.24.

LUIS SIECOLA
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo con ANGEL FLUMINI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9, Fo 283) se hace saber al público que el día treinta de Mayo del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado por el martillero Luis Siécola, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 300.00 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 90.152 designada con el N.o 20 en el plano de subdivisión levantado en Diciembre de 1910 por el ingeniero José Llambías de Olivar con una superficie de 588 ms. cuadrados que se deslindan así: 12 ms. de frente al Norte, sobre el camino Teniente Galeano, antes Abrevadero; 12 ms. al Sur por donde linda con el bien empadronado con el N.o 90.180; 49 ms. al Oeste por donde, por ser esquina, da frente a la calle Tubichas y 49 ms al Este por donde limita con el inmueble empadronado con el N.o 90.153. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien: 3 o Serán de cargo de la ejecución: los gastos de remate y comisión del rematador, certificados etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario

(Cuenta corriente) My.12-21305-v.my.28.

HECTOR R. ANDUJAR
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL
Rematará con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: "Carlos Portesani contra JOSE GREGORIO CEPEDA. Ejecución de hipoteca" libro 36, folio 563, se hace saber que el día 30 de Mayo entrante a las 16 horas en el lugar de su ubicación el martillero don Héctor R Andujar con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado procederá a la venta en remate público al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno con sus mejoras; empadronado actualmente con el número setenta y cuatro mil doscientos veintiuno, ubicado a inmediaciones de la "Unión", décima sección ju-

dicial de este Departamento "Barrio Villa Española", cuyo terreno lo constituye el solar señalado con el número treinta y cinco de la fracción letra D en el plano levantado en Diciembre de mil novecientos siete por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez y un aparte del solar treinta y cuatro del mismo plano o sea la fracción designada con el número dos en otro plano levantado en Diciembre de mil novecientos veintiuno, por el agrimensor Pío H. Braem, y se compone todo ese terreno de setecientos cincuenta metros cuadrados deslindados así: quince metros de frente a la calle "Suñer" y "Capdevilla" entre las calles "Juan Vicente Arcos" y "Francisco Vázquez Cores" por cincuenta metros de fondo, lindando al Noroeste con el solar once y J. Pedauget, por el Noreste con Sara Díaz de Paez o sea la fracción uno del plano de Braem, por el Suroeste con el solar treinta y seis". Prevenciones: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada ésta el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, advirtiéndose que en caso de no verificarse dicha consignación se continuará el remate: 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, lo que pudiere adeudarse por arrimos, vereda, saneamiento y pavimento serán de cargo del comprador, salvo que éste fuera el ejecutante: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, 2.o piso a disposición de los que intenten hacer posturas. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

Escritorio del rematador: calle Lima 1783.

$42.00 My.13-4919-v.my.29.

ANGEL D. ARIAS
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
VENTA DE BIENES RAICES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Luis Saenz, Síndico de la quiebra "LOHIGORRY Hnos.", solicita la venta de varios bienes raíces, libro 7.o, folio 250, se hace saber que el día 29 de Mayo próximo a las 16 horas y siguiente en la puerta del Juzgado, el martillero Angel D. Arias con asistencia del señor Alguacil y Actuario procederá a la venta al mejor postor de los derechos emergentes de las acciones de la 1.a serie categoría B N.os 239, 240, 241 y 242 de la Compañía "Parque-Balneario Solís". Se hace constar: A) Que las ventas se realizan al contado; B) Que los autos en los cuales se decretan la venta así como las acciones referidas se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$18.00 My.10-4841-v.my.27.

CARLOS SCAGLIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Banco Popular del Uruguay con PEDRO OVIDIO MATEO y ANTONIO R. CARRIL, Ejecución de hipoteca" Lo. 41 folio 713 se hace saber que el día 26 de Mayo entrante a las 16 horas en el lugar de su ubicación el martillero don Carlos Scaglioni con asistencia de los señores Alguacil y Actuario procederá a la venta al mejor postor de los siguientes inmuebles. dos fracciones de campo, con los edificios y demás mejoras que contengan, situadas en el paraje denominado "Pastoreo de Pereira" y "Puntas del Miguelete" decimoséptima sección judicial de este Departamento, designadas con los números nueve y diez en el plano del agrimensor Daniel V. Reinante de Marzo de mil novecientos veintiséis, aprobado por decreto de la Municipalidad de veintisiete de Octubre del mismo año, dictado en el expediente número veintisiete mil seiscientos sesenta y cinco, empadronados respectivamente con los número ciento veinticuatro mil quinientos ochenta y tres y ciento veinticuatro mil quinientos ochenta y dos, compuesta la primera de un área de tres hectáreas nueve mil doscientos sesenta y tres metros y la segunda de una superficie de cinco hectáreas mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros y en conjunto por ser contigua se deslindan así: ciento sesenta y seis metros cinco centímetros de frente al Este, al camino de Mendoza; quinientos cuarenta metros cuarenta y ocho centímetros en el Sur, que por ser esquina dan frente al camino Abrebadero, quinientos cincuenta y nueve metros ochenta y cinco centímetros en el Norte, lindando con propiedad de la sucesión Dolores Pereira de Rosell; al Oeste, lindando con la fracción número once. Prevenciones: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2.o Los gastos inherentes a la escrituración y certificados serán de cargo del comprador. 3.o Lo que se adeude por medianerías, pavimento, etc. serán también de cargo del comprador y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, 2.o piso a disposición de los que intenten hacer posturas. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto

Por informes en mis oficinas Sarandí 456.

$48.00 My.7-4668-v.my.23.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

2 casitas. Acevedo Díaz 1908, base pesos 5.000.00. Acevedo Díaz 1910, base pesos 2.400.00. El Martes 27 de Mayo, las 16 y 30 horas en la ubicación de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "MICAELA OTERO MENDAÑA, sucesión" (Lo. 41 folio 38), se hace saber que el día 27 de Mayo próximo en el lugar de su ubicación y por el martillero don Luis M.a Casares Sienra, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá al remate al mejor postor y sobre las bases que se indicarán de los inmuebles que a continuación se describen: A la hora 16 y 30 con la base de $ 2.400.00: Un solar de terreno con su edificación y demás mejoras empadronado con el número 112196, cuyo terreno está individualizado con el número 3 en el plano del agrimensor Giannoni y que comprende una superficie total de 96 metros 90 decímetros cuadrados y de una superficie edificada de 88 metros 26 decímetros cuadrados Dá frente en 1 metros 42 centímetros a la calle Acevedo Díaz donde ésta hace esquina con Monte Caseros, 13 metros 03 centímetros de frente sobre ésta última calle si se sigue la línea del título y 12 metros 70 centímetros siguiendo la línea de la edificación linda al Norte con propiedad empadronada con el número 20521, al Este con propiedad 12197 y al Sur con demás bienes de la sucesión:

Acto continuo: Base de $ 5.000.00. Un solar de terreno con su edificación y demás mejoras empadronado como el anterior con el número 112196 cuyo terreno se compone de una superficie de 79 metros 87 decímetros cuadrados e individualizado con el número 2 en el plano de mensura citado en el inmueble anterior y que dá frente a la calle Acevedo Díaz número 1908 por donde tiene 7 metros 06 centímetros, lindando al Sur en 11 metros 27 centímetros con otro bien de la sucesión señalado con el número 1 del mencionado plano, al Este en 7 metros 03 centímetros con la propiedad empadronada con el número 112197 y al Norte 11 metros 41 centímetros con la finca que se remata en primer término; los dos inmuebles cuyo remate se efectúa en las horas indicadas están situadas en la 23.a sección del Departamento de Montevideo

Prevenciones: A) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. B) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, pago del impuesto universitario y a las ventas. C) Que el pavimento, colector y obras sanitarias se hallan pagados: D) Que los títulos están en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, segundo piso, a disposición de los que intenten hacer posturas. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

Informes: 25 de Mayo 677. Tel. 83810.

$60.00 My.3-4492-v.my.20.

ERNESTO BALSEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "AVERALDO (JOSE LUIS) y otro. Cesación de condominio. Lo. 43 Fo. 337" se hace saber al público que el día veintitrés de Mayo próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el rematador Ernesto Balseiro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de ocho mil pesos del siguiente bien: una fracción de terreno, con edificio y mejoras, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número siete mil ochocientos uno, que, según plano del agrimensor Vicente Irastorza de Abril de mil novecientos veintiséis, inscripto en la Dirección de Topografía el veintiséis de mismo mes tiene un área de ochenta y seis metros, sesenta y seis decímetros que se deslinda así: ocho metros sesenta y dos centímetros de frente al Noreste a calle Cerro Largo; diez metros setenta centímetros de frente al Este a calle Olimar ocho metros cincuenta centímetros al Sureste con Evaristo Martínez y diez metros cuatro centímetros al Oeste con Enrique Jacué. Se previene: 1.o Que el inmueble se encuentra gravado con hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de un préstamo cuyo saldo deudor, según liquidación del Banco al día del remate asciende a cuatrocientos pesos en efectivo y dos mil trescientos cuarenta y nueve pesos cincuenta y un centésimos por saldo del préstamo y deuda consolidada y que el que resulte comprador está facultado para continuar con el gravamen hipotecario aludido si así lo deseare, habiéndose recabado al efecto la autorización de la institución acreedora. 2.o Que será de cargo del comprador la comisión del rematador lo mismo que los gastos y derechos de la escrituración. 3.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 4.o Que los títulos se encuentran de manifiesto en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1158 Serie 25) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo 29 de Abril de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario

Más informes: Misiones 1574 Teléfono 87952, de 2 a 6

$45.00 My.5-v.my.21.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Pío Domingo Calatroni contra LUIS ALBERTO DELMONTE MORAGLIO, Ejecución de Hipoteca", (Lo. 41, Fo. 659) se hace saber al público que el día 29 de Mayo próximo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, sin base y al mejor postor, el siguietne bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 41.350, señalado con el N.o 7 en el plano levantado por el agrimensor Héctor Carlomagno el 31 de Marzo de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de Junio siguiente con el N.o 12.506 y se compone de una superficie de 376 metros 46 decímetros 4 centímetros, teniendo 10 metros de frente al Noreste a la calle Santa Lucía N.o 4273, entre las calles Bolognesi y Atanasildo Suárez; 37 metros 36 centímetros al Sudeste, limitando con terreno de la misma manzana; 10 metros 59 centímetros al Sud-oeste, por donde limita con Victoriano Figueredo; y 36 metros 48 centímetros al Noroeste lindero con el solar N.o 6 del mismo plano. Se previene: 1.o) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta y cargo de los adquirentes, así como lo que se debiera por pavimento, colector, conexión, arrimos, cordón u otras mejoras; y 3.o) que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 30 de Abril de 1947. — C. Walter Balieta, Actuario.

Más informes, Cerrito 521. Tel. 8 37 82.

$39.00 My.6-4613-v.my.22.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "EMILIA LACASSAGNE. Sucesión" (Lo. 34, Fo. 546), se hace saber al público que el día 27 del actual, a las 16 horas, en adelante, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público, en dos actos sucesivos y sobre las bases y condiciones que se indican a continuación, de los siguientes inmuebles: 1.o) Base: $ 10.000.00 (diez mil pesos), equivalente a las dos terceras partes del avalúo practicado en autos por la Dirección General de Avalúos: El inmueble empadronado con el número seis mil setecientos nueve (N.o 6709), consistente en una fracción de terreno y lo edificado en el mismo, situada en la manzana N.o 4 de

esta Capital, cuarta sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesto el terreno de diez metros, nueve centímetros de frente, al Oeste, a la calle Julio Herrera y Obes antes Daymán, por donde la puerta del edificio se designa con el N.o 1136, por [illegible] metros, cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Este, por donde confina con la propiedad padrón N.os 6677 y 6678, por el Norte limita en parte con la empadronada con el N.o 6676 y en parte con la casa de la esquina Nordoeste de la citada manzana y por el Sud con don Andrés García. y 2.o) Acto continuo, En un solo lote y sobre la base de $ 12.000.00 (doce mil pesos), equivalente a las dos terceras partes del avalúo de autos: El inmueble empadronado con los números: seis mil seiscientos setenta y siete (N.o 6677) y seis mil seiscientos setenta y ocho (N.o 6678), consistente en una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene situado en la manzana N.o 44 de esta Capital, cuarta sección udicial de este Departamento de Montevideo, compuesto el terreno de nueve metros seiscientos sesenta y tres milímetros de frente al Norte, a la calle Maldonado, por donde los edificios tienen los N.os 1016 y 1018, por treinta y un metros setecientos ochenta y tres milímetros de fondo al Sud, por donde linda con don Andrés Pérez, por el Oeste con don Eloy Lacassagne y por el Este con los señores Wich y Ferreira. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que no se aceptarán ofertas que no cubran las bases fijadas. 3.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador los gastos de escrituración y accesorios. La comisión de los martilleros será el uno por ciento por cada parte, y 4.o) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó esta venta, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 2 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$66.00 My.10-4807-v.my.27.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, dictada en autos: "DONATO SCHETTINI, sucesión". (Libro 31, folio 177) se hace saber al público que el día 20 de Mayo próximo a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación calle Acosta y Lara número 2445 se procederá por el martillero don Juan B. Bidegain asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 7.000.00, del siguiente bien: Dos solares contiguos de terreno con el edificio de material y cuantas mejoras se le hallan incorporado y accedan, ubicados en el paraje conocido por "Barrio Francisco Maciel", décima sección judicial de este Departamento, empadronados en conjunto, con el número 26.150, compuestos de un área total de 265 metros 19 decímetros y son los que a continuación se deslindan: A) El solar señalado con el número 5 en el plano subscripto por el agrimensor Alfredo Penco y Sacra, en Noviembre de 1903 compuesto de un área de 169 metros 2 decímetros que se deslindan así: 12 metros 59 centímetros de frente al Noreste, a la calle Acosta y Lara, antes José A. Giró; 5 metros 65 centímetros al Noroeste, que por ser esquina, son también de frente a la calle Armonía, antes Saravia; 21 metros 20 centímetros, al Sudeste, lindando con el solar número 4, y 20 metros al Oeste, por donde confina con el solar que enseguida se describirá. B) El solar señalado con la letra "L" de la fracción letra "A", en el plano del agrimensor Manuel E. Avilez, de fecha 16 de Febrero de 1915 compuesto de un área de 96 metros 17 decímetros, deslindados así: 15 metros 55 centímetros de frente al Noroeste a la calle Armonía; 12 metros 37 centímetros al Sudoeste lindando con el solar letra "M" y 20 metros al Este, por donde confina con el solar antes descripto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 1667, Serie "C"-1941) a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$48.00 My.2-4477-v.my.20.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Menores de primer turno

JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de La Fuente, recaída en autos caratulados: "NUÑEZ MAILHOS, CARLOS MARIA y SARA YOLANDA, tutela". (Lo. 8, Fo. 123), se hace público que el día veinte de Mayo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Jaime Castells, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de veinte mil pesos, el siguiente bien: Una fracción de terreno, con los edificios y anexos situada en la 18.a sección judicial de Montevideo, paraje conocido por Pocitos, empadronada con el número 31.323, señalada con el número 15 de la manzana 13, conteniendo una superficie, según títulos de 483 metros 18 centímetros, mientras que según plano del agrimensor Senén M. Rodríguez de 16 de Setiembre de 1919 inscripto ese mismo día en la Dirección de Topografía, tiene una superficie de 446 metros 09 decímetros, lindando: 11 metros 05 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Alejandro Chucarro, entre José Martí y Avenida Brasil, distando su punto medio 27 metros 89 centímetros de la esquina con la calle José Martí; 41 metros 20 centímetros al Noreste con Antonio Serratosa y Margarita R. Zenckio; 11 metros 05 centímetros al Sureste con esta última y Luis Gaminara; y 41 metros 09 centímetros al Suroeste con Club Social de Pocitos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria es de $ 15.000.00. 3.o) Que los gastos de escritura y demás que legalmente le correspondan, así como la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador. 4.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana 746 Serie A'944), y los demás antecedentes podrán ser examinados en esta Actuaría, calle Cerrito número 427, en horas hábiles. 5.o) Que el monto de la hipoteca que existe sobre el referido bien, al día del remate, alcanza a noventa y ocho pesos noventa y nueve centésimos en efectivo, y ocho mil ciento noventa y cinco pesos con sententa y un centésimos, por saldo del préstamo. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$45.00 My.3-4483-v.my.20.

RAUL DISTACIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "Sucesión de SALGUEIRO ANGEL ELISEO, Lo. 28 Fo 670" se hace saber al público que el día 31 de mayo próximo a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero Raúl Distacio, asistido del señor Alguacil ad-hoc del Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo y en presencia del señor Actuario ad-hoc designado, a la venta en remate público y en un solo lote, de los siguientes bienes. Dos solares contiguos de terreno y demás mejoras que contienen situados en el paraje conocido por "Miguelete" del otro lado del "Puente de las Duranas" empadronados con los N.os 52012 y 52039, señalados con los N.os 17 y 24 en el plano de mensura practicado por el agrimensor Hamlet Bazzino en Febrero de 1910 y que separadamente se deslindan así: el solar N.o 17 tiene un área de 400 metros, con 10 metros de frente al sudoeste a la calle Ganaderos N.o 186 entre Juan Lavalle y Duque de los Abruzos (del Departamento de Montevideo); 10 metros en la línea del fondo al noroeste por donde linda con el solar 4; y 40 metros en cada uno de sus otros dos lados paralelos al noroeste y sudeste lindando respectivamente con los solares 18 y 17; y el solar No 24 tiene un área de 64 metros 30 centímetros deslindada así: 0 metros de frente a Camino Público igual extensión en la línea del fondo al sudoeste confinando con los fondos del solar N.o 17 antes descripto; 26 mts. con 40 cms. en el costado sudoeste por donde linda con el solar 25 y 26 ms. 46 cms. en el costado noroeste lindando con el solar número veintitrés. Se previene A) que el mejor postor deberá superar el precio base que para los dos lotes conjuntamente ha sido fijado en $ 4.400.00 (cuatro mil cuatrocientos pesos). B) que los bienes soportan un gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 160 Serie "25" ley 13 de Julio de 1921). C) que el comprador que pueda operar por ley de 10 de Mayo de 1934 podrá continuar con la hipoteca por el saldo del préstamo al día de la escrituración, siendo este saldo al 31 de Agosto de 1946 de pesos 3.171.44 y adeudándose por cuotas pesos 389.76, o en préstamo común reduciendo dicha deuda a la cantidad de $ 3.050. D) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. E) que la comisión del rematador, gastos y honorarios de escrituras y certificados serán de cargo del comprador. F) que los títulos de propiedad están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en el Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo (Avda. Sayago 954, Sayago), donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, Abril 30 de 1947. J. Antonio Prunell Actuario ad-hoc.

$60.00 My 9-4748-v.my 26.

JUAN PEDRO FUNES

Juzgado de Paz de la 1.a Sec. de Colonia

EDITO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz en los autos caratulados: "BIRKHOLD DE AHLERS, MARIA Y OTROS. Venta judicial de bienes"; se hace saber: Que el día veintiseis de Mayo próximo a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en pública subasta por el martillero don Juan Pedro Funes, asistido del suscripto de los siguientes bienes: A) El inmueble padrón N.o 358, ubicado en esta 10.a sección de Colonia, según título en la manzana diez y nueve de la chacra 110 del plano Nueva Helvecia, manzana N.o 27 del plano nuevo compuesto de 25 metros de frente al Norte sobre la calle Artigas por 50 metros de fondo al Sur, lindando por el Oeste con Enrique Martens y por el Sur y Este con don Esteban Lazague, sobre la base de dos mil setecientos sesenta y ocho pesos m|n. ($ 2.768.00). B) Del bien inmueble terreno y mejoras padrón N.o 892, sito en la 5.a sección judicial del departamento de San José según título de ciento cuarenta y una hectáreas mil quinientos tres metros sesenta y cinco decímetros, compuesto por las chacras Nos 45 y 43 del plano de la Colonia Paullier Hermanos, levantado por el agrimensor Fridolín Quincke en Junio y Julio de 1883 y según plano levantado al efecto de esta venta por el agrimensor Salvador Mascheroni en Marzo del corriente año con un área de ciento cuarenta hectáreas, mil ochocientos cchenta y siete metros cuadrados, lindando por el Nord Oeste con Santiago Ackermann; por el Nord-Este calle pública; sucesión Pablo y Rafael Hernández, Gregorio Lecor; Gregorio y Pablo Hernández; por el Sureste, carretera a San José por Bella Vista y por el Suroeste, el Cementerio calle de 17 metros por medio con los Huertos y Manzanas de Ecilda Paullier. Sobre la base de once mil pesos m|n. ($ 11.000.00). Se previene: a) Que el inmueble padrón N.o 892, sito en la 5.a sección judicial de San José, se vende en su estado actual de ocupación, venciendo el contrato de arrendamiento habido con Santiago Ackermann el 11 de Febrero de 1948; b) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta al quedarle aceptada, c) que son de cargo del comprador los honorarios y gastos de escrituras certificados y comisión del rematador y d) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, 30 de Abril de 1947. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.

$51.00 May.7-4678-v. may.21.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y de acuerdo a lo proveído por este Juzgado en los autos "La Suc. de PROSPERO BLANCO. Venta judicial de bienes", se hace saber que el día 26 de Mayo próximo a las quince horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el subscripto Juez de Paz a la venta en almoneda del siguiente bien: dos fracciones de terreno con el edificio de material en ellas existente y demás mejoras anexas ubicadas en la planta suburbana de esta ciudad, empadronadas en conjunto con el N.o 504 con una superficie de 806 metros 4669 centímetros y colindan al Sud con la calle Constituyente; al Este con calle pública; al Norte con los solares 17 y 18; y al Oeste, con el solar 14. Base: $ 666.60. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o'o de su oferta a los efectos legales; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo Abril 25 de 1947 — Gustavo Aznárez Reuck Juez de Paz.

$24.00 My.2-4453-v.my.19.

RICARDO VILLAR
Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "ALBERTI J., CAROLINA AFFRANCHINO DE ALBERTI y CLEMENTINA GONDAR. Sucesiones (Lo. 8 Fo. 633)", se hace saber que el día viernes 30 de Mayo de 1947, a las 15.30 horas en el Vestíbulo del Juzgado (18 de Julio y Zorrilla), se venderá por el rematador Ricardo Villar asistido del subscripto y con la base de mil novecientos pesos ($ 1.900) —dos tercios de la tasación,— el siguiente inmueble, fracción de terreno y mejoras en manz. 459 de Paysandú, padrón 2862 compuesta según plano del agrimensor R. Thevenet, de Julio 1943, de 1865 ms. 64 dms. que se deslinda; al Norte, 44 ms.10 a la calle Sarandí; al Sur 43.80 con J. Guriaich y M. Zuccarino; al Oeste 42.40 con R. A. Pasarello; y al Este, 42.50 a la calle Perú Se previene: A) El mejor postor deberá consignar como garantía, el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada. B) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras certificados timbres, impuestos y demás referentes a las escrituras. C) Los títulos y antecedentes están a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria. — Paysandú, Abril 28 de 1947. — Héctor López Fernández Actuario.

$24.00 My.9-4789-v.my.26.

JOSE LEONCIO FULA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera en fecha quince de Marzo próximo pasado, en autos: "Julio S. Gil contra BERTA MARIA SERE DE JUNCOSA. Cumplimiento de contrato. Libro 33, folio 387", se hace saber al público que el día 10 de Junio de 1947 a la hora 15 en las puertas del Juzgado preindicado, el rematador don José Leoncio Fula, en presencia del Alguacil y del Actuario, procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada en mayor área con el N.o 1173, que es parte del solar tres de la manzana N.o 133 de esta ciudad con frente al Oeste a la calle Agraciada por donde mide cinco metros y por sus costados paralelos de fondo mide cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros, formando un rectángulo con una superficie de doscientos catorce metros, setenta y cinco decímetros, lindando: Al Norte con el solar 1; y con Martín lvez; al Este con Marcal Houcarde y al Sur, con más terreno del solar N.o 3. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta a los efectos legales. Que el bien ha sido tasado en pesos 1.500.00 y que no se admitirán ofertas que no superen los 2|3 de esa cantidad. Que los antecedentes pueden ser examinados por los interesados en la Actuaría del Juzgado o por sus abogados y en ellos consta a fojas 243 vuelto, que el bien a subastarse está hipotecado. — Rivera, Mayo 2 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$30.00 My.14-4966-v.my.30.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.395 N.o 375 serie "Z" a cargo de PEDRO PEREZ el día 4 de Junio próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación el mratillero Alberto Macció venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos treinta y nueve pesos ($ 2.539.00), un terreno y mejoras en Sayago, 21.a sección judicial de este Departamento con una superficie de cuatrocientos ochenta y ocho metros noventa decímetros, padrón 50.424, señalado con el N.o 136 en el plano del ingeniero Donato Gaminara, de Diciembre de 1910, con 10 ms. de frente al Sudoeste a la calle Sauce, edificio 5106 distando su punto medio 248 ms. 50 cms. al Noroeste de la esquina formada por dicha calle y la Avenida Garzón; igual extensión al Noreste con parte de los solares padrones 132.117 y 132.116; 48 ms. 87 cms. al Sudeste con el solar 137; y 48 ms. 91 cms. al Noroeste con el solar 135. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.173 69, más gastos de ejecución: B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías saneamiento, obras sanitarias interiores, cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo $ 1.100.00 del saldo del préstamo en títulos en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo en títulos al día del remate asciende a $ 1.395.48 que el comprador podrá abonar con títulos hipotecarios del Uruguay v|n., si opta por abonar el precio al contado; G) Según nota puesta en el título de propiedad del bien de que se trata existe un segundo gravamen hipotecario a favor de la firma Juan Bertelli Hijos; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Monetvideo, Mayo 8 de 1947. — Armando Aresti Herve Gerente General.

(Cuenta corriente) My.15-21352-v.jn.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural ley 7.377 de 20 de Junio de 1921 N.o 119 serie "X" a cargo de NIJODIO NIFOLIO JOLCCHIN, el 29 de Mayo próximo, a las 16 y 30 horas y en la puerta de la Sucursal Paysandú calle Florida 1152, el martillero Alcides Merello venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de tres mil seiscientos pesos ($ 3.600) una fracción de campo y mejoras en la 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro, N.o 77 en el plano del agrimensor Adolfo O. Musso anotado en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú el 20 de Marzo de 1923 padrón N.o 1901, con una superficie de cuarenta y cuatro Has ochocientos veintinueve ms., dieciocho dms., lindando: al noreste el arroyo Bellaco por medio con sucesión Mailhos; al sudeste la fracción 78; al sudoeste calle por medio con la 62; y al noroeste la 76. Se previene que A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al 27 de Marzo próximo pasado a $ 5.491.12 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración certificados y comisión del rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo $ 2.100.00 del saldo del préstamo en títulos en las condiciones de las operaciones comunes, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570 pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) o en nuestra sucursal en Paysandú. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) My.9-21284-v.my.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.377 de 20 de Junio de 1921 número 139 serie "X" a cargo de GREGORIO PUCHKARIOV, el 29 de Mayo próximo, a las 16 horas y en la puerta de la Sucursal Paysandú, calle Florida número 1152, el martillero Alcides Merello, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cuatro mil pesos ($ 4.000.00), una fracción de campo y mejoras en la tercera sección judicial del Departamento de Río Negro, número 66 en el plano del agrimensor Adolfo O. Musso, anotado en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, el 20 de Marzo de 1923, padrón 1890, con una superficie de cuarenta y cinco hectáreas lindando por el Noreste calle por medio con las fracciones 80 y 81; al Sudeste la 67; al Sudoeste calle por medio con la 49; y al Noroeste calle de 8 metros por medio con la 65.

Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al 27 de Marzo próximo pasado a $ 5.133 77 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo $ 2.500 00 del saldo del préstamo en títulos en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí número 570 pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) o en nuestra Sucursal en Paysandú. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Armando Aresti Hervé, Gerente General,

(Cuenta corriente) My.9-21285-v my.19.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 que hemos disuelto la sociedad "ZIMCOF y Cía." que en el ramo de taller metalúrgico tenía sede en avenida Millán 2468, quedando con el activo y pasivo Moisés Zimcof. Por informes: estudio jurídico Sandleri Blandengues 1675. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — M. Zimcof. — Uberfild Corrales. — Juan Mijalovich.

$10 20 Ab.29-4332-v my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas de Suárez, Convención 1537, he vendido al señor ERNESTO QUINTEROS mi comercio de almacén de comestibles, sito en Oficial 4 o 2696. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo Abril 28 de 1947 — Tomás Blanco. — Ernesto Quinteros.

$6.80 My [illegible] v my 21.

CREDITO SUIZO URUGUAYO LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos correspondientes se hace saber, que por instrumento otorgado ante el escribano Alberto D. Tuboras en esta ciudad el 19 de Marzo de 1947, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes características principales. Socios: CARLOS DE BASABE CASTELLANOS, soltero; SANTIAGO BORDELONGUE, casado con Denise Walrand; PEDRO FORTIN, soltero; JUSTINIANO ALLENDE POSSE, casado con Angélica Pinto; SANTIAGO ALLENDE POSSE casado con María Elena Achaval; JORGE LIE REMY FORTIN, soltero y GERARDO BORDELONGUE, soltero, domiciliados en esta ciudad Rambla República Argentina N.o 1333. Denominación y domicilio La Sociedad se denomina "Crédito Suizo Uruguayo Limitada" y su domicilio es en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. Objeto: Realización por cuenta propia o de terceros de las siguientes operaciones: A) Comerciales y financieras. B) Inmobiliarias C) Agrícolas. Capital: El capital es de siete mil pesos ($ 7.000.00) formado por setenta cuotas de cien pesos cada una, integradas por los socios por partes iguales, es decir diez cuotas cada uno con un valor de $ 1.000.00. Administración: La Sociedad será dirigida y administrada por cualquiera de los socios constituyentes, pero, para contraer obligaciones en su nombre, firmando cheques, pagarés, letras de cambio y toda otra clase de contratos, en escritura pública o privada, se requerirá la firma conjunta de dos socios que no lleven el mismo apellido y una de las cuales tendrá que ser la de los señores Justiniano Allende Posse Santiago Bordelongue o Pedro Fortín, o quienes ellos designen expresamente por poder especial otorgado a tal efecto. Ejercicio económico: El ejercicio económico cerrará el 31 de Marzo de cada año. Plazo: El plazo de la Sociedad es de noventa años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este contrato se inscribió con el número 57, del folio 172 vuelto al 175 vuelto del libro número 1 de Contratos en el expresado Registro a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Montevideo Mayo 13 de 1947.

$30.00 My.17-5135-v.my.28.

"DECONART Ltd."

Por contrato privado de fecha nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, se constituyó una Soicedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "Deconart Ltd." con sede en la calle Pedro F. Berro mil cincuenta y seis, integrada por los señores Buenaventura Civiglia Repetto, Armando Francisco Treglia, Pedro Ortega, Angel Alberto Alonso Carlos Alberto Patrone y Jorge Raúl Rubio de Montevideo, sobre las siguientes bases: Capital $ 12.000 de los cuales les corresponde a cada socio $ 2.000. Objeto Representaciones, Comisiones, Consignaciones, Importaciones, Exportaciones y Representaciones e Industrializaciones, especializándose en todo artículo de construcción, decoración y arte. Directores Administradores los seis socios. Uso de la firma Presidente y Secretario del Directorio Ejercicio primero de Enero, treinta y uno de Diciembre. Plazo tres años con prórroga automática. Este contrato fué inscritpo con el número 29 al folio 148 v. y siguientes del Tomo 2 del Registro de Contratos del Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día 23 de Abril de 1947. — Montevideo, 29 de Abril de 1947.

$14.00 My.8-4680-v.my.19.

AVISO

Hacemos saber al público, que hemos prometido vender a la Sociedad Anónima LUIS MARIA SAN ROMAN la casa de comercio sita en la calle Marcelino Sosa N.o 2186|90, de cafés y tes, denominada "El Inca". Conforme lo dispone la ley 26 de Setiembre de 1904, se previene a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos a la Escribanía Mussio Barreto, calle 33 N.o 1460, dentro de los 20 días. — Henry Omar Pennino. — Horacio Modesto Murialdo. — Montevideo, Abril 24 de 1947.

$9.60 Ab 30-4394-v.my.19.

VENTA DE COMERCIO

A efectos ley 26 Setiembre 1904 hago saber vendí a BALDOMERO RIBEIRO el Hotel Concordia que giraba a mi nombre quedando a cargo del pasivo. — Artigas, Abril 1947 — Sebastián Horacio Garelli.

$4 00 Ab.25-4201-v.my.19

FABRICA NACIONAL DE BOTONES S. A.

Asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local Av. Gral. Rondeau 2355 el día 22 de Mayo de 1947 a las 11 y 30 horas, a fin de considerar, la siguiente orden del día. A) Adquisición de un predio y construcción de un edificio. B) Financiación de esa operación. C) Ampliación de capital. D) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar las acciones 3 días antes del fijado para su celebración. — El Director General.

$8.00 My.8-4696-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Arnoldo Vázquez ha prometido la venta de su provisión y venta de frutas y verduras al señor MOISES ARTINIAN SARKISSIAN Los acreedores deberán presentarse con la debida justificación en la calle Maldonado 1792 (según ley Setiembre 26 de 1904).

$6.40 Ab.30-4398-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor JORGE HORNIAK el comercio que en el ramo de chocolatería y minutas ubicado en la calle Rivera 2191 A los efectos ley 26 de Setiembre 1904, los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano Víctor Leis, calle Treinta y Tres 1356 escritorios 50|52. — Montevideo Abril 24 de 1947 — Salvador Fragoso.

$9.60 Ab.30-4375-v.my.19.

URUMET LIMITADA

Se hace saber que las cuotas de capital de "Urumet Limitada" (Sociedad Uruguaya de Metales de Responsabilidad Limitada) que pertenecían al doctor Rodolfo Mezzera Alvarez, fueron cedidas a "METALUR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL" por escritura que el 23 de Abril último autorizó el escribano Walter I. Arévalo la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 68 al folio 193 del libro N.o 1 de Contratos Sociales. — Montevideo, Mayo 5 de 1947

$6.00 My.8-4728-my.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender la panadería Del Cabotaje que giró bajo mi nombre. Eusebio Corzo, anteriormente Dávila y Guichón y anterior Rogelio Landeira de la calle 25 de Agosto 482 a don JOSE VRATARICS Acreedores en el mismo local. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Mayo de 1947.

$6.80 My.10-4843-v.my.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que con fecha 30 de Agosto próximo pasado, ha quedado disuelta la Sociedad de Gregorio Igelka y los herederos del señor Justo Martocq, del comercio que en el ramo de ferretería y bazar teníamos en la avenida General Flores N.o 5013, quedando a cargo desde esa fecha con el activo y pasivo el señor GREGORIO IGELKA. Que de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Gregorio Igelka. — Antonia Percant de Martocq. — Justo Martocq Percant.

$10.20 My.9-3313-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el Almacén de comestibles y bar calle Caridad N.o 1203 a ANGEL y CESTO STEFANOVICH. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Sinecio E. García.

$6.80 My.9-4782-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas de A. Suáez, Convención 1537, he vendido a la señorita RENEE RODRIGUEZ, mi comercio en el ramo de florería de la calle Maldonado 376, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — José Fuentes Pérez. — Renée Rodríguez.

$6.80 My.9-4772-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que el señor Vasco Spaggiari ha prometido vender a don JOSE VICTOR MONTANER, el comercio que tiene establecido en Nueva Palmira, calle Dr. Carlos Cúneo s|n. en los ramos de almacén de comestibles y bebidas fermentadas. Los acreedores deberán presentarse al local del referido comercio con los justificativos correspondientes. — Nueva Palmira, Abril 23 de 1947. — Vasco Spaggiari. —José Víctor Montaner.

$12.00 My.5-4531-v.my.27.

ENAJENACION COMERCIAL

A los efectos legales hago saber al público que he prometido vender al señor SERAFIN GONZALEZ DOMINGUEZ el establecimiento de panadería y confitería denominado "La Confianza" situado en esta Capital, calle Lorenzo J. Pérez N.o 3013, y el anexo de venta de helados, donde deben presentarse los acreedores o interesados con los justificativos correspondientes dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Mayo de 1947. — José Tielas Vázquez.

$10.80 My.13-4963-v.jn.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que de común acuerdo hemos disuelto la Sociedad que giraba en la cuarta sección judicial de este Departamento de San José, bajo la razón social de "PEÑA GAILLARDO HERMANOS" que giraba en los ramos de fabricación y venta de queso y compraventa y cría de ganado. Se hace esta publicación a los efectos legales y los acreedores deben presentarse en la casa de la calle Artigas número cuatrocientos cuarenta y tres, de esta ciudad — Artigas Ramón Peña Gaillardo. — Juan Antonio Peña Gaillardo. — Juan Antonio Peña Muniz. Socio comanditario.

$12.00 My.10-4851-v.jn.2.

LA RESERVA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para una asamblea general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 26 de Mayo de 1497, a las 17 horas en el local social Avenida General Rondeau N.o 1715, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Elección de Presidente para esta asamblea (artículo 20 de los estatutos). 2.o Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondiente al 2.o ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1947. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Enajenación fracción de campo en Chamizo (Departamento de Florida). 5.o Enajenación fracción de campo en Carreta Quemada (Departamento de San José). 6.o Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte de la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de custodia correspondiente en la sede social en víspera del día en que deba realizarse la asamblea. La misma formalidad será requerida respecto a las cartas-poder (artículo 22 de los estatutos). — Montevideo, Mayo 10 de 1947. El Directorio

$16.00 My.10-4726-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender el hotel establecido en la calle 25 de Mayo N.o 461 a MARIO ALBERTO PEZZOLANO y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — San José, Mayo 8 de 1947. — Pedro Pezzolano. — Mario A. Pezzolano.

$6.00 My.17-5133-v.jn.3.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Ley 8.992. Publícase: Que por contrato privado de 28 de Febrero de 1947 inscripto en el Registro del Juzgado Letrado de Canelones, N.o 39, Fo. 274, se constituyó en Santa Lucía, 2.a sección de Canelones, una sociedad de responsabilidad limitada que girará "Tabacalera Santa Lucía Limitada"; Objeto: Elaboración de tabacos y cigarrillos, fabricación importación y venta de productos y explotación de otras industrias del ramo. Capital: $ 26.000.00. Socios: Doctores Juan B. Carballa y Arturo R. Marini, señores Isidoro Gaoine. Alberto Lamela. Julio A. Larre, Julián R. Lasa, José Malacrida, Guido A., José J., Juan A. y Numa Mangado, Matías Michelena, Pedro Pastorino, Antonio Raad y José Hilario Rodríguez Muñoa. Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de cuatro años. Tendrá una asamblea integrada por todos los socios y administrará un Directorio con el Administrador contractual señor Julio A. Larre, domiciliado en Santa Lucía.

$12.00 My.17-5129-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a PEDRO VAZQUEZ GESTO y MANUEL y FRANCISCO RODO el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Millán 3696. Acreedores contra Amador Méndez o Méndez y Cía. presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 12 de 1947.— Amador Méndez Sanjurjo. — Carmen Corbo de Méndez.

$10.20 My.17-5111-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he prometido vender a los señores VICTOR ALBERICO y JUAN GILBERTO BENTANCOR, el comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y mercería, tengo establecido en Rincón de la Torre, segunda sección judicial de San José, tomando los compradores a su cargo el activo y pasivo. Acreedores presentarse en la calle Artigas 443 de esta ciudad. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Mayo 7 de 1947. — Gabino Cabrera. — Víctor Albérico Bentancor. — Juan Gilberto Bentancor. — Francisca Angela Meny de Cabrera.

$16.00 My.17-5112-v.jn.9.

COMPAÑIA URUGUAYA DE COMERCIO Y MARITIMA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 29 de Mayo a las 10 horas en el local social, calle Misiones 1481, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación de la memoria y balance anual y consideración del proyecto de distribución de utilidades. 2.o) Elección de Síndico y suplente por el nuevo período correspondiente. 3.o) Asuntos entrados.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones con dos días de anticipación a la celebración de la asamblea para poder tomar parte en la misma. — La Secretaría.

$8.00 My.17-5172--v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Antonio Bereta e Hijos avisan (ley de 26 de Setiembre de 1904), qu eprometieron vender al señor EDUARDO ACOSTA, su café y restaurant de la calle Piedras N.o 240. Interviene oficina A. L. Olarte, 18 de Julio 841, Ap. 2. — Eduardo Acosta. — A. Bereta e Hijos.

$6.80 My.17-5145-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Alejandro S. Bernasconi avisa que prometió traspasar a NELSON A. BERNASCONI (h.) el comercio que tengo establecido en esta ciudad, calle Treinta y Tres 1585 esquina Rincón, establecido en el ramo de casa de remates. — Montevideo, 15 de Mayo de 1947.

$6.80 My.17- 144-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don BENIGNO MAURE, el comercio que en ramo de pensión, provisión y despacho de bebidas, de nombre "Las Flores" tengo instalado en el Balneario La Floresta, Departamento de Canelones. Los acreedores deben presentarse a la Escribanía de Luis Eduardo Arregui, calle Sarandí N.o 475. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1947. — Raúl Padula.

$10.20 My.17-5137-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales que hubiere lugar se pone en conocimiento del comercio y del público, que he vendido a la firma BENVENUTO y Cía., todos los derechos que me corresponden en el negocio de cinematografía denominado Cine Hindú y se encuentra instalado en esta ciudad en la finca 1263 de la calle Bartolomé Mitre. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Juan Luis Vidal, calle Rincón 717. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Jaime Schvarzman. — Antonio Benvenuto.

$10.80 My.5-4579-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Pérez y Pérez avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su restaurant, café y bar, calle 28 de Febrero N.o 1050, al señor JUAN GARCIA NORAT. Interviene oficina "B.R.Y.C.A.", Cerrito 685. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Manuel Pérez y Pérez. — Juan García Norat.

$7.20 My.5-4570-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oscar Enrique González avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su almacén de comestibles, frutas y verduras, calle Charrúa N.o 2840, a los señores PAOLINO y MATTEO. Interviene oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Oscar Enrique González. — Juan Paolino. — José Matteo.

$7.20 My.5-4569-v.my 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don LUIS CARLOS QUINTEROS, el negocio que en el ramo de casa de salud tengo instalado en la finca N.o 3813, de la avenida Larrañaga. Los acreedores y demás interesados que se consideren con derecho a ello, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de los Dres. Panizza y González Mullin, Sarandí N.o 444, escritorio N.o 11 2.o piso. — Montevideo, Abril 30 de 1947.

$10.80 My.5-4542-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha prometido vender a los señores HECTOR RIBOIRA y MIGUEL PINTOS el comercio de panadería que tenía en José Pedro Varela (Lavalleja), el señor José E. Rodríguez. Los acreedores deben presentar sus justificativos de sus créditos al escribano Rivero Lemos, en Juan Antonio Lavalleja 332. — Treinta y Tres. — José E. Rodríguez.

$7.20 My.5-4500-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Disolvimos totalmente Sociedad comercial, razón social "La Industrial" objeto: Elaboración bebidas sin alcohol. — Activo y pasivo a cargo de LUIS D. PAOLINO. A los efectos legales, se hace publicar (artículo 492 Código Comercio y ley 1904. — Interesados: calle Baltasar Brum 707. — Luis D. Paolino. — Damian D. Paolino. — José Batista.

$7.20 My.5-4582-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don SICINIO DA CUNHA, el comercio que en el ramo de hotel tengo instalado en esta localidad bajo la denominación de "Hotel Leivas". Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos a doña Isaura Olavarría de Mello, en esta localidad calle Dr. Dávison N.o 524. — Minas de Corrales, Abril 12 de 1947. — Oxilio Leivas. — Isaura Olavarría de Mello. — Fausto Héctor Mello. — Sicinio da Cunha.

$14.40 My.5-4530-v.my.24.

"CASA DEL PARTIDO S. A."

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 30 de Mayo del corriente año a las dieciséis horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1384 para tratar los asuntos siguientes: 1.o) Memoria, inventario y balance correspondientes al octavo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. 2.o) Remuneración del Directorio y 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad como lo dispone el artículo 37 de los estatutos y a su efecto se deja constancia expresa que dicha asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurran, como así lo dispone el artículo 35 de los mismos estatutos. — El Secretario.

$18.00 My.13-4917-v.my.29.

FABRICA URUGUAYA DE CRISTALES Y ANEXOS — "FUCA S. A."

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 22 de Mayo de 1947 a las 18 horas en el local de la Bolsa de Comercio, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Reforma de estatutos; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota — De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Santa Lucía N.o 4976, hasta el día 19 a las 18 horas.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de los estatutos, es indispensable para realizar esta asamblea la presencia de accionistas que representen el 60 o|o del capital en circulación.

$10.80 My.12-4947-v.my.21.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por escritura autorizada el 27 de Marzo del corriente año por la escribana Margot C. Tourn Peralta cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno con el N.o 56 al folio 160 vta. del libro N.o 2 del Registro de Contratos Sociales, los señores JUAN CARLOS BRUM GUERRA y JOSE VICENTE BRUM GUERRA constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada sobre las bases siguientes. objeto: construcción de obras de ingeniería en general. Domicilio: Montevideo, calle 8 de Marzo 1213. Razón social: "Brum-Guerra, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Capital: $ 20.000 que es aportado por partes iguales entre los socios. Ganancias y pérdidas: Se reparten por partes iguales entre los socios. Administración y uso de la firma social: cargo de cualquiera de los socios. Duración: 5 años de la fecha de la escritura, prorrogable por períodos de 1 año. Balances: todos los años dentro de los 60 días después del 30 de Junio. Fondo de reserva: 50 o|o de las utilidades líquidas. Asambleas generales: una por año. Por fallecimiento o incapacidad de los socios, el heredero o sucesor podrá optar entre la continuación de la sociedad o su liquidación.

$16.00 My.12-4754-v.my.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos establecidos en el artículo 492 del Código de Comercio, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha quedado disuelta la Sociedad Anónima de Inversiones Industriales Sudamericanas, debiendo presentarse los acreedores en Agraciada 1442, Apto. 8 dentro del término legal. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — El Directorio Liquidador.

$7.20 My.6-4600-v.my.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos establecidos en el artículo 492 del Código de Comercio, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha quedado disuelta la Sociedad Anónima "Rimac" debiendo presentarse los acreedores en Agraciada 1442, Apto. 8, dentro del término legal. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — El Directorio Liquidador.

$7.20 My.6-4599-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26|9|1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido enajenar al señor RAFAEL CARLOMAGNO, la cuota-parte que me corresponde en la Sociedad "Carlomagno y Lorenzo". Quienes se consideren acreedores, presentarán sus justificativos en Avda. Agraciada N.o 1884. — Nicolás G. Lorenzo. — Rafael Carlomagno.

$7.20 My.6-4595-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura de 18 de Diciembre último, la Sociedad "Di Bello Hermanos" vendió a la Sociedad "DI BELLO HERMANOS y PLACERES" la casa de comercio en el ramo de artículos para hombres que gira en esta plaza, Avda. 18 de Julio 899 bajo el nombre de "The Manchester", haciéndose cargo del pasivo el adquirente, y que por escritura de 30 del corriente se documentó la disolución total de la Sociedad enajenante, habiendo sido autorizadas ambas escrituras por el escribano Ricardo A. Clavijo. Estas publicaciones se hacen de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Severio Di Bello. — Enrique Di Bello. — Wilson Di Bello — Duilio Di Bello. — Albérico Placeres.

$20.40 My.8-4517-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace saber que MARI y SERRA S. A., ha comprado al señor Cándido Abal el activo solamente del establecimiento industrial y comercial que en el ramo de chocolates, caramelos, dulces, especias, cafés y sus afines y derivados tenía establecido el señor Abal en la calle Yaguarón N.o 2027. Los acreedores deberán presentarse en dicho domicilio. — Mari y Serra S. A. — Cándido Abal.

$10.80 My.12-4865-v.jn.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 notificamos la venta de nuestra fábrica sita en Arenal Grande 1825 al señor JOSE ROLLER. Acreedores presentarse en Maldonado 1155. — Montevideo, 8 de Mayo de 1947. — Indart Ltda.

$7.20 My.12-4862-v.my.31.

AVISO

Antonio C. Díaz ha prometido vender a AMERICO R. CAPOTTE el comercio de bar, fonda y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Avenida Artigas y República Argentina, de la ciudad de Las Piedras. Acreedores en escritorio Cervieri, Yatay 609. Las Piedras.

$7.20 My.12-4902-v.my.21.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley 26 de Abril 1933, se hace constar que por escritura que autorizó el escribano René L. Etchandy el 22 de Abril último, cuya primera copia fué inscripta con el N.o 77 del folio 216 v. al 221 del libro N.o 1 de "Contratos Sociales del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de acuero con las bases que se extractan a continuación: Socios: Luis Alberto Viscaya-Spagolla, Nelson José Vernazza, Juan Gerónimo Carlos Izetta, Raúl Fede y Héctor Agustín Sicco. Objeto de la Sociedad: Adquisición de la estación de servicios "Curva de Maroñas" y la subsiguiente explotación de la misma; la compraventa, la importación o exportación y toda especie de negociación relativa a nafta, lubricantes, neumáticos (cámaras y cubiertas) accesorios y repuestos para toda clase de vehículos automotores y los mismos vehículos, nuevos o usados; la prestación de toda clase de servicios técnicos, de reparación, construcción o reforma de tales vehículos, neumáticos, repuestos o accesorios; y, finalmente, todas las actividades comerciales o industriales directa o indirectamente relacionadas con las precedentemente expuestas. Domicilio: En Montevideo, sin perjuicio de la instalación de agencias o sucursales en el interior o en el extranjero Capital: Treinta y cinco mil pesos, aportado por partes iguales totalmente integrado en efectivo. Razón social: "Vernazza y Viscaya Limitada". Plazo: cinco años a partir de la fecha de la escritura, prorrogable automáticamente año a año. Dirección y administración a cargo de los socios Vernazza y Viscaya-Spagolla, con amplias facultades en todo lo relativo al giro normal de la Sociedad. Para negocios ajenos a ese giro normal se requerirá el consentimiento de todos los socios. Asambleas mensuales ordinarias; Anualmente y en la asamblea del mes de Enero, se considerará el balance-inventario de los negocios sociales, sin perjuicio de examinar, trimestralmente, un balancete de los mismos. Ganancias o pérdidas: se distribuyen en proporción de los capitales con deducción de 5 o|o para fondo de reserva, que quedará integrado cuando alcance al 50 o|o del capital social. Liquidación: A cargo de todos los socios, de conformidad con las disposiciones del Códibo Comercio Uso de la firma social: Por los socios administradores Vernazza y Viscaya, conjuntamente, quienes deberán usar su firma personal con el aditamento "por Vernazza y Viscaya Limitada".

$32.00 My.13-4946-v.my.23.

I. R. A. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 29 de Mayo corriente a las 16 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 1418. Orden del día: 1.o Designación de 1 accionista para verificar el quórum. 2.o Consideración de la memoria del balance anual e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio. 3.o Retribución del Directorio y Síndico para el nuevo ejercicio. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los accionistas que deben depositar sus acciones en Secretaría, con tres días de anticipación por lo menos, a la asamblea.

$12.00 My.13-4944-v.my 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro se hace saber al comercio y al público en general que los señores Dardo y Elio Durán y los sucesores de don Pedro Berhouet, señores Margarita Recuero de Berhouet, Obdulia Amalia Anan, Alfredo Angel, Arturo Eufrasio, Alba Orfilia, Oxilia Elena, Margarita Blanca Lila Esther y Celia María Berhouet han prometido vender a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (UTE) y dieron posesión a la misma con fecha once de Mayo del actual la empresa telefónica denominada "Unión Telefónica" con sede principal en esta ciudad Departamento de Flores. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la Escribanía de la UTE sita en Montevideo calle Julio Herrera y Obes número mil cuatrocientos ochenta y nueve. — Trinidad, Mayo quince de mil novecientos cuarenta y siete.

$24.00 My.15-5007-v.my.31.

F. U. C. E. S. A.
FABRICA URUGUAYA DE CONDUCTORES ELECTRICOS S. A.
Pago de dividendo

Comunica a los señores accionistas que en sus oficinas de la calle Angel Salvo 276 pueden hacer efectivas las cantidades que les corresponden como dividendo del Ejercicio 1946|47, a partir del Lunes 26 del corriente mes de Mayo.

$3.60 My.16-5052-v.my.26.

"LECHERIA SAN JOSE LIMITADA"

Por documento privado otorgado en esta ciudad el 1.o de Abril de 1947, inscripto con el N.o 7, el 7 de Mayo del mismo año, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de San José, Ernesto F. Alfonso, Saúl O. Chocho, Antonio B. Luaces y Enzo S. Mascheroni constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, que tendrá por objeto principal la explotación de granja y lechería sin perjuicio de anexarle cualquier otro negocio o actividad de utilidad social. Domicilio: En la 7.a sección judicial del Departamento de San José. Denominación y razón social: "Lechería San José Limitada". Dirección y administración a cargo del señor Ernesto Fco. Alfonso Uso de firma social: Lo tendrán el administrador nombrado y otro cualquiera de los socios conjuntamente. Capital: Diez mil pesos; de los cuales $ 8.000.00 ya integraron los socios por partes iguales y los pesos 2.000.00 restantes se integrarán conforme se resuelva. Plazo: 5 años a contar del otorgamiento, prorrogables por uno o más períodos de 2 años cada vez. A los efectos del decreto-ley N.o 8.992 se hace esta publicación. — San José, Mayo 1947.

$16.00 My.14-4974-v.my.24.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH"
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Diego Mac Culloch" para la asamblea general anual que tendrá lugar el día 31 del corriente mes a las 9 y 30 a. m., en su sede social calle Juncal 1425 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Lectura de la memoria y balance general. 3.o) Distribución de Utilidades. 4.o) Nombramiento del Síndico y suplente. — El Secretario.

$6.00 My.16-5079-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 24 de Setiembre de 1904, se hace saber que he vendido a RAMON F. BETOLAZZA y LUIS A. ARRUE la casa de comercio que giraba en el ramo de almacén en general bajo la razón social "Francisco Caraciolo Rodríguez" en este pueblo; y a los efectos de las disposiciones de la citada ley.— En José Batlle y Ordóñez a trece de Abril de mil novecientos cuarenta y siete. — Julia A. de Rodríguez e Hijos.

$10.20 My.2-4452-v.my.21.

PANAMERICA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 24 de Mayo de 1947, a las 11 horas en el local social de la calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio N.o 50, para tratar el siguiente: Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1947. 2.o) Fijación de la remuneración del Síndico. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.

$6.00 My.16-4959-v.my.22.

"ELABORADORA DE METALES S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de nuestros estatutos sociales invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Mayo de 1947 a las 10 horas en sus oficinas, calle Miguelete 2110 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios. 2.o Informe del Síndico. 3.o Elección de Directores titulares y suplentes de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los estatutos. 4.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 5.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la presente asamblea.

Nota: Para tener voto en la asamblea, los accionistas deberán presentar en la sede social con tres días de anticipación a la fecha de la reunión, sus acciones o certificado bancario de las mismas, entregándose en cambio un boleto en que conste el registro de su acción o acciones y el número de votos correspondientes. (Artículo 20 de los estatutos). — El Directorio.

$14.00 My.14-4967-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Correa avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su almacén y bar avenida General Flores número 4450 al señor ELIAS COORE (hijo). Interviene oficina "B. R. Y C. A.", R. Cercido y Cía Cerrito 685. — Montevideo, Abril 24 de 1947 — Juan Correa. — Elías Coore (hijo).

$6.80 Ab.29-4364-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita ANA LONGUEIRA el comercio de mi propiedad que en el ramo de lechería y fiambrería gira en esta ciudad calle 26 de Marzo número 3401. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el expresado comercio. — Montevideo, Abril de 1947. — Walter Julio Battaini.

$10.20 Ab.29-4362-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad colectiva Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos prometió vender sus establecimientos a la Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos, S. A. Los acreedores deberán presentarse en 8 de Octubre números 3225|27. — Montevideo, Abril 25 de 1947.

$6.80 Ab.29-4359-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Carlos Miguel Rosasco hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha prometido vender su fábrica de tejidos, cintas y elásticos a la SOCIEDAD FABRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELASTICOS, S. A. Los acreedores se presentarán en 8 de Octubre números 3225|27, de esta ciudad. — Montevideo, Abril 25 de 1947.

$6.80 Ab.29-4360-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor ROMEO OLIVERA GRAÑA el almacén y bebidas alcohólicas sito en el camino Maldonado 5502 según ley 26|9|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Abril 21 de 1947. — Rafael Carli. — María N. Ferraro de Carli. — Alberto Carli. — Dominga González de Carli. — Romeo Olivera Graña.

$6.80 Ab.29-4354-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido mi comercio de horno de pizza sito en Francisco Gómez 902, al señor CORALIO DARRIULAT. Acreedores en oficina Brusco, Agraciada 4103. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — Tomás M. García.

$6.80 Ab.29-4357-v.my.19.

"S. A. FABRICA URUGUAYA DE LAMPARAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 12 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Mayo de 1947 a las 11 y 30 horas, en la calle Florida N.o 1251, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946. — La Gerencia.

$3.00 My. 14-4998-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
(Venta de establecimiento)

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a la Sociedad "INDUSTRIA TARTARICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA (INTARSA)" el establecimiento y fábrica de productos químicos que tenemos instalados en esta ciudad, Avda. Garzón N.o 3015 esquina camino Abrevadero N.o 8202. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a todos nuestros acreedores, para que con los justificativos de sus créditos y dentro del término legal, se presenten en el estudio del escribano Francisco Javier Cosío, calle Sarandí N.o 335, de esta ciudad. — Montevideo, Abril 29 de 1947 — "Compañía Chemil Limitada"

$13.60 My.2-4450-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido a la señorita ELC. A GREGORIA CALO, mi comercio de la Avda. Gral. Flores 4510 en el ramo de venta de pan y bizcochos. De acuerdo ley 27 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — José Ramón Vila. — Eloísa Gregoria Calo.

$6.80 My.2-4449-v.my 21.

VARADEROSS Y ASTILLERO DEL CERRO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1947 a las 18 y 30 horas en el local de calle Rambla República de Méjico 6585 esquina Puyol, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o). Designación de 2 accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1946|47. 3.o) Elección de Directores, titulares y suplentes. 4.o) Elección de Síndico titular y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea. — Herbert J. Miller Presidente. — Stanley H. Miller, Secretario.

$10.00 My.15-5006-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto vender al señor MAX GEHER nuestro comercio de carnicería, "puesto modelo municipal" ubicado en esta ciudad, Paysandú 764 bis, según escritura que autorizará el Esc. Beethoven Parallada. Los acreedores se presentarán al comercio dentro de las horas hábiles. — Montevideo, 27 de Abril de 1947. — José Juan. — Vicente López.

$10.20 My.2-4422-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He resuelto formar Sociedad colectiva con el señor Atanasio Furlet en el comercio de frutas verduras y almacén sito en la calle Industria 2998 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — ACENTI PROSUK. — ATANASIO FURLET.

$6.80 My.3-4491-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general, que el día diez del corriente mes, y por escritura que autorizó el escribano señor Mario Henon, como únicos dueños del comercio en el ramo de hotel, denominado "Hotel Terminus", sito en la calle Paraguay N.o 1706, constituimos un contrato de sociedad colectiva bajo la razón social de "FRAGA HERMANOS"; y, en la misma fecha y por ante dicho profesional, quedó disuelta la sociedad que giraba bajo la denominación de "Hotel Terminus" y firma "Fraga y Rovella". — Montevideo, Mayo 10 de 1947. — Conrado Fraga. — Noé Fraga Curbelo.

$8.00 My.15-5027-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MARIO G. GUTIERREZ el comercio de mi propiedad que en el ramo de provisión de comestibles, verduras, fruta y lechería que gira en esta ciudad, calle Julián Laguna número 4503. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el expresado comercio. — Montevideo, Abril 23 de 1947. — María Magdalena Alvarez de Vilas.

$10.20 Ab.29-4361-v.my.19.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

Cumpliendo la ley 26 Setiembre 1904, avisamos que se dejó sin efecto la venta del puesto de frutas y verduras de la calle 25 de Mayo N.o 351, del señor Floriano Ruiz, a los señores VEIGA y CONSTENLA. Interviene oficina "B.R.Y.C.A.". R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, 1.o de Mayo de 1947. — Floriano Ruiz. — Manuel Veiga. — Serafín Constenla.

$6.80 My.7-4634-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JUAN MANUEL ZABALETA avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su café y bar calle Marcelino Sosa N.o 2060, al señor SANDALIO OROSMAN GUILLEN. Interviene oficina "B.R.Y.C.A.". R. Cercido y Cía., Cerrito 685.—Montevideo, 1.o de Mayo de 1947. — Juan Manuel Zabaleta. — Sandalio Orosmán Guillen.

$6.80 My.7-4635-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de JESUS MERLO el Almacen Comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en Mariano Estapé 5074 según la ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — José E. Cristiani. — Alba Esther Iribarne de Cristiani — Anselmo Julián Piazza. — Zulema E. Millán de Piazza. — Jesús Merlo.

$6.80 My.8-4713-v.my 27

DISOLUCION DE SOCIEDAD COMERCIAL

Hacemos público a sus efectos, que por escritura otorgada en esta fecha ante el escribano don Héctor J. Astorga quedó disuelta, con efecto desde el 31 de Agosto de 1944 en adelante, la Sociedad Comercial que giraba en esta plaza en el ramo de "Bodega" bajo la firma de los suscritos. — Canelones, Abril 21 de 1947. — Bernardo Fontán. — Luis S. Fontán.

$6.80 My.8-4693-v.my 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene que la firma "Cibreiro Hnos." con panadería y anexos denominada "Nueva Río de la Plata" en Av. Garibaldi N.o 1950 y sucursales en Miguelete N.o 2074 y Paysandú N.o 1452, prometió vender a HECTOR CASTRO ANSUBERRO. Los interesados presentarse a Esc. E. Tancredi, calle Misiones 1442 (1.er piso Ap.5), dentro del término legal. —. Montevideo, Mayo de 1947. — Francisco Cibreiro. — María Ansuberro. — María Esther, Manuel, Roberto y Matilde Cibreiro. — Héctor Castro.

$10.20 My.7-4681-v.my.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio que por escritura otorgada ante el escribano don Joaquín Brandao Sosa el veinticinco del corriente mes hemos disuelto la sociedad que en esta ciudad giraba bajo la razón de "Etchegaray y Muzio", quedando con el activo y el pasivo el socio ROGELIO ETCHEGARAY. — Paysandú Abril 28 de 1947. — Rogelio Etchegaray. — José María Muzio.

$8.00 My.7-4642-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de MARIA MON DE VEGA la lechería y fiambrería sita en Colorado 1700 según ley 26|9|904 interviene oficinas Palumbo Hermanos. Br Artigas 3678. — Montevideo, Abril 18 de 1947 — Juana A Telechea. — María Mon de Vega.

$6.40 Ab.25-4191-v my.24.

AGENCIA MARITIMA VIDAL S. A.

Asamblea general ordinaria

Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos convócase a los accionistas de la Agencia Marítima Vidal S. A., a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Mayo de 1947 a las 10 horas en su local calle Colón N.o 1578. Orden del día: 1. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946. 2 Distribución de utilidades. 3. Honorarios del Directorio y Síndico. 4 Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo Mayo de 1947 — Agencia Marítima Vidal S. A.

$8.00 My.9-4749-v my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A Suárez, Convención 1537 hemos vendido al señor JUAN ZUK, nuestro comercio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas de Reconquista 383. De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Pedro y Eugenio Lewezuk. — Juan Zuk.

$6.80 My.9-4773-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a ALVARO EXPOSITO y ROBERTO EXPOSITO, el café, minutas, bebidas alcohólicas y repostería establecido en Juan Paullier 1595. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Abril 30 de 1947. — Campio Carreira García. — Purificación Ramilo de Carreira.

$6.40 My.9-4769-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JUAN PEDRO PEREZ y GUILLERMO GARCIA SANCHEZ, la carnicería establecida en Guaná 2473. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 1.o de 1947. — Manuel Comesaña Giraldes — María Carmen Cabaleiro de Comesaña. — Manuel Giraldez Valverde — María del Carmen Costa de Giraldez.

$6.40 My.9-4770-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervinindo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a FERNANDO MARTINEZ y GERARDO VESGA el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Rivera 2502. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — León Cohen Azulay. — Violeta Miles de Cohen.

$6.40 My.9-4771-v my 28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conicimiento del comercio y público en general que el señor Walter De Camilli ha prometido vender a la entidad JOSE LUIS GAMBINO y Cía. el comercio que en el ramo de Farmacia tiene establecido en esta ciudad, con frente a la calle Cerrito N.o 550 esquina Ituzaingó De acuerdo a las disposiciones legales en vigencia se efectúan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus créditos y documentos al estudio del escribano Próspero Bovino calle Cerrito N.o 521. — Walter de Camilli. — Gambino y Cía — Montevideo, Mayo 5 de 1947.

$13.60 My.9-4698-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He resuelto vender al señor ENRIQUE ABELLEIRA mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en esta ciudad Paraíso 2852. Los acreedores se presentarán al comercio dentro de las horas hábiles. — Montevideo, 5 de Mayo de 1947 — Fernando Serna.

$6.80 My.9-4700-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles, calle Williman N.o 602 a MARCELINA FERNADEZ DE GARCIA. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Esperanza Martínez de Alonso.

$6.80 My 9-4784-v my.28.

CADUCIDAD DE PROMESA DE VENTA

AVISO

Se hace saber a MARTIN M. MARTINEZ promitente comprador del solar 11 manzana 259, de "Parque del Plata" que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo del artículo 10 de la ley 9 009 ha determinado la caducidad de la promesa de venta respectiva. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Mayo 3 de 1947. — Por "Parque del Plata S. A": Juan C. Viapiana.

$9.00 My.7-4652-v.my.23.

VITROTECNICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

CITACION

De acuerdo con los artículos N.os 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse en el local calle Zabala 1589, 2.o piso, el 23 de Mayo de 1947 a las 16 horas, para los siguientes objetos: 1 o Someter a la consideración de los accionistas la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1947. 2.o Aumento del capital social 3.o Elección del Síndico 4.o Todos los demás asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día y los que hayan sido propuestos por los accionistas. Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo N.o 25 de los estatutos. — Montevideo 8 de Mayo de 1947. — Raúl Lamas Presidente. — Adolfo Sichero, Secretario.

$14.00 My.9-4844-v my 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el café, bar y billares, calle 8 de Octubre N.o 4181 bis, a JOSE R. FERNADEZ y JOSE S. ICARDI. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Mayo 6 de 1947. — Arbiza y Fuentes.

$6.80 My.9-4783-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Palumbo Hnos. (Br. Artigas 3678). Se disuelve la sociedad que teníamos constituída para la explotación de los comercios en el ramo de almacén y bebidas fermentadas sitos en la calle Juan Benito Blanco N.os 744 y 913 de esta ciudad. Queda a cargo del comercio de la calle Juan Benito Blanco N.o 913 el señor ROMEO BESONI (Hijo) y el señor CARLOS MARCHELLI queda a cargo del comercio calle Juan Benito Blanco N.o 744. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores presentarse Oficina Domínguez (Sarandí N.o 490). — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Romeo Besoni (hijo). — Carlos Marchelli. — María del Carmen Berrutti de Marchelli.

$13.60 My.9-4778-v.my 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490). Prometimos vender al señor OLINTO MACHADO el comercio ramo provisión, frutas y verduras sito en calle Conciliación N.o 4214 de esta ciudad Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo Mayo 6 de 1947 — María I. Mondragón de De los Santos —. Demetrio De los Santos. — Olinto Machado

$6.80 My.9-4779-v my 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender al señor MANEL JOSE SUAREZ mi comercio ramo almacén y bar sito en calle Uruguay N.o 1949 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio — Montevideo Mayo 6 de 1947. — José Gómez del Río. — Celina González de Gómez. — Manuel José Suárez.

$6.80 My.9-4780-v.my 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ramón Martínez avisa (Ley 26 de Setiembre 1904) que prometió vender su café y bar, calle 25 de Agosto N.o 266, al señor VICTOR FERNANDEZ. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Mayo 4 de 1947. — Ramón Martínez. — Víctor Fernández.

$6.80 My.9-4776-v.my.28.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 se ha resuelto disolver la sociedad Yáñez y Rodríguez, establecida con restaurant en 18 de Julio 1275, desligándose de la misma Juan Carlos Rodríguez y constituyéndose nueva sociedad entre ALFREDO YAÑEZ y JOSE GARRIDO, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Juan Carlos Rodríguez. — María Angélica Varela de Rodríguez — Alfredo Yáñez.

$10 20 My.9-4766-v my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público en general en virtud de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por razón de la venta a MARI y SERRA Sociedad Anónima, del establecimiento de fábrica de chocolates que a mi nombre giró hasta el presente en esta plaza, calle Yaguarón N.o 2027 que los acreedores podrán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en Agraciada N.o 3025. — Montevideo 2 de Mayo de 1947. — Cándido Abal.

$10 20 My 9-4765-v my 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contratamos vender a JORGE GEORGIADIS y GERONIMO DENINO, la fábrica de bebidas sin alcohol establecida en Bulevard Artigas 3431 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Mayo 2 de 1947. — Andrés Pazos Roini. — Soledad Cousillas de Pazos.

$6 40 My 9-4767-v my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contratamos vender a PEDRO VAZQUEZ, MANUEL RODO y FRANCISCO RODO el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Ramón Anador 3103. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Abril 28 de 1947. — Pedro Barros Varela. — María Antonia Miguelez de Barros.

$6 40 My 9-4768-v my 28.

COMERCIO ITALO-URUGUAYO LIMITADA
C.I.U. Ltda.
CONSTITUCION DE SOCIEDAD
A los efectos de lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Amilcar W. Pereira Vecino el 28 de Abril del corriente año, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre los señores Luis Alberto Llambías Masanés, José Suárez Abal, Marcelo Casciani Seré y David Misciattelli Menghini, de acuerdo a las siguientes bases: Objeto: Explotación de un comercio de importación y exportación de productos extranjeros y nacionales, representación y compra y venta de dichos productos, sea a comerciantes o directamente al público. Denominación: "Comercio Italo-Uruguayo Sociedad de Responsabilidad Limitada", o también "C.I.U. Ltda.". Domicilio: Cerrito 595. Plazo de duración: Dos años a partir del otorgamiento, prorrogable por períodos sucesivos de dos años, salvo que con 60 días de antelación alguno de los socios no manifestare por escrito la resolución de disolver la Sociedad. Capital: $ 22.000.00, integrada en la siguiente forma: Luis Alberto Llambías y Marcelo Casciani, $ 10.000.00 cada uno de ellos; José Suárez Abal y David Misciattelli, $ 1.000.00 cada uno de ellos, en efectivo. Cuotas: El capital se dividirá en 22 cuotas de mil pesos cada una. Estas podrán ser cedidas a cualquiera de los socios libremente y a terceros extraños, con el consentimiento de la mayoría de socios que representen 3|4 del capital social. Administración y uso de la firma social: Estará a cargo del señor José Suárez Abal, quien podrá realizar todos los actos comprendidos en el objeto social. El administrador concurrirá a las sesiones del Directorio y podrá formar parte de él. Retiro de fondos: Se necesitará la firma del administrador y la de otro miembro del Directorio. Directorio: Estará integrado por 4 miembros elegidos por la asamblea general ordinaria; serán reelegibles y deberán ser socios; estará compuesto por un Presidente, un Secretario y 2 vocales, reuniéndose por lo menos una vez al mes, con asistencia de por lo menos 3 de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría. El Directorio dirigirá el funcionamiento de la Sociedad. Sus miembros durarán un año en sus funciones, integrándose el primero con los socios firmantes. Asambleas: Dentro de los 90 días del cierre del balance se realizará la asamblea general ordinaria convocada por el Directorio, para considerar el balance, cuenta de administración, designar nuevo Directorio y su sueldo, si así se resolviera. En cualquier momento el Directorio o el Administrador podrán convocar a sesiones extraordinarias. Las decisiones de la asamblea necesitarán para su validez el voto de socios que representen más de la mitad del capital social. Balances: Al 30 de Junio. Reparto de utilidades: Se pagará previamente el 7 o|o del capital, que se distribuirá en proporción de los aportes. El resto, si lo hubiere, se distribuirá así: 1. A David Misciattelli el 47 o|o; 2. A José Suárez Abal, el 33 o|o; A Marcelo Casciani y Luis Alberto Llambías, el 10 o|o a cada uno de ellos. Si la ganancia alcanza a más de $ 15.000.00 ,el exceso de esta suma se repartirá en partes iguales entre los socios. Pérdidas: Se repartirán en proporción a los respectivos capitales. Retiros: Hasta $ 70.00 cada uno de los socios, con cargo a sus cuentas particulares. En caso de fallecimiento, incapacidad o quiebra de alguno de los socios, los herederos, representantes o acreedores deberán nombrar un solo representante para controlar e inspeccionar, sin perjuicio de que la asamblea le autorice mayor intervención o aún acepte que forme parte del Directorio. El contrato respectivo del que resultan las demás convenciones fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 59 al F.o 1624 y siguientes del libro 2 del Registro de Contratos. — Montevideo, Mayo 3 de 1947.
$54.00 My.14-4985-v.my.24.

"SANTO ROVERA S. A."
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas de "Santo Rovera S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de Mayo a las 16 horas, en el local de 25 de Mayo 617, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance general correspondientes al séptimo ejercicio social vencido el 31 de Marzo próximo pasado. 2.o Remuneración del Directorio. 3.o Elección de dos accionistas para subscribir el acta respectiva. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán proceder en la forma que establece el artículo 28 de los estatutos. — El Secretario.
$10.00 My.15-5063-v.my.26.

VENTA
Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927, hemos contratado vender a los señores NORBERTO ISABELINO MARQUEZ y JUAN RAMON MARQUEZ, el almacén de comestibles y anexos sito en el camino Maldonado N.o 6059 de esta Capital. Los acreedores presentarse en el mismo negocio. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — Faustino Alvarez Díaz. — Nepomuceno D. Sosa.
$6.80 My.15-5038-v.my.26.

MANUEL NARANCIO S. A.
CONVOCATORIA
El Directorio de la Empresa Manuel Narancio S. A. en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en su local social de la calle Olivos 865 el 29 de Mayo de 1947 a la hora 18 y 30, con el fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de Directorio. 5.o Elección de Síndico y suplente. 6.o Designación de un accionista para subscribir el acta de la asamblea. Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta 5 días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 9 de Mayo de 1947.
$12.00 My.15-5034-v.my.26.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
De acuerdo con lo prescripto en el artículo 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Mayo de 1947 a las 10 horas en nuestras oficinas situadas en la Avenida General Rondeau N.o 1908 a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1946 y la cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 21 de los estatutos). 3.o Considerar la forma de distribución de utilidades (artículo 21, inciso B). 4.o Remuneración de los servicios de la Comisión Fiscal (artículo 42). 5.o Elección de Directorio (artículo 25). 6.o Elección de la Comisión Fiscal (artículo 42). 7.o Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 24).
De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1942, para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad. Podrá asimismo presentarse el certificado de depósito de instituciones bancarias, todos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Se previene que esta asamblea resolverá con el número de accionistas que concurran (artículo 16). — Montevideo, 13 de Mayo de 1947. — El Secretario.
$20.00 My.15-5029-v.my.26.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
De acuerdo con lo prescripto en el artículo 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el día 29 de Mayo de 1947 a las 10 y 30 horas en nuestras oficinas de la Avenida General Rondeau 1908 para tratar el siguiente orden del día: 1.o Modificación de los estatutos sociales. 2.o Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 24).
De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1942, para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad. Podrá asimismo presentarse el certificado de depósito de instituciones bancarias, todos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 13 de Mayo de 1947. — El Secretario.
$14.00 My.15-5030-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se comunica que la firma Manuel Miguez que gira en esta plaza en el ramo de laboratorio de especialidades farmacéuticas ha prometido vender su activo y pasivo a "LABORATORIOS GLEY S. A.". Los acreedores deberán presentar sus créditos por duplicado en la Escribanía Piacenza, Avenida 18 de Julio 1324, 5.o piso dentro del plazo de 80 días de acuerdo a lo dispuesto en la ley 26 Setiembre 1904. — Manuel Miguez. — "Laboratorios Gley S. A.".
$10.20 My.15-5024-v.jn.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, avisamos que se disolvió la Sociedad "Pose y Pereyra", almacén y bar, calle Maldonado número 1400. Activo y pasivo a cargo del socio señor ELISEO POSE LISTA. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía. — Cerrito 685. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — Alejandro Pereyra. — Eliseo Pose Lista.
$10.20 My.16-5068-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
José Camio avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su café y bar, calle Sarmiento número 2445, a los señores RODRIGUEZ y BEA. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Mayo 12 de 1947 — José Camio — Ismael Julio Rodríguez — Antonio Bea.
$6.80 My.16-5064-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a MARTIN PAPAZIAN, el almacén de comestibles establecido en Carlos María Ramírez 107. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — Agustín Frugone Cadenazzi. — Ana María Franco de Frugone.
$6.80 My.16-5053-v.jn.4.

VENTA
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a VICTORIANO JUSTO, el café y bebidas alcohólicas establecido en 25 de Mayo 249. Acreedores presentarse en las Oficinas "Unión Comercial". Plazo, ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — Baldomero Pereiro. — Maura Elena Pereira de Pereiro. — José Pereiro. — Margarita Palleiro de Pereiro.
$6.80 My.16-5054-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Cumpliendo la ley 26 Setiembre 1904, hago saber que he prometido vender mi fábrica de pinturas y anexos, sita en Porvenir 2424, a CROMATON S. A. (en formación). Acreedores presentarse en plazo legal, en Porvenir 2424. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — Enrique Lavorerio.
$6.80 My.15-5020-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He vendido a doña LILA MARIEYHARA DE GIMENEZ mi comercio establecido en San Juan (Departamento de Colonia), ramo comestibles y bebidas alcohólicas. Acreedores deben presentarse Avenida General Flores 540 Colonia. Conforme ley 26 Setiembre 1904, se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 8 de 1947. — Carlos Alberto Hernández. — Lila Marieyhara de Giménez.
$8.00 My.15-5025-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos previstos en la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Mendel Jacubovsky, ha prometido vender al señor JACOBO DREYFUS, el negocio de tienda, mercería y anexos "Tienda La Pichincha", sito en pueblo José Enrique Rodó, Estación Drable, Departamento de Soriano. Acreedores deberán presentarse a la "Escribanía Benmergui", Juan Carlos Gómez 1431 (Esc. 3-4). — Montevideo, Mayo 14 de 1947.
$10.20 My.15-5039-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general, que he prometido vender a don ELIAS CABADIE, la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería, tengo establecida en esta plaza calle Chucarro N.o 1146. Los que se consideren con derecho y acreedores presentarse dentro del plazo legal en dicho comercio y dirección, con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Marzo 1.o de 1947. — Nicolás Visca. — Elías Cabablé.
$9.60 My.14-3540-v.jn.2.

COMPRAVENTA
A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta la peluquería instalada en Blandengues 1763 a los señores SOSA Hnos. Los que se consideren con derechos, deberán presentarse con los justificativos a "La Universal", Canelones 843. — Israel Miedzewiscz.
$6.80 My.14-4976-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Félix Ramos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender mi panadería "La Moderna de la Villa de Migues", Departamento de Canelones, a los señores SETTIMIO y LIBER AMOR MOIRANO. Acreedores presentarán sus justificativos en la Escribanía de Nicolás G. Odriozola de esa localidad. — Migues, Mayo 12 de 1947. — Félix Ramos.
$10.20 My.15-5051-v.jn.3.

"CEREALIA S. A."
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Junio de 1947 a las 10 horas, en su sede Avenida General Rondeau 1908, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1946, así como del informe del Síndico. 2.o) Proposiciones sobre el balance. 3.o) Fijación del número de personas que integrarán el Directorio. 4.o) Elección de Directores titulares y suplentes y del Síndico titular y su suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella deberán depositar sus títulos por lo menos con tres días de anticipación en la sede social, Avenida General Rondeau 1908. — Montevideo, Mayo de 1947 — El Directorio.

$14.00 My.17-514-v.my.22.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Inscripción de los Estatutos de la Sociedad "Cooperativa de Omnibus de Pando S. A."

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "Cooperativa de Omnibus de Pando", Sociedad Anónima. Inscripción en el Registro Público de Comercio, se hace público: Horacio S. González Mullin, Escribano, Certifica: Que he tenido a la vista el libro de actas de asambleas generales número uno de la "Cooperativa de Omnibus de Pando", Sociedad Anónima, en el que, a fojas treinta y cuatro y treinta y cinco, se encuentra el acta que se reproduce textualmente a continuación:

"Acta número 15. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — En Montevideo a los veinticinco días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y seis, en el local de U.C.A.L.I.C., calle Colonia número 1158, se reunen en asamblea general extraordinaria, los asociados de la "Cooperativa de Omnibus Pando", Sociedad Anónima, con la asistencia de los siguientes señores, a saber: Tulio Franco, José M.a Rinaldi, Juan J. Daneri, Juan J. Bonifacino, Juan José Daneri, Luis Z. Cassou, Juan C. Barranquet, Domingo Mendiondo, S. Peña Martínez, Ercilio F. Rebufello, José J. Sindín, Mercedes Mauro Maverino, G. C. Hernández, Luis A. Aldabalde, Nicolás Scordamaglia, Enrique R. Domínguez, Miguel A. Domínguez, Roberto Sansón Santos Martínez, Manuel Rodríguez, Amalio de los Santos, Juan Carrere, Angel Amelotti, Juan C. Daneri, Santiago A. Cigliutti, Leandro Maverino. Hora 21: asiste además a este acto el Inspector de Hacienda, señor Juan C. González. Preside el acto el señor Luis Z. Cassou, actuando en Secretaría el señor Luis A. Aldabalde. Constatado de que se encuentra en la Sala la mayoría suficiente fijada por el estatuto, se dá por abierta la sesión, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) "Lectura del acta anterior". 2.o) "Cambio de denominación de la Cooperativa". 3.o) "Designación de cinco accionistas para que firmen el acta". Se comienza la sesión, dándose lectura al acta número 14 de fecha Julio 24 del corriente año, la que fué aprobada sin observaciones. De inmediato el doctor H. González Mullin, Asesor Letrado, dá cuenta que debe considerarse el segundo punto que fija la citación; que de acuerdo con lo dispuesto en la reciente "Ley de Cooperativas" y no ajustándose esta empresa a lo que fija el articulado de la referida ley, es necesario cambiar la palabra "Cooperativa" por otra que ajustándose a la realidad de la explotación se considere conveniente a los intereses colectivos. Se discute el tema y por unanimidad se acuerda sustituir el nombre de "Cooperativa de Omnibus de Pando", Sociedad Anónima, por el de "Compañía Omnibus Pando" Sociedad Anónima, encomendándose al Presidente, señor Cassou y Secretario señor Aldabalde, para que realicen las gestiones pertinentes ante quien corresponda, para obtener la aprobación necesaria de esta modificación, así como también lo referente al plazo de la Sociedad. Terminado el segundo punto se designa a las personas que deberán suscribir el acta, recayendo su nombramiento en los señores Juan Carreré, Santiago A. Cigliutti, M. M. Maverino, arquitecto José J. Sindín y G. C. Hernández. Concurrieron a este acto los señores E. Ferrario, Gerente de Producción y compras, y copropietarios de coches administrados señores M. A. Craviotto y R. Veiga Pérez. A la hora 22 se dá por finalizada la asamblea — Juan Carreré. — J. J. Sindín. — G. C. Hernández. — Santiago A. Cigliutti. — M. M. Maverino.

En fe de ello y a solicitud de la interesada, siento el presente que signo y firmo en Montevideo a dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis. — Horacio González Mullin, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Luis Z. Cassou y Luis Alberto Aldabalde, en representación de la "Cooperativa de Omnibus de Pando, Sociedad Anónima", en sus respectivos caracteres de Presidente y Secretario del Directorio de la misma, constituyendo domicilio a los efectos legales en la casa número 444, segundo piso, escritorio número 11 de la calle Sarandí, a usted decimos: I) Que por decreto de fecha 17 de Julio de 1942, dictado por el Poder Ejecutivo, se prestó aprobación a los estatutos de la "Cooperativa de Omnibus de Pando, Sociedad Anónima", concediéndoseles personería jurídica. Los referidos estatutos fueron inscriptos con el número 14 del folio 42 vuelto al folio 63 vuelto del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones. II) En asamblea de fecha 25 de Setiembre pasado los asociados de la "Cooperativa de Omnibus de Pando, Sociedad Anónima", modificaron los estatutos, a que alude el apartado anterior sustituyendo el nombre de "Cooperativa de Omnibus de Pando, Sociedad Anónima", por el de "Compañía Omnibus Pando, Sociedad Anónima", de acuerdo a lo establecido por la Ley de Cooperativas recientemente sancionada. III) Los subscriptos debidamente autorizados para ello, vienen por medio de esta gestión a someter la reforma prealudida a la aprobación del Poder Ejecutivo. En virtud de lo expuesto, al señor Ministro solicitamos: Se apruebe la modificación introducida en los estatutos de la referencia y fecho, se nos devuelvan las recaudos acompañados, y se nos expida testimonio de estas actuaciones, todo lo cual podrá ser entregado al subscripto Letrado o, indistintamente, a los señores Vicente Andreoni y Luis Alberto Zarazola. Quiera usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, Octubre 2 de 1946. — (Fdo.): Luis Z. Cassou. — Luis Alberto Aldabalde.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y hecho, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — A juicio de esta Inspección General, puede el Poder Ejecutivo aprobar la reforma del estatuto de la "Cooperativa de Omnibus de Pando, Sociedad Anónima", en el sentido de cambiar la denominación por "Compañía de Omnibus de Pando, Sociedad Anónima". — (Fdo.): Juan L. Antuña, Subdirector.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Corresponde aprobar la reforma estatutaria en vista (cambio de denominación de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 párrafo segundo de la ley de 13 de Agosto de 1946 sobre Sociedades cooperativas, publicada en el "Diario Oficial", número 11.957, de 27 de Agosto de 1946), declarando que la Sociedad peticionaria con su nuevo nombre de "Compañía de Omnibus Pando, Sociedad Anónima", continua en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 17 de Julio de 1942, siempre que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — Vista: La gestión de la "Cooperativa de Omnibus de Pando, Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe el cambio de su actual denominación por el de "Compañía de Omnibus Pando, Sociedad Anónima", de acuerdo a lo resuelto en la asamblea de accionistas de fecha 25 de Setiembre próximo pasado. Atento a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley sobre Cooperativas de 13 de Agosto último; Se resuelve: Pase a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas para que tome nota del expresado cambio de denominación. Notifíquese, expídase el testimonio solicitado y devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Luis Z. Cassou y Luis Alberto Aldabalde en representación de la "Cooperativa de Omnibus de Pando, Sociedad Anónima", en sus respectivos caracteres de Presidente y Secretario del Directorio de la misma, constituyendo domicilio a los efectos legales en la casa número 556 de la calle Treinta y Tres, en esta ciudad, a usted decimos: Que, como lo justificamos con los documentos que acompañamos, el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 15 de Noviembre de 1946, aprobó la modificación de los estatutos de nuestra representada, a que se refiere el certificado notarial adjunto, modificación consistente en la sustitución del nombre: "Cooperativa de Omnibus de Pando, Sociedad Anónima" por el de "Compañía Omnibus Pando, Sociedad Anónima". De conformidad con lo que disponen los artículos 407 y concordantes del Código de Comercio, venimos a solicitar: Primero: Se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de la modificación introducida en el estatuto de la Sociedad que representamos, esto es, el cambio de la denominación social, mandándose hacer las publicaciones pertinentes en la forma de estilo. Segundo: Que tasadas y satisfechas las costas se nos devuelvan los recaudos presentados, y se archive el expediente. Otrosí decimos: Se tenga presente que los estatutos originales fueron inscriptos con el número 14 del folio 42 vuelto al folio 63 vuelto en el Registro Público de Comercio a cargo de vuestro Juzgado en el año 1942. Quiera uster acceder a lo solicitado. — Canelones, Febrero 24 de 1947. — Luis Z. Cassou. — Luis Alberto Aldabalde. — Horacio González Mullin, Abogado.

N.o 348. — Señor Juez: Puede usted acceder a los petitorios del escrito en vista.— A. Lagarmilla.

N.o 4.449. — Canelones, Abril 28 de 1947. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad con el señor Fiscal Letrado Departamental, decrétase la inscripción en el Registro Público de Comercio de la modificación introducida a la Sociedad referenciada en el escrito de fs. 5. Háganse las publicaciones y desgloses solicitados, expídanse los testimonios solicitados y archívese. — Horacio Hughes.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Horacio Hughes en la ciudad de Canelones a veinte y ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y siete. Doy fe. — Manuel H. Bentancour.

Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 3 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$41.00. — 4793.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

"FEMINA Sociedad Anónima". Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "FEMINA Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA DE CONSTITUCION

En Montevideo, el cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Cosmos Fon - Amor, escribano público, comparecen las personas mayores de edad, casadas, domiciliadas en esta ciudad y de

mi conocimiento: don Wolf Frithejm Puszcyk y don Mario Teti, y exponen que declaran constituída una sociedad que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Fémina S. A." constitúyese una sociedad anónima que se rige por los presentes estatutos, con domicilio en la ciudad de Montevideo, la que podrá establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Art. 2.o Su objeto será la industrialización del cacao y sus derivados; fabricación de chocolates, bombones, caramelos, dulces, galletitas, conservas alimenticias, industrialización de la miel y sus derivados, importación, exportación, fabricación y venta, por mayor y menor, de todos los artículos y mercaderías y, en general, comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes o derechos, especialmente inmuebles, recibir y otorgar toda clase de préstamos, con o sin garantía real; recibir y otorgar depósitos y mandatos; ya sea por cuenta propia o de terceros o de interés conjunto de terceros y de la Sociedad, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio, directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o La duración de la Sociedad se fija en cincuenta años.

CAPITULO SEGUNDO

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos (pesos 250.000.00). El Directorio, cuando así lo creyera conveniente, podrá aumentarlo hasta la cantidad que contemple los intereses de los accionistas, pagándose en cada caso, los derechos correspondientes. El capital social estará representado por acciones de mil pesos ($ 1.000.00) cada una. Las acciones serán al portador, llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, número de orden y las firmas del Presidente y Secretario del Directorio. Podrán emitirse en títulos de una o varias acciones y serán representadas por certificados provisorios mientras no estén totalmente subscriptas e impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de los estatutos y sus modificaciones así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus facultades. Los certificados de acciones, así como de las acciones definitivas no podrán ser transferidas sin autorización del Directorio. En caso de enajenación de acciones o aumento de capital, los accionistas, a igualdad de condiciones respecto a terceros, tendrán preferencia. Podrán emitirse también, sujetos a las cláusulas precedentes, certificados por un valor inferior a mil pesos, los que se canjearán por acciones o certificados de acciones, cuando totalicen el valor establecido en el apartado segundo de este artículo, o sea $1.000.00.

CAPITULO TERCERO

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la Sociedad estarán a cargo de un Directorio integrado por tres o cinco miembros titulares designados anualmente por la asamblea general. Los Directores podrán ser reelectos. Vencido el término por el cual fueron electos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevos Directores. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo, con los mismos derechos y obligaciones. Dicha designación deberá ser ratificada por la primera asamblea general que se celebrare. El Directorio elegirá de su seno un Presidente y se reunirá por convocatoria de su Presidente o a pedido de otro Director o del Síndico, si lo hubiere, en la fecha determinada en la convocatoria. Para la existencia de quórum será necesaria la presencia de dos Directores si el número de Directores es de tres, y de tres, si es de cinco. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación con el voto conforme de la mayoría de los presentes o por unanimidad si los presentes son solamente dos Directores. Si cualquiera de los Directores no estuviera de acuerdo con las resoluciones tomadas, éstas pueden ser apeladas, con efecto suspensivo ante la asamblea y estar a lo que ésta resuelva por mayoría. En caso de empate en dicha asamblea de accionistas, quedará sin efecto la resolución recurrida. Las sesiones del Directorio deberán asentarse íntegramente en un libro de actas rubricado. Las actas de las reuniones deberán ser firmadas por los Directores que hayan asistido a ellas.

Art. 6.o El Directorio tiene las más amplias facultades pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entra dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general. Por consiguiente podrá: A) Realizar dentro y fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o derechos, adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis, constituir o extinguir cualquier derecho real, percibir todo lo que, a cualquier título se adeudare a la Sociedad o que ésta tuviere que recibir; transar o conceder remisiones, quitas o esperas, comprometer en árbitros o amigables componedores, utilizar todas las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; dar o recibir en préstamo, con garantía o sin ella, operar con cualquier Banco nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas; firmar endosos y avalar cualquier clase de documentos o papeles de comercio; celebrar toda clase de actos jurídicos; convenios o contratos y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; B) Designar uno o más apoderados; pudiendo otorgarles los más amplios poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; C) Determinar, de conformidad con el artículo 4.o de los estatutos, todas las condiciones, requisitos, series e importes de las acciones a emitirse; forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario; D) Nombrar, trasladar, destituir, todos los empleados, obreros o agentes de la Sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Art. 7.o La Sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, el Directorio podrá autorizar a cualquiera de los Directores a realizarlos o al apoderado o apoderados mediante mandato otorgado al efecto.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 8.o La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 9.o Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse, cualquiera que fuere su objeto, por llamamientos publicados en dos diarios del domicilio de la Sociedad, dos veces, debiendo uno de ellos ser el oficial. La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto comprendido en la convocatoria, salvo en los casos previstos en la ley de 19 de Julio de 1909 y en el artículo 5.o. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y, a falta de éste, por el Director de mayor edad que estuviese presente o por cualquier accionista que fuera elegido por aquélla.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, bastando al efecto una simple carta-poder o poder otorgado en instrumento privado, a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas para tomar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por el Banco o Casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la Sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro del primer semestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar nuevos Directores titulares y el Síndico, si lo hubiere, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que integren el orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocarán para considerar cualquier punto, en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o el Síndico, si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que representen, por lo menos, un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá realizarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año. El primer ejercicio terminará el treinta y uno de Diciembre de 1947. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Directorio propondrá la distribución del remanente, de acuerdo a las siguientes normas: A). Dos por ciento para fondo de reserva hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integrado; B) Cinco por ciento para distribuir entre el personal cuya disposición al trabajo y lealtad a la firma acrediten mérito suficiente para ello; C) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio y Síndico si lo hubiere, la que en definitiva deberá ser fijada por la asamblea general; D) El saldo a los accionistas, salvo lo que la asamblea resolviera destinar a un fondo de reserva extraordinario.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 14. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que así lo resuelva la asamblea extraordinaria, convocada especialmente al efecto, de acuerdo a lo determinado por el artículo 9.o de estos estatutos y por el 10 de la ley de 19 de Julio de 1909, esto es, con el voto favorable de accionistas presentes que representen la mitad del capital social por lo menos.

CAPITULO OCTAVO

Disposiciones transitorias

Artículo 15. El primer Directorio será designado por los fundadores inmediatamente de constituída la Sociedad. Se faculta a cualquiera de los fundadores o a las personas que ellos designen por mandato privado, para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales, para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta Sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la matrícula de comerciantes y los libros rubricados, pudiendo para los efectos expresados aceptar las modificaciones u observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público. Y para constancia, previa lectura y ratificación, firman por ante mí, de que doy fe. A solicitud de los interesados extiendo esta certificación que signo y firmo en el lugar y fecha indicados al principio. — Wolf Frithejm. — M. Teti. — Ante mí, Cosmos Fon - Amor, Escribano. — Hay un signo.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda. — Mario Teti y Wolf Frithejm, con domicilio a estos efectos en Cerrito número 592 (escribanía Fon - Amor Fernández), al señor Ministro decimos: Venimos a solicitar la aprobación de los estatutos de Fémina, S. A., cuyo testimonio adjuntamos, y la autorización prevista en el artículo 21 del Código Civil para actuar como persona jurídica. Dígnese el señor Ministro, previos los asesoramientos que fueren menester, acceder a lo solicitado y, oportunamente, ordenar la devolución del acta original y la expedición de testimonios. — Mario Teti. — Wolf Frithejm.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 5 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Socie-

dades Anónimas y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Diciembre 7 de 1946. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y, fecho vuelva. — Juan Luis Antuña.

Montevideo, Diciembre 9 de 1946. — Tomado nota, vuelva. — Teófilo A. Collazo Souto, por División Bancos y Sociedades Anónimas.

Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto presentado a la autorización del Poder Ejecutivo por la Sociedad Anónima en formación "Fémina, S. A.", sugiere las consideraciones siguientes: 1.o Que la facultad de recibir depósitos (artículo 1.o) debe interpretarse que no alcanza para recibirlos del público, por ser esa una actividad especialmente bancaria que, para ejercerla, requiere el cumplimiento de los extremos señalados en la ley de 10 de Enero de 1938; 2.o Que, asimismo, debe interpretarse que cuando el Directorio estime conveniente elevar el monto del capital autorizado —artículo 4.o— deberá solicitar, en cada caso, la aprobación del Poder Ejecutivo (artículos 405 y 406 del Código de Comercio). 3.o Que cuando los accionistas se hagan representar en las asambleas no podrán ser mandatarios los Directores, Síndicos, Administradores y empleados de la Sociedad (decreto de 16 de Julio de 1943). — Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Juan Luis Antuña, Subdirector.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Vista a los interesados. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — Mario Teti, y Wolf Frithejm, por "Fémina, S. A.", en formación, evacuando la vista conferida, decimos: Aceptamos las aclaraciones formuladas en las observaciones de la Inspección de Hacienda y pedimos pase en vista al señor Fiscal, sin más trámite. — Será justicia. — Mario Teti. — Wolf Frithejm.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — Agréguese a sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro: Con las aclaraciones sugeridas por la Inspección G. de Hacienda, que han sido aceptadas por los peticionarios, y la salvedad de que la aceptación por parte de los socios de las resoluciones de las autoridades sociales (artículo 2.o) no significa renuncia al ejercicio de los recursos legales que pudieren corresponderle (artículo 8.o del Código Civil) y que la exigencia de la autorización del Directorio para la enajenación de las acciones (artículo 2.o) no comprende los casos de enajenación forzosa, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la "Fémina, S. A." como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Enero 3 de 1947. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 8 de 1947. — Vista a los interesados. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — Mario Teti y Wolf Frithejm en el expediente de personería jurídica de "Fémina, S. A.", decimos: Aceptamos las aclaraciones del señor Fiscal de Gobierno y pedimos la aprobación definitiva de los estatutos. — Saludamos a usted muy atentamente. — Mario Teti. — Wolf Frithejm.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — Vista la gestión de "Fémina, Sociedad Anónima", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar.

Resultando: 1.o Su objeto es la industrialización del cacao y miel y sus derivados, fabricación de dulces y conservas alimenticias, importación, exportación, compra y venta de artículos y mercaderías en general, administración y explotación de bienes o derechos, especialmente inmuebles, otorgamiento de préstamos; 2.o Su capital autorizado ha sido fijado en doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) y todo aumento deberá ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo; 3.o Los interesados aceptaron las salvedades hechas a los artículos 1.o, 2.o, 4.o y 10. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. De acuerdo con la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de "Fémina, Sociedad Anónima", con las salvedades aceptadas por los interesados y autorizar su funcionamiento. Queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.330, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad dar cuenta de su cumplimiento a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, la que controlará también el de las demás disposiciones. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese; publíquese como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado en lo Civil de sexto turno: Mario Teti y Wolf Frithejm, con domicilio en Cerrito numero 592, al señor Juez decimos: Venimos por "Fémina, S. A." a solicitar la inscripción de los estatutos que en original, con el testimonio de la personería jurídica, acompañamos, en el Registro Público de Comercio y la publicación de los edictos de ley, así como la oportuna rúbrica de libros. Dígnese el señor Juez, previa vista fiscal, acceder a lo solicitado y ordenar que, tasadas y satisfechas las costas, se entreguen los edictos y desgloses al escribano Cosmos Fon - Amor. — Será justicia. — M. Teti. — Walf Frithejm.

Presentado con unos estatutos hoy, catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y siete. — Doy fe: Pereira.

Montevideo, Marzo 15 de 1947 — Al despacho. — Pereira.

2705 — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete. — Day fe. J. T. Pereira, Escribano.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Número 1295 — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo Marzo 25 de 1947. — Francisco Pagano.

Recibido hoy, veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete. — Doy fe: Pereira.

Montevideo, Marzo 27 de 1947. — Al despacho. — Pereira.

3555. — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — Vistos, decrétase la inscripción solicitada, oficiándose. Tasadas y abonadas las costas y efectuadas las publicaciones legales, expídase certificado, rubríquense los libros que se presenten, devuélvanse recaudos y archívese. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a veintisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete — Doy fe: J. T. Pereira, Escribano.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 26 al folio 200 y siguientes del libro 24 de "Estatutos, Poderes, etc." que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. Y a sus efectos se hace está publicación — Montevideo, Abril 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$203 — 4767.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Compañía Uruguaya Textil Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Compañía Uruguaya Textil Sociedad Anónima" (COMPURTEX S. A.), solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta. — En Montevideo a cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos los señores Leonard Steverlynck, belga, mayor de edad casado con doña Godelieve Laignel, domiciliado en la avenida de las Instrucciones número dos mil ciento ochenta y cinco; don Pedro Jung, uruguayo, mayor de edad, casado con doña Raquel Grondona, domiciliado en la avenida Agraciada número mil cuatrocientos cuarenta y dos; don Carlos Alberto Aldecoa, uruguayo, mayor de edad, casado con doña Ana Echebarne, domiciliado en la avenida Garibaldi número dos mil ochocientos sesenta y don Sagranto F. Pérez Fontana, uruguayo, mayor de edad, casado con doña Elsa Prando Bauzá domiciliado en la calle Prudencio Vázquez y Vega número mil ciento quince, todos en esta ciudad resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará "Compañía Uruguaya Textil Sociedad Anónima" (COMPURTEX S. A.) cuyo objeto, plazo, domicilio, capital, administración y demás cláusulas relativas a su funcionamiento se consignan en el estatuto que fué aprobado por unanimidad y cuyo tenor es el siguiente:

Estatutos de la "Compañía Uruguaya Textil Sociedad Anónima" (COMPURTEX S. A.)

CAPITULO I

Denominación, duración, domicilio y objeto

Artículo 1.o Queda constituída una sociedad anónima que se denominará "Compañía Uruguaya Textil Sociedad Anónima" (COMPURTEX S. A.). La Sociedad tendrá una duración de noventa años a contar de la fecha de la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio. El domicilio de la Sociedad se fija en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias y sucursales, dentro y fuera del país por simple resolución del Directorio.

Art. 2.o La Sociedad tendrá por objeto la importación, fabricación y exportación de tejidos, hilados, máquinas y accesorios destinados a la industria textil; la importación y exportación de mercaderías o frutos del país; aceptar y otorgar mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, depósitos y prendas; comprar, vender y realizar toda clase de negociaciones sobre valores, bienes o derechos muebles e inmuebles, participar en otras firmas industriales o comerciales, financiar obras y negocios y, en general, realizar toda clase de negocios afines a los que en este artículo se establecen.

CAPITULO II

Capital social. — Acciones

Artículo 3.o El capital de la Sociedad será de cien mil pesos, representado por mil acciones de cien pesos cada una, pudiendo emitir títulos de 10, 20 y 50 acciones. Las acciones serán al portador y deberán llevar la firma del Presidente y del Secretario u otro Director de la Sociedad y el sello de la misma. Queda facultado el Directorio para fijar las condiciones de la emisión e integración de acciones.

CAPITULO III

Administración y fiscalización

Artículo 4.o La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros. La asamblea fijará el número de Directores. Los miembros del Directorio durarán un año en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente. Permanecerán en sus cargos actuando válidamente, hasta la toma de posesión de los nuevos Directores que nombre la asamblea.

Art. 5.o Para ser miembro del Directorio se requiere ser mayor de edad. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por un mandatario respondiendo por los actos que éste realice en el desempeño de su mandato. En los casos de renuncia, ausencia declarada incapacidad, concurso, quiebra, o fallecimiento de un Director, los restantes podrán elegir de entre los accionistas, a un reemplazante hasta la próxima asamblea ordinaria.

Art 6.o El Directorio tiene las más amplias facultades para realizar todos los actos civiles, comerciales, administrativos necesarios para la realización de los fines sociales salvo en los casos que se especifican en este estatuto. En consecuencia, el Directorio podrá adquirir y enajenar toda clase de bienes, mercaderías y productos o frutos del país; constituir prendas comunes o industriales sobre los mismos, sin necesidad de la autorización previa de la asamblea, dar y recibir dinero en préstamo, con o sin garantía; realizar toda clase de operaciones, con los bancos tanto nacionales como extranjeros del estado como particulares; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; retirar los fondos depositados, girar aceptar, endosar o avalar letras de cambio y demás efectos de comercio, librar, endosar y cobrar cheques; recibir el importe de todo lo que se adeuda a la Sociedad, hacer remisión de deudas, otorgar quitas o esperas o ambas a la vez

otorgar compromisos arbitrales y nombrar árbitros, solicitar anulación de giros y transferencias, suscribir convenios de compensación e intercambio comercial con el Banco de la República; retirar títulos de propiedad, valores, acciones, títulos de deuda pública; retirar y cobrar cupones; nombrar y destituir Gerentes y demás empleados y fijarles sus facultades y retribución. La enumeración que antecede no es taxativa, por lo que, en general, puede realizar todos los actos necesarios para la administración de los negocios sociales.

Art. 7.o El Directorio designará de su seno, un Presidente y un Secertario. El Presidente asistido del Secretario, tendrá la representación legal de la Sociedad en todos los actos civiles, administrativos y judiciales sin perjuicio de los poderes generales o especiales que puedan conferirse a terceros, por el propio Directorio que está facultado para hacerlo.

Art. 8.o El Directorio sesionará válidamente con la presencia de dos de sus integrantes y adoptará resoluciones por simple mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. El Directorio sesionará una vez al mes, por lo menos, y además, siempre que lo convoque el Presidente. Se llevará un libro de actas de sesiones.

Art. 9.o El Diréctorio no podrá adquirir, vender o hipotecar bienes inmuebles, ni comprar, vender o dar en prenda las acciones, obligaciones o debentures de otras sociedades sin la autorización previa de la asamblea general de accionistas. Cuando la asamblea general de accionistas declare permanente una inversión de dinero, títulos o inmuebles, esos bienes no podrán ser cedidos ni dados en garantía sin la autorización previa de la asamblea general de accionistas. Las autorizaciones a que se refiere este artículo para ser válidas deberán reunir el 80 o|o (ochenta por ciento) de los votos conformes de los acordados a las acciones emitidas.

Fiscalización

Artículo 10 La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico o de una Comisión Fiscal, a elección de la asamblea, lo que se determinará el número de miembros de la Comisión. El Síndico o la Comisión Fiscal tendrán los siguientes cometidos: verificar la contabilidad de la Sociedad examinando tóda la documentación, velará por que se cumplan las leyes, estatutos y resoluciones de la asamblea, realizará frecuentes arqueos de caja. Todas esas funciones las realizará sin desplazamiento de libros y documentos, procurando no entorpecer la marcha de la Sociedad. Informará a la asamblea sobre cualquier irregularidad que observe así como sobre la memoria y balance anual que debe presentar el Directorio.

Art. 11. Los Directores y Síndico o miembros de la Comisión Fiscal recibirán la retribución que les fije la asamblea, aún cuando no se obtengan beneficios. Estas retribuciones se cargarán a gastos generales.

CAPITULO IV

De las asambleas

Artículo 12. Se realizarán asambleas ordinarias y extraordinarias. Las asambleas ordinarias se reunirán una vez al año, dentro de los noventa días de finalizado el ejercicio social y tendrán los siguientes cometidos; consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias que presente el Directorio con el informe del Síndico o Comisión Fiscal, resolver sobre la distribución de los beneficios realizados o el destino de darles a los mismos, elegir los miembros del Directorio y Síndico o Comisión Fiscal, designar los accionistas que firmarán el acta de la asamblea fijando su número; considerar cualquier otro asunto que figure en la orden del día. Las asmbleas extraordinarias tratarán todos los asuntos que figuren en la orden del día inserta en la convocatoria. Las asambleas extraordinarias se reunirán cuando las convoque el Directorio, o la soliciten accionistas que representen el veinte por ciento del capital social. En este caso el Directorio deberá convocarla dentro de los treinta días de recibida la solicitud.

Art. 13. La convocatoria para las asambleas ordinarias o extraordinarias se hará por avisos que se publicarán durante tres días en el Diario Oficial y en otro diario de la capital, con diez días de anticipación de la fecha fjada para la reunión. En las convocatorias se indicará la fecha, lugar y hora de la reunión y la orden del día a tratarse. Las asambleas no podrán considerar ningún otro asunto que no figure en la orden del día excepto el caso de que se encuentren presentes accionistas que representen la totalidad de las acciones emitidas.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, actuando de Secretario el de dicho cuerpo. A falta de alguno de ellos, la asamblea designará a un accionista para que lo sustituya. Para adoptar resoluciones en las asambleas ordinarias o extraordinarias en todos los casos y especialmente en los previstos en los artículos noveno y décimosexto de estos estatutos, así como para los casos previstos en la ley de 19 de Julio de 1909, se requiere el voto conforme de accionistas que representen el 80 o|o (ochenta por ciento) de los votos acordados a las acciones emitidas. Se levantarán actas de las sesiones de las asambleas las que serán asentadas en un libro especial y firmadas por el Presidente, el Secertario y los accionistas que la asamblea designe para hacerlo.

CAPITULO V

Ejercicio social, balance y utilidades

Artículo 15. El ejercicio social empieza el primero de Enero y termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. Finalizado el ejercicio, el Directorio deberá practicar un balance y formular la cuenta de pérdidas y ganancias, las que conjuntamente con la memoria anual, informe del Síndico y Comisión Fiscal y el proyecto de distribución de dividendos, someterá a consideración de la asamblea ordinaria de accionistas.

Art. 16. Las utilidades líquidas obtenidas anualmente, después de deducidos todos los gastos generales serán distribuídas íntegramente en la fecha y lugar previstos por la asamblea de accionistas, sin que esa fecha pueda exceder del término de seis meses contados desde el día en que se realice la asamblea. Sin embargo, la asamblea ordinaria de accionistas, mediante el voto conforme del ochenta por ciento (80 o|o) de los votos correspondientes al conjunto de acciones emitidas, puede decidir que los beneficios se llevan a un fondo de reserva especial o transferirlos para otro ejercicio. También podrá atribuir un porcentaje de beneficios a los Directores y Síndico o Comisión Fiscal, que se acumulará a la retribución dispuesta por el artículo 11 de estos estatutos.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 17. En caso de disolución de la Sociedad por las causas establecidas por la ley o por resolución de una asamblea extraordinaria, se procederá a la liquidación de acuerdo con las normas que dicte la asamblea. Si no se designan liquidadores, la liquidación la efectuará el Directorio.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

A) El primer Directorio estará compuesto de cuatro miembros, designándose para ocupar dichos cargos a los señores Leonard Steverlynck; Bernard Stercelynck; Alice Steverlynck y Pedro Jung. La fiscalización estará a cargo de un Síndico, nombrándose para ocupar dicho cargo al señor Carlos Alberto Aldecoa. B) Quedan facultados los señores Leonard Steverlynck y Sagunto F. Pérez Fontana, para solicitar del Poder Ejecutivo la autorización a que se refiere el artículo 405 del Código de Comercio y la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y la matrícula de comerciante, pudiendo aceptar las modificaciones y demás observaciones que se hicieran al estatuto. Esta acta se extiende en cinco fojas de papel sellado administrativo de un pesos cada una, número A. N.o 120036, 120037, 120331, 120310 y 120303 correspondiente al ejercicio corriente. — Carlos Alberto Aldecoa. — P. Jung. — L. Steverlynck — Sagunto F. Pérez Fontana.

Acta. — En Montevideo a catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, se reunen los señores don Leonard Steverlynck; don Pedro Jung; don Carlos Alberto Aldecoa y don Sagunto F. Pérez Fontana, para dejar constancia de lo siguiene: Que al pasarse en limpio los estatutos de la Compañía Uruguaya Textil Sociedad Anónima (COMPURTEX S. A.), en el artículo décimocuarto se omitió incluir las disposición que determina la forma en que los accionistas ejercerán el derecho a voto. Que con el fin de subsanar esa omisión, hacen constar que la redacción del artículo décimocuarto de los referidos estatutos es la siguiente: "Artículo 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, actuando de Secretario el de dicho cuerpo. A falta de alguno de ellos, la asamblea designará a un accionista para que lo sustituya. En las asambleas ordinarias o extraordinarias, una acción dará derecho a un voto y los accionistas ejercerán ese derecho con la limitación impuesta por el artículo 420 del Código de Comercio. Para adoptar resoluciones en las asambleas ordinarias y extraordinarias, en todos los casos y especialmente en los previstos en los artículos noveno y décimosexto de estos estatutos, así como para los previstos en la ley de 19 de Julio de 1909, se requiere el voto conforme de accionistas que representen el 80 o|o (ochenta por ciento) de los votos acordados a las acciones emitidas. Se levantarán actas de las sesiones de las asambleas, las que serán asentadas en un libro especial y firmadas por el Presidente, el Secretario y los accionistas que la asamblea designe para hacerlo. También dejan constancia que la autorización acordada por el inciso B) de las disposiciones transitorias en favor de los señores Leonard Steverlynck y Sagunto F. Pérez Fontana es para actuar solos o conjuntamente. Esta acta se agregará a la firmada el día cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, en cinco fojas de papel sellado administrativo de un peso cada una, números A. 120036, 120037, 120301, 120310, y 120303, correspondientes al ejercicio corriente y se tendrá como parte integrante de la misma. — Carlos Alberto Aldecoa. — P. Jung. — L. Steverlinck. — Sagunto F. Pérez Fontana.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Leonardo Steverlinck y Sagunto F. Pérez Fontana, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 555 (segundo piso C), al señor Ministro decimos: Que, según resulta del inciso B) de las disposiciones transitorias de los estatutos de la Sociedad Anónima "Compañía Uruguaya Textil" (Compurtex, S. A.), estamos autorizados para solicitar del Poder Ejecutivo la autorización a que hace referencia el artículo 405 del Código de Comercio. En consecuencia, del señor Ministro solicitamos que, teniéndonos por presentados con el acta de fundación, estatutos y copias, se conceda a la Compañía Uruguaya Textil, Sociedad Anónima "Compurtex, S. A.) la correspondiente autorización para funcionar, y se nos devuelvan los estatutos originales. Sírvase el señor Ministro así resolverlo. — (Firmado): Sagunto Pérez Fontana. — Leonardo Steverlinck.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 10 de 1947. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Sagunto F. Pérez Fontana, por la Compañía Uruguaya Textil, Sociedad Anónima "Compurtex, S. A.), en el expediente número 330, año 1947, al señor Ministro digo: Que al trasladarse al acta de fundación el proyecto de estatutos de la Sociedad que represento, en el artículo décimocuarto se omitió incluir la disposición que rige la forma en que los accionistas ejercerán el derecho de voto. Esa omisión ha sido subsanada en el acta que acompaño, a los efectos de que se agregue a la fundación, con la que formará parte integrante. Sírvase el señor Ministro disponer la agregación solicitada. — (Fdo.): Sagunto F. Pérez Fontana.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — Pase a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, donde se encuentran sus antecedentes. — (Fdo.). — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Febrero 22 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: A juicio de esta Inspección General, puede el Poder Ejecutivo prestar su aprobación al proyecto de estatuto a que hacen referencia estos antecedentes, presentado por la Sociedad Anónima en formación "Compañía Uruguaya Textil, Sociedad Anónima" (Compurtex). — Saludo al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Juan Luis Antuña, Subdirector.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Agréguese a sus antecedentes y dese vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con la salvedad de que las negociaciones aludidas en la parte final del artículo 2.o son aquellas relacionadas directamente con el objeto social, puede el Poder Ecutivo aprobar los estatutos en vista y reconocer a la "Compa-

ñía Uruguaya Textil, Sociedad Anónima" (Compurtex) como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren por los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. Reitera el Fiscal la observación formulada, entre otros dictámenes, en el número 890|944, de 11 de Octubre de 1944, estatutos de la "Swan Culberston y Fritz (Uruguay), S. A.", respecto a la inclusión en la denominación de la Sociedad de la palabra "Uruguaya". Observa, además, que el acta de fundación de la Sociedad no ha sido extendida en escritura pública ni tampoco se han autenticado las firmas mediante certificado notarial (ver, al respecto, dictamen de esta Fiscalía, número 1172 - 946, de 3 de Agosto de 1946, estatutos de "Cidrán, S. A.". — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — (Firmado): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Vista al interesado. — (Fdo.). — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Sagunto F. Pérez Fontana, en representación de la "Compañía Uruguaya Textil, Sociedad Anónima" (Compurtex, S. A.), evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: I) Que la salvedad anotada por el señor Fiscal de Gobierno con respecto a la parte final del artículo 2.o de los estatutos no tiene razón de ser, por cuanto los negocios a que hace referencia son los que se relacionan con el objeto de la Sociedad y no a los absolutamente ajenos a ella; II) En cuanto a la observación sobre la inclusión de la palabra "Uruguaya", sin que ello se pretenda prohibir su uso, debo decir que no hay ninguna ley que establezca esa prohibición a los particulares. Por lo tanto, la observación carece de fundamento legal; III) La última observación se refiere a la falta de escritura pública y la carencia de certificación de las firmas de los fundadores, por escribano. Como ni el Código de Comercio ni ninguna de las pocas disposiciones legales que rigen en materia de Sociedades Anónimas se encuentra la exigencia de que el acta de fundación y los estatutos consten en escritura pública o se presente un certificado expedido por escribano cuando la escritura es privada, la observación carece de fundamento legal y no debe tenerse en cuenta. El acta de fundación y los estatutos están presentados en forma legal; IV) Señor Ministro: no me he extendido en rebatir las observaciones formuladas en el dictamen en vista por su absoluta falta de fundamento legal. Por otra parte, idénticas observaciones formuladas en otras oportunidades han sido rebatidas por los interesados y no fueron admitidas por el Poder Ejecutivo, que concedió la autorización para funcionar con prescindencia absoluta de las observaciones del señor Fiscal de Gobierno. Para el caso especial de la exigencia de la escritura pública o certificación de firmas citaré lo actuado en la tramitación de los estatutos de "Cumbre, Productora Cinematográfica, S. A." (ver "Diario Oficial" número 12060, de 28 de Diciembre de 1946 y revista "Sociedades Anónimas" número 9; V) Por lo expuesto, del señor Ministro solicito que se tengan por contestadas las observaciones en vista y se autorice a funcionar a la Sociedad Anónima que represento. Sírvase el señor Ministro así resolverlo. — (Firmado): Sagunto F. Pérez Fontana.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — Vista la gestión de la "Compañía Uruguaya Textil, S. A." (Compurtex, S. A.), a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o Su objeto es la fabricación y comercialización de tejidos, hilados, máquinas y accesorios destinados a la industria textil, importación y exportación de mercaderías y frutos del país, consignaciones, representaciones; 2.o Su capital autorizado ha sido fijado en$ 100.000.00 y todo aumento deberá ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo; 3.o Los interesados aclararon las disposiciones del artículo 2.o, respecto del cual la Fiscalía de Gobierno formuló una salvedad, pero no aceptaron el criterio de ésta en lo referente al uso de la palabra "Uruguaya" y a la obligatoriedad de presentar el acta de fundación de la Sociedad en escritura pública. Respecto a las observaciones no aceptadas cabe manifestar: A) No existe disposición alguna que prohiba el uso de términos como "Uruguaya" en el nombre de las Sociedades Anónimas; B) El acta de fundación de una sociedad anónima no tiene que realizarse obligatoriamente en escritura pública. La expresión "escritura", empleada en el artículo 407 del Código de Comercio no se refiere a "escritura pública" sino a la "escritura de sociedad" que determina el artículo 393, la que puede ser "pública" o "privada", según dicha disposición. El mencionado Código no prevé nada más respecto a la solemnidad del acta de fundación de las sociedades anónimas. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y oída la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de "Compañía Uruguaya Textil, S. A." con la salvedad aceptada por los interesados y autorizar su funcionamiento. Queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893), cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor de las demás disposiciones. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): **BERRETA.** — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Sagunto F. Pérez Fontana, en representación de la "Compañía Uruguaya Textil, Sociedad Anónima" (Compurtex, S. A.), constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 555 (segundo piso C), al señor Juez digo: Que en la representación que invisto, la que resulta de los documentos acompañados, vengo a solicitar lo siguiente: 1.o Que, con noticia del señor Fiscal de lo Civil, se ordene la inscripción de los estatutos de la "Compañía Uruguaya Textil, Sociedad Anónima" (Compurtex, S. A.) en el Registro Público de Comercio y su publicación (artículo 407 del Código de Comercio); 2.o Cumplidos los trámites de estilo se me devuelvan los documentos acompañados. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Sagunto F. Pérez Fontana.

Presentado con los estatutos hoy, treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y siete. — Doy fe: Pereira.

Tomé razón con el número 664 al folio 598 del libro 34 de Conocimientos. — Conste. — Pereira.

Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Al despacho. — Pereira.

5507. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Vista al Fiscal de lo Civil. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete. — Doy fe: J. T. Pereira, Escribano.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista número 1450. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción de la precedente documentación en el Registro Público de Comercio. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — Imhof.

Recibido hoy, cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete. — Doy fe: Pereira.

Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Al despacho. — Pereira.

5839. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Vistos, con el señor Fiscal, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas y, tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, háganse los desgloses y entregas pertinentes, rubríquense los libros que presenten y archívese. — **Ruiz.**

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete. — Doy fe: J. T. Pereira, Escribano.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 22 al folio 92 y siguientes del tomo 4.o del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$145.00 — 5036.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 45
Segundo llamado

Asunto N.o 84. Llámase a licitación pública número 45 para adquirir: Camisas reglamentarias para tropa, bolsas de goma para agua caliente, zapatos de goma para lluvia, impermeables para hombre, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 29 de Mayo de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 15 de 1947.

(Cuenta corriente) My.19-21413-v.my.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 39
Tercer llamado

Asunto N.o 84. Llámase a licitación pública número 39 para adquirir: Aceitunas, pimentón extra, galletitas surtidas, mejillones en aceite, harina bolsitas 5 kilos, pasas de uva sin semillas, maíz pisado blanco, fósforos, queso tipo y forma banquete, maizena, caramelos surtidos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 29 de Mayo de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 15 de 1947.

(Cuenta corriente) My. 19-21414-v.my.29

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación para los trabajos de carpintería a efectuarse en los galpones del cuartel del Regimiento de Caballería N.o 4 (M. M.), sito en el camino Mendoza s|n. (Montevideo) de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y memoria descriptiva que se encuentra a disposición de los interesados en éste Servicio, todos los días hábiles en la calle 25 de Mayo N.o 269. Las propuestas serán presentadas en dicho Servicio, el día 26 de Mayo corriente, a la hora 15, y serán abiertas en presencia de los interesados labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) My.19- 21412-v.my.26.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de herrajes destinados a la Escuela Militar de Aeronáutica (Pando), de acuerdo al pliego de condiciones particulares, confeccionado al efecto por este Servicio y que se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, calle 25 de Mayo N.o 269, hasta el día 30 de Mayo corriente. Las propuestas serán presentadas en esta Oficina el día 30 de mayo corriente a la hora 16, en sobre cerrado y lacrado, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, 15 de Mayo de 1947. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) My.19-21409-v.my.30.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 17|47

Llámase a licitación pública para el suministro de: Muebles metálicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30, sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 30 de Mayo de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.19-21404-v.my.27.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría

Llámase a licitación pública para el suministro de: Palas poceras y palas de sacar tierra de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de

13.30 a 18.30 sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 29 de Mayo de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 9 de 1947. — Enrique R. Espinosa Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.19-21405-v.my.27.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
SECCION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 20147
Aviso

Se pone en conocimiento del comercio en general que la licitación N.o 20147 por provisión e instalación de 7 equipos de comunicaciones para servicio fijo y móvil en autos se efectuará el día 9 de Junio de 1947 en lugar del 26 de Mayo como se hiciera conocer en primera oportunidad. — Montevideo, 15 de Mayo de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.19-21406-v.my.29.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 3
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 3 para la adquisición de artículos de almacén (arroz, aceite de girasol y maní fariña, lentejas, porotos, féculas, etc.).

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 27 del corriente mes a las 16 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953 en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.19-31399-v.my.27.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de maíz tipo consumo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó. Las propuestas deben presentarse hasta el día 26 del corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) My.19-21390-v my.21.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO DE INFORMACION Y PRENSA
Llamado a licitación N.o 3
Segundo llamado

El Servicio de Información y Prensa del Ministerio de Ganadería y Agricultura llama a licitación pública para contratar la impresión del "Boletín Informativo" edición semanal, por el término de seis meses, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del expresado Servicio, calle 25 de Mayo 385, primer piso. Las propuestas se recibirán a las dieciséis horas del día 30 de Mayo de 1947 en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — Homero Pérez Sasiain, Jefe Administrador.
(Cuenta corriente) My.19-21408-v.my.21.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la adquisición de 10.000, 20.000, 30.000 y hasta 50.000 bolsas de primer uso de arpillera, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día viernes 23 del corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) My.19-21395-v.my.21

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
PROVEEDURIA GENERAL
Licitaciones públicas

N.o 8325. Archivos metálicos: Apertura el día 30 de Mayo de 1947 a las 14 y 30 horas.
N.o 8010. Ficheros metálicos: Apertura el día 30 de Mayo de 1947 a las 14 y 45 horas.
N.o 8532. Archivos y ficheros metálicos: Apertura el día 30 de Mayo de 1947 a las 15 horas.
N.o 8326. Ficheros y muebles metálicos. Apertura el día 30 de Mayo de 1947 a las 15 y 30 horas.
N.o 8660. Ficheros metálicos: Apertura el día 30 de Mayo de 1947 a las 16 horas.
N.o 8534. Muebles de madera, alfombra: Apertura el día 30 de Mayo de 1947 a las 16 y 30 horas.

Las licitaciones más arriba mencionadas, se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, calle Dante 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría General el día y horas indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) My.19-21410-v.my.29.

M. O. P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Convócase a licitación pública por tercera vez para la construcción de un núcleo de viviendas a levantarse en la "Aldea", Artigas, con fondos de la ley 24|10|944 de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, Avenida 18 de Julio N.o 1546 y en la Intendencia Municipal de Artigas donde podrán obtener copia los interesados. Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia Municipal de Artigas bajo sobre cerrado y lacrado, el día 6 de Junio próximo a las 14 y 30 horas, debiendo exhibirse en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.19-21407-v.my.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 2654
Equipos para una usina y estaciones de Transformación
Transferencia de fecha

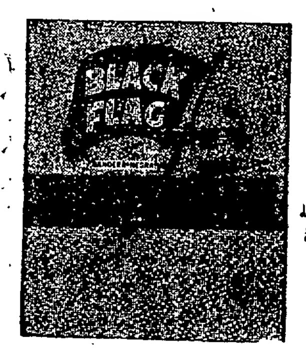
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 7 de Agosto de 1947, a las 16 horas la licitación para proveerse de equipos de material eléctrico, para una usina y varias estaciones de transformación. — Montevideo, 13 de Mayo de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.19-21403-v.my.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

VICTOR GERMAN SAGREDO, uruguayo, industrial, domiciliado en la calle Vilardebó N.o 1428 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del seudónimo: "Miguel Alfonso de Soto y Orellana" que usa en sus producciones y la obra versificada titulada: "Carta Gaucha de Nepomuceno Tranquera" de la que se declara autor habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo Mayo 14 de de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 My.19-5197-v.my.39.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 50478. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boyle-Midway, Inc., con domicilio en Jersey City (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



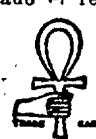
para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 My.19-5166-v.my.29.

ACTA N.o 50477. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 My.19-5167-v.my.29.

ACTA N.o 50476. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. Burin des Rozieres, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My.19-5168-v.my.29.

ACTA N.o 50475. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón "Rolando Queirolo", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.50 My.19-5169-v.my.29.

ACTA N.o 50472. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vidal, S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

DOUGLAS

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.19-5170-my.29.

ACTA N.o 50483. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el doctor Antonio Peluffo, de Montevideo solicitan registrar la marca "APIRAL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.19-5155-v.my.29.

ACTA N.o 50482. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el doctor Antonio Peluffo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "DULCORAL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.19-5156-v.my.29.

ACTA N.o 50481. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo solicita registrar la marca "MEXIL", para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.19-5157-v.my.29.

ACTA N.o 50473. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Firestone Tire y Rubber Company, con domicilio en la ciudad de Akron (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

VELOFILM

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.19-5171-v.my.29.

ACTA N.o 50485. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — Con esta fecha José María Delgado de Montevideo, solicita registrar la marca



PRIMROSE

para la clase 10 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 My.19-5154-v.my.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 128|947

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en la comisaría 14.a sección de San Antonio (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 2.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — Div. Secret. y Admn.

(Cuenta corriente) My.19-21400-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 127|947

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de ampliación en el Hospital de San Ramón (con nueva memoria constructiva particular y nuevo complemento al pliego c. particulares), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — Div. Secret. Gral. y Admn.

(Cuenta corriente) My.19-21401-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 544

Llámase a licitación pública para el suministro de madera dura destinada a La Paloma, Casa Blanca y Varadero de Carmelo.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 27 de Mayo de 1947 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Mayo 14 de 1947

(Cuenta corriente) My.19-21397-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de diversos artículos de hierro galvanizado, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, pudiendo ser adquirido al precio de $ 1.00 cada ejemplar.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario respectivo, adjuntando el sellado y timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 27 del corriente a las 16 horas en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Mayo 10 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente)My.19-21398-v.my.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 53|946
Nuevo llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en ruta número 33, tramo empalme ruta 67 - empalme ruta 11, de 31K.550 a 32K.468.80 curva de empalme a Sauce, en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 4 de Junio próximo a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.19-21402-v.my.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 345

Llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro mil (4.000) litros de aceite lubricante, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados en esta Dirección calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas, el día 27 de Mayo del corriente año a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones, $ 0.60. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.19-21411-v.my.24.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Mat... Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1929. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Mayo 19 de 1947

1.a Sección

MANUEL ANTONIO DELL'OCA, 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Florida 1473, y TERESA MARIA BONINO, 47 años, divorciada, italiana, domiciliada Florida 1473.

2.a Sección

CLAUDIO COBO, 39 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado 35 de Mayo 176, MARIA DOMINGA GARCIA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1536. (Matrimonio contraído en in-extremi).

11.a Sección

JOSE MARIA FIGUEREDO, 34 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2657, y EDA RENEE SIERRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2657.

PLACIDO ATANACIO LINARES 37 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Servando Gómez 2903, y LIDIA BLANCA GHIONE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco s|n.

PIERRE BASTIEN, 42 años, soltero, periodista, francés, domiciliado Cno. de las Instrucciones K18, y ELIDA NILDA ALVAREZ, 33 años, soltera, abogada, argentina, domiciliada Cno. de las Instrucciones K18.

12.a Sección

KIRYAKOS BOYADJIAN, 62 años, soltero, comercio, libanés, domiciliado José L. Terra 2860, y DAKOUI BOYADJIAN, 55 años, soltera, armenia, domiciliada José L. Terra 2860.

CARLOS ALBERTO MARQUEZ, 29 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2837, y BLANCA AZUCENA CASELLA, 25 años, soltera oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2837.

MOISES NOEJOVICH, 23 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Vilardebó 1874, y ROSA DOMOVICH, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1874.

13.a Sección

BENJAMIN IGNACIO DELGADO 40 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Camino Vecinal 20, y MARGARITA LASALLE CUBURU, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Vecinal 20.

PASCUAL WALTER GRECO, 24 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Puerto Rico 3982, y GLORIA AIDA MACIEL, 17 años, soltera oriental, domiciliada Puerto Rico 3982.

17.a Sección

ULDEMAR FUENTES, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carumbé 4297, y MARIA ANGELICA CASTRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4491.

22.a Sección

HECTOR ARNOLDO CASTIGLIONI, 31 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Críollos 4060, y BALBINA TERESA AGUILAR, 32 años, divorciada, argentina, domiciliada Criollos 4060.

23.a Sección

MARIO JOSE LUSIARDO, 34 años, soltero, médico-veterinario, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2722, y ELENA BARTHE RODGERS, 30 años, soltera oriental, domiciliada Ibirapitá 2739E.

EZDRA NAON COHN, 47 años, soltero, comerciante, otomano, domiciliado Itacabó 2656, y SILVERIA SANTOS HOSPITALECHE, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Itacabó 2634.

24.a Sección

ISADO LUIS PORTAS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Oribe 1476 y MARIA ELIDA FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental domiciliada Plácido Ellauri 3492.

ROGELIO CALVENTE 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ciriaco Payán 3116, y PAULA MANZO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo J. Pérez 3036.

JOSE ALVARO MAQUIEIRA, 33 años, soltero, empleado, oriental domiciliado, Presidente Oribe 1573, y SOFIA CACERES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Oribe 1573.

$2.00 P|p.-v|my.21.

19.a Sección

ELBIO TORTORA, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Miguelete 1739, y VIOLETA CONCEPCION VIDARTE, 20 años, soltera, oriental domiciliada Coquimbo 2057.

V.my.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL LUIS o MIGUEL RAMON CORREA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.19-5173-v.my.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO MORALES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.19-5199-v.my.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "ADIPPE FLEITAS (CHECRE) y otros. Rectificación de partidas", se ha solicitado

la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: En las de Checre, Carmelo Otello y Antonio Nelson Adippe Fleitas, donde dicen: "Adipp" deben decir: "Adippe". — Montevideo, 13 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 My.19-5189-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ALBERTO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 My.19-5190-v.my.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a los presuntos padres de ANGELA TARDUÑO, PARDUÑA o PARDUNA, JOSE PARDUNA y JUANA OLMOS, o a sus sucesores para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a deducir derecho en los autos promovidos por Regina Lamezón por auxiliatoria de pobreza y posesión notoria de estado civil como hija natural de la prenombrada Angela Tarduño, Parduña o Parduna. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 My.19-5148-v.jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en expediente caratulado: "ANTONIO COTIGNOLA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en una fracción de terreno situada en Villa Colón, 9.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 47881, compuesta de 4.000 metros cuadrados más o menos, teniendo 65 metros 60 centímetros de frente al Sudoeste sobre la Avenida Lezica, antes calle Pérez Marchena; 35 metros 20 centímetros al Nordoeste, por donde linda con Juan Pedrana; al Noreste, una línea compuesta de tres tramos: la primera mide 49 metros 60 centímetros lindando con terreno del señor Arredondo; la segunda que forma ángulo entrante, mide 35 metros y la tercera tiene una extensión de 14 metros 20 centímetros, lindando estas últimas con terreno de Vizcaíno, y por el Sudeste 70 metros 20 centímetros, lindando con propiedad del señor Turcatti, antes de Carlos Gavazzi, los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$48.00 My.19-5200-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACOBO MACYK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.19-5196-v.my.29.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "AGUSTIN LAVAGGI y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: una fracción de terreno de chacra, con las mejoras que contiene, situada en la 16.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 39163 compuesta, según plano levantado por el agrimensor Roque Aita Laguardi, en Agosto de 1945, de una superficie de 1 hectárea 8.672 ms.2, 20 dms., que se deslindan así: Al Norte y Nordeste 109 ms. 50 cms. con frente al camino Dr. Carlos María de Pena (antes camino de La Tablada); al Este y Sureste, 155 ms. 70 cms., lindando con el padrón N.o 39164; al Sur y Suroeste, 113 ms. 70 cms. lindando con el camino General Hornos; y al Norte y Nordoeste, 169 ms. lindando con la calle Yugoeslavia. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$48.00 My.19-5159-v.jn.23.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "José A. Retali contra MAGDALENA HEBER DE RETALI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 My.19-5181-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO LOPEZ ó DOMINGO LOPEZ Y LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.19-5176-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA JUANA GENTA DE PELAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.19-5177-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN RIOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.19-5178-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE TEJADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.19-5179-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA VITELIO DE LARRABURU o TERESA MARIA VITELIO DE LARRABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.19-5152-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA BARRO DE LOSADA o MANUELA BARROS DE LOSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.19-5153-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARA GADEA DE LEGRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.19-5180-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO JOSE DEWAILLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.19-5175-v.my.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "ANGEL W. TROCCOLI. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Angel Wáshington Troccoli en la que los apellidos paterno y materno del inscripto aparecen como Troccoli y Pizarra cuando debe decir Troccoli y Pizarro respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $6.20 My.19-5239-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "RADESCA, TORIBIO VICENTE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Héctor Ramón, en el sentido de que, donde el padre del inscripto figura como "Juan Vicente Radesca", debe decir: Toribio Vicente Radesca. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 My.19-5150-v.my.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Jor disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "QUINTANA, MARTIN EDUARDO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma figura su padre como "Francisco Rodríguez Quintana", debe decir: Francisco Quintana Rodríguez. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 My.19-5151-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO DROCCO o DROCCO DELEONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.19-5182-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO CORBO o CORBO DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.19-5191-v.my.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MAILHOS PAULLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 My.19-5158-v.my.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA TUGGINER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 5 de 1947 Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 My.19-5186-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA HUGO DE MISCHLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 2 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 My.19-5187-v.my.29

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GFELLER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 2 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 My.19-5188-v.my.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA VAIRO DE VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Mayo de 1947. — Miltón Galmés, Actuario.
$4.00 My.19-5160-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON FERMIN IBARRA MONTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 5 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 My.19-5161-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CAWEN DE TUDURI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Mayo de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 My.19-5162-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO POZZI CORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 28 de 1947. — Antonio Silva Dibarboure, Actuario. Ad-hoc.
$6.00 My.19-5163-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ DE LASCOMBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 29 de 1947. — Antonio Silva Dibarboure. Actuario Ad-hoc.
$6.00 My.19-5164-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 29 de 1947. — Antonio Silva Dibarboure, Actuario Ad-hoc.
$4.00 My.19-5165-v.my.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luís García Lagos Ramírez, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado la señora FAUSTINA CABRERA DE CORREA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, por aparecer en ella con el nombre de "Elodina" en lugar de Faustina que es como le corresponde. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Maldonado, Mayo 10 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
$9.00 My.19-5201-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luís García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ AGUILAR y PEÑARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 2 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
$18.00 My.19-5202-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luís García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA DELGADO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 9 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 My.19-5203-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luís García Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 9 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 My.19-5204-v.my.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario dictada en autos: "FEDERICO GANGUILLET VAUCHEZ, sucesión". (Libro 17 número 73, Folio 61), se hace saber al público, que el día 2 de Junio entrante a las 14 horas, en calle Haedo número 1419, se procederá al remate por el Alguacil del Juzgado, asociado del señor Actuario, de una Casilla de madera con techo de madera y cinc, con cuatro ruedas de madera enteriza, paredes y piso de madera y puerta doble; y el día 3 de Junio entrante a las 14 horas, en el vestíbulo del Juzgado Letrado de Primera Instancia, calle 18 de Julio número 1224, se procederá al remate de los muebles, herramientas y demás objetos que estarán a la vista, al mejor postor y al contado. — Fray Bentos, Mayo 12 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 My.19-5205-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A. Suárez, Convención 1537 he vendido al señor HIBER BUSTAMANTE, mi comercio de almacén de comestibles y lechería de la calle Tiburcio Gómez número 1450. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. Francisco Petrovich. — Hiber Bustamante.
$7.20 My.19-5184-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A. Suárez, Convención 1537 he vendido a la señorita SANTA EVENCIA VARRIETTE, mi comercio en el ramo de venta de pan, bizcochos y lechería de Charrúa 2001. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — Catalina Erbach de Binnes. — Santa Evencia Variette.
$7.20 My.19-5185-v.jn.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público en general, que se ha resuelto disolver la Sociedad constituída entre los señores José Tomás Mujica y Juan Antonio Roca, establecida en el ramo de almacén y despacho de bebidas, en la calle Millán 3702, retirándose de la misma el señor Roca, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor JOSE TOMAS MUJICA. Acreedores deberán presentarse en el comercio. — Montevideo, Mayo de 1947. — José Tomás Mujica. — Juan Antonio Roca.
$10.80 My.19-5149-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1229, interviene. JOSE TRIGO FACAL, compra el comercio ramo almacén y bar, sito en la calle Cuchilla Grande 4504 acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo de 1947. — Eliseo Vázquez. — José Trigo Facal.
$6.80 My.19-5193-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene, en la disolución social que gira bajo la firma Santoro, Pereyra, quedando a cargo del activo y pasivo el señor ALFREDO SANTORO. Ramo taller mecánico, sito Arenal Grande 2359. — Montevideo, Mayo 16 de 1947. — Rafael Pereyra. — Alfredo Santoro.
$6.80 My.19-5192-v.jn.7.

DURAN-DO LIMITADA

Cesión de cuota y modificación de Sociedad

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano doctor Washington B. Méndez el 21 de Abril de 1947 inscripta el 9 de Mayo con el número 66 al Fo. 180 vuelto del Lo. 2 de Contratos Sociales a cargo del Juzgado en lo Civil de segundo turno, los señores Alberto Gregorio Castagnetto y Nicolás Castagnetto (hijo) cedieron a los arquitectos señores RECLUS AMENEDO y ALBERTO SAYAGUES LASO, las cuotas de capital que les correspondían en la Sociedad "Duran-Do Limitada". Además, se modificó la referida Sociedad elevándose el capital social a $ 10.000 y estableciéndose que todo acto de disposición o administración de bienes requiere para su validez la firma conjunta de tres de los socios por lo menos.
$10.00 My.19-5174-v.my.29.

SOCIEDAD ANONIMA SALTEÑA TEATRO LARRAÑAGA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales convocamos por segunda vez a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 de Mayo corriente, a la hora 18, en el local social calle Joaquín Suárez, número 55, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio, terminado el día 31 de Diciembre de 1946. 2.o) Elección de tres Directores titulares por terminación de mandato de los señores Joaquín Saint'Anna, Claudino Brites y doctor Isabelino Curbelo Urroz y de sus respectivos suplentes. 3.o) Elección de Síndico titular y de Síndico suplente, por terminación de mandato de los señores Humberto A. Varese y Faustino Maldini. 4.o) Designación de dos señores accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 inciso H) de los estatutos sociales. — Salto, Mayo 8 de 1947. — El Directorio.
$14.00 My.19-5195-v.my.39.

VIERMOND S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos el Directorio de "Viermond, Sociedad Anónima" convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 del mes de Mayo de 1947 a la hora 18 en el local de la calle Juan D. Jackson número 1391 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Modificación del artículo 13 de los estatutos. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deben registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos. — Montevideo, Mayo de 1947. — El Secretario.
$4.00 My.19-5183-v.my.20.

"AUTOBUSES MONTEVIDEO, SOCIEDAD ANONIMA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el a... ...lo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar a las 18 horas del día 29 de Mayo de 1947, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio, en la calle Rincon número 454; para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de

dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y la proporción de votos y capital presentes. 2.o) Memoria, inventario y balance anual. 3.o) Informe del Síndico. Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán cumplir lo preceptuado por el artículo 23 de los estatutos sociales y decreto de Julio 16 de 1943, depositando sus acciones o certificado de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de celebración de la misma. El boleto de entrada y número de votos para la asamblea, que correspondan a las acciones depositadas serán entregado sen el estudio del doctor Gilberto Rava Castelli, Palacio Salvo, quinto piso, escritorio 3; hasta el día 26 de Mayo próximo a las 18 horas Los boletos de entrada y número de votos entregados para la realización de la primera asamblea, son válidos para esta. Se advierte a los señores accionistas que tratándose de segunda convocatoria, la asamblea se constituirá y tomará resoluciones con el número de accionistas que concurran. — Hugo A. Surraco Cantera Presidente. — Alfredo O Inciarte, Secretario Ad-hoc.

$22.00 My.19-5198-v.my.23.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Standard Oil C.o S. A. Uruguaya

Balance al 31 de Diciembre de 1946

Activo —

Activo inmovilizado:		
Terrenos, edificios, máquinas, herramientas, muebles, útiles, instalaciones, material rodante, etc., menos lo amortizado	$	1:746.316.43
Activo circulante:		
Mercaderías, materia prima y materiales	"	1.926.881.34
Activo disponible:		
Fondos en caja y en Bancos	"	315.887.20
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente y otras cuentas deudoras, menos reserva para créditos dudosos	"	2.665.662.22
Activo realizable:		
Acciones de otras sociedades	"	200.00
Activo transitorio:		
Adelanto para ejercicios futuros	"	525.54
	$	6:655.472.73
Cuentas de orden	"	31.00
	$	6:655.503.73

Pasivo—

Pasivo no exigible:		
Capital realizado, reservas, etc.	$	4:405.300.00
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente y otras cuentas acreedoras	"	7.825.20
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al Ejercicio	"	1.826.837.63
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior más ganancias del ejercicio	"	415.509.90
	$	6:655.472.73
Cuentas de orden	"	31.00
	$	6:655.503.73

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 10.00. — 4615.

Cooperativa Uruguaya de Repartos de Leche S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1945

Debe—

Propiedades, instalaciones, máquinas, etc.	$	107.018.53
Deudores varios	"	69.499.89
Varias cuentas deudoras	"	41.067.09
Llave mercantil y consignaciones	"	80.421.29
Cuentas de orden	"	872.481.57
Granjas	"	78.705.66
	$	1:249.194.03

Haber—

Capital autorizado y realizado	$	180.000.00
Fondo de reserva	"	25.127.97
Acreedores varios	"	99.055.59
Varias cuentas acreedoras	"	47.890.77
Cuentas de orden	"	872.481.57
Granjas	"	24.638.13
	$	1:249.194.03

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 5.60. — 4546.

Cooperativa Uruguaya de Repartos de Leche S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1945

Debe—

Propiedades, instalaciones, máquinas, etc.	$	108.366.07
Deudores varios	"	65.840.36
Varias cuentas deudoras	"	86.203.73
Llave mercantil	"	80.102.04
Cuentas de orden	"	872.491.36
Granjas	"	171.281.18
	$	1:384.284.74

Haber—

Capital autorizado y realizado	$	180.000.00
Fondo de reserva	"	25.420.26
Acreedores varios	"	95.773.46
Varias cuentas acreedoras	"	93.386.01
Cuentas de orden	"	872.491.36
Granjas	"	117.213.65
	$	1:384.284.74

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60. — 4547.

Cooperativa Uruguaya de Repartos de Leche S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1945

Debe—

Propiedades, instalaciones, máquinas, etc.	$	108.625.48
Caja	"	3.602.42
Deudores varios	"	65.082.67
Varias cuentas deudoras	"	131.225.95
Llave mercantil	"	80.359.54
Cuentas de orden	"	872.491.36
Granjas	"	192.030.41
	$	1:453.417.83

Haber—

Capital autorizado y realizado	$	180.000.00
Fondos de reserva	"	25.787.06
Acreedores varios	"	97.436.86
Varias cuentas acreedoras	"	139.739.67
Cuentas de orden	"	872.491.36
Granjas	"	137.962.88
	$	1:453.417.83

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 4549.

Cooperativa Uruguaya de Repartos de Leche S. A.

Balance general a Diciembre de 1945

Activo

Propiedades, Instalaciones, máquinas, etc.	$	115.643.95
Mercaderías	"	4.433.23
Deudores varios	"	70.853.86
Llave mercantil y consignaciones	"	80.322.29
Cuentas de orden	"	872.501.15
Granjas	"	158.900.91
	$	1:302.655.39

Pasivo—

Capital autorizado y realizado	$	180.000.00
Fondo de reserva	"	24.791.25
Acreedores varios	"	112.592.11
Varias cuentas acreedoras	"	11.250.00
Cuentas de orden	"	872.501.15
Granjas	"	101.520.88
	$	1:302.655.39

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60. — 4545.

Cooperativa Uruguaya de Repartos de Leche S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1946

Debe—

Propiedades, instalaciones, máquinas, etc.	$	115.686.36
Caja y Bancos	"	13.068.09
Deudores varios	"	72.171.26
Varias cuentas deudoras	"	38.989.49
Llave mercantil	"	80.459.57
Cuentas de orden	"	872.501.15
Granjas	"	152.263.29
	$	1:345.139.21

Haber—

Capital autorizado y realizado	$	180.000.00
Fondo de reserva	"	26.241.25
Acreedores varios	"	118.121.18
Varias cuenta acreedoras	"	5[illegible].411.12
Cuentas de orden	"	872.501.15
Granjas	"	97.864.51
	$	1:345.139.21

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$5.80—4552.

Cooperativa Uruguaya de Repartos de Leche S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1946

Debe—

Propiedades, instalaciones, máquinas, etc.	$ 115.029.02
Caja y Bancos	" 31.741.44
Deudores varios	" 61.289.12
Varias cuentas deudoras	" 90.338.49
Llave mercantil	" 81.412.32
Cuentas de orden	" 872.511.33
Granjas	" 206.480.62
	$ 1.458.802.34

Haber—

Capital autorizado y realizado	$ 180.000.00
Fondo de reserva	" 26.603.52
Acreedores varios	" 108.620.99
Varias cuentas acreedoras	" 133.984.66
Cuentas de orden	" 872.511.33
Granjas	" 137.081.84
	$ 1.458.802.34

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 4551.

Cooperativa Uruguaya de Repartos de Leche S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1946

Debe—

Propiedades, instalaciones, máquinas, etc.	$ 113.214.13
Caja y Bancos	" 27.605.63
Deudores varios	" 57.003.83
Varias cuentas deudoras	" 142.741.18
Llave mercantil	" 81.862.32
Cuentas de orden	" 872.511.33
Granjas	" 212.714.91
	$ 1.507.653.33

Haber—

Capital autorizado y realizado	$ 180.000.00
Fondo de reserva	" 26.938.52
Acreedores varios	" 107.991.17
Varias cuentas acreedoras	" 176.896.18
Cuentas de orden	" 872.511.33
Granjas	" 143.316.13
	$ 1.507.653.33

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 4550.

Cooperativa Uruguaya de Repartos de Leche S. A.

Balance general (ejercico 8.o) a Diciembre de 1946

Activo—

Propiedades, instalaciones, máquinas, etc.	$ 104.216.20
Mercaderías	" 5.056.97
Caja y Bancos	" 24.531.11
Deudores varios	" 64.851.30
Llave mercantil y consignaciones	" 71.670.29
Cuentas de orden	" 872.521.51
Granja	" 170.835.30
	$ 1.313.682.68

Pasivo—

Capital autorizado y realizado	$ 180.000.00
Fondo de reserva	" 27.337.72
Acreedores varios	" 125.386.93
Varias cuentas acreedoras	" 11.250.00
Cuentas de orden	" 872.521.51
Granjas	" 97.186.52
	$ 1.313.682.68

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 4548.

Fosara Sociedad Anónima

Balancete de saldos al 30 de Setiembre de 1946

Debe—

Acciones a emitir	$ 600.000.00
Bienes raíces	" 79.200.00
Acciones en garantía Directorio	" 5.000.00
Gastos de constitución	" 224.74
Gravámenes fiscales a pagar	" 292.03
Banco Territorial "plazo fijo"	" 122.413.26
Gastos generales	" 203.30
Banco Territorial, cuenta corriente	" 7.379.86
Rocco, Alvarez y Cía.	" 12.700.00
Subscriptores Acciones Serie B	" 9.450.00
Muebles y útiles	" 1.852.00
Edificio Hotel San Rafael	" 139.793.07
Acciones a subscribir Serie "B"	" 36.000.00
Caja	" 385.62
	$ 1.014.893.88

Haber—

Depositantes de acciones en garantía Directorio	$ 5.000.00
Reserva	" 2.557.94
Accionistas dividendo	" 7.279.26
Capital subscripto	" 9.450.00
Capital autorizado	" 636.000.00
Capital realizado	" 354.550.00
Intereses	" 56.68
	$ 1.014.893.88

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 8.40. — 4631.

Fosara Sociedad Anónima

Balancete de saldos al 31 de Diciembre de 1946

Debe—

Acciones a emitir	$ 600.000.00
Bienes raíces	" 79.200.00
Acciones garantía Directorio	" 5.000.00
Gastos de constitución	" 1.099.74
Gravámenes fiscales a pagar	" 719.03
Gastos generales	" 593.20
Banco Territorial, cuenta corriente	" 45.853.16
Rocco, Alvarez y Cía.	" 12.700.00
Subscriptores Acciones Serie "B"	" 37.400.00
Muebles y útiles	" 1.852.00
Edificio Hotel San Rafael	" 238.564.52
Caja	" 5.591.68
Ropa Blanca	" 3.784.95
	$ 1.032.358.28

Haber—

Depositantes de acciones en garantía, Directorio	$ 5.000.00
Reserva	" 2.557.94
Accionistas dividendo	" 1.792.59
Capital subscripto	" 37.400.00
Capital autorizado	" 579.000.00
Capital realizado	" 383.600.00
Acciones a subscribir, Serie "B"	" 21.000.00
Intereses	" 2.007.75
	$ 1.032.358.28

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.40. — 4630.

Compañía Uruguaya de Construcciones Christiani y Nielsen S. A.

Balance de comprobación y saldos condensado correspondiente al trimestre Enero, Febrero, Marzo 1946.

Activo—

Caja	$ 2.482.21
Muebles y útiles	" 6.353.00
Máquinas, herramientas, etc.	" 116.859.50
Gastos generales, etc.	" 24.217.56
Deudores	" 451.838.23
	$ 601.750.50

Pasivo—

Cuenta capital	$ 150.000.00
Reserva estatutaria	" 5.363.70
Bancos	" 123.972.88
Cuenta ganancias y pérdidas	" 35.474.08
Reservado para previsiones generales	" 20.918.54
Jornales	" 29.640.89
Camiones explotación	" 3.120.70
Acreedores	" 233.259.71
	$ 601.750.50

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 4340.

Compañía Uruguaya de Construcciones Christiani y Nielsen S. A.

Balance de comprobación y saldos condensado correspondiente al trimestre Abril, Mayo, Junio 1946.

Activo—

Caja	$ 164.58
Muebles y útiles	" 7.391.70
Máquinas, herramientas, etc.	" 152.707.99
Gastos generales	" 50.125.83
Deudores	" 655.469.55
	$ 866.159.65

Pasivo—

Cuenta capital	$	150.000.00
Reserva estatutaria ..	"	5.263.70
Cuenta ganancias y pérdidas	"	35.474.08
Reservado para previsiones generales ...	"	41.86
Bancos	"	296.305.70
Jornales	"	36.954.94
Camiones explotación .	"	9.380.40
Acreedores	"	332.638.97
	$	866.159.65

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 4339.

Compañía Uruguaya de Construcciones Christiani y Nielsen S. A.

Balance de comprobación y saldos condensado correspondiente al trimestre Julio, Agosto, Setiembre 1946.

Activo—

Caja	$	28.530.79
Muebles y útiles	"	7.615.02
Acciones a emitir ...	"	350.000.00
Máquinas, herramientas, etc.	"	159.657.57
Gastos generales, etc. .	"	69.512.92
Deudores	"	700.110.39
	$	1.315.426.69

Pasivo—

Cuenta capital	$	500.000.00
Reserva estatutaria ..	"	5.363.70
Cuenta ganancias y pérdidas	"	35.474.08
Reservado para previsiones generales ...	"	41.86
Bancos	"	328.293.07
Jornales	"	40.856.17
Camiones explotación .	"	14.011.92
Acreedores	"	391.385.89
	$	1.315.426.69

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.20. — 4338.

SOUTHAMERICAN RADING CORPORATION URUGUAY S. A.

BALANCE, SEGUNDO TRIMESTRE, JUNIO 30 DE 1945

ACTIVO

Activo inmovilizado:				
Inmuebles	$	558.056.28		
Garantía compra de inmueble (en depósito)	"	50.000.00		
Edificios y construcciones .	"	25.202.61		
Muebles y útiles	"	1.350.00	$	634.608.89
Activo disponible:				
Bancos			"	1.321.146.91
Activo exigible:				
Deudores hipotecarios ...	$	50.032.14		
Obligaciones a cobrar	"	33.001.00		
Deudores en cuentas corrientes	"	16.666.98	"	99.700.12
Títulos de Deuda Pública y otras acciones ..			"	810.000.00
Varias cuentas deudoras			"	31.299.36
			$	2.896.755.28

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital realizado	$	2.587.858.34		
Reservas estatutarias ...	"	55.464.50		
Reservas para contingencias	"	2.501.00	$	2.645.823.84
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuentas corrientes	$	14.192.02		
Acreedores hipotecarios ..	"	86.899.42		
Otras cuentas acreedoras .	"	9.008.79	"	110.100.23
Pasivo transitorio:				
Cuentas de resultado			"	140.831.21
			$	2.896.755.28

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 13.00. — 3863.

SOUTHAMERICAN RADING CORPORATION URUGUAY A. A.

BALANCE, TERCER TRIMESTRE, SETIEMBRE 30 DE 1945

ACTIVO

Activo inmovilizado:				
Inmuebles	$	558.056.28		
Garantía compra de inmueble (en depósito)	"	50.000.00		
Edificios y construcciones .	"	39.057.22		
Muebles y útiles	"	1.397.50	$	648.511.00
Activo disponible:				
Bancos			"	1.361.909.61
Activo exigible:				
Deudores hipotecarios ...	$	50.032.14		
Obligaciones a cobrar	"	32.770.43		
Deudores en cuentas corrientes	"	24.338.03	"	107.140.60
Títulos Deuda Pública y acciones			"	810.000.00
Varias cuentas deudoras			"	47.080.46
			$	2.974.641.67

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital realizado	$	2.587.858.34		
Reservas estatutarias ...	"	55.464.50		
Reservas para contingencias	"	2.501.00	$	2.645.823.84
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuentas corrientes	$	75.360.84		
Acreedores hipotecarios ..	"	86.407.94		
Otras cuentas acreedoras .	"	15.043.07	"	176.811.85
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar			"	152.005.98
			$	2.974.641.67

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 12.40. — 3864.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 10 de Mayo de 1947

Gumersinda De León de Rucci, oriental, 80 años, viuda, Blandengues 1684.
Lylia Ayestarain Viera, oriental, 34 años, soltera, General Flores 2382.
Otto Luis Feller Napepa, oriental, 17 años, soltero, Emancipación 4399.
Margarita Bares de Rodríguez, oriental, 73 años, viuda, Inst. Radiología.
Norma Beatriz Rodríguez, oriental, 3 días, H. P. Rossell.
Graciana Goyeneche de Cazarré, oriental, 89 años, viuda, Requena 1374.
Gerardo Salas, oriental, 55 años, soltero, Gregorio Camino 465.
Sara Erlinda Sanguinetti, oriental, 40 días, Luis Lasagua 6523.
Félix González, oriental, 45 años, casado, H. Pasteur.
Pedro Arnaboldi, oriental, 66 años, casado, Gdor. Viana 2638.
Ecolástico Lino Montero, oriental, 32 años, casado, Colonia Saint Bois.
Francisca Curiel de Balparda, oriental, 64 años, casada, S. de Chile 1119.
Domingo Silvera, oriental, 66 años, casado, H. Maciel.
Gaspar Rubert, rumano, 43 años, soltero, H. Pasteur.
Rosa Bonizoni de Colongues, italiana, 65 años, casada, Guipuzcua 420.
María Piaró Zapata, oriental, 5 meses, H. P. Rossel.
Pegerto Blanco, español, 55 años, casado, Soriano 959.
Rosa Villano de Veira, oriental, 72 años, casada, San José 1226.
Juan Esteban Volonté, oriental, 59 años, casado, José L. Terra 2754.
José Benito Montenegro, español, 54 años, casado, Chile 3763.
Luis Bilche, oriental, 51 años, casado, H. Pasteur.

Día 11 de Mayo de 1947

Alfredo Galletti, oriental, 64 años, casado, Juan M. Gutiérrez 3721.
Adolfo Franco Díaz, oriental, 64 años, casado, C. S. Bois.
Marcelino Saravia, oriental, 35 años, casado, Constituyente 1845.
Rosa Ricciardi de Marasco, italiana, 74 años, viuda, Rep. Dominicana 2939.
Sulpicio González, oriental, 66 años, soltero, H. P. Rossell.
Mercedes Bernardina López de Penino, oriental, 94 años, viuda, Queguay 984.
Francisco R. Jaureguiberry, oriental, 24 años, casada, H. F. Ferreira.
Lorenza V. Bustos, oriental, 36 años, soltera, H. Maciel.
José Rossatti, italiana, 82 años, viudo, A. L. P. del Campo.
Avelino Varela Canedo, español, 35 años, casado, G. Flores 2374.
Mirta Feiro, oriental, 9 años, H. P. Visca.
Dolia Peláez de Cessio, oriental, 36 años, casada, Arrayán 1827.
Enrique Vázquez, oriental, 17 años, soltero, H. Maciel.
Valentina Andrea Piria, oriental, 75 años, soltera, H. Maciel.
Félix Carolini, oriental, 64 años, soltera, H. Maciel.
Luciano Veran Capsis, oriental, 14 años, Defensa 1810.
Hugo Osvaldo Vilaboa, argentino, 9 meses, Puerto de Montevideo.
Paulino Alvarez, español, 57 años, casado, Oficial S|n.
Matilde Outada de Pastore, oriental, 87 años, viuda Charrúa 2020.

Día 12 de Mayo de 1947

Cirio Maio Nadruz, oriental, 23 años, 18 de Julio 2023.
Ramón Fernández y Alvarez, español, 44 años, soltero, Rivera 2025.
Irene Johanna Jacnichen, oriental, 3 años, Paso del Rey 4095.
Fructuoso Piñeyro, oriental, 66 años, casado, H. Maciel.
María Victoria Arzeno Bottino, soltera, Br. Artigas 1632.
María Fuentes de Felitti, española, 80 años, viuda, Ramón Anador 3256.
Lorenzo Augusto Larghero, oriental, 73 años, casado, Canelones 2580.
Juana Anessatti de Tantardini, italiana, 63 años, viuda, Agraciada 2715.
Zulma Martínez, oriental, 16 años, soltera, Cardozo 28.
Silveria Ferreira de Gamboa, oriental, 88 años, viuda, Edo. Acevedo 1224.
Isabel Gagnevi de Leone, oriental, 61 años, casada, Asilo P. del Campo.
Filomena Tornatore de Pérez, italiana, 49 años, casada, Evaristo Ciganda 1345.
Gregoria Húgalde de Skrgichor, 38 años, casada, H. Vilardebó.
Manuel Dineri, árabe, 71 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Vicente Laino Deángelis, italiano, 69 años, casado, Paraíso 2763.
Beatriz Galarza de Rodríguez, oriental, 56 años, casada, H. Maciel.
Adelaida Labruna de Mediche, italiana, 73 años, viuda, H. Maciel.
Martha Renée de Miguel Ayballo, 6 años, Nueva Palmira 2130.
Bernardo Da Silva, brasileño, 38 años, soltero, H. Pasteur.
Perla Vázquez de Beltrán, oriental, 24 años, casada, Colonia S. Bois.
Juan Rodolfo Sesa, oriental, 57 años, soltero, Arenal Grande 1625.
Erasmo Ramón Espina, oriental, 47 años, casado, Galicia 1821, Apto. 2.
León Fischer, austriaco, 58 años, soltero, J. Martí 3255.
Pedro Arana Iñiguez, oriental, 38 años, soltero, San José 890.
Tomás De la Paz, español, 76 años, casado, Miguelete 2234.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 534 AL 563

Solicitudes despachadas el día 27 de Enero de 1947

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|7530, Rodríguez Hernández y Cía. Estados Unidos de América, A, Máqs. mano p. hacer llaves y gastos, 95
11|7530. A. P. Green Urug. Ltda Estados Unidos de América, A, Acc. p. máq. hielo, 588.
11|8035, Enrique Siri, Suecia, A, Ondulines para el cabello gastos 17.
11|7345, Andrés Fornio y Cía., Suecia. A. Instrumental de cirugía. 288.
11|7390. Carlos Raúl Taboas, Estados Unidos de América. B, Hilados seda artificial, 366.
11|7498, F. U. B. C. Estados Unidos América, A, Soda artificial en hilados 3462.
11|7512, Henderson y Cía Ltda. Estados Unidos de América, B, Mat. primas p. elab. de art. de tocador, 61.
11|7342, Nicolás Leo J. Van Haeren, Estados Unidos de América, A. Exan P. curtiembres, 289.
11|7823, Conatel S. A. Estados Unidos de América, A, Polvo p. moldear a bae de ures, 1078.
11|7611, Ind. y Com. Cueros Calz. Anexos S. A. Estados Unidos de América, A, Orotán curtiembre sintético 1018.
11|7609, Ind. Com. Cueros Calz. Anexos S. A. Estados Unidos de América, A, Tritón, etc. 366.
11|7607, Ind. y Com. Cueros Calz. Anexos S. A. Estados Unidos de América, A. Tanol. etc., 32.
11|7601, Ind. Com. Cueros Calz. Anexos, Estados Unidos de América, A. Plexiglas, etc., 1011.
11|7620, Catalina Bergues, Estados Unidos de América, A. Aciates esenciales p. perfumería, 63.
11|7347, Agustín Bianchi, Estados Unidos de América, A, Hojas de celuloide y gastos, 508.
11|7528, Juan Pomi e hijos, Estados Unidos de América, B. Polvo esmeril y gastos 105.
11|8452, Luis Di Carlo, Estados Unidos de América, A. Parafina, 52.
11|7596, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Aparatos rayos X, 11610.
11|7507, Genelectric Rayos X. Estados Unidos de América, A, Inst. de cirugía 16
11|7509, Genelectric Rayos X, Estados Unidos de América, A, Tijeras quirúrgico 20.
11|7505, Genelectric, Rayos X, Estados Unidos de América, A, Reflector quirúrgico, 932
11|7503, Genelectric, Rayos X, Estados Unidos de América, A, Equipo de succión y gastos 75.
11|7501, Genelectric, Rayos X, Estados Unidos de América, A. Jeringas de goma uso médico y gastos 133.
11|7346, Medina Hnos Estados Unidos de América, B, Tej. rayón, 737.
11|7348, Medina Hnos. Estados Unidos de América, A, Eléctricos de alg. y rayón, 216
11|7352, Saúl Hnos Estados Unidos de América, A, Tej. algodón 1098.
11|7354, Suc. Issac C. Nacadar. Estados Unidos de América, A, Tej algodón, 2229.
11|7391, Isaac Vesochansky, Estados Unidos de América, Tej. rayón, 1175
11|7648, Larrieux, Gard y Cía. Estados Unidos de América, B, Tej. rayón lana y algodón 779.
11|7650, Larrieux, Gard. y Cía. Estados Unidos de América, B, Tej. algodón, 2391.
11|7657, Oscar Rosenberger, Estados Unidos de América, A, Tej. rayón, 1373.
11|7659, Oscar Rosenberger, Estados Unidos de América, A, Tej. rayón, 1469.
11|7658, Jack Pinto, Estados Unidos de América, B, Tej. rayón, 4893.
11|7640, Larrieux Gard y Cía. Estados Unidos de América, B, Tej. rayón y gastos, 5654.
11|7642, Larrieux, Gard. y Cía. Estados Unidos de América, B, Tej. rayón y gastos, 3332.

11|7644, Larrieux, Gard y Cía, Estados Unidos de América, B, Tej. Algodón y gastos, 850.
11|7646, Larrieux. Gard y Cía. Estados Unidos de América, B, Tej. rayón y gastos. 562.
11|7616. Soler Hnos. S. A. Estados Unidos de América, B, Tej. seda artificial y gastos, 1463.
11|7618, Soler Hnos. S. A. Estados Unidos de América, B, Tej. lana y alg. y gastos. 1158.
11|7319, Bakirgian y Cía. Estados Unidos de América, A, Tej. fibrana, 6674.
11|7499. Cuenca e hijo. Estados Unidos de América, A, Tej. alg.. lana y rayón, 2846.
11|7536. Alegre Sassón, Estados Unidos de América. A. Tej. algodón y gastos 2063.
11|7588, Alegre Sassón, Estados Unidos de América, A, Tej. seda artif. y gastos 2063.
11|7590. Alegre Sassón, Estados Unidos de América, A, Tej. algodón y gastos 297.
11|7592. Alegre Sassón, Estados Unidos de América. A, Tej. seda natural y gastos, 5072.
11|7589, Alegre Sassón, Estados Unidos de América, A. Tej. algodón y gastos, 840.
117591, Alegre Sassón, Estados Unidos de América. A, Tej. alg. y gastos. 745.
11|8435, Soc. Americana de Intercambio Ltda., U. S. A., A, Especialidades farmacéuticas. 75.
11|7344, Nicolás Leo J. Van Haren, U. S. A., A, Succinil sulfatiazol, 291.
11|7671, Chimex S. A., U. S. A., A, Hierro limaduras, etc., 280.
11|7672, Antonio Pelufo, U. S. A., B, Potasio yoduro, etc., 371.
11|7531, Beisso y Cía., U. S. A., B, Espec. a base de vaselinas chesebough, 303.
11|7529, Beisso y Cía., U. S. A., B, Goma arábiga y óxido de zinc, 134.
11|7605, Ind. y Comerc... Cueros Calz. Anexos S. A., U. S. A., A, Acetato de sodio, 17.
11|7603, Ind. y Comerc. Cueros Calz. Anexos S. A., U. S. A., A, Zircotan, 414.
11|7322, Eduardo Márquez Castro S. A., U. S. A., A, Estreptomicina, 108.
11|7320, Eduardo Márquez Castro S. A., U. S. A., A, Promanida, 117.
11|7594, Ministerio de Salud Pública, U. S. A., A, Acido bórico en polvo, etc., 702.
11|7338, Eduardo E. Mondino, Calcuta, B, Arpillera, 8842.
11|7474, Burge y Born Ltda. S. A. U., India Británica, B, Arpillera y gastos, 8135.
11|7301, S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, Ind. Inglesa, B, Yute en rama, 16660.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|7610, Bakirgian y Cía., Checoeslovaquia, A, Tejido seda artificial y gastos, 2179.
11|7622, Laboratorio "Ursevil" de (Gerardo Ramón y Cía. Soc. Ltda.., Méjico, A, Progestorona, 246..
11|7481, Frigorífico Artigas S. A., Méjico, A, Plomo para soldadura, 3649.
11|7536, Ruvertoni Hnos., Cuba, B, Cigarros habanos, 520.
11|7480, Suc. Ana Piñeyro Chain de Ebbeler, Cuba, Cigarrillos, 121.
11|7520, Ottado y Garrido, Brasil, C, Guitarras para estudio, 110.
11|7629, Jacobo Alazraki y Catan, Brasil, A, Cierres metálicos, 1181.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|7330, José Martínez Reina, Canadá, A, Repuestos para máquinas industriales, 1115.

PLANILLAS N.os 547 AL 565

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|7989, Roberto Neri, Italia, A, Fletes (Mármol de color), 2291.
11|7991, J. Bensión e Hijos, Italia, B, Fletes (Tejido seda artificial), 62.
11|7579, Alegre Sassón, Italia, A, Tejido seda natural y gastos, 1049.
11|7465, Julio Berkes, Italia, B, Taladro radial eléctrico, 700.
11|7615, Isaac Abudara, Italia, A, Tejido seda artificial, 5753.
11|7625, Campomar Alonso y Cía., Italia, A, Hierbas medicinales, 796.
11|7303, Kaylón S. R. Lda., Italia, A,
11|7312, D. Mantero y Cía., Italia, A, Alambre de hierro, 11358.
11|7360, Juan Carlos Costa, Italia, A, Cloches de paja, 973.
11|7383, Emilio O. Ailloud y Cía., Lda. Italia, A, Bicicletas y acc., 419.
11|7385, Emilio O. Ailloud y Cía. Lda Italia, A, Soldadores eléct. y acc., 82.
11|7387, Emilio O. Ailloud y Cía. Lda. Italia, A, Soldadura eléc., 91.
11|7379, Emilio O. Ailloud y Cía Lda. Italia, A, Máq. carpintería, 1150.
11|7377, Emilio O. Ailloud y Cía. Lda. Italia, A, Afiladora para sierras sin fin, 175.
11|7375. Emilio O. Ailloud y Cía. Lda. Italia, A, Torno mecánico, 1223.
11|7373, Emilio O. Ailloud y Cía. Lda. Italia, A, Torno mecánico, 1395.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|7247, Schmidt y Garino, Bélgica, C, Cartulina blanca opalina, 224.
11|7522, Eduardo Loppacher S. A., Bélgica, A, Cinta de yute para tapiceros, 2104.
11|7662, Victorio Mariano, Bélgica, A, Hierro redondo para construcción, 3104.
11|7664, Victoriano Marino, Bélgica, A, Hierro en barras para construcción, 442b.
11|7660, Victoriano Mariano, Bélgica, A, Alambre de acero para cercos, 1415.
11|7600, Francisco Vilaró, Bélgica, A, Yeso fino, 931.
11|8422, Agustín Maspons, Francia, A, Gastos (Casimir lana), 363.
11|7363, La Llave S. A., Francia, C, Cola para carpintero, 80.
11|7654, Sala, Iriarte, Bofill S. A., Francia, A, Placas para soldar 326.
11|7359, La Llave S. A., Francia, A, Fraguas y gastos, 41.
11|7581, Alegre Sassón, Francia, A, Tejido algodón y gastos, 1974.
11|7533, Alegre Sassón, Francia, A, Tejido algodón y gastos, 733.
11|7582, Alegre Sassón, Francia, A, Tejido algodón y rayón, 1599.
118055. Luis Caubarrere S. A., Estados Unidos de América, A, Camisas de rayón y de algodón. 68.
11|7656, Jack Pinto, Estados Unidos de América, A, Sábanas de algodón. 8.
11|7366, Twentih Cent. Fox Film U. Ltda. Estados Unidos de América, A. Material de propaganda, 49.
11|7336. Argentino Méndez. Estados Unidos de América, A, Naipes de Naylon, 2.
11|7485. Gage y Pesce Estados Unidos de América, C, Tiradores de cristal. etc., 50.
11|7599, Ind. y Comerc. Cueros Calz. Anexos S. A. Estados Unidos de América. A, Discos de papel p. filtrar 113.
11|7544, La Madrileña S. A. Estados Unidos de América. C. Polveras de metal. 106.
11|7555, La Madrileña, Estados Unidos de América. C, Cepillos. etc. 105.
11|7557, La Madrileña S. A. Estados Unidos de América, C, Cepillos, etc. 105
11|7557. La Madrileña. Estados Unidos de América, C, Cajas de cuero no indígenes. 60
11|7563. La Madrileña, Estados Unidos de América C, Polveras cigarreras cuero no indígena, 40.
11|7549. La Madrileña. Estados Unidos de América. C, Ropa interior de rayón p. señora, 110.
11|7106. Moscas Hnos. S. A C Mucilage y cemento, 70
11|7384, MAYON Ltda. Sucesor A. C. Mayón, Estados Unidos de América, A. Skat líquido repelente de insectos, 35.
11|7382, MAYON Ltda. Sucesor A. C. Mayón. Estados Unidos de América, A, Aparatos porta vasos de papel, 29.
11|8444, Lino y Cía S. A.. Estados Unidos de América, A, Indices telefónicos, etc (Flete). 5.
11|8418, Mosca Hnos. S. C. Estados Unidos de América, B, Papel de color. 29.
11|8420. Mosca Hnos. S. S. Estados Unidos de América, A, Bases de lapiceras fuentes gastos, 10.
11|8430. Henderson y Cía Ltda., Estados Unidos de América, A, Espejos (flete) 111.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|7368, Pedro Muiño, España, A, Tej. algodón, 6292.
11|7518, Cuenca e hijo. Canadá, A, Tejidos de rayón, 732.
11|7667, Juan Balerio, Canadá, A, Papel diario s. líneas de agua, 2304.
11|7483, Pedro Ferrés y Cía., Canadá, Whisky, 3253.

CAMBIO SIN OPERACION CAMBIARIA

11|8466, Servicio O. de Dist. de Semillas Argentina, A, Flete (maíz p. semilla), 635.
1 ||8447, Romeo Zerboni, España, A, Seguro (Atún), 59.
118449, Emilio Fontana S. C. Estados Unidos de América, A, Seguro Acc. de loza sanitaria), 139.
11|8451 Gramón, Argentina, A, Seguro (Semitín), 94.
118455, Roberto Neri, Turquía. A. Seguro (Nueces), 136.
118457, Roberto Neri. Turquía, A, Seguro (pasas uva) 124.
11|8461, Norton S. A. Inglaterra, A, Seguro (Planchas eléct.), 15.
11|8463, Bominoni Starico Ltda. Estados Unidos de América, A, Seguro (Papel de oro), 13.
11|8467, Andrés Aiello Sarraco, Checoeslovaquia, A, Seguro (Calzado de goma, 124.
11|8469, Ambrois y Cía, Estados Unidos de América, B, (Jeeps), 169.
11|8471, Ambrois y Cía, Estados Unidos de América, B, Seguro((Camionetas rurales), 201.
11|8454, Salomón Tenzer, Estados Unidos de América, A, Seguro (Máq. escribir, etc.), 13.
11|8456, Ayala Hnos, Estados Unidos de América, A, Tej. algodón, 31.
11|8458, Adm. Usinas Eléc. Telef. del Estado, Inglaterra, A, Turbo-bombas de alimentación, 8.
11|8096, River Plate Traders Luis Hoffman, Canadá, A, Muest. dulces, etc., 31.
11|7877, Zubiri y Cía S. A. Canadá, A, Muest. papeles pintados, 1.
11|7854, Ernesto Vidal, Estados Unidos de América, A, Clisés, 54.
11|7906, Fortuny y Cía, Suiza, A, Calendarios bolsilo, 46.
11|7959, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Material p. espec. farmacéuticas, 64.
11|7961, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Literatura científica, 29.

11|7973, Adolfo Costas, Estados Unidos de América, A, Muestras lentes p. sol, 43.

11|7992, Jacobo A. Varela, Bélgica, A, Muest. material telefónico, 14.

11|7707, Embajada de Estados Unidos de Brasil, Estados Unidos de América, B, Tabacos (cigarrillos), 6.

11|6576, Antonio Jourdan y Cía, Inglaterra, A, Platino en esponja, 850.

11|6576 Antonio Jourdan y Cía, Inglaterra Paladio en esponja, 129.

11|6586, Antonio Jourdan y Cía, Inglaterra, A, Oro fino granulado, 6114.

PLANILLAS N.os 567 AL 602

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

11|8416, Pedro Ferrés y Cía., (1) Brasil, A, Yerba mate (Flete), 239.

11|8412, Abraham J. Cerette, (2) Brasil, B, Bananas, 2632.

11|8191, Guillermo Perera (3) Brasil, B, Bananas, 10526.

11|7206, Montevideo Refrescos S. A., U. S. A., Discos de gramófonos, etc., 37.

11|8157, Embajada Británica, Inglaterra, A, Efectos de uso personal, 40.

11|1445, Oscar Breitbart, Suiza, A, Un vestidito para niña, 11.

11|7998, José C. Cadenazzi S. A., U. S. A., A, Estuches de bakelita, etc., 6.

11|8431, Carlos Dighiero e Hijos, U. S. A., B, Folletos ilustrativos de máquinas, 1

11|8379, Alfredo de Mello, Portugal, A, Ropas usadas y libros, 41.

11|8364, Biraben y Cía., U. S. A., A, Dientes artificiales, etc., 68.

11|8194, Jorge Cibils, Argentina, A, Alfombras de lana, 25.

11|8235, Travieso y Lestido Ltda., U. S. A., A, Material de anuncio, 13.

11|8273, Nené M. Poncelet, Argentina, A, Bandeja y mantequera de plata, 16.

11|6931, Matías E. Ripoll, Argentina, A, Afiches lapices, 5.

11|7275, Raúl Castells Carafí, Brasil, A, Una cómoda para u. particular, 50.

11|6133, Lanza y Cía., Cuba, A, Cigarros de hoja, 11.

11|7353, José C. Cadenazzi S. A., Argentina, A, Especialidades farmacéuticas, 49.

11|7479, Juan W. Quimby, U. S. A., A. Discos fonográficos, 7.

11|8227, Travieso y Lestido Ltda., U. S. A., B, Material de anuncio, 5

11|8653, Embajada del Perú, U. S. A., A. Cigarrillos, 30.

11|8653, Embajada del Perú, Cuba, A, Cigarros, 38.

11|8521, Max Mayer e hijo, Holanda, A, Muestrario de licores, 24,

11|7515, Philips del Uruguay S. A., Holanda, A, libros impresos, 5.

11|7889, Pablo Ferrando S. A., U. S. A., A, Utiles para optica, 4.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|8480, Helguera y Morixe, Paraguay, A, Varillas de Curupay, 609.

11|8536, Ferrocarriles y Tranvías del Estado, Paraguay, B, Maderones de Curupay, 3051.

11|8218, Pizzorno, Theoduloz y Cía., Méjico, B, Tejido de algodón, 2573.

11|8523, Siri y Cía., Méjico, B, Hilo Sisal, 2382.

11|8525, Siri y Cía., Méjico, B, Hilo Sisal, 3525.

11|8206, Cinematográfica Glucksmann S. A., Méjico, A, Películas cinematográficas, 2000.

11|8184, Cinematográfica Glucksmann S. A., Méjico, A, Películas cinematográficas, 1470.

11|8393, Aruguete y Sazbón, Méjico, B, Tejidos de algodón, 705.

11|8334, Salomón Sabán, Méjico, A, Tejidos de algodón, 3735.

11|7747, Isaac Goldberg, Méjico, B, Tejidos de algodón, 630.

11|8077, Cinematográfica Glucksmann S. A., Méjico, A, Películas cinematográficas, 1778.

11|8079, Cinematográfica Glucksmann S. A., Méjico, A, Películas cinematográficas, 2328.

11|8075, Cinematográfica Glucksmann S. A., Méjico, A, Películas cinematográficas, 576.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|8101, Cassarino Hnos., Canadá, A, Pinceles para pintar, 151.

11|7875, Zubiri y Cía. S. A. C., Canadá, A, Papel pintado, 585.

11|8349, Suc. J. C. Paganini Rossi, Canadá, A, Remaches, argollas, etc., 621.

11|8276, Elías Kneit, Canadá, A, Medias argollas, etc., 789.

11|8175, Valentín Martínez y Cía., Canadá, B, Esponjas de cobre, 391.

11|8207, Pierro y Cía., Canadá B, Planchas eléctricas, 2600.

11|8377, Empresa "El Día", Canadá, B, Papel para diarios, 9171.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|8410, D. Mantero y Cía., Checoeslovaquia, B, Alambre para fab. puntas país, 38276.

11|8210, José Gurovich, Checoeslovaquia, B, Candados, 990.

11|8656, Angel B. Siri, Checoeslovaquia, C, Botones de fantasía, 10.

11|8370, José Fontana, España, A, Tejidos de algodón, 4975.

11|8392, Aniceto Ochotorena, España, A, Aceitunas, 2856.

11|8108, Varela Radio, España, A, Pistolas, 762.

11|8014, Benjamín Nahum, España, A, Tejidos de algodón, 18483.

11|8667, Félix Cáceres, España, A, Tejidos de algodón, 4838.

11|8209, Pierro y Cía., Argentina, A, Fichas triples para luz, 300.

11|8181, S. A. Francesco Cinzano y Cía., Argentina, A, Infusión alcohólica a base de drogas, 902.

11|8179, S. A. Francesco Cinzano y Cí., Argentina, A, Drogas molidas, 1.034.

11|8275, Sociedad de Exportación Michelín, Argentina, A, Maquinitas para limpiar bujías, 311.

11|8350, Juan Carlos Costa Argentina, A, Cloches de fieltro, 2.832.

11|8359, Rodríguez Anido S. C., Argentina, A, Yerba mate elaborada, 795.

11|8347, Matías E. Ripoll, Argentina, A, Máquinas de hierro, 198

11|8323, Campomar Alonso y Cía., Argentina, A, Especialidades farmacéuticas, 728.

11|8324, Instituto Andromaco S. A., Argentina, A, Extracto de hígado en pasta, 148.

11|8566, La Madrileña S. A., Argentina, A, Guantes de rayón, etc., 19

11|8690, Ministerio de Salud Pública, Argentina, A, Material de vidrio, 2.744.

11|8692, Ministerio de Salud Pública, Argentina, A Leche en polvo, 2.750.

11|8680, Cía de Pinturas S. A., Argentina, A, Oxido de hierro, etc., 1.704.

11|8677, C. Brandes y Cía., Argentina, A, Gemelos de madera para cuellos, 101.

11|8491 Natalio E. Bertonini, Argentina, C, Películas cinematográficas, 247.

11|8489, Juan M González S. Ltda., Argentina, A Discos de pasta impresos para gramófono, 459

11|8487, Pedro Ferrés y Cª, Argentina, A, Repuestos para telares, 442.

11|8636, Armour del Uruguay S. A., Argentina, A, Obras de madera (clavos), 8.

11|8659, Suc. A. C. Mayón, Argentina, A, Plato de centrífuga, etc., 34.

11|8464, Servicio Oficial de Distribución de Semillas, Argentina, A, Maíz para semilla, 10.434.

11|7724, Gramón S. A., Argentina, A, Semitín, 3.605.

11|7726, Gramón S. A., Argentina, A, Semitín, 8.841.

11|7720, Ramón Barreira e Hijos, Argentina, A, Sulfato de Bario, 1.296.

11|7722, Ramón Barreira e Hijos, Argentina, A, Ocre amarillo, 126.

11|7681, Cía. General de Fósforos Montevideana, Argentina, A, Cepas de madera e hierro para máquinas, 104

11|7901, Pablo Ferrando S. A., Argentina, A Jeringas y nevulizadores de vidrio, 855.

11|7902, Pablo Ferrando S. A., Argentina, A, Lactodensímetros Quevene 33.

11|7860, Fábrica Nacional de Papel S. A., Argentina, A, Sal gruesa, 8.590.

11|7674, Roberto Neri, Turquía, A, Nueces 3.866

11|7676 Roberto Neri, Turquía, A, Pasas de uva, 3.811.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|7879, Cía. General de Fósforos Montevideana S. A. Canadá, B, Sesquisulfuro para fósforos, 2.199.

11|7693, Cía. Export de Productos Nac Coprons., Canadá, A Cristales block, bifocales semiterm in, 874

11|7981, Emilio Fontana S C., Suecia B Chapas de fibra de madera, 1.234.

11|7950 Warner y Cía., Suecia, B, Candados 479

11|7879 Pablo Ferrando S. A., Suecia, A Instrumentos de metal para cirugía 414.

11|7835, Gesner y Erlenger, Suecia, B, Taladros de madera, 168.

11|8520 Técnica Uruguaya S. A., Suecia, A Instrumental de cirugía 1.549.

11|8537, Cía Pecón S. A., Suecia B, Máquinas de coser 5.657

11|7048 Puig y Hnos Suecia C, Cartón duro para moldes de calzados 501.

11|7876 Administración N. de Puertos Bélgica A, Hierro ángulo etc., 2.963

11|8527 Nogueira y Cía Bélgica, A, Albayalde de plomo en polvo 1.626

11|8672 Varadero y Astillero del Cerro S. A., Bélgica, B Chapas de Cinc 926

11|7779, Juan Carlos Servetti Hnos., Bélgica A, Alambre galvanizado 2.973.

11|7990 Jacobo A. Varela, Bélgica, A Caños de hierro, 4.752.

11|7752, Juan Salerio, Bélgica, A, Hierro ángulo 3.390

11|7750, Juan Salerio, Bélgica, A, Hierro planchuela 1.756

11|7740, Barraca Americana S. A., Bélgica, A, Hierro planchuela, 1.690.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

11|8252, Gueret's Anglo Uruguayan Coal Co. Ltda., Sud Africa, A, Carbón mineral 1.241.

11|8254 Gueret's Anglo Uruguayan Coal Co. Ltda., Sud Africa, A, Carbón mineral. 1.463.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|7972, Marcial Toupet, Francia, B, Tejidos de lana y rayón, 2.342.

11|7904, Pablo Ferrando S. A., Francia, A Aparatos fotográficos (cámaras), 81.

11|7878, Pablo Ferrando S. A., Francia, A, Gemelos prismáticos, 844.

11|7903, Pablo Ferrando S. A., Francia, A, Sondas para medicina, 71.

11|8008, Luis A. Méndez, Francia, A, Accesorios para bicicletas, 60.

11|8205, Pierro y Cía., Francia, A, Artículos eléctricos, 620.

11|8244, Industria Lanera del Uruguay S. A., Francia, A, Tornillos de rep. para máquinas textiles, 78.

11|8606, La Madrileña S. A., Francia, A, Mantas en tul de rayón, 10.

11|8552, Rodolfo L. Altschuler, Francia, C, Cigarreras de metal, 113.

11|8602, La Madrileña S. A., Francia, A, Tejidos de rayón, 103.

11|8694, Ministerio de Salud Pública, Francia, A, Microscopios, etc., 871.

11|8654, J. F. Castillo y Cía., Francia, A, Esencias para perfumerías, 1.070.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|8236, Ameglio y Johann Lda., Suiza, B, Repuestos para telares, 935.

11|8261, Marcos Nahoum, Suiza, A, Telas de rayón, 994.

11|8259, Marcos Nahoum, Suiza, A, Tejidos rayón, 960.

11|8374, J. y E. Atkinson Lda., Suiza, A, Esencias y productos químicos, 371.

11|8318, Joyería Rosello S. A., Suiza, A, Relojes pulseras, 1.219.

11|7868, Bakirgian y C., Suiza, A, Tejidos fibrana, 3.687.

11|7843, Queirolo y Bigoni S. A., Suiza, A, Algodón para telares, 3.071.

11|7839, Carlos Stapff y Cía., Suiza, A, Peróxido de hidrógeno, 1.002.

11|7634, Jinno y Levy, Suiza, A, Tejido fibrana seda artificial, 2.154.

11|7690, Rafael Gigliotti, Suiza, A, Casimires de lana, 1.541.

11|8686, José Cafini S. en Cta., Suiza, B, Rulemanes, 1.727.

11|8543, Isaac Curi, Suiza, B, Cintas de rayón, 351.

11|8498, Joyería Rosello S. A., Suiza, B, Relojes pulsera, 1.219.

11|8492, Saúl Hnos., Suiza, B, Tejidos rayón, 2.054.

11|8663, Félix Cáceres, Suiza, A, Tejidos rayón, 531.

11|8666, Félix Cáceres, Suiza, A, Tejidos rayón, 252.

11|7627, Balandra, Mesa y Cía., Suiza, B, Corbatas confeccionadas, 10.

11|2965, A. Barreiro y Ramos S.A., Noruega, A. Papel imitación hilo, 1.060.

11|2967, A. Barreiro y Ramos S. A., Noruega, A, Papel blanco para litografía, 1.329.

11|8386, Aniceto Ochotorena, Noruega, B, Bacalao, 2.856.

11|8081, Abascal y Cía. Noruega, B, Anzuelos, 716.

11|8634, Cassarino Hnos., Noruega, A, Anzuelos, 769.

11|8192, Imfasa, Portugal, A, Pizarras para techo, 4.291.

11|8673, José María Machado, Portugal, A, Cognac y gastos, 8.

11|8675, José María Machado, Portugal, A, Sardinas y gastos, 433.

11|8446, Sedalana S. A., Brasil, A, Accesorios para máquinas textiles, 1.288.

11|8639, Crespi Hnos. S. A., Brasil, A, Baños hierro fundido, 4.864.

11|8551, Fraccero y Cía., Brasil, C, Piedras semi-preciosas, 7.

11|7717, Satragno y Bracco, Brasil, B, Madera Pino Brasil, 12.500.

11|8062, Abal Hnos. y Cía., Brasil, B, Tabaco negro en cuerda, 1.718.

11|8006, Carlos Stapff y Cía., Brasil, A, Tubos de goma, 763.

11|174, Freccero y Cía., Brasil, C, Piedras semi-preciosas, 175.

11|8372, J. y E. Atkinson Ltda, Brasil, A, Aceites esenciales, 8.534.

3348, Barraca Americana S. A., Brasil, C, Madera Pino Brasil, 1.325.

11|8295, Tapié y Cía. Brasil, A, Lápices, 877.

11|8291, José Rodríguez y Rodríguez, Brasil, A, Azul ultramar, 476.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|8652, Beisso y Cía. Estados Unidos de América, B, Anteojos para sol, 1.401.

11|8650, Jacobo A. Varela, Estados Unidos de América, B, Compresor para frío, etc., 2.527.

11|8702, Héctor Benech, Estados Unidos de América, A, Correas, 540.

11|8705, Industria Papelera Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Gomas y lápices, 586.

11|8703, Industria Papelera Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Tela para encuadernar, 886.

11|8504, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos máquinas refrigeración, 62.

11|8557, Desiderio y José Berger, Estados Unidos de América, A, Máquina escribir portátil, 25.

11|8517, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Libros de lectura, 50.

11|8368, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Cubiertas de goma para camiones, 13.395.

11|8366, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A. Cubiertas de goma para camiones, 13.095.

11|8384, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Batidora de helados, 409.

11|8400, A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, B, Lapiceras fuente, etc., 1.672.

11|8371, Travieso y Lestido Ltda., Estados Unidos de América, B. Cámaras, 924.

11|8285, Linn y Compañía. S. A., Estados Unidos de América. A, Almohadillas y partes, 160.

11|8281, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América. A, Máquinas ojetilladoras, etc., 181.

11|8279, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Máquinas numeradoras, 352.

11|8277, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Tinta para sellos, 31.

11|8293, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, B, Tinta para lapiceras fuente, etc., 148.

11|8312, Paramount Films of Urug. Inc., Estados Unidos de América, B, Películas cinematográficas, 275.

11|8645, I. Imbriaco y Cía., Estados Unidos de América, B, Caños goma, 2.206.

11|8317, Gessner y Erlanger, Estados Unidos de América, A, Linternas eléctricas, 285.

11|8544, Rodolfo L. Altschuler, Estados Unidos de América, B, Encendedores de metal, 1.632.

11|8558, Industria Papelera Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Limpiamanos y cintas para máquinas, 788.

11|8562, Industria Papelera Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Accesorios de encuadernación, 1.134.

11|8696, Hector Benech, Estados Unidos de América, B, Bujías, 465.

11|8644, Manuel Guelfi y Cía. Estados Unidos de América, A, Motocicletas, 6.186.

11|7855, Valentín Martínez y Cía. Estados Unidos de América, B, Conservas camarones, 1.499.

11|8555, Desiderio y José Berger, Estados Unidos de América, A, Cintas seda artificial, 16.

11|8623, Ayala Hnos., Estados Unidos de América, A, Tejidos lana, etc., 2.745.

11|8496, Meiamed y Capuano, Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón, 717.

11|8479, Luis Caubarrere S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón, 1.644.

11|8519, Henderson y Cía Ltda, Estados Unidos de América, A, Tejidos seda artificial, 832.

11|8515, Henderson y Cía Ltda., Estados Unidos de América, A, Tela elástica, 161.

11|8513, Henderson y Cía Ltda., Estados Unidos de América, A, Cinta elástica, 579.

11|8509, Henderson y Cía. Ltda., Estados nUidos de América, A. Tejido algodón y lana, 492.

11|8507, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Tejido algodón, 107.

11|8495. Oscar Rosenberger, Estados Unidos de América, A, Tejidos lana y algodón y gastos 632.

11|8394, Caviglia Hnos., Estados Unidos de América, A, Telas de tapicería, 1.167.

11|8162. Alegre Sassón, Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón y gastos, 6.441.

11|8321, Oscar Rosenberger, Estados Unidos de América, A, Tejidos seda artificial y gastos 2.618.

11|8635, Ayala Hnos., Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón. 2.373.

11|8633, Ayala Hnos., Estados Unidos de América, A, Tejidos seda artificial, 7.267.

11|8631, Ayala Hnos., Estados Unidos de América, A, Tejido seda artificial, 831.

11|8629, Ayala Hnos. Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón, 3.408.

11|8627, Ayala Hnos., Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón, 5.783.

11|8625, Ayala Hnos., Estados Unidos de América, A, Telas de seda artificial algodón, etc., 1.506.

11|8688, Ayala Hnos., Estados Unidos de América, B, Tejidos algodón, 2.343.

11|8604. La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos lana y algodón, 537.

11|8152, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, A, Celuloide en planchas, 3.044.

11|7749, Cía. Primus del Uruguay S. A., Estados Unidos de América, B, Esencia para jabones de tocador, 1.183.

11|7870, Sedalana S. A., Estados Unidos de América, B, Hilados de algodón, 2.311.

11|7886, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Cristales oftálmicos, 6.166.

11|7978, Elizalde y Bonnet, Estados Unidos de América, A, Anilinas para la industria, 2.567.

11|7994, Ing. Jacobo A. Varela, Estados Unidos de América, B, Composición asfáltica para impermeable techos, 731.

11|7951, Roberto Slowak S. A., Estados Unidos de América, B. Hilado de algodón crudo cardado sin mercerizar 8.580.

11|7949, Roberto Slowak S. A., Estados Unidos de América, A, Hilado de algodón crudo cardado sin mercerizar, 3.655.

11|7692, Productora Uruguaya de Medias S. A., Estados Unidos de América, B, Hilado seda rayón y gastos, 845.

11|8257, Schongut y Reulaender, Estados Unidos de América, A, Materiales primas para la fabricación de esencias, 303.

11|8224, Russo Hnos., Estados Unidos de América, A, Sulfato de sodio, 1.345.

11|8240, Intarsa, Estados Unidos de América, A, Anilinas, 9.059.

11|8246, Industria Lanera del Uruguay S. A., Estados Unidos de América, A, Acido fórmico, 1.829.

11|8298, Curtiembre Ramponi S. A., Estados Unidos de América, A, Aguarrás, 4.444.

11|8308, Ricardo A. Moro, Estados Unidos de América, B. Negro de humo, 226.
11|8306, Ricardo A. Moro, Estados Unidos de América, B, Negro de humo 220.
11|8395, D.E.L.I. S. A., Estados Unidos de América, A, Extractos y polvo para la fabricación de bebidas, 379.
11|8358, Adolfo L. Strauch S. C., Estados Unidos de América, A, Plata fina, 4.884.
11|8204, Sedalana S. A., Estados Unidos de América, B, Hilados seda artificial, 1.427.
11|8389, Rafael Melgarejo y Cía., Estados Unidos de América, A, Esencias, 206.
11|8328, Intarsa, Estados Unidos de América, A, Bardol-resinas-sintéticas, 106.
11|8649, Arteaga Brun Hermanos, Estados Unidos de América, A, Lustron-polystyrena, 929.
11|8684, Cía. de Pinturas, S. A., Estados Unidos de América, B, Deckacite, 1.815.
11|8682, Cía. de Pinturas S. A., Estados Unidos de América, A, Bióxido de titanio, 786.
11|8624, Sedalana, S. A., Estados Unidos de América, A, Hilados de seda artificial, 5.942.
11|8640, Curtiembre Ramponi S. A., Estados Unidos de América, A, Azul de prusia, 593.
11|7931, Casa Coates, S. A., Estados Unidos de América, A, Ungüento medicinal, 420.
11|7872, E. R. Squibb y Sens, Estados Unidos de América, A, Hidrolisato de caseína, 22.
11|7721, Francisco Irastora, Estados Unidos de América, A, Especialidad farmaceútica, 237.
11|7965, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Especialidades farmaceúticas, 629.
11|7963, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Especialidades farmaceúticas, 2.105.
11|7730, Williams y Cía. Productos Químicos S. A., Estados Unidos de América, A, Bicarbonato de soda, 748.
11|7841, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de América, A, Estreptomicina, 182.
11|8260, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de América, B, Sulfatiazol, 901.
11|8256, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de América, B, Proteinato de plata, 88.
11|8339, Lema S. A. Laboratorio de Especialidades Medicinales Americanas S. A., Estados Unidos de América, B, Benjuí de sumatra, 40.
11|8530, Eduardo Marquez Castro S. A., Estados Unidos de América, A, Especialidades farmaceúticas, 623.
11|8528, Eduardo Marques Castro S. A., Estados Unidos de América, A, Cápsulas de gelatina vacías, 167.
11|8148, Marcelino de la Fuente, Estados Unidos de América, B, Tejidos de rayón, 920.
11|8155, S. Levy, Estados Unidos de América, B, Tejidos de algodón, 371.
11|8036, Saúl Hnos., Estados Unidos de América, B, Tejidos de algodón, 912.
11|8034, Saúl Hnos., Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artificial, 615.
11|8018, Benjamín Nahum, Estados Unidos de América, A, Elástico, 618.
11|8052, J. Castillo y Cía., Estados Unidos de América, B, Tejidos de rayón, 1.446.
11|7743, David León, Estados Unidos de América, A, Tejidos de cerda y algodón, 6.508.
11|7915, Oscar Rosenberger, Estados Unidos de América, B, Tejidos de rayón y gastos, 2.012.
11|7913, Oscar Rosenberger, Estados Unidos de América, B, Tejidos de lana y algodón, 2.248.
11|7866, Bakirgian y Co. S. A., Estados Unidos de América, B, Tejidos de algodón, 615.
11|7864, Bakirgian y Co. S. A., Estados Unidos de América, B, Tejidos de algodón, 961.
11|7968, Soler Hnos. S. A., Estados Unidos de América, B, Tejidos de algodón, 1.231.
11|7970, Soler Hnos. S. A., Estados Unidos de América, B, Tejidos de seda artificial, etc., 1.124.
11|7966, Soler Hnos., S. A., Estados Unidos de América, B, Tejidos de seda artificial y gastos, 4.032.
11|8068, Carlos Sanguinetti y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 2.001.
11|8066, Carlos Sanguinetti y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, B, Tejidos de algodón, 374.
11|7678, Jinno y Levy, Estados Unidos de América, B, Tejidos de lana y algodón, 7.622.
11|7680, Jinno y Levy, Estados Unidos de América, B, Tejidos de algodón, 2.871.
11|7682, Jinno y Levy, Estados Unidos de América, B, Tejidos de algodón, 1.492.
11|7691, Balandra, Mesa y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón y gastos, 1.085.
11|7685, Balandra, Mesa y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón y gastos, 947.
11|8038, Seroussi Hnos., Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 1.948.
11|7958, B. Nazan y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artificial, 715.
11|7851, Miguel Kouyoumdjian, Estados Unidos de América, B, Tejidos de algodón, 1.955.
11|8185, Harari y Cía., Estados Unidos de América, B, Tejidos de rayón, 548.
11|8288, Alejandro Juli y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artificial, 1.859.
11|8346, Bakirgian y Cía S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos mezcla de rayón y algodón, 1.600.
11|8344, Bakirgian y Cía S. A., Estados Unidos de América, B, Tejidos de algodón y gastos, 1.363.
11|8342, Bakirgian y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón y gastos, 1.008.
11|8340, Bakirgian y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón y gastos, 1.411.
11|7893, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Equipos para cauterios, 141.
11|7882, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Aparatos rayos X, 3.573.
11|7880, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Guantes quirúrgicos, 549.
11|7896, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A. Artículos cirugía (Agujas, pinzas, etc.), 369.
11|8522, Técnica Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, B, Ajuste valor (Aparatos rayos X.), 19.
11|7983, Passeggi y C., Estados Unidos de América, A, Aviones con accesorios, 16.089.
11|8030, Fernándo Silveira Riet., Estados Unidos de América, B, Aviones, 9.618.
11|8028, Fernándo Silveira Riet., Estados Unidos de América, B, Aviones, 6.582.
11|8231, Travieso y Lestido Ltda., Estados Unidos de América, B, Avión, 5.196.

PLANILLA N.o 554 AL 566

Solicitudes despachadas el 27 de enero de 1947

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|3063, Sydney Ross Uruguaya Ltda., Estados Unidos de América, A, Papel celofán, 401.
11|7401, Faridone y Cía. Estados Unidos de América, B, Ciruelas, 500.
11|7484, Eduardo Oromí y Hno. Estados Unidos de América, A, Cemento pegar latas, 1.096.
11|7488, Atlantic Barrere S. A., Estados Unidos de América, A, Proyector con alto parlante, 528.
11|7516, Henderson y Cía, Ltda., Estados Unidos de América, A, Broches de presión, 254.
11|7514, Henderson y Cía. Ltda. Estados Unidos de América, A, Moldes, 105.
11|7510, Henderson y Cía. Ltda., Estados nUidos de América, A. Papel de lija, 27.
11|7326, Armando Guerra y Cía., Estados Unidos de América, A, Guantes de goma, 19.
11|7665, Ayax S. A., Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuente, 2.731.
11|7663, Impresora Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, B, Papel ilustración, 2.507.
11|7655, Norton S. A., Estados Unidos de América, B, Almohadillas eléctricas, 700.
11|7653, Norton S. A., Estados Unidos de América. B, Cencerros y campañillas eléctricas, 701.
11|7651, Norton S. A., Estados Unidos de América, B, Altoparlantes para radio, 433.
11|7649, Norton S. A., Estados Unidos de América, B. Juego bobinas para radio, 521.
11|2606, Roberto Ithurralde, Estados Unidos de América A, Pintura, etc., 880.
11|7511, Genelectric Rayos X., Estados Unidos de América, A, Láminas anatómicas, 252.
11|7537, Castiglioni y L. Calcraft, Estados Unidos de América, B, Papel ilustración, 3.787.
11|7623, De Boni y Cía. O. Estados Unidos de América, A, Guantes de goma y gastos, 75.
11|7647, Norton S. A., Estados Unidos de América, B, Micrófonos de cristal, etc., 459.
11|7639. Norton S. A., Estados Unidos do América, B, Linternas de material plástico, 443.
11|7633, Norton S. A., Estados Unidos de América. A, Alambre de cobre, 1.592.
11|7604, Hidráulica Stella S. A., Estados Unidos de América, B, Controles eléctricos, 123.
11|7624, Echarri Hnos. S. en C., Estados Unidos de América, B, Linternas eléctricas, 308.
11|7323, Uniter States Rubber Export C., Estados Unidos de América, B, Cámaras para automóvil, 106.
11|7304, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para máquinas refrigeración, 1.226.
11|7302, Surex Ltda., Estados Unidos de América, A, Cubiertas para autos, 6.695.
11|7540, A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuente, 5.075.
11|7538, A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, A, Papel celofán y gastos, 341.
11|7497, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Cable para electricidad, 1.015.
11|7493, Horacio Torrendell S. A., Es-

tados Unidos de América, A, Repuestos para instalar refrigeración, 20.

11|7572, Rodríguez Menéndez y Cía., Estados Unidos de América, A, Cierra puertas y gastos, 83.

11|7565, Rodríguez Anido S. C., Estados Unidos de América. B, Ciruelas secas, 523.

11|7595, Avelino Acevedo, Estados Unidos de América, A. Cámaras de aire y gastos, 44.

11|7526, Juan Pomi e Hijos, Estados Unidos de América. B, Esponjas de acero galvanizado y gastos, 299.

11|8474. Horacio Torrendell S. A., A, Estados Unidos de América, Motoneta, 350.

11|8472, Horacio Torrendell S. A.. Estados Unidos de América, A, Chassis para motonetas, 664

11|8470, Horacio Torrendell S. A, Estados Unidos de América, A, Sidecares p. motocicletas, 73.

11|8450, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, A, Motonetas, 768.

11|8448, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, A, Reps. motos y motonetas, 497.

11|8463, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, A, Motocicletas, 1.975.

11|8559, Roberto y Julio Garese, Estados Unidos de América, A, Ojos artificiales, 157.

11|8142, Ford Motor Company, Estados Unidos de América, A, Reps. autos, etc. y gastos, 2.381.

11|8026, Barrére y Cía., Estados Unidos de América, B, Automóvil, 1.699.

11|8024, Barrére y Cía., Estados Unidos de América, A, Reps. para autos, 2.914.

11|8022, Barrére y Cía., Estados Unidos de América, A, Reps. camiones, 367.

11|8020, Barrére y Cía., Estados Unidos de América, B, Reps. camiones, 1.261.

11|8060, Suárez y Duchini Ltda., Estados Unidos de América, A, Metal blanco, 1.456.

11|8070, Funcasta Hnos. y Cía., Estados Unidos de América. B. Herramientas, 176.

11|8072. Ancap, Estados Unidos de B. Nafta. etc.. 479.389.

11|8073, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América. A. Juego accs. p. equipos sold. eléct., 56.

11|8080. Serratosa y Castells S A.. Estados Unidos de América. A. Equipo soldadura eléct., 340.

11|7704, Hierrómat S. Ltda., Estados Unidos de América, A. Limas, 1.044.

11|7753, Frigorífico Artigas S. A.. Estados Unidos de América, A, Hojas de hierro y gastos. 73.

11|7751, Frigorífico Artigas S. A.. A. Estados Unidos de América, Hilos de hierro galv. y gastos, 1.500.

11|7761. Turcatti y Casalia, Estados Unidos de América, B, Limas de acero, 1.267.

11|7890. Pablo Ferrando S. A. Estados Unidos de América. A. Aparatos p. oftalmología. 1.670.

11|7888. Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Utiles y herramientas p. óptico. 264.

11|7900, Pablo Ferrando S. A.. Estados Unidos de América, A, Microscopios. 1.602.

11|7893, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Reps., aparatos p. sordos, 29.

11|7895, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Arts. porcelana p. laboratorios, 853.

11|7837, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Armazones p. anteojos, 964.

11|7887, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Aparatos para sordos y accs., 2.000.

11|7770, José C. Cadenazzi S. A., Estados Unidos de América, A, Fundas higiénicas, 6.558.

11|7824, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Pernos para máquinas, 9.

11|7822, General Electric S. A., Estados Unidos de América, B, Sopletes para equipos de pintar, 81.

11|7818, General Electric S. A., Estados Unidos de América, B, Máq. lavadoras ropa, 1.413.

PLANILLAS N.os 584 AL 613

Solicitudes despachadas el 28 de Enero de 1947

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|8402, A. Barreira y Ramos S. A., Holanda, A, Tipos de imprenta, 398.

11|8187, Prato y Gómez, Holanda, C, Muest. chocolates, etc., 70.

11|7713, Berch y Cía., Holanda, A, Coco ralaldo, 1.769.

11|7926, Philips del Urug. S. A., Holanda, A, Películas cine impresas, 176.

11|7928, Philips del Urug. S. A., Holanda, A, Válvulas rectificadores, 534.

11|7922, Philips del Urug. S. A., Holanda, A, Lámparas de células fotoeléctricas, 52.

11|7918, Philips del Urug. S. A., Holanda, A, Lámpara eléctricas para autos, 463.

11|7916, Philips del Urug. S. A., Holanda, A, Revistas técnicas, etc., 52.

11|7924, Philips del Urug. S. A., Holanda, A, Acc. y rep. p. radiotelefonía, 74.

118540, Ferrocarriles y Tranvías del Estado, Holanda, C, Lamparillas eléctricas, 46.

11|8524, Romeo Zerboni, Holanda, B, Nuez moscada, 1.018.

11|7857, Valentín Martínez y Cía., Ind. Holandesas, B, Nuez moscada, 610.

11|8183, S. Levy, Italia, B, Tejidos seda artificial, 14.280.

11|8232, Dominoni Staricco Ltda., Italia, C, Capelinas de fieltro, etc., 420.

11|8300, Orosman Podestá, Italia, B, Hebillas de hierro y bronce, 370.

11|8202, Garino y Cía., Italia, A, Tejidos de rayón y algodón, 1.718.

11|8336, Fca. Nac. de Tejidos Elásticos, Italia, A, Máquina textil, 2.072

11|8338, Fca. Nac. de Tejidos Elásticos Italia, A, Hilado seda artificial, 1.727.

11|8255, Luis J. A. Rossi, Italia, A, Bijouteria de metal, 80.

11|7782, Tapié y Cía., Italia, A, Brochas para la barba, 239.

11|7848, Gilberto Risso y Cía., Italia, A, Bicicletas, 8.121.

11|7850, Gilberto Risso y Cía., Italia, A, Bicicletas y repuestos, 5.396.

11|7836, Sica y Pollero, Italia, A, Tejidos de rayón seda artificial, 5.077.

11|8161, Turcatti y Casalia, Italia, B, Sierras para clar, etc., 350.

11|7853, Miguel Kouyoumdjian, Italia B, Tejidos seda artificial. 1.116.

11|7760, Jerusalmi Hnos., Italia, A, Tej. lana y seda artif., mezcla, 93.

11|8103, Cassarino Hnos. S. A., Italia, A, Mosquetones cadmiados, 514.

11|7688, Rafael Gigliotti, Italia, A, Tejidos seda artificial no trabajados, 872.

11|8054, Moisés Keldansky, Italia, A, Tejidos de rayón, 2.457.

11|8637, Manuel Guelfi y Cía., Italia, A, Accs. para bicicletas, 1.995.

11|8534, Manuel Martínez Reina S. A., Italia, A, Hilado seda artificial y gastos, 826.

11|8490, Morón Hnos. y Cía., Italia, B, Tejidos de algodón, 8.200.

11|8661, Félix Cáceres, Italia, A, Tejidos de rayón, 1.930.

11|5350, Barrere y Cía., Italia, A, Conservas, 333.

11|8615, Echarri Hnos. S. en C., Italia, B, Material eléctrico, 3.493.

11|8617, Mosca Hnos. S. C., Italia B, Máquinas de guillotina, 4.544.

11|7955, Roberto Slowak S. A. Italia, B, Hilado seda artificial, 7.164.

11|7953, Roberto Slowak S. A., Italia, A, Hilado de algodón crudo card. sin mercerizar. 5.894.

11|7947, José Cafaro, Italia, B, Acces. galvanizados, 2.903.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|8093, Cassarino Hnos. S. A., Inglaterra, C, Bombillas de metal blanco, 101.

11|8091, Cassarino Hnos. S. A., Inglaterra, C, Ollas de hierro fundido, 133.

11|8087, Cassarino Hnos. S. A., Inglaterra, C, Pintura en pasta p, pintar, 121.

11|8089, Cassarino Hnos. S. A., Inglaterra, C Barniz para pintar. 98.

11|8085, Cassarino Hnos. S. A., Inglaterra, C, Palas de hierro fundido, 85.

11|8083, Cassarino Hnos S. A., Inglaterra, C, Pintura alquitranada etc., 48.

11|8097, Cassarino Hnos. S. A., Inglaterra, C, Baldes galvanizados, 85.

11|7827, Brussoni Hnos., Inglaterra, C, Juguetes, 1.209.

11|7849, Kulla y Cía., Inglaterra, C, Ondulines de acero, 242.

11|7846, Marcos Pschepiurca Suc., Inglaterra, C, Ondulines de acero, 282.

11|7941, Casa Coates S. A., Inglaterra, C, Juguetes mecánicos, 1 370.

11|7697, H. y U. Rodríguez, Inglaterra, C, Juguetes, 2.015.

11|8008, Clericetti y Barella S. A., Inglaterra, C, Cámaras de goma p. pelotas football, 1.531.

11|8016, Benjamín Nahum, Inglaterra, A, Tul de seda artificial, 391.

11|8309, The Dunlop Rubber C.o (Uruguay) Ltd., Inglaterra, B Acces. rep. p. vehículos automotrices, 242.

11|8297, The Dunlop Rubber C.o (Uruguay), Ltd., Inglaterra, C, Cubiertas para camiones, etc., 10.107.

11|8189, Calzados Sassi S. A., Inglaterra, A, Cinta para ribetes de calzado, 1.241.

11|8159, Di Belio Hnos., Inglaterra, A, Casimires de lana, 536.

11|8434, Embajada de los Estados Unidos de América, C, Automóvil, 1 370.

11|8237, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, B, Pernos aislados p. línea aérea, 1.826.

11|8239, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, B Collares para ejes, 222.

11|8241, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, B, Tuercas p. tazas de roulemanes, 161.

11|8243, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, B, Conexiones p. portacarbones, 60.

11|8245, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra. B, Portacojinetes p. motores, 165.

118247, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, B, Tornillos p. estrellas de control, 36.

11|8249, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, B, Bulones p. motores de tranvías, 238.

11|8251, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, B, Cámaras p. camiones de auxilio, 133

11|8262, Carlos Stapff y Cía, Inglaterra, B, Lanolina, 564.

11|8214, Spiller Hnos., Inglaterra, A, Mat. y acces. p. pulimento de metales, 201.

11|8180, Delfor León S. A., Inglaterra, A, Máquinas p. cortar chapas de hierro, 459.

11|3662, Vicente E. Minotti, Estados Unidos de América, B, Arts. mat. plástico p. bazar, 30.

11|7702, Hierromat S. Ltda., Estados Unidos de América, C, Grifería para loza sanitaria, 60.

11|7683, Balandra, Mesa y Cía., Estados Unidos de América, A, Bijouterfa material plástico, 23.

11|7714, Suc. de Luis Casaretto, Estados Unidos de América, A, Arts. vidrio uso doméstico, 52.

11|8042, Calzados Sassi S. A., Estados Unidos de América, A, Pomada y líquido p. calzado, 119.

11|7631, Norton S. A., Estados Unidos de América, A, Receptores radio, 53.

11|8139, Ford Motor Company, Estados Unidos de América, A, Espejos para autos y gastos, 100.

11|7967, Rodolfo Picardo, Estados Unidos de América, C, Borra-tinta, 110.

11|7969, Rodolfo Picardo, Estados Unidos de América, C, Goma líquida y en pasta, 80.

11|7937, Casa Coates S. A., Estados Unidos de América, A, Lámparas eléct. y gastos, 3.

11|7804, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Cigarreras, 43.

11|7806, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Neceseres de viaje, 105.

11|7808, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Lápices cauterizantes, 3.

11|7781, Brussoni Hnos., Estados Unidos de América, C, Llaveros, 50.

11|7789, Brussoni Hnos., Estados Unidos de América, C, Calcomanías, 75.

11|8453, Mosca Hnos. S. C., Estados Unidos de América, A, Gastos (papel de cheques), 15.

11|8462, Luis Caubarrére S. A., Estados Unidos de América, A, Gastos (bijoutería), 49.

11|8460, Luis Caubarrére S. A., Estados Unidos de América, A, Gastos (tiradores y cinturones), 9.

11|8465, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de América, Gastos flete, etc., 1.

11|112, Palmer y Cía., Estados Unidos de América, C, Cremas de afeitar, 493.73.

11|8598, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, C, Láminas decorativas, 40.

11|8626, Carlos María Artigas, Estados Unidos de América, A, Potes de cremas p. cutis, 10.

11|8658, Angel B. Siri, Estados Unidos de América, C, Marcos para fotos, 13.

11|8585, Jacobo Benjuya, Estados Unidos de América, C, Peinillas mat. plástico 50.

11|8475, Luis Caubarrére S. A., Estados Unidos de América, A, Impermeables de lana, etc., 11.

11|8477, Luis Caubarrére S. A., Estados Unidos de América, A, Impermeables de lana, etc., 50.

11|8575, Jacobo Benjuya, Estados Unidos de América, C, Broches de pelo, 70.

11|8569, Jacobo Benjuya, Estados Unidos de América, C, Espejos de mat. plástico, 65.

11|8398, A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, B, Cajitas de bakelita, etc., 58.

11|8282, S. A. Sacir, Estados Unidos de América, C, Muest. raspadores, 8.

11|8284, S. A. Sacir, Estados Unidos de América, C, Almanaque con termómetro, etc. llaveros, etc. (muestras), 19.

11|8274, Caussi Hnos. tLda., Estados Unidos de América, C, Artefactos eléctricos, 90.

11|8102, Francisco Ferraro y Cía. Limitada, Estados Unidos de América, B, Acero en barras y gastos, 1.746.

11|8104 Francisco Ferraro y Cía. Limitada, Estados Unidos de América, A, Acero en barras y gastos, 6.362.

11||8105, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Hierro en barras, 1.322.

11||7858, Remolacheras y Azucareras del Uruguay, Estados Unidos de América, B, Ladrillos refractarios, 813.

11|7711, Sala, Iriarte, Bofill S. A., Estados Unidos de América, B, Chapas de negro, 1.056.

11|7709, Sala, Iriarte, Bofill S. A., Estados Unidos de América, B, Chapas de hierro negro, 2.597.

11|7731, Barros e Ichart Hnos., Estados Unidos de América, A, Chapas de latón, 2.221.

11|7735, Baros e Ichart Hnos., Estados Unidos de América, B, Chapas de acero, 2.102.

11|7729, Baros e Ichart Hnos., Estados Unidos de América, B, Chapas de acero, 2.126.

11|8056, Nnapheis Hnos. y Cía., Estados Unidos de América, A, Bronce en chapas, etvc., 1.687.

11|7936, Juan Pons S. A., Estados Unidos de América, B, Pieza roble, 2.117.

11|7938, Juan Pons S. A., Estados Unidos de América, B, Pieza roble, 3.111.

11|7940, Juan Pons S. A., Estados Unidos de América, B, Alambre de púas p. cercos, 2.161.

11|7934, Juan Pons S. A., Estados Unidos de América, B, Pieza roble, 2.318.

11|7932, Juan Pons S. A., B, Estados Unidos de América, Alambre de púas p. cercos, 1.244.

11|7742, Barraca Americana S. A., A, Estados Unidos de América, Hierro planchuela, 2.626.

11|7746, Barraca Americana S. A., A, Estados Unidos de América, Planchas de hierro negras, 1.921.

11|7871, Nicolás F. Máscolo, Estados Unidos de América, B, Maderas pino tea, 7.622.

11||8488, Helguera y Morixe, Estados Unidos de América, B, Chapas hierro negro, 363.

11|8484, Helguera y Morixe, Estados Unidos de América, B, Chapas de hierro negro, 361.

11|8351, Adm. Nacional de Puertos, A, Estados Unidos de América, Cadenas de acero, 430.

11|8283, Linn y Cía. S. A., A, Estados Unidos de América, Alambre de cobre, 1.038.

11|8516, A. B. Malinow, Estados Unidos de América, B, Chapa de madera nogal, 3.165.

11|5814, Frechou Hnos. y Labat, Estados Unidos de América, A, Arts. plásticos, 69.

11|8141, Fort Motor Company, Estados Unidos de América, A, Lamparitas para autos y gastos, 90.

11|8149, Turcatti y Casalia, Estados Unidos de América, B, Picaportes, etc., 5.530.

11|8153, Déndolo P. Bruzzone, Estados Unidos de América, B, Lápices mecánicos, etc., 847.

11|8032, Medina Hnos., Estados Unidos de América, A, Ganchos de acero, 117.

11||7741, The National Cash Register Co., Estados Unidos de América, B, Máquina de sumar y gastos, 1.539.

11|7737, Barros e Ichart Hnos., Estados Unidos de Ameriia, B, Tej. plástiio contra moscas, 1.634.

11|7911, Barros e Ichart Hnos., Estados Unidos de Amerida, A, Varillas de latón, 395.

11|7929, Helios S. A., Estados Unidos de Amérira, B, Arts. vidrio Pirex, 1.376.

11|7894, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Proyectores, 355.

11|7892, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Reps. para máqs. afeitar eléct., 67.

11|7891, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Arts. fotográficos, 315.

11|7899, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Proyectores, 187.

11|7826, General Electric S. A., Estados Unidos de América, B, Compresores p. refrigeración, 3.511.

11|7814, General Electric S. A., Estados Unidos de América, B, Bases para lamp. eléct., 4.387.

11|7964, Broquetas Hnos., Estados Unidos de América, A, Lápices automáticos, 770.

11|7984, Félix A. Loureiro, Estados Unidos de América, A, Porta-lámparas, etc., 1.539.

11||7695, Armando Guerra y Cía., Estados Unidos de América, A, Lentes para sol, etc., 544.

11|7699, Rodríguez y Romaguera, Estados Unidos de América, A, Arts. vidrio p. horno, 1.584.

11|7723, Almacenes Pesquera S. A., Estados Unidos de América, B, Camarones en conserva, 1.427.

11|7762, Isaac Trapunsky, Estados Unidos de América, B, Piedras para encendedores, 1.345.

11|7774, José C. Cadenazzi S A., Estados Unidos de América, A, Muest. anteojos p. sol, 45.

11|7912, Izeta-López S. A., B, Estados Unidos de América, Vidrio Pyrex p. hornear, 1.949.

11|7948, Taranco y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Whisky, 2.977.

11|7935, Casa Coates S. A., Estados Unidos de América, A, Relojes despertadores y gastos, 136.

11|7971, Rodolfo Picardo, Estados Unidos de América, B, Papel imit. cuero, 1.010.

11|7977, Internat. Business Ma. Co., A, Estados Unidos de América, Cintas para máq. contabilidad, 297.

11|7975, Internat. Business Ma. Co., A, Estados Unidos de América, A, Máq. contabilidad, 2.069.

11|7736, Héctor Benech, Estados Unidos de América, B, Correas goma y tela, 540.

11|7753, Eduardo Basilico, B, Estados Unidos de América, Reps. p. radios, 545.

11|7756, Eduardo Basilico, B, Estados Unidos de América, Lámparas para autos, 360.

11|8352, José A. Patrón, Estados Unidos de América, B, Motor marino (flete y gastos), 1.037.

11|8362, Birabén y Cía., Estados Unidos de América, A, Dientes artificiales, 403.

11|8354, José A. Patrón, Estados Unidos de América, B, Tijeras de podar (flete y gastos), 374.

11|8473, Helguera y Morixe, Estados Unidos de América, B, Hachas, 417.

11|8486, Helguera y Morixe, Estados Unidos de América, A, Limas, 365.

11|8482, Helguera y Morixe, Estados Unidos de América, B, Candados, 258.

11|8704, Casa. Benech "Héctor Benech", Estados Unidos de América, B, Mechas de acero, 1.220.

11|8697, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, B, Barrederas mecánicas p. calles, 15.150.

11|8502, Castiglioni y L. Calcraft, B, Estados Unidos de América, Metal para esteriotipo, 1.038.

11|8506, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Morza p. talleres mecánicos, 117.

11|8510, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas y gastos, 131.

11|8503, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Varillas de acero para herramientas, 853.

11|8501, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Reps. p. autos camiones y ómnibus, 689.

11|8499, General Motors Uruguaya S. A, Estados Unidos de América, A, Reps. p. motores eléctricos, 118.

11|8497, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Equipos de engrase y accs., 2.726

11|8378, Arricar y Labat Ltda., Estados Unidos de América, B, Lana de acero p. pulir metales, 617.

11|8200, Gilberto Risso y Cía., Estados Unidos de América, B, Motores marinos, 272.

11|8355, Administración Nacional de Puertos, Estados Unidos de América, A, Arbol de turbina, 771.

11|8375, Travieso y Lestido Ltda., Estados Unidos de América, B, Chassis camiones, 6.461.

11|8373, Travieso y Lestido Ltda., Estados Unidos de América, B, Chassis para camiones, 12.821.

11|8330, Ing. Jacobo A. Varela, Estados Unidos de América, A, Material telefónico, 6.171.

11|8642, U.T.E., Estados Unidos de América, A, Terminal p. cables telefónicos, 4.

11|8698, Casa Benech "Héctor Benech", Estados Unidos de América, B, Rulemanes, 242.

11|8628, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Motores eléctricos, 2.121.

11|8632, Shaw y Cía., Estados Unidos de América, B, Repuestos de autos, 245.

11|7985, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, B, Candados y picaportes, 256.

11|7705, Antonio Manzione S. A., Estados Unidos de América, A, Equipos p. garaje y gastos, 531.

11|7727, Passeggi y Co., Estados Unidos de América, A, Reps. p. autos, 1.670.

11|7725, Passeggi y Co., Estados Unidos de América, B, Ruedas p. camiones (reps.), 1.675.

11|7712, Suc. de Luis Casaretto, Estados Unidos de América, A, Tijeras de esquilar, 543.

11|7933, Casa Coates S. A., Estados Unidos de América, A, Tijeras para sastres, etc. y gastos, 258.

11|8058, Goldenberg Urug. Ltda., Estados Unidos de América, B, Accs. para autos y gastos, 330.

11|7738, S. A. Cristalerías del Urug., Estados Unidos de América, A, Pirómetro, y accs., 1.705.

11|7734, Héctor Benech, Estados Unidos de América, A, Rulemanes de acero 775.

11|7700, Lanasur, Estados Unidos de América, A, Equipos de control p. calderas, 2.019.

11|7698, Pesce y Simeone S. A., Estados Unidos de América, A, Contadores de velocidad, 19.

11|8004, Clericetti y Barrella, Estados Unidos de América, A, Herramientas y gastos, 122.

11|7956, Julio A. Barbieri S. A., Estados Unidos de América, A, Reps. autos camiones y ómnibus, 3.431.

11|8408, Standard Oil Co., B, Estados Unidos de América, Surtidores, 10.760.

11|8406, SIAM, Torcuato Di Tella, Estados Unidos de América, A, Motores eléct., 349.

11|8404, Siam Torcuato Di Tella, Estados Unidos de América, A, Controles automáticos temperatura, 2.772.

11|8409, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Reps. autos, 1.212.

11|8407, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Reps. autos, 1.113.

11|8403, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas manuales, 988.

11|8399, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Soldadores, 3.703.

11|8397, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas manuales y gastos, 150.

11|8229, Travieso y Lestido Ltda., Estados Unidos de América, B, Reps. para autos, 76.

11|8203, Suc. A. C. Mayón, Estados Unidos de América, A, Dientes artificiales y gastos, 58.

11|8248, Sala, Iriarte, Bofill S. A., Estados Unidos de América, B, Limas, 559.

11|8270, Dogliotti Hnos. Lda., Estados Unidos de América, B, Reps. para autos, 181.

11|7738, S. A. Cristalerías del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Pirómetro y accs., 1.705.

11|7734, Héctor Benech, Estados Unidos de América, A, Rulemanes de acero, 775.

11|7700, Lanasur, Estados Unidos de América, A, Equipos de control para calderas, 2.019.

11|7698, Pesce y Simeone S. A., Estados Unidos de América, A, Contadores de velocidad, 19.

11|8004, Clericetti y Barrella, Estados Unidos de América, A, Herramientas y gastos, 122.

11|7956, Julio A. Barbieri S. A., Estados Unidos de América, A, Reps. autos, camiones y ómnibus, 3.431.

11|8408, Standard Oil Co., B, Estados Unidos de América, Surtidores, 10.760.

11|8406, Siam, Torcuato Di Tella, Estados Unidos de América, A, Motores eléctricos, 349.

11|8404, Siam, Torcuato Di Tella, Estados Unidos de América, A, Controles automáticos temperatura, 2.772.

11|8409, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Reps. autos, 1.212.

11|8407, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Reps. autos, 1.113.

11|8403, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas manuales, 3.703.

11|8399, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Soldadores, 150.

11|8397, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas manuales y gastos, 150.

11|8229, Travieso y Lestido Ltda., Estados Unidos de América, B, Reps. para autos, 76.

11|8203, Suc. A. C. Mayón, Estados Unidos de América, A, Dientes artificiales y gastos, 58.

11|8248, Sala, Iriarte, Bofill S. A., B, Estados Unidos de América, Limas, 559.

11|8270, Dogliotti Hnos. Ltda., Estados Unidos de América, B, Reps. para autos, 181.

11|8268, Dogliotti Hnos. Ltda., Estados Unidos de América, B, Reps. p. autos, 326.

11|8264, Dogliotti Hnos Ltda., Estados Unidos de América, B, Reps. p. autos,á. Unidos de América, B, Materiales para juntas motores, 695.

11|8296, S. A. Gómez e Hijos, Estados Unidos de América, A, Reps. y accs. para auto y gastos, 317.

11|8290, Varela Radio y Cía., Estados Unidos de América, B, Limas, 1.542.

11|4846, De León y Vivo Ltda., Estados Unidos de América, A. Semi-remolques, 10.074.

11|8145, Shell - Mex Uruguay Ltda., Sud Africa, A, Extracto de piretro, 64.

11|8176, Candal y Facal, Sud Africa, A, Oxido de hierro, 1.060.

11|8494, Fibrolit S. A., Sud Africa, B, Amianto, 15.088.

PLANILLAS N.os 636 AL 645

Solicitudes despachadas el día 29 de Enero de 1947

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|9000, Coates Anglo Motors S. A. Norman Coates, Inglaterra, B, Chassis p. ómnibus, etc., 7.008.

11|8985, F. Rocco S. A., Inglaterra, B, Alambre de acero, 6.698.

11|8929, Jaime Gorricho, Inglaterra, A, Hierro en ángulos y gastos, 2.527.

11|8998, Coates Anglo Motors S. A. Norman Coates, Inglaterra, B, Repuestos p. autos y camiones, 971.

11|8996, Coates Anglo Motors S. A. Norman Coates, Inglaterra, B, Chasis p. camión, etc., 5.706.

11|8990, Turcatti y Casalla, Inglaterra, B, Limas de acero, 621.

11|9027, Buckstein y Bister, Inglaterra, B, Agujas de coser, 463.

11|9021, Castiglioni y Lucas-Calcraft, Inglaterra, A, Whisky, 1.801.

11|9007, Sala, Iriarte, Bofill S. A., Inglaterra, B, Hojas de sierra, 125.

11|8712, Flores y Cía. Ltda., Inglaterra, B, Cintas entintadas p. máquinas de escribir y gastos, 919.

11|8880, Alvaro Milburn, Inglaterra, A, Aparatos medidores de temperatura, 218.

11|8808, Sala, Iriarte, Bofill S. A., Inglaterra, B, Acero en barras, 153.

11|8814, Manta Hnos., Inglaterra, A, Casimires de lana, 830.

11|8746, J. Roger Balet, Inglaterra, A, Loza doméstica, 842.

11|8714, Flores y Cía. Ltda., Inglaterra, B, Papel carbónico y gastos, 455.

11|8821, Francisco R. Vidiella Serratosa y Cía., Inglaterra, B, Autos, 3.409.

11|8819, Francisco R. Vidiella Serratosa y Cía., Inglaterra B, Autos, 3.675.

11|8817, Francisco R. Vidiella Serratosa y Cía., Inglaterra, B, Auto, 1.459.

11|8815, Francisco R. Vidiella Serratosa y Cía., Inglaterra B, Auto, 1.459.

11|8813, Strauch y Cía. S. A., Inglaterra, B, Acido cresílico, 2.438.

11|8879, Azzato López Jauregui y Cía., Inglaterra, C, Bijoutería falsa, etc., 24.

11|8897, Colombino Hnos. Ltda., Inglaterra, C, Papel blanco para imprenta, 1.088.

11|9024, Frechou Hnos. y Labat, Inglaterra, C, Cámaras de goma p. pelotas de football, 1.007.

11|8926, Eduardo Loppacher S. A., Inglaterra, C, Pantasotes, 1.007.

11|8970, M. C. de Casabó Ltda., Inglaterra, C, Cartulina ilustración para naipes, 322.

11|8804, Almacenes Pesquera S. A., Inglaterra, B, Dry Gin (Flete y Gastos), 113.

11|8921, José Martínez Reina, Canadá, A, Agujas rep. máq. tejer, 762.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|8827, Aserradero José Segade S. A., Paraguay, A, Piez. madera dura, 2.433.

11|8825, Aserradero José Segade S. A., Paraguay, A, Piez. madera cedro, 7.450.

11|8759, Cía. Bao S. A., Paraguay, A, Aceite castor, 2.039.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|8964, Antonio Manzione S. A., Suecia, A, Esponjas de celulosa, 383.

11|9010, Cía. Gral. Fósforos Montevideana S. A., Suecia, B, Máq. llenar cajas fósforos, 3.829.

11|8972, Alberto J. Sanz, Suecia, C, Balanzas, 68.

11|8925, Materprim S. R. Ltda., Bélgica, A, Hierro ángulo, 296.

11|9025, Juan Pons S. A., Bélgica, B, Hierro redondo, 1.503.

11|1728, Grafex S. A., Bélgica, C, Gelatina, 139.

11|8870, Sala, Iriarte, Bofill Sociedad Anónima, Luxemburgo, B, Barras hierro U., 26.736.30.

11|7327, Armeo Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Parte máq. 2.975.

11|8924, Arias Sienra y Castagnino, Estados Unidos de América, B, Máq. eléct. y gastos, 1.014.

11|8922, Ind. y Comerc. Cueros Calz. Anexos, Estados Unidos de América, A, Rep. p. motores, 2.677.